



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE ABRIL DE 2011

No. 1076

Í N D I C E

Este ejemplar se edita en archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 21 de abril de 2011 a las 24:00 horas del día 24 del mismo mes y año, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos 3
- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 21 de abril de 2011 a las 24:00 horas del día 23 del mismo mes y año, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial de Iztapalapa 4

Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Organización de la Dirección General de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras y Servicios, con número de registro MA-07006-9/08 5

Delegación La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente al ejercicio fiscal 2010 55
 - Apoyo a Madres con Bebés de 0 a 12 Meses de Edad
 - Apoyo a Personas de Escasos Recursos
 - Ayudas a Personas de la Tercera Edad
 - Ayudas al Sector Estudiantil a Nivel Básico (Primarias)
 - Ayudas Económicas al Sector Estudiantil a Nivel Básico (Secundarias)
 - Ayudas Económicas al Sector Juvenil Estudiantil a Nivel Superior (Universitarios)
 - Programa Biblioteca Móvil
 - Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)
 - Curso de Gratuidad Para el Examen Único "Nivel Medio Superior"
 - Evento Día de Reyes
 - Evento Día del Niño
 - Festival del "Día del Maestro"
 - Fomento, Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas

Continúa en la Pág.2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Procedimientos del Órgano Político Administrativo en Xochimilco conforme al registro MA-02d16-03/09 56

Instituto de Educación Media Superior

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el listado del Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas Correspondiente al semestre 2010-2011 "B", que se otorga a los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal 58

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y se suspenden los términos inherentes a las solicitudes de información pública y datos personales, así como a la interposición de los recursos de revisión relacionados a estas ante la Oficina de Información Pública de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los días que se señalan 189

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ♦ Decreto por el que se nombra una Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para el periodo de cinco años que correrá a partir del mes de abril de 2011 191
- ♦ Decreto por el que se Adiciona un Párrafo al artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Reforma el Primer Párrafo del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 192

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1061-003-11.- Convocatoria No. 003/11.- Conservación y mantenimiento a planteles escolares 194
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Número GAS-LPN-02/2011.- Convocatoria .- Venta de varios lotes de desechos industriales 195

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Magnitur, S.A. de C.V. 198
 - ♦ Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 4784-115SAAR11 199
 - ♦ Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 4781-115SAAR11 200
 - ♦ Stream Nova, S.A. de C.V. 201
 - ♦ Grupo MVS Capital, S. de R. L. de C. V. 202
 - ♦ Impulsora Cuautitlán, S.A. de C.V. 202
 - ♦ Mef Consulting, S.C. 203
 - ♦ Trituradora de Archivos, S.A. de C.V. 203
 - ♦ Grupo Industrial Bacardí de México, S.A. de C.V. 204
 - ♦ Hrvatzka, S.A. de C.V. 204
 - ♦ Arrime, S.A. de C.V. 205
 - ♦ **Edictos** 206
-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES, DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2011 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 8, 12, 87 y 104, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 7, 10, fracción IX, 15, fracción I, 16, fracción IV, 23, fracciones XX, XXII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública si se desarrollan en días en los que con motivo de festividades populares existen grandes concentraciones de personas.

Que la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con motivo de la Festividad Religiosa “Semana Santa 2011”, ha solicitado a la Secretaría de Gobierno restringir en la demarcación territorial, la venta de bebidas alcohólicas del 21 al 24 de abril del año en curso, lo anterior en prevención de posibles actos de violencia y para salvaguardar la integridad física de participantes y público en general, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 21 de abril de 2011 a las 24:00 horas del día 24 del mismo mes y año, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos que operen como cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas así como, en general, en cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias y tradiciones populares en la vía pública.

SEGUNDO.- Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas pecuniariamente y con clausura de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrara en vigor el 21 de abril de 2011.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, a través de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en dos diarios de circulación nacional.

El presente Acuerdo se suscribe en la oficina del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 15 días del mes de abril del año dos mil once.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES, DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2011 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 8, 12, 87 y 104, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 7, 10, fracción IX, 15, fracción I, 16, fracción IV, 23, fracciones XX, XXII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública si se desarrollan en días en los que con motivo de festividades populares existen grandes concentraciones de personas.

Que la Delegación Iztapalapa, con motivo de las celebraciones de la “Semana Santa 2011” en donde se llevara a cabo la tradicional representación del víacrucis en el Parque Nacional del Cerro de la Estrella, ha solicitado a la Secretaría de Gobierno restringir en la demarcación territorial, la venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas de las 00:00 horas del **21 de abril de 2011** a las 24:00 horas del día **23** del mismo mes y año, lo anterior en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dicho evento y consecuentemente salvaguardar la integridad física de participantes y público en general, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día **21 de abril de 2011** a las 24:00 horas del día **23** del mismo mes y año, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial de Iztapalapa que operen como cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas así como, en general, en cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias y tradiciones populares en la vía pública.

SEGUNDO.- Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas pecuniariamente y con clausura de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrara en vigor el 21 de abril de 2011.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, a través de la Delegación Iztapalapa, en dos diarios de circulación nacional.

El presente Acuerdo se suscribe en la oficina del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 15 días del mes de abril del año dos mil once.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Ing. Luis Alberto Rábago Martínez, Director General de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en los artículos 18, 60 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numerales 2.4.6 y 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación, y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el registro MA-07006-9/08 emitido mediante dictamen 9/2008 por la Coordinación General de Modernización Administrativa.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-07006-9/08

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES**
- II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**
- III. OBJETIVO GENERAL**
- IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA**
- V. ATRIBUCIONES**
- VI. FUNCIONES**

- Subdirección de Atención Ciudadana de Proyectos Especiales
- Subdirección de Planeación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías
- Subdirección de Mantenimiento de Proyectos Especiales
- Dirección de Obras Inducidas de Proyectos Especiales
- Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales
- Subdirección de Ingeniería de Costos
- Subdirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales
- Dirección de Proyectos y Construcción
- Subdirección de Proyectos Especiales
- Subdirección de Construcción
- Dirección de Espacios Públicos
- Subdirección de Iluminación
- Subdirección de Parques y Jardines
- Dirección de Pavimentos
- Subdirección de Pavimentos Asfálticos
- Subdirección de Concreto Hidráulico

- VII. ORGANIGRAMA**

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Distrito Federal ha considerado en forma prioritaria la realización de aquellas obras que garantizan la operación óptima de las instalaciones que sustentan la vida urbana, y ofrecen beneficios permanentes a sectores amplios de la población.

Para ello, la administración pública del Distrito Federal impulsa los cambios que juzga necesarios a su estructura organizacional para atender de manera eficaz y eficiente, las crecientes necesidades de los habitantes en materia de obra pública.

En ese contexto, se crea la Dirección General de Proyectos Especiales, misma que emite el presente manual de organización con el fin de formalizar su funcionamiento y cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y la Circular Uno 2007 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” emitida por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

Este documento responde a la necesidad de disponer de un instrumento administrativo que permita a los trabajadores de la propia Dirección General de Proyectos Especiales, al público usuario, proveedores, contratistas y demás entes públicos del Gobierno del Distrito Federal, el conocimiento de su organización y las funciones que tiene cada una de las áreas que conforman esta Unidad Administrativa.

Las funciones referidas en este Manual, se desprenden de la estructura orgánica autorizada por la Oficialía Mayor, según lo dispuesto en el dictamen 9/2008, y están orientadas principalmente a atender los asuntos inherentes a la realización de proyectos especiales así denominados por sus superiores jerárquicos, desarrollando actividades que van desde la planeación, programación y presupuestación de este tipo de proyectos hasta la elaboración de estudios técnicos, coordinación en la ejecución de las construcciones, contratos, convenios y demás documentos necesarios para las obras que por su naturaleza o grado de complejidad, requieren un trato especial.

I.- ANTECEDENTES

La creación de la Secretaría de Obras y Servicios se remonta al inicio del último tercio del siglo XX, a finales del año 1972, con el objetivo de mejorar la infraestructura existente para la prestación de los servicios básicos en la Ciudad de México y construir la que demandaban las nuevas necesidades urbanas.

El año 1968 ha sido considerado una parte aguas en la historia de México. Sus repercusiones influyeron en importantes modificaciones en la estructura organizacional del gobierno, tanto a nivel nacional como en el ámbito del entonces Departamento del Distrito Federal (DDF), el cual dependía del Gobierno Federal y cuyo titular era nombrado directamente por el Presidente de la República en turno, hasta 1997. Se aplicaron decisiones de desconcentración y descentralización administrativas a diversas funciones de carácter gubernamental; con base en esa reestructuración, en el Distrito Federal se incrementó el número de Delegaciones, de 13 que existían a las 16 actuales, por lo que el Jefe del Departamento del Distrito Federal decidió crear organismos de apoyo especializados, los que quedaron establecidos en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, emitida el 27 de diciembre de 1970, la que también dispuso la creación del Sector Obras, el que por muchos años fue atendido por una Dirección General de Obras Públicas. Esta dependencia se ocupaba de la construcción y mantenimiento a la infraestructura vial, incluyendo su equipamiento como el alumbrado público y la señalización; de los edificios públicos, así como de la destinada a ofrecer los servicios de educación, salud, abasto, deporte, áreas verdes y recreación, entre otros. En materia de agua, las atribuciones eran responsabilidad de la Dirección de Aguas y Saneamiento y de la Dirección de Construcción de Obras Hidráulicas; el transporte público era concesionado, con excepción de los tranvías, los que en las primeras cinco décadas del siglo pasado, fueron el medio más importante de transporte masivo, después rebasado por los autobuses urbanos.

En la Ley Orgánica del Distrito Federal (LODF) emitida en diciembre de 1970, su artículo tercero estipulaba que el Jefe del Departamento del Distrito Federal (entonces denominado Regente), se auxiliaría para el desempeño de sus funciones por tres Secretarios Generales, designados con las letras A, B y C; se instituyó el cargo de Oficial Mayor y un Consejo Consultivo; se establecieron las Juntas de Vecinos; se designaron Delegados y Subdelegados; se crearon 18 Direcciones Generales y un órgano auxiliar que dependiera directamente de la Jefatura, denominada Comisión de Planeación Urbana.

Posteriormente se hicieron dos reformas a esa Ley; la primera el 29 de diciembre de 1971, que estipulaba que el Jefe del DDF se auxiliaría en el desempeño de sus funciones por cuatro Secretarios Generales: A, B, C y D; la segunda reforma se emitió un año después 29 de diciembre de 1972- la que en su artículo tercero dispuso la creación de una Secretaría de Gobierno y una Secretaría de Obras y Servicios, ambas con igual rango y sin preeminencia entre ellas, además de un Oficial Mayor y de otros Órganos Administrativos.

Desde ese entonces, la Secretaría de Obras y Servicios ha registrado múltiples cambios en su estructura orgánica, mismos que han dado lugar a modificaciones en sus facultades y atribuciones. Algunas de las más recientes y relevantes han sido las siguientes:

- El 16 de junio del 2001, la Oficialía Mayor emite el Dictamen 158/2001, con el cual se modificó la estructura orgánica de la Planta de Asfalto del Distrito Federal, lo cual implicó cambios internos de nomenclatura y dos readscripciones.
- A partir del 1º de enero de 2003, por Decreto publicado el 3 de diciembre del 2002 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios hasta el 31 de diciembre de 2002, se integraron en el organismo público desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sectorizado en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, a partir de la misma fecha, las atribuciones de la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, también dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios hasta el 31 de diciembre de 2002,

fueron transferidas al Sistema de Transporte Colectivo Metro, con excepción de las obras inducidas y complementarias que no guardaban relación directa con las obras del Sistema de Transporte Colectivo, mismas que quedaron a cargo de la Dirección General de Obras Públicas. Además, por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 16 de diciembre de 2003, el órgano desconcentrado Planta de Asfalto del Distrito Federal, se adscribió a la Dirección General de Servicios Urbanos, de la Secretaría de Obras y Servicios, con la jerarquía de Dirección de Área.

- El 1º de febrero de 2004, se modificó la estructura de la Dirección General de Servicios Urbanos, cancelándose una Dirección de Área, 5 Subdirecciones y 26 Jefaturas de Unidad Departamental; se efectuaron 9 cambios de nomenclatura y 3 de adscripción; además se canceló una Jefatura de Unidad Departamental en la Dirección General de Obras Públicas, ya que las funciones de mantenimiento de las vialidades de esta Dirección se establecieron en aquella.
- Mediante oficio CGMA/1244/04, de 6 de mayo del 2004, con vigencia a partir del 16 del mismo mes y año, se realizó el cambio de nomenclatura y la re nivelación de la Coordinación Jurídica a Dirección Jurídica, de la Oficina de la Secretaría de Obras y Servicios; en la Dirección General de Servicios Urbanos se cancelaron 8 puestos de Enlace C y 27 de Enlace B, quedando con 39 puestos de Enlace A, así como un cambio de adscripción de una Jefatura de Unidad Departamental, por así requerirlo sus necesidades operativas.

Cabe señalar que desde el inicio de la primera administración del Gobierno del Distrito Federal, en diciembre de 1997, la Secretaría orientó sus líneas de acción en materia de Obras y Servicios, en tres ejes básicos, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios y ampliar su cobertura y calidad; estas son: la rehabilitación y el mantenimiento intensivo de la infraestructura de la Ciudad para recuperar su nivel de eficiencia; la operación eficiente de los sistemas; la construcción de nueva infraestructura.

Dirección General de Proyectos Especiales

El 30 de abril de 2008 se publican en la Gaceta Oficial las reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en las cuales se da a conocer la creación de la Dirección General de Proyectos Especiales, adscrita a la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Obras y Servicios, con el fin de realizar los estudios, proyectos y construir las obras que por su naturaleza o grado de complejidad requieran trato especial.

La Dirección General de Proyectos Especiales surge de la necesidad de efectuar un rediseño institucional a la dependencia que permitiera conformar áreas capaces de elaborar y ejecutar obra pública bajo esquemas de planeación, programación y presupuestación innovadores en el Gobierno de la Ciudad de México, entre los que destacan los Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). Los PPS son una modalidad de participación pública-privada en el cual el sector privado presta servicios de apoyo al gobierno para que éste, a su vez, preste un servicio público; en la idea de que ambos sectores conjunten sus capacidades, fortalezas y recursos para ofrecer servicios de mayor calidad a la población.

Consecuentemente, la estructura orgánica de la Secretaría fue modificada mediante el dictamen 9/2008 con vigencia a partir del 1º de mayo del mismo año, para dar origen a la Dirección General de Proyectos Especiales, la cual quedó integrada por 1 director general, 5 direcciones de área y 11 subdirecciones.

II.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Expedición (D.O.F. 5-II-1917); Última Reforma (29-VII-2010).

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Expedición (D.O.F. 26-VII-1994); Última Reforma (28-IV-2008).

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional. Expedición (D.O.F. 28-XII-1963); Última Reforma (3-V-2006).

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Expedición (D.O.F. 31-XII-1982); Última Reforma (13-VI-2003).

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Expedición (D.O.F. 04-I-2000); Última Reforma (28-V-2009).

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Expedición (29-XII-1998); Última Reforma (17-VI-2009).

Ley de Ingresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011. Expedición (G.O. 30-XII-2010).

Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal. Expedición (G.O. 23-IV-2009).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Expedición (G.O. 8-V-2003); Última Reforma (13-IV-2009).

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Expedición (G.O. 27-I-2000); Última Reforma (14-I-2008)

Ley de Participación Ciudadana. Expedición (G.O. 17-V-2004); Última Reforma (27-V-2010).

Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Expedición (G.O. 29-XII-1998); Última Reforma (15-IX-2008).

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Expedición (G.O. 28-IX-1998); Última Reforma (19-I-2010).

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Expedición (D.O.F. 19-XII-1995 y G.O. 21-XII-1995); Última Reforma (G.O. 13-IV-2009)

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Expedición (G.O. 26-I-1996); Última Reforma (G.O. 15-VII-2010)

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público. Expedición (D.O.F. 23-XII-1996 y G.O. 20-XII-1996); Última Reforma (G.O. 15-IX-2008).

Ley Ambiental del Distrito Federal. Expedición (G.O. 13-I-2000); Última Reforma (G.O. 24-II-2009)

Código Fiscal del Distrito Federal. Expedición (G.O. 31-XII-1994); Última Reforma (G.O. 23-XII-2009).

Código Civil para el Distrito Federal. Expedición (D.O.F. 26-V-1928); Última Reforma (G.O. 29-07-2010).

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Expedición (D.O.F. 26-V-1928), Última Reforma (14-V-2010).

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Expedición (G.O. 28-XII-2000); Última Reforma (23-XI-2010).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Expedición (G.O. 30-XII-1999); Última Reforma (28-VII-2010).

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Expedición (G.O. 23-IX-1998); Última Reforma (16-X-2007).

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal. Expedición (G.O. 03-XII-1997).

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Expedición (G.O. 29-I-2004).

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (G.O. 29-I-2004).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 28-VII-2010.

Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011. Expedición (G.O. 31-XII-2010).

Acuerdo por el que se expide el Manual de Funcionamiento de los Comités Técnicos de Evaluación de Directores Responsables de Obras y Corresponsables. Expedición (G.O. 09-V-1988).

Circular No. /0687/2006, por el que la Contraloría General y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, dan a conocer el "Catálogo de Funciones de Obra Pública". 19-VI-2006.

Circular Uno 2007 Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Expedición (G.O. 13-VIII-2007). Última Reforma (29-III-2010).

Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de obra pública. Última Reforma (6-XI-2001).

Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras Metálicas. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias sobre criterios y acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Viento. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias para el Diseño y Ejecución de Obras e Instalaciones Hidráulicas. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico. Expedición (G.O. 06-X-2004).

Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, Expedición (G.O. 13-I-2006); Última Reforma (28-II-2007)

Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal 19-X-2010.

III.- OBJETIVO GENERAL

Administrar los asuntos inherentes a la realización de proyectos especiales así denominados por los superiores jerárquicos, desarrollando actividades en materia de planeación, programación, presupuestación, elaboración de estudios técnicos, bases de licitación, términos de referencia, ejecución de obra pública, suscripción de contratos y convenios, establecimiento de mecanismos de control y supervisión y demás acciones necesarias para aquellas obras que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieren un trato especial.

IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.0 Dirección General de Proyectos Especiales.
 - 1.0.1 Subdirección de Atención Ciudadana de Proyectos Especiales.
 - 1.0.2 Subdirección de Planeación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías.
 - 1.0.3 Subdirección de Mantenimiento de Proyectos Especiales.
- 1.1 Dirección de Obras Inducidas de Proyectos Especiales.
- 1.2 Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales.
 - 1.2.1 Subdirección de Ingeniería de Costos.
 - 1.2.2 Subdirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales.
- 1.3 Dirección de Proyectos y Construcción.
 - 1.3.1 Subdirección de Proyectos Especiales.
 - 1.3.2 Subdirección de Construcción.
- 1.4 Dirección de Espacios Públicos.
 - 1.4.1 Subdirección de Iluminación.
 - 1.4.2 Subdirección de Parques y Jardines.
- 1.5 Dirección de Pavimentos.
 - 1.5.1 Subdirección de Pavimentos Asfálticos.
 - 1.5.2 Subdirección de Concreto Hidráulico.

V.- ATRIBUCIONES

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

CAPÍTULO II

DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS, DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables.
- II. Vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia, conforme a las leyes aplicables.
- III. Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases a que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras a su cargo, así como adjudicarlas, cancelarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre.
- IV. Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las delegaciones.
- V. Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.
- VI. Diseñar, normar y, en su caso, ejecutar, conforme a la presente Ley y otras disposiciones aplicables, las políticas de la administración pública del Distrito Federal en materia de prestación de los servicios públicos de su competencia.
- VII. Conformar con el servidor público correspondiente de la delegación, una comisión encargada de formular, coordinar y operar los programas de obras de construcción, conservación y mantenimiento de la red hidráulica, drenaje y alcantarillado del Distrito Federal.
- VIII. Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado.
- IX. Prestar el servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes.
- X. Llevar a cabo los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en el Distrito Federal, y
- XI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

CAPÍTULO VII

DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, COORDINACIONES GENERALES, PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, SUBTESORERÍAS, SUBPROCURADURÍAS Y DIRECCIONES EJECUTIVAS

Artículo 37. Son atribuciones generales de los **titulares de las Unidades Administrativas** a que se refiere el presente Capítulo:

- I. Acordar con el titular de la Dependencia o de la Subsecretaría, Tesorería del Distrito Federal o Procuraduría Fiscal del Distrito Federal a la que estén adscritos, según corresponda, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia;
- II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar, el desempeño de las labores encomendadas y a las Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo;
- III. Supervisar el desempeño de las labores encomendadas a Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritos a ellos, conforme a los Planes y Programas que establezca el Titular de la Dependencia correspondiente;
- IV. Recibir en acuerdo ordinario a los directores de área y subdirectores y, en acuerdo extraordinario, a cualquier otro servidor público subalterno;
- V.
- VI. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la Dependencia o Subsecretaría, Tesorería del Distrito Federal o Procuraduría Fiscal del Distrito Federal a la que estén adscritos, o por cualquier otra Dependencia, Unidad Administrativa y Órgano Desconcentrado de la Administración Pública, en aquellos asuntos que resulten de su competencia;
- VII. Ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan, con apoyo de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo encargadas de la Administración de su sector;

- VIII. Elaborar proyectos de creación, modificación y reorganización de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritos a ellos y someterlos a la consideración del titular de la Dependencia, Subsecretaría, Tesorería del Distrito Federal o Procuraduría Fiscal del Distrito Federal que corresponda;
- IX. Asesorar técnicamente en asuntos de su competencia, a los servidores públicos del Distrito Federal;
- X. Substanciar y resolver los recursos administrativos que conforme a las disposiciones jurídicas deban conocer;
- XI. Tramitar ante las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área Encargadas de la Administración en sus respectivos sectores, los cambios de situación laboral del personal a ellos adscrito, o a sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, así como acordar, ejecutar y controlar los demás asuntos relativos al personal, de conformidad con lo que señalen las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XII. Coordinar y vigilar, con apoyo de Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área encargadas de la Administración en sus respectivos sectores, las prestaciones de carácter social y cultural, así como las actividades de capacitación del personal, de acuerdo a las normas y principios establecidos por la autoridad competente;
- XIII. Promover programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo y mejorar la calidad de vida en el trabajo;
- XIV. Formular los planes y programas de trabajo de Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando en ellos las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como mejorar los sistemas de atención al público;
- XV. Conceder audiencia al público, así como acordar y resolver los asuntos de la competencia de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo;
- XVI. Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Dependencias, unidades administrativas, órganos político administrativos, órganos desconcentrados o unidades administrativas de apoyo técnico-operativo de la Administración Pública para el mejor despacho de los asuntos de su competencia;
- XVII. Expedir, en su caso, copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos sobre asuntos de su competencia;
- XVIII. Proponer al titular de la dependencia de su adscripción, la celebración de convenios en el ámbito de su competencia, para el mejor ejercicio de sus atribuciones, con apoyo en los lineamientos generales correspondientes; y
- XIX. Las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables; las que sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que les adscriban.

CAPÍTULO VIII

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

SECCIÓN VI

DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 60.- Corresponde a la Dirección General de Proyectos Especiales:

- I. Acordar con su superior jerárquico, los asuntos inherentes a los proyectos especiales.
- II. Planear, programar y presupuestar los proyectos especiales a su cargo.
- III. Realizar los estudios y proyectos de las obras de construcción que por su naturaleza o grado de complejidad requieran trato especial.
- IV. Elaborar las bases de licitación, términos de referencia, modelo de contrato y demás documentos necesarios para la adjudicación de los proyectos especiales.
- V. Elaborar los contratos y convenios correspondientes a la construcción de los proyectos especiales.
- VI. Establecer mecanismos de control que garanticen la seguridad de los recursos humanos y materiales durante el desarrollo de la construcción de los proyectos especiales.

- VII. Construir y supervisar las obras de los proyectos especiales.
- VIII. Verificar que la obra civil de los proyectos especiales, así como sus obras inducidas y complementarias, se realicen de acuerdo con el programa autorizado y de conformidad con los proyectos ejecutivos.
- IX. Coordinar con las Dependencias, Unidades Administrativas, Delegaciones, órganos desconcentrados, así como con las entidades de la Administración Pública correspondientes, lo relativo a los trabajos de construcción de los proyectos especiales.
- X. Verificar el uso del Manual de Aplicaciones de Señales Informativas, previo, durante y después de la ejecución de los proyectos a su cargo.
- XI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.

TÍTULO SEGUNDO BIS

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

Capítulo Único

De las atribuciones generales de los titulares de las Direcciones de Área, Subdirecciones, Jefaturas de Unidad Departamental, así como de los titulares de los puestos de Líder Coordinador de Proyectos y de los de Enlace en toda Unidad Administrativa y Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Órganos Político-Administrativos.

Artículo 119 A.- Las atribuciones generales que por virtud de este Reglamento se establecen, se realizarán sin perjuicio de aquellas que les confieran otras disposiciones jurídicas y administrativas.

Artículo 119 B.- A los titulares de las **Direcciones de Área** de las unidades administrativas, corresponde:

- I. Acordar con el titular de la Unidad Administrativa a la que estén adscritos los asuntos de su competencia;
- II. Supervisar la correcta y oportuna ejecución de recursos económicos y materiales de las Unidades de Apoyo Técnico-Operativo que les correspondan conforme al dictamen de estructura respectivo;
- III. Desempeñar los encargos o comisiones oficiales que el titular de la Unidad Administrativa o el Titular de la Dependencia, del Órgano Político-Administrativo o del Órgano Desconcentrado correspondiente les asignen, manteniéndolos informados sobre su desarrollo;
- IV. Participar en la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo correspondientes;
- V. Dirigir, controlar, evaluar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que les correspondan, en términos de los lineamientos que establezcan el superior jerárquico o el Titular de la Dependencia, del Órgano Político-Administrativo o del Órgano Desconcentrado;
- VI. Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo respectivas, para su mejor desempeño, en términos de los lineamientos que establezcan el superior jerárquico o el Titular de la Dependencia, del Órgano Político-Administrativo o del Órgano Desconcentrado;
- VII. Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que les sean asignados conforme al ámbito de atribuciones;
- VIII. Preparar y revisar, en su caso, conforme al ámbito de sus atribuciones, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico;
- IX. Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico;
- X. Proponer normas y procedimientos administrativos para el funcionamiento de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que les correspondan;
- XI. Coadyuvar con el titular de la Unidad Administrativa correspondiente, en la atención de los asuntos de su competencia;
- XII. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas en los asuntos de la competencia de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo respectivas y coordinar el adecuado desempeño de sus funciones;

- XIII. Acordar con los titulares de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a ellos adscritas el trámite, atención y despacho de los asuntos competencia de éstos;
- XIV. Someter a la consideración del titular de la Unidad Administrativa que corresponda, sus propuestas de organización, programas y presupuesto de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a ellos adscritas;
- XV. Tener trato con el público, exclusivamente cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo;
- XVI. Conocer y observar las disposiciones que regulan las relaciones con el personal adscrito directamente a su unidad, y
- XVII. Las demás atribuciones que el titular de la Unidad Administrativa y el Titular de la Dependencia, del Órgano Político-Administrativo o del Órgano Desconcentrado les asignen, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 119 C.- A los titulares de las **Subdirecciones** de las unidades administrativas, corresponde:

- I. Acordar con el Director de Área o su superior jerárquico inmediato al que estén adscritos, según corresponda en términos del dictamen de estructura, el trámite y resolución de los asuntos de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo;
- II. Participar, según corresponda, con el Director de Área o su superior jerárquico inmediato, en la dirección, control y evaluación de las funciones de las Unidades de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo;
- III. Vigilar y supervisar las labores del personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, que les correspondan, en términos de los planes y programas que establezca el titular de la Unidad Administrativa correspondiente;
- IV. Dirigir, controlar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo respectivas, en términos de los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el Titular de la Dependencia, del Órgano Político-Administrativo o del Órgano Desconcentrado;
- V. Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que les estén adscritas, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el Titular de la Dependencia, del Órgano Político-Administrativo o del Órgano Desconcentrado;
- VI. Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones;
- VII. Preparar y revisar, en su caso, conforme al ámbito de sus atribuciones, la documentación que deba suscribir el superior jerárquico;
- VIII. Informar sobre el desarrollo de las labores del personal a su cargo en los términos que les solicite su superior jerárquico;
- IX. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por los titulares de la Dirección de Área, de la Unidad Administrativa o de la Dependencia, del Órgano Político-Administrativo o del Órgano Desconcentrado a la que estén adscritos;
- X. Acordar, ejecutar y controlar los asuntos relativos al personal técnico-operativo a su cargo, de conformidad con lo que señalen las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XI. Participar en la coordinación y vigilancia de las prestaciones de carácter social y cultural, así como las actividades de capacitación del personal a su cargo, de acuerdo con las normas y principios establecidos por la autoridad competente;
- XII. Proponer programas de excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad y mejorar la calidad de vida en el trabajo de su unidad;
- XIII. Formular, cuando así proceda, proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público;
- XIV. Tener trato con el público, exclusivamente cuando por las funciones de su unidad deban hacerlo;
- XV. Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo para el mejor despacho de los asuntos de su competencia, y

- XVI. Las demás atribuciones que les sean conferidas por sus superiores jerárquicos conforme a las funciones de la unidad administrativa a su cargo.

VI. FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DE PROYECTOS ESPECIALES

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Atención Ciudadana de Proyectos Especiales.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.
- Elaborar y Revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el diseño de los programas y mecanismos de atención a las demandas ciudadanas.
- Asegurar el diseño y establecimiento de canales de comunicación con Dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de canalizar las demandas a la autoridad competente.
- Recibir y canalizar a las áreas correspondientes, las demandas ciudadanas reportadas por los distintos medios establecidos, asegurando que éstas sean atendidas en tiempo, forma y calidad.
- Dar seguimiento a las demandas ciudadanas, bajo una política de atención integral y de establecimiento de parámetros de efectividad de los servicios ofrecidos por la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Emitir reportes diarios sobre el nivel de cumplimiento, satisfacción y eficiencia de las demandas ciudadanas, consolidando estadísticas acerca de los reportes recibidos, asignados y atendidos por parte de las áreas operativas en materia de bacheo, sustitución y/o reparación de luminarias, poda, limpieza urbana y demás servicios que ofrezca la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Orientar e informar a los particulares sobre las gestiones realizadas por el área competente respecto de sus demandas interpuestas.
- Coordinar con los diferentes entes públicos involucrados, la difusión de información a la ciudadanía en materia de desvío de obra.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Planeación y Desarrollo de Nuevas Tecnologías.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer mecanismos de coordinación y comunicación con Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y/o Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que permitan una adecuada difusión de la información relacionada con las obras públicas encomendadas a la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Proponer esquemas de control y seguimiento de la información derivada de las obras especiales y de los servicios relacionados con las mismas a cargo de las áreas operativas, en materia de imagen urbana, vialidades, espacios públicos y demás que sean determinadas por su superior jerárquico.
- Orientar a las áreas que lo soliciten, acerca de la vinculación de los proyectos de obra con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y demás planes y programas que señalen las disposiciones legales aplicables; así como brindarles asesoría en materia de elaboración de manuales, procedimientos, gestión de calidad y mejora continua.
- Integrar la información de los avances físico-financieros de las obras asignadas a la Dirección General de Proyectos Especiales, dando seguimiento al cumplimiento de sus respectivas metas.
- Promover con el apoyo de especialistas informáticos, la capacitación en el uso y desarrollo de nuevas tecnologías que permitan optimizar la administración de proyectos y simplificar el flujo de información inherente a la ejecución de las obras.
- Inducir a las áreas operativas de la Dirección General de Proyectos Especiales, en el uso de nuevas tecnologías y programas informáticos encaminados a optimizar los procesos de planeación, ejecución, control y evaluación de las obras a su cargo.
- Participar en los eventos, ferias y exposiciones en donde se muestren los adelantos e innovaciones tecnológicas que permitan optimizar la administración de proyectos de obra pública.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Mantenimiento de Proyectos Especiales.
- Establecer la fecha de corte, validar y autorizar el pago de las estimaciones/ministraciones de trabajos presentados por el contratista, previa revisión documental e inspección de las obras de mantenimiento de proyectos especiales.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Evaluar las propuestas cualitativamente de las que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, cuando se traten de obra pública/adquisiciones, en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Firmar y rubricar en el ámbito de su competencia, las propuestas presentadas en materia de obra pública/adquisiciones, de aquellos concursantes cuyas propuestas no hubieran sido rechazadas.
- Elaborar y Revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.

- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Revisar y autorizar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar y coordinar que los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer y verificar que se establezca la residencia de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Establecer y verificar el cumplimiento de la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos a su cargo, considerando los factores de riesgo que la propia actividad revista e integrar el expediente de los estudios y proyectos que se realicen en su área, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Elaborar, revisar y autorizar los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los estudios, proyectos, adquisiciones, servicios u obras públicas a su cargo o las que le sean solicitadas por su superior jerárquico.
- Verificar y coordinar el levantamiento del acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Elaborar los cálculos, análisis e integración de los precios unitarios de aquellos proyectos, trabajos y/o servicios de las obras públicas a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Observar y verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras a su cargo.
- Revisar y coordinar la preparación de estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, y remitirlas a la Dirección de Concursos y Contratos para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Programar y coordinar la práctica de recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Solicitar y gestionar ante la Dirección de Concursos y Contratos, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, referente a las obras públicas a su cargo.

- Verificar que se cumpla y supervisar de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Supervisar, verificar y ejecutar las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer acciones y verificar el cumplimiento de las estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Programar, llevar a cabo visitas y recorridos en los sitios donde se van a llevar a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer a los superiores jerárquicos, esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Revisar y proponer así como verificar la aplicación de los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o los asignados por su superior jerárquico.
- Realizar las acciones y verificar su aplicación, de las gestiones administrativas que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a la Contraloría General la terminación de los trabajos de obra que se encuentren en el ámbito de competencia.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de Obras Públicas en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Verificar y realizar oportunamente la entrega y disposición del contratista/proveedor él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Requerir al contratista, para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar y coordinar en acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Realiza la notificación al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar ante las áreas competentes, de ser el caso, los anticipos pactados en los contratos relacionados a las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Enviar la documentación avalada y autorizada, a la Dirección de Concursos y Contratos, para la elaboración de contratos o convenios respectivos.
- Enviar a la Subdirección de Ingeniería de Costos, verificando su cumplimiento, de la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.

- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales, vigilando que los trabajos se realicen conforme a lo contratado.
- Acordar con la Dirección Ejecutiva de Administración o la Dirección de Concursos y Contratos, la celebración de licitaciones, invitaciones restringidas o adjudicación directa de los proyectos a su cargo.
- Acordar con su superior jerárquico los esquemas de atención de las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Controlar la calidad de ejecución y acabado de los trabajos de mantenimiento, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable a la materia.
- Coordinar la ejecución de las obras relacionadas con el mantenimiento de aquellos proyectos especiales encomendados a la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Proponer proyectos ejecutivos integrales de mantenimiento en vialidades, parques, espacios públicos, y en general, de toda obra en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento de los programas de mantenimiento de la Dirección General de Proyectos Especiales, así como de los ejecutados por los contratistas y/o proveedores.
- Verificar en coordinación con otras áreas, que las acciones públicas o privadas se ajusten a las normas técnicas, a fin de garantizar la eficiente conservación de la infraestructura y equipamiento urbano.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DIRECCIÓN DE OBRAS INDUCIDAS DE PROYECTOS ESPECIALES

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Dirección de Obras Inducidas.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Autorizar los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de competencia así como las asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Verificar que la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.

- Verificar que se establezca la residencia de supervisión de las obras públicas de su competencia.
- Autorizar y enviar al área correspondiente, los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Coordinar que se levante el acta correspondiente por la recepción de los trabajos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Coordinar la preparación de las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, y remitirlas a la Dirección de Concursos y Contratos para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Verificar la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Coordinar la programación y práctica de los recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que se cumpla la supervisión de manera directa o con el apoyo de empresas de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Supervisar y verificar la ejecución de las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar la práctica de las visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Autorizar las propuestas para presentación a los superiores jerárquicos así como los esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento en la realización directamente o por contrato de las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Verificar la aplicación de los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar la aplicación de las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Evaluar el cumplimiento de los estudios y proyectos asignados a la Dirección de Obras Inducidas de Proyectos Especiales, cumplan conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.

- Coordinar la recepción de obra y/o servicios relacionados con las mismas en el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de Obras Públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Verificar el trámite del requerimiento por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Verificar la Notificación al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar ante las áreas competentes, de ser el caso, los anticipos pactados en los contratos relacionados a las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento del envío de la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con la Dirección Ejecutiva de Administración o la Dirección de Concursos y Contratos, la celebración de licitaciones, invitaciones restringidas o adjudicación directa, de las obras a su cargo.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales los esquemas de atención de las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior.
- Atender y canalizar a las áreas correspondientes, las quejas y sugerencias de la ciudadanía.
- Coordinar las actividades para obtener las licencias, permisos o autorizaciones de obra que permita liberar el área requerida en la ejecución de los trabajos en forma temporal o definitiva.
- Presentar a la Dirección General de Proyectos Especiales, los informes que solicite de los casos particulares, comerciales y de servicios afectados por la realización de obras inducidas.
- Presentar para su tramitación a las instancias correspondientes los convenios de: indemnización a giros comerciales y de servicios afectados, así como los de indemnización de daños ocasionados por las obras realizadas.
- Solicitar a las áreas competentes cuando así se requiera, la elaboración de contratos, convenios y/o revalidaciones de contratos.
- Coordinar los trabajos por desarrollar de las obras inducidas según los programas establecidos, de acuerdo al techo financiero autorizado del ejercicio que corresponda.
- Recopilar y remitir a las áreas operativas, la información necesaria de las instalaciones de servicios de los diferentes entes públicos y/o empresas particulares, para su consideración en los anteproyectos y proyectos de las obras encomendadas.
- Evaluar las alternativas de los proyectos de la Dirección General de Proyectos Especiales, en función de las obras inducidas y afectaciones.
- Planear y dirigir las actividades para la realización de obras inducidas con cualquier ente público local o federal y sectores privados involucrados.

- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE PROYECTOS ESPECIALES

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales.
- Establecer la fecha de corte y autorizar el pago de las estimaciones/ministraciones de trabajos presentados por el contratista, cuando se trate de obras, servicios o proyectos relacionados con el ámbito de su competencia.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Autorizar los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de su competencia así como las asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Autorizar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Coordinar la verificación de terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Verificar que se establezca la residencia de supervisión de las obras públicas de su competencia.
- Verificar el cumplimiento de la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar la integración a las Bases y/o convocatoria del procedimiento, de los términos de referencia y catálogo de conceptos correspondientes a las obras a contratar a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Coordinar que se levante el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Verificar que se lleve a cabo la junta o juntas de aclaraciones que se deriven de procesos licitatorios para la contratación de obra a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Acordar con el superior jerárquico las políticas y lineamientos donde se establecerán los criterios emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, en materia de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones /ministraciones relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Coordinar la adecuada integración y envío de las estimaciones/ministraciones para el trámite correspondiente ante la Dirección Ejecutiva de Administración, a solicitud del área administradora del contrato.

- Verificar la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Coordinar la programación y práctica de los recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Controlar las autorizaciones de los incrementos o reducciones del ajuste de costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato.
- Verificar la práctica de las visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar la aplicación de los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar la aplicación de las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Evaluar el cumplimiento de los estudios y proyectos asignados a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar la recepción de obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de Obras Públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Verificar el trámite del requerimiento por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de la obra pública contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Verificar que se lleve a cabo la Notificación al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar el envío a las áreas operativas de los resultados de las licitaciones u otra información que se haya solicitado, de acuerdo a las disposiciones internas que regulen este proceso.
- Evaluar las solicitudes de escalatorias (Ajustes de Costos) que presenten los contratistas a la Dirección General de Proyectos Especiales, con motivo de las variaciones económicas que afectan los términos de los contratos que tienen celebrados, fundamentando su procedencia o improcedencia conforme a la normatividad aplicable.
- Autorizar los modelos de bases de licitación empleados para llevar a cabo los concursos, tomando en cuenta el tipo de trabajo a realizar (obra, servicios o proyectos), así como la legislación bajo la cual se regirá su desarrollo (local o federal).
- Verificar la integración de los términos de referencia, catálogo de conceptos, modelos de contratos y demás documentos necesarios para la asignación de las obras públicas en las bases de licitación.
- Asegurar la correcta elaboración, seguimiento y formalización de los contratos de las obras derivadas de licitación pública y la integración y/o elaboración de las promociones de contratos, convenios de modificación y/o adjudicaciones directas de obras.
- Establecer los lineamientos, normas técnicas y especificaciones a seguir para la elaboración de dictámenes de costos, en atención a los requerimientos que requieran las obras en ejecución.

- Coordinar la investigación y evaluación de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador, considerando la información enviada por las áreas operativas.
- Controlar el establecimiento de los plazos para la presentación de propuestas, atendiendo el monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos de obra servicios y/o proyectos asignados a la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales los esquemas de atención de las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar el envío a la Contraloría General de los informes sobre las empresas adjudicadas en los concursos de licitación e invitación restringida, así como los formatos sobre las obras, convenios en monto y/o plazo que rebasen el 25% de lo originalmente contratado.
- Fijar las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse en favor de la Dirección General de Proyectos Especiales, así como establecer mecanismos de control para que las empresas adjudicadas las entreguen en tiempo y forma.
- Dirigir y controlar todas las actividades tendientes a la contratación de las obras, servicios y proyectos que envíen las áreas operativas a esta Dirección, para la correcta celebración de los procesos licitatorios.
- Evaluar y proponer al Director General de Proyectos Especiales la viabilidad de modificar, por una sola vez, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de los concursos, conforme al tipo de trabajo a realizar (obra, servicios o proyectos).
- Acordar con el Director General, los asuntos concernientes al desarrollo, trámites y resoluciones a seguir en los procesos de contratación de las obras de proyectos especiales.
- Informar a la contraloría sobre las personas físicas y morales que se encuentren impedidas para celebrar contratos por haber incurrido en alguna falta.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Ingeniería de Costos.
- Establecer la fecha de corte y validar el pago de las estimaciones/ministraciones de trabajos presentados por el contratista, cuando se trate de obras, servicios o proyectos relacionados con el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Evaluar las propuestas cualitativamente de las que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, cuando se traten de obra pública/adquisiciones, en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.

- Elaborar y Revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Revisar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar que la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer la residencia de supervisión de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Establecer la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos a su cargo, considerando los factores de riesgo que la propia actividad revista e integrar el expediente de los estudios y proyectos que se realicen en su área, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Elaborar y revisar los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los estudios, proyectos, adquisiciones, servicios u obras públicas a su cargo, que le sean solicitadas por el superior jerárquico.
- Levantar el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Verificar la adecuada integración de las estimaciones/ministraciones para el trámite administrativo que corresponda ante la Dirección Ejecutiva de Administración, a solicitud del área administradora del contrato.
- Instaurar las acciones necesarias para la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Programar y practicar recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.

- Ejecutar las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Practicar visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Revisar los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o los asignados por su superior jerárquico.
- Realizar las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que los estudios y proyectos asignados a la Subdirección, cumplan conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Requerir por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar en su caso y previo acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Notificar al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Analizar, calificar y dictaminar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de ajuste de costos (escalatorias) que presenten las empresas contratistas con motivo de las variaciones económicas que afectan los términos de los contratos celebrados en la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Asegurar la aplicación de los lineamientos establecidos para la elaboración de dictámenes de costos, así como las normas técnicas y especificaciones a los estudios referentes a éstos, en atención a los requerimientos de las obras contratadas por la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Efectuar la investigación y evaluación de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios, extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador, previo envío de la información por las áreas operativas.
- Dar cumplimiento a los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales, vigilando que los trabajos se realicen conforme al proyecto ejecutivo validado.
- Analizar las inconformidades que presenten las empresas contratistas en el ámbito técnico, con base en los dictámenes que emitan ellos mismos.

- Analizar, calificar y dictaminar los precios unitarios de más de 25% de excedente para obras públicas contratadas por la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Determinar los precios unitarios de las obras con base en el Tabulador General de Precios Unitarios del Gobierno del Distrito Federal y aquellos dictámenes sobre precios unitarios fuera de tabulador y sobre conceptos extraordinarios, para su inclusión en los catálogos de conceptos de los contratos que celebre la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Proporcionar los estudios especiales que en materia de costos, requieran las áreas operativas de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Registrar y analizar la estadística relevante de las actividades propias de esta Subdirección, con el fin de proponer a través de los estudios pertinentes, las medidas necesarias para hacer más eficientes sus funciones.
- Revisar los dictámenes elaborados, así como proporcionar asesoría técnica o normativa a los representantes de las áreas operativas.
- Revisar, analizar y dictaminar los precios unitarios extraordinarios que en la ejecución de los trabajos se requieran, por corresponder a conceptos de trabajos no incluidos en los catálogos de conceptos de los contratos generados en la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE PROYECTOS ESPECIALES

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales.
- Establecer la fecha de corte y validar el pago de las estimaciones/ministraciones de trabajos presentados por el contratista, cuando se trate de obras, servicios o proyectos relacionados con el ámbito de su competencia.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Enviar a las áreas operativas la documentación relativa de las propuestas que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, para su evaluación correspondiente.
- Firmar y rubricar en el ámbito de su competencia, las propuestas presentadas en materia de obra pública/adquisiciones, de aquellos concursantes cuyas propuestas no hubieran sido rechazadas.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de competencia así como las asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Verificar que la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignados por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.

- Integrar a las Bases y/o convocatoria del procedimiento, los términos de referencia y catálogo de conceptos correspondientes a las obras a contratar a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Levantar el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Instalar y participar en la junta o juntas de aclaraciones que se deriven de procesos licitatorios para la contratación de obra a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Instaurar las acciones necesarias para la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las áreas operativas correspondientes, los resultados de las licitaciones u otra información que se haya solicitado, remitiéndoles copia de la información documental pertinente, de acuerdo a las disposiciones internas que regulen este proceso.
- Revisar y proponer los modelos de bases de licitación empleados para llevar a cabo los concursos, tomando en cuenta el tipo de trabajo a realizar (obra, servicios o proyectos), así como la legislación bajo la cual se registrará su desarrollo (local o federal).
- Integrar los términos de referencia, catálogo de conceptos, modelos de contratos y demás documentos necesarios para la asignación de las obras públicas en las bases de licitación.
- Elaborar los modelos de contratos y convenios necesarios para la formalización en la ejecución de las obras públicas, así como analizar la pertinencia de modificaciones a los mismos.
- Fijar los plazos para la presentación de propuestas, atendiendo el monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos de obra, servicios y/o proyectos asignados a la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Dar cumplimiento a los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Atender los asuntos concernientes al desarrollo, trámites y resoluciones a seguir en los procesos de contratación de las obras de proyectos especiales, previo acuerdo con el Director de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales.
- Admitir y revisar detalladamente que las propuestas técnicas y económicas hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria y las bases de Licitación Pública Nacional, Internacional o Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes.
- Constatar que los concursantes exhiban un cheque cruzado como garantía de obligación de presentación de propuesta junto con su carta compromiso, en los procedimientos de invitación a cuando menos tres concursantes, de aquellos proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Coordinar la publicación de las convocatorias en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y/o en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación.
- Efectuar la apertura de las propuestas económicas y técnicas presentadas por los concursantes, para el caso de proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Elaborar y programar las convocatorias, así como sustentar y preparar los concursos de las Licitaciones Públicas Nacionales, Internacionales o Invitaciones Restringidas a cuando menos tres concursantes de obras públicas.
- Evaluar el aspecto financiero de las propuestas económicas correspondientes a las propuestas técnicas aceptadas, para el caso de proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.

- Evitar que se vendan bases o sean invitadas las empresas que se encuentren reportadas como inhabilitadas por el Gobierno Federal o por el Gobierno del Distrito Federal, según sea el origen de los recursos presupuestales.
- Facilitar el acceso y dar contestación a todos los interesados que hayan presentado solicitudes de información relacionadas con los concursos derivados de proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Informar en junta pública el fallo del concurso y levantar el acta correspondiente de los concursantes no triunfadores, para el caso de proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Informar sobre los concursantes cuyas propuestas técnicas no resultaron aceptables, para el caso de proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Levantar el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas recibidas, aceptadas y las que se hubieran desechado, incluyendo causas que lo motivaron, para el caso de proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para informar a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la identidad del participante ganador de cada licitación pública, indicando el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y de rechazo.
- Presentar oportunamente en el ámbito de competencia, aquellos asuntos que serán sometidos a consideración del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Presidir la apertura de los sobres que contengan las propuestas en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres concursantes, de aquellos proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Supervisar y validar las formalidades y requisitos del acto de presentación y apertura de propuestas derivadas de proyectos u obras a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Verificar que se cumpla la programación con las áreas operativas, respecto de las fechas establecidas para las visitas a obra y juntas de aclaración; así como comunicar a los participantes de cualquier cambio a las Convocatorias y/o a las Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional o Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes.
- Verificar que se transmita vía electrónica a COMPRANET la información que solicita el sistema con referencia a los procesos de licitación.
- Verificar y validar en las licitaciones públicas e invitación restringida a cuando menos tres concursantes, que las propuestas técnicas y económicas se hagan por escrito y se entreguen y firmen debidamente con todos los documentos que las integren.
- Coordinar y supervisar las actividades tendientes a la contratación de las obras, servicios y proyectos que envíen las áreas operativas a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para la correcta celebración de los procesos licitatorios.
- Verificar y registrar la venta de bases a partir de la publicación de la convocatoria, de las obras públicas a contratar.
- Conservar en custodia las garantías de sostenimiento de la propuesta, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los concursantes, salvo de aquella a quien se hubiere declarado ganador, la que se retendrá hasta el momento en que el contratista constituya la garantía de cumplimiento.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Dirección de Proyectos y Construcción.
- Establecer la fecha de corte y autorizar el pago de las estimaciones/ministraciones de trabajos presentados por los contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios, relacionados a los proyectos y trabajos de construcción asignados.

- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Autorizar los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Autorizar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Coordinar la verificación de la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor, revisando que estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Verificar que se establezca la residencia de supervisión de las obras públicas de su competencia.
- Verificar el cumplimiento de la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Autorizar y enviar al área correspondiente, los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Coordinar que se levante el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Coordinar la preparación de las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, y remitirlas a la Dirección de Concursos y Contratos para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Verificar la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar la programación y práctica de los recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar ante la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en los contratos suscritos relacionadas con las obras públicas a su cargo.

- Verificar que se cumpla la supervisión de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Supervisar y verificar la ejecución de las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar la práctica de las visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento en la realización directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia, así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Verificar la aplicación de los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar la aplicación de las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que se comunique a la Contraloría General la terminación de los trabajos de obra que se encuentren en el ámbito de competencia.
- Coordinar la recepción de obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de Obras Públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Verificar la entrega oportuna al contratista/proveedor él ó los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el trámite del requerimiento por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar de acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obra pública contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Verificar la Notificación al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar ante las áreas competentes, de ser el caso, los anticipos pactados en los contratos relacionados a las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento del envío de la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.

- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con la Dirección Ejecutiva de Administración o la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, la celebración de licitaciones, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas, de las obras a su cargo.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales los esquemas de atención de las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior.
- Evaluar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales, vigilando que los trabajos se realicen conforme al proyecto.
- Coordinar las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios, proyectos y obras públicas, que por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Proyectos Especiales.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Evaluar las propuestas cualitativamente de las que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, cuando se traten de obra pública/adquisiciones, en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Firmar y rubricar en el ámbito de su competencia, las propuestas presentadas en materia de obra pública/adquisiciones, de aquellos concursantes cuyas propuestas no hubieran sido rechazadas.
- Elaborar y revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de su competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director de Proyectos y Construcción, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de competencia así como las asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director de Proyectos y Construcción el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Revisar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar que la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer la residencia de supervisión de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.

- Establecer la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos a su cargo, considerando los factores de riesgo que la propia actividad revista e integrar el expediente de los estudios y proyectos que se realicen en su área, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Elaborar y revisar los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los estudios, proyectos, adquisiciones, servicios u obras públicas a su cargo, que le sean solicitados por el superior jerárquico.
- Levantar el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Elaborar los cálculos, análisis e integración de los precios unitarios de aquellos proyectos, trabajos y/o servicios de las obras públicas a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Recibir y supervisar la copia de los archivos de documentación entregada por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, generada en cualquiera de las etapas de los procedimientos de adjudicación empleados para realizar los estudios o proyectos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en el ámbito de competencia de las obras a su cargo.
- Elaborar y revisar las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, a fin de que el Director de Proyectos y Construcción las remita a la Dirección de Concursos y Contratos, para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Instaurar las acciones necesarias para la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Programar y practicar recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Solicitar a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, referente a las obras públicas a su cargo.
- Supervisar de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Ejecutar las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Practicar visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer a los superiores jerárquicos, esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.

- Realizar directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Revisar y proponer, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que los estudios y proyectos asignados a la Subdirección, cumplan conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director de Proyectos y Construcción, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Poner oportunamente a disposición del contratista él ó los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Requerir por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar en su caso y previo acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Notificar al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Enviar la documentación avalada y autorizada, a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para la elaboración de contratos o convenios respectivos.
- Enviar a la Subdirección de Ingeniería de Costos la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Dar cumplimiento a los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales, vigilando que los trabajos se realicen conforme al proyecto ejecutivo validado.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Construcción.

- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Evaluar las propuestas cualitativamente de las que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, cuando se traten de obra pública/adquisiciones, en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Firmar y rubricar en el ámbito de su competencia, las propuestas presentadas en materia de obra pública/adquisiciones, de aquellos concursantes cuyas propuestas no hubieran sido rechazadas.
- Elaborar y revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director de Proyectos y Construcción, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de su competencia así como las asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director de Proyectos y Construcción el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Revisar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar que la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignados por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer la residencia de supervisión de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Establecer la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos a su cargo, considerando los factores de riesgo que la propia actividad revista e integrar el expediente de los estudios y proyectos que se realicen en su área, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Elaborar y revisar los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los estudios, proyectos, adquisiciones, servicios u obras públicas a su cargo, que le sean solicitados por el superior jerárquico.
- Levantar el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Elaborar los cálculos, análisis e integración de los precios unitarios de aquellos proyectos, trabajos y/o servicios de las obras públicas a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.

- Observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Recibir y supervisar la copia de los archivos de documentación entregada por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, generada en cualquiera de las etapas de los procedimientos de adjudicación empleados para realizar los estudios o proyectos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en el ámbito de competencia de las obras a su cargo.
- Elaborar y revisar las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, a fin de que el Director de Proyectos y Construcción las remita a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Instaurar las acciones necesarias para la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Programar y practicar recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Solicitar a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, referente a las obras públicas a su cargo.
- Supervisar de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Ejecutar las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Practicar visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer a los superiores jerárquicos, esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Revisar y proponer, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o los asignados por su superior jerárquico.
- Realizar las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que los estudios y proyectos asignados a la Subdirección, cumplan conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados en el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.

- Proponer al Director de Proyectos y Construcción, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Poner oportunamente a disposición del contratista el ó los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Requerir por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar en su caso y previo acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Notificar al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Enviar la documentación avalada y autorizada, a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para la elaboración de contratos o convenios respectivos.
- Enviar a la Subdirección de Ingeniería de Costos la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Dar cumplimiento a los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales, vigilando que los trabajos se realicen conforme al proyecto ejecutivo validado.
- Determinar los lineamientos, normas técnicas y especificaciones necesarias para el desarrollo de las obras que lleve a cabo la Dirección, así como establecer los mecanismos necesarios para dirigir, controlar y evaluar las actividades en la elaboración de las obras.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Dirección de Espacios Públicos.
- Establecer la fecha de corte y autorizar el pago de las estimaciones/ministraciones de trabajos presentados por los contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios, en materia de recuperación y/o rehabilitación de espacios públicos, o en general, del mejoramiento de su imagen urbana, posterior a la revisión de los Subdirectores de iluminación y de Parques y Jardines, tanto de números generados, como a su propia validación física de los trabajos o servicios encomendados a los contratistas ó proveedores.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Autorizar los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.

- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Autorizar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Coordinar con la Subdirección de Iluminación y de Parques y jardines la verificación de terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignados por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Verificar que se establezca la residencia de supervisión de las obras públicas de su competencia.
- Verificar el cumplimiento de la residencia de obra de las obras públicas bajo la estricta responsabilidad del supervisor interno en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Autorizar y enviar al área correspondiente, los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo, elaboradas y revisadas por los Subdirectores de Iluminación y de Parques y Jardines.
- Coordinar que los Subdirectores de Iluminación y de Parques y Jardines, levanten el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo, elaboradas y revisadas por los Subdirectores de Iluminación y de Parques y Jardines.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo, mismas que deberán ser entregadas por escrito por estas Direcciones y actualizadas cuando hayan cambios en dichas políticas y lineamientos.
- Coordinar la preparación de las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, y remitirlas a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración, posterior a la revisión de los Subdirectores de Iluminación y de Parques y Jardines, de números generados como a su propia validación física de los trabajos, tanto servicios encomendados a la contratista o proveedores.
- Verificar la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar la programación y práctica de los recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar ante la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en los contratos suscritos relacionadas con las obras públicas a su cargo, previo reporte y análisis del supervisor interno.

- Verificar que se cumpla la supervisión de manera directa o con el apoyo de empresas particulares de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Supervisar y verificar la ejecución de las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar la práctica de las visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Autorizar las propuestas de la Subdirección de Iluminación y Subdirección de de Parques y Jardines para presentación a los superiores jerárquicos así como los esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento en la ejecución directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Verificar la aplicación de los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar administrativamente las estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas y servicios contratados a su cargo a las asignadas por su superior jerárquico.
- Evaluar el cumplimiento de los estudios y proyectos asignados a la Subdirección, conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a la Contraloría General la terminación de los trabajos de obra que se encuentren en el ámbito de competencia.
- Coordinar la recepción de obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, conforme al reporte de la supervisión interna.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de Obras Públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Verificar la entrega oportuna al contratista/proveedor él ó los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el trámite del requerimiento por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Verifica la Notificación al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar ante las áreas competentes, de ser el caso, los anticipos pactados en los contratos relacionados a las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.

- Verificar el cumplimiento del envío de la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Coordinar acciones de producción y cultivo de plantas, así como desyerbe, riego, recorte y limpieza de las especies florales, con el fin de preservar la vida de éstas, en las vialidades que sean encargadas a la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con la Dirección Ejecutiva de Administración o la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, la celebración de licitaciones, invitaciones restringidas o adjudicación directa, de las obras y servicios a su cargo.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales los esquemas de atención de las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales los esquemas de atención respecto de los requerimientos de construcción, remodelación, rehabilitación, mantenimiento y recuperación de los espacios públicos.
- Planear y coordinar la realización de estudios y proyectos de obras de infraestructura y equipamiento de los espacios públicos asignados a la Dirección General de Proyectos Especiales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la imagen urbana.
- Proponer los proyectos y estudios de factibilidad que se requieran para crear o ampliar los espacios públicos, sometiendo a la autorización del Director General de Proyectos Especiales, los programas de inversión y el tipo de contratación más conveniente de los trabajos y/o servicios involucrados.
- Coordinar la atención de requerimientos en parques y jardines, alumbrado público, poda, acciones de retiro de propaganda (mantas, papel, plásticos y otros), eliminación de grafitis, y demás que permitan mantener y conservar en óptimas condiciones los espacios públicos a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Dirigir las acciones operativas de construcción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación de espacios públicos que se requieran para su adecuado funcionamiento, conforme a lo establecido en los programas institucionales y a las demandas de la ciudadanía que hayan sido previamente autorizadas por el Director General.
- Proponer reformas y actualizaciones a la normatividad que regula el desarrollo de proyectos, estudios y obras en materia de espacios públicos, a fin de hacer de éstos, lugares idóneos para la realización de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales y de esparcimiento.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE ILUMINACIÓN

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Iluminación.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Evaluar las propuestas cualitativamente de las que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, cuando se traten de obra pública/adquisiciones, en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Firmar y rubricar en el ámbito de su competencia, las propuestas presentadas en materia de obra pública/adquisiciones, de aquellos concursantes cuyas propuestas no hubieran sido rechazadas.

- Elaborar y Revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de su competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director de Espacios Públicos, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de su competencia así como las asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Revisar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar que la entrega de bienes y/o prestación de servicios, así como la terminación de los trabajos realizados por parte del proveedor, estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer la residencia de supervisión de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos a su cargo, considerando los factores de riesgo que la propia actividad revista e integrar el expediente de los estudios y proyectos que se realicen en su área, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Elaborar y revisar los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los estudios, proyectos, adquisiciones, servicios u obras públicas a su cargo, que le sean solicitadas por el superior jerárquico.
- Levantar el acta correspondiente por la recepción de los estudios, proyectos, servicios dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública/adquisiciones a su cargo.
- Elaborar los cálculos, análisis e integración de los precios unitarios de aquellos proyectos, trabajos y/o servicios de las obras públicas a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo, mismas que deberán ser entregadas por escrito y actualizadas cuando hayan cambios o modificaciones en estas políticas y lineamientos.
- Recibir y supervisar la copia de los archivos de documentación entregada por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, generada en cualquiera de las etapas de los procedimientos de adjudicación empleados para realizar los estudios o proyectos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en el ámbito de competencia de las obras a su cargo.
- Revisar y validar las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, a fin de que el Director de Espacios Públicos las remita a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

- Instaurar las acciones necesarias para la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Programar y practicar recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Solicitar a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, referente a las obras públicas a su cargo.
- Supervisar de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, las obras públicas/servicios contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Ejecutar las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Practicar visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas y servicios contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer a los superiores jerárquicos, esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Realizar estudios y proyectos de factibilidad que tengan como finalidad mejorar la infraestructura y equipamiento de iluminación de los espacios públicos, a fin de contribuir al mejoramiento de la imagen urbana.
- Revisar y proponer, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o los asignados por su superior jerárquico.
- Supervisar la instalación, mantenimiento y sustitución de luminarias en vialidades, inmuebles, fuentes, estatuas y espacios públicos en general, que establezcan los programas institucionales de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Verificar que las acciones operativas de mantenimiento y rehabilitación de luminarias en espacios públicos, se efectúen conforme a lo establecido en los programas institucionales y, en su caso, a las demandas de la ciudadanía que hayan sido previamente autorizadas por los superiores jerárquicos.
- Realizar las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión, validación y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que los estudios y proyectos asignados a la Subdirección, cumplan conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública, adquisiciones y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas, adquisiciones contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, dando cumplimiento a los tiempos establecidos por la ley y reglamento aplicables, desde la constatación de los trabajos hasta la entrega-recepción.
- Proponer al Director de Espacios Públicos, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.

- Poner oportunamente a disposición del contratista él ó los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras públicas/servicios contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Requerir por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar en su caso y previo acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Notificar al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Enviar la documentación avalada y autorizada, a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para la elaboración de contratos o convenios respectivos.
- Enviar a la Subdirección de Ingeniería de Costos la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Dar cumplimiento a los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales, vigilando que los trabajos se realicen conforme al proyecto ejecutivo validado.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Parques y Jardines.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Evaluar las propuestas cualitativamente de las que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, cuando se traten de obra pública/adquisiciones, en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Firmar y rubricar en el ámbito de su competencia, las propuestas presentadas en materia de obra pública/adquisiciones, de aquellos concursantes cuyas propuestas no hubieran sido rechazadas.
- Elaborar y Revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de su competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director de Espacios Públicos, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director de Espacios Públicos el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.

- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Revisar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar que la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer la residencia de supervisión de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos a su cargo, considerando los factores de riesgo que la propia actividad revista e integrar el expediente de los estudios y proyectos que se realicen en su área, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Elaborar y revisar los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionados con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los estudios, proyectos, adquisiciones, servicios u obras públicas a su cargo, que le sean solicitadas por el superior jerárquico.
- Levantar el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Elaborar los cálculos, análisis e integración de los precios unitarios de aquellos proyectos, trabajos y/o servicios de las obras públicas a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo, mismas que deberán ser entregadas por escrito y actualizadas cuando haya cambio o modificaciones en estas políticas y lineamientos.
- Recibir y supervisar la copia de los archivos de documentación entregada por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, generada en cualquiera de las etapas de los procedimientos de adjudicación empleados para realizar los estudios o proyectos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia de las obras a su cargo.
- Revisar y validar las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, a fin de que el Director de Espacios Públicos las remita a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Instaurar las acciones necesarias para la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Programar y practicar recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Solicitar a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, referente a las obras públicas a su cargo.

- Supervisar de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Ejecutar las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Practicar visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar y se ejecuten las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer a los superiores jerárquicos, esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Realizar estudios y proyectos de factibilidad a fin de contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de los parques y jardines.
- Revisar y proponer, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Supervisar los estudios y proyectos de obras de infraestructura y equipamiento para el mejoramiento de la imagen urbana en los parques y jardines que establezcan los programas institucionales de la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Verificar que las acciones operativas de mantenimiento, conservación y rehabilitación de parques y jardines, se efectúen conforme a lo establecido en los programas institucionales y a las demandas de la ciudadanía que hayan sido previamente autorizadas por los superiores jerárquicos.
- Realizar las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos, obras y servicios de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que los estudios y proyectos asignados a la Subdirección, cumplan conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, dando cumplimiento a los tiempos establecidos por la ley y su reglamento aplicables, desde la constatación de los trabajos hasta la entrega-recepción.
- Proponer al Director de Espacios Públicos, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Poner oportunamente a disposición del contratista él ó los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Requerir por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar en su caso y previo acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.

- Notificar al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Enviar la documentación avalada y autorizada, a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para la elaboración de contratos o convenios respectivos.
- Enviar a la Subdirección de Ingeniería de Costos la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Proponer acciones de producción y cultivo de plantas, así como desyerbe, riego, recorte y limpieza de las especies florales, con el fin de preservar la vida de éstas, en las vialidades que sean encargadas a la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Dar cumplimiento a los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales.
- Supervisar los servicios de mantenimiento, conservación y regeneración de áreas verdes en cumplimiento a la reglamentación aplicable para el desarrollo ecológico y social en el Distrito Federal.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Dirección de Pavimentos.
- Establecer la fecha de corte y autorizar el pago de las estimaciones/ministraciones de trabajos presentados por los contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios, relacionados a los proyectos y trabajos en materia de pavimentación.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Autorizar los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de su competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales, el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Autorizar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.

- Coordinar la verificación de terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor, revisando que estén concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignados por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Verificar que se establezca la residencia de supervisión de las obras públicas de su competencia.
- Verificar el cumplimiento de la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Autorizar y enviar al área correspondiente, los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberá integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionadas con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Coordinar que se levante el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Coordinar la preparación de las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, y remitirlas a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Verificar la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Coordinar la programación y práctica de los recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar ante la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en los contratos suscritos relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Verificar que se cumpla la supervisión de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, en las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Supervisar y verificar la ejecución de las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar la práctica de las visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Autorizar las propuestas para presentación a los superiores jerárquicos así como los esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento en la realización directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.

- Verificar la aplicación de los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar la aplicación de las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Evaluar el cumplimiento de los estudios y proyectos asignados a la Dirección, conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a la Contraloría General la terminación de los trabajos de obra que se encuentren en el ámbito de su competencia.
- Coordinar la recepción de obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director General de Proyectos Especiales, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de Obras Públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Verificar la entrega oportuna al contratista/proveedor el ó los inmuebles en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el trámite del requerimiento por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar de acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Verificar la Notificación al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Gestionar ante las áreas competentes, de ser el caso, los anticipos pactados en los contratos relacionados a las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento del envío de la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con la Dirección Ejecutiva de Administración o la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, la celebración de licitaciones, invitaciones restringidas o adjudicación directa, de las obras a su cargo.
- Acordar con el Director General de Proyectos Especiales los esquemas de atención de las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior.
- Dirigir, programar, coordinar y controlar los proyectos de obra para la rehabilitación de la superficie de rodamiento de las vialidades encargadas a la Dirección General de Proyectos Especiales.
- Asegurar que sean entregadas las especificaciones del tipo de pavimento a utilizar en las vialidades antes de ser contratadas.

- Establecer visitas físicas a las plantas de producción de los pavimentos para evaluar su capacidad técnica y atender la demanda solicitada.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS

- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Pavimentos Asfálticos.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.
- Evaluar las propuestas cualitativamente de las que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, cuando se trate de obra pública/adquisiciones, en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Firmar y rubricar en el ámbito de su competencia, las propuestas presentadas en materia de obra pública/adquisiciones, de aquellos concursantes cuyas propuestas no hubieran sido rechazadas.
- Elaborar y Revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de su competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director de Pavimentos, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de su competencia así como las asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director de Pavimentos el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Revisar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar que la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer la residencia de supervisión de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Establecer la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos a su cargo, considerando los factores de riesgo que la propia actividad revista e integrar el expediente de los estudios y proyectos que se realicen en su área, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Elaborar y revisar los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberán integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionados con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.

- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los estudios, proyectos, adquisiciones, servicios u obras públicas a su cargo, que le sean solicitados por el superior jerárquico.
- Levantar el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Elaborar los cálculos, análisis e integración de los precios unitarios de aquellos proyectos, trabajos y/o servicios de las obras públicas a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.
- Recibir y supervisar la copia de los archivos de documentación entregada por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, generada en cualquiera de las etapas de los procedimientos de adjudicación empleados para realizar los estudios o proyectos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en el ámbito de competencia de las obras a su cargo.
- Elaborar y revisar las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, a fin de que el Director de Pavimentos las remita a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Instaurar las acciones necesarias para la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Programar y practicar recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Solicitar a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, referente a las obras públicas a su cargo.
- Supervisar de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Ejecutar las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Practicar visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer a los superiores jerárquicos, esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Revisar y proponer, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.

- Realizar las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que los estudios y proyectos asignados a la Subdirección, cumplan conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director de Pavimentos, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Poner oportunamente a disposición del contratista la o las vialidades en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Requerir por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar en su caso y previo acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Notificar al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Enviar la documentación avalada y autorizada, a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para la elaboración de contratos o convenios respectivos.
- Enviar a la Subdirección de Ingeniería de Costos la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Dar cumplimiento a los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales, vigilando que los trabajos se realicen conforme al proyecto.
- Coordinar con la Planta de Asfalto el suministro de la mezcla asfáltica en los concursos de repavimentación, y en caso de que ésta no pueda cubrir la demanda, tomar su precio de referencia para contratar con empresas del sector privado.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUBDIRECCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO

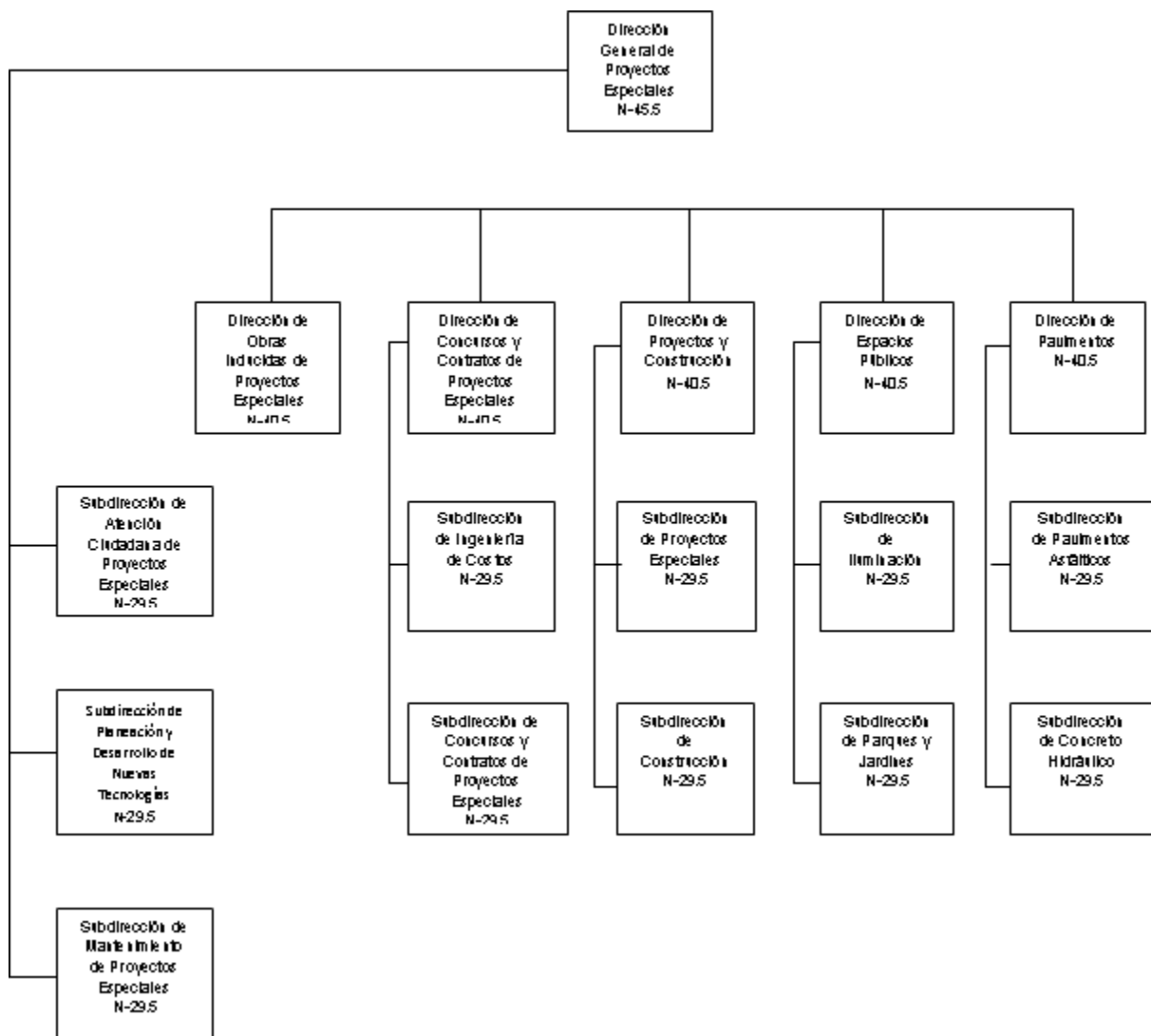
- Conservar y resguardar por un lapso de cinco años, toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre la Subdirección de Concreto Hidráulico.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.

- Evaluar las propuestas cualitativamente de las que fueron aceptadas en el acto de presentación y apertura, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, cuando se traten de obra pública/adquisiciones, en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Firmar y rubricar en el ámbito de su competencia, las propuestas presentadas en materia de obra pública/adquisiciones, de aquellos concursantes cuyas propuestas no hubieran sido rechazadas.
- Elaborar y Revisar, los programas y presupuestos de obra pública/adquisiciones requeridos para los proyectos de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Proporcionar toda clase de información que, en el ámbito de su competencia, le requieran los Órganos de Control correspondientes, para que practiquen sus investigaciones.
- Proponer al Director de Pavimentos, la suspensión temporal, en todo o en parte, de los estudios y/o proyectos contratados, en el ámbito de su competencia así como las asignadas por su superior jerárquico.
- Acordar con el Director de Pavimentos el trámite y resolución de los asuntos a su cargo.
- Asistir al Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Especiales con el carácter que se determine, en los casos en que así se requiera; así como participar en cualquier otro órgano colegiado.
- Revisar el pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones/ministraciones y de ajustes de costos, cuando se trate de proyectos, trabajos y/o servicios en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Verificar que la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista/proveedor estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato o convenio, cuando se trate de obra pública/adquisiciones en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Establecer la residencia de supervisión de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Establecer la residencia de obra de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Coordinar y supervisar los estudios y proyectos a su cargo, considerando los factores de riesgo que la propia actividad revista e integrar el expediente de los estudios y proyectos que se realicen en su área, en el ámbito de su competencia o los asignados por su superior jerárquico.
- Elaborar y revisar los términos de referencia, catálogo de conceptos, alcances y/o anexo técnico en su caso, que deberán integrarse a las bases y/o convocatoria del procedimiento, que se encuentren relacionados con las obras públicas/adquisiciones a su cargo.
- Formular dictámenes, opiniones e informes sobre el desarrollo de los estudios, proyectos, adquisiciones, servicios u obras públicas a su cargo, que le sean solicitadas por el superior jerárquico.
- Levantar el acta correspondiente por la recepción de los estudios y proyectos, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, de los proyectos de obra pública a su cargo.
- Elaborar los cálculos, análisis e integración de los precios unitarios de aquellos proyectos, trabajos y/o servicios de las obras públicas a su cargo.
- Participar en la junta o juntas de aclaraciones en el marco del proceso de concursos relacionados con los estudios técnicos y proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico.
- Observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales y/o de la Dirección Ejecutiva de Administración, donde se establecen los criterios de verificación, evaluación, y en su caso, trámite de pago de estimaciones/ministraciones o facturas relacionadas con las obras públicas a su cargo.

- Recibir y supervisar la copia de los archivos de documentación entregada por la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, generada en cualquiera de las etapas de los procedimientos de adjudicación empleados para realizar los estudios o proyectos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en el ámbito de su competencia de las obras a su cargo.
- Elaborar y revisar las estimaciones/ministraciones correspondientes a los trabajos ejecutados por los contratistas y/o proveedores, a fin de que el Director de Pavimentos las remita a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para revisión y en su caso, trámite para pago ante la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Instaurar las acciones necesarias para la adecuada celebración de licitaciones de las obras públicas en el ámbito de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Programar y practicar recorridos de supervisión de las obras públicas de su competencia o las asignadas por su superior jerárquico.
- Solicitar a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, referente a las obras públicas a su cargo.
- Supervisar de manera directa o con el apoyo de empresas particulares, las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Ejecutar las acciones necesarias que permitan atender los requerimientos de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Establecer estrategias de coordinación y colaboración con los Órganos Político-Administrativos o cualquier otro ente público involucrado en los planes y programas de mejoramiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Practicar visitas y recorridos al sitio donde se van a ejecutar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer a los superiores jerárquicos, esquemas de atención de los requerimientos de remodelación, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Realizar directamente o por contrato las obras públicas, las adquisiciones y/o prestación de servicios, así como los trabajos de supervisión; de los proyectos asignados en el ámbito de su competencia así como los asignados por su superior jerárquico, vigilando el cumplimiento a las especificaciones técnicas y jurídicas que correspondan.
- Revisar y proponer, los incrementos o reducciones de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato o contratos referentes a las obras públicas, proyectos, trabajos y/o servicios, contratados a su cargo o los asignados por su superior jerárquico.
- Realizar las acciones de gestión administrativa que van desde la revisión y conformación de estimaciones/ministraciones hasta el trámite de pagos, de aquellos estudios y proyectos que, por su naturaleza o grado de complejidad, requieran trato especial, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar que los estudios y proyectos asignados a la Subdirección, cumplan conforme a la normatividad aplicable en materia de obra pública y a las metas establecidas, en el ámbito de su competencia, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Recibir bajo su responsabilidad la obra y/o servicios relacionados con el ámbito de su competencia, dentro del plazo que se haya establecido en los contratos, de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Proponer al Director de Pavimentos, la rescisión administrativa en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o terminación anticipada de los contratos suscritos en materia de obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, cuando concurren razones de interés general.
- Poner oportunamente a disposición del contratista los sitios en que deban llevarse a cabo las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Requerir por escrito al contratista para que éste se presente a finiquitar las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.

- Realizar en su caso y previo acuerdo con las áreas operadoras o dependencias participantes, las Entregas-Recepción, parciales de los trabajos realizados y concluidos, así como del total de las obras públicas contratadas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico, hasta la entrega oficial para su operación.
- Notificar al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública contratada a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Enviar la documentación avalada y autorizada, a la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales, para la elaboración de contratos o convenios respectivos.
- Enviar a la Subdirección de Ingeniería de Costos la información necesaria para la integración de los costos de insumos en el mercado, definición de precios unitarios extraordinarios, ajustes de costos y precios unitarios fuera de Tabulador.
- Dar cumplimiento a los objetivos, políticas y demás lineamientos que en materia de proyectos e ingeniería deban considerar las Normas Técnicas vigentes.
- Planear, proyectar y ejecutar las obras públicas a su cargo o las asignadas por su superior jerárquico.
- Dirigir los programas asignados y representar a la Secretaría de Obras y Servicios ante los diversos órganos colegiados, cuando se trate de las obras públicas asignadas a su cargo o asignadas por su superior jerárquico.
- Verificar el avance físico de las obras a su cargo y establecer procedimientos de supervisión que permitan asegurar el cumplimiento de los proyectos especiales, vigilando que los trabajos se realicen conforme al proyecto ejecutivo validado.
- Entregar a la Dirección Ejecutiva de Administración, la información que se requiera para someter a los Comités/Subcomités de Adquisiciones correspondientes, la autorización de adquisiciones o contrataciones de servicios al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VII.- ORGANIGRAMA



TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Manual Administrativo en su apartado de Organización en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 12 de abril de 2011

(Firma)

El Director General de Proyectos Especiales
Ing. Luis Alberto Rábago Martínez

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 104, 112, párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción X; 36, 37, 38 y 39 Fracciones XLV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3° Fracción III, 120, 122, 122 bis Fracción X inciso D), del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito federal; 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 6° y 8° Fracción II de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

- 1.- Apoyo a Madres con Bebés de 0 a 12 Meses de Edad
- 2.- Apoyo a Personas de Escasos Recursos”
- 3.-Ayudas a Personas de la Tercera Edad
- 4.- Ayudas al Sector Estudiantil a Nivel Básico (Primarias)
- 5.- Ayudas Económicas al Sector Estudiantil a Nivel Básico (Secundarias)
- 6.- Ayudas Económicas al Sector Juvenil Estudiantil a Nivel Superior (Universitarios)
- 7.- Programa Biblioteca Móvil
- 8.-Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)
- 9.- Curso de Gratuidad Para el Examen Único “Nivel Medio Superior”
- 10.-Evento Día de Reyes
- 11.-Evento Día del Niño
- 12.- Festival del “Día del Maestro”
- 13.- Fomento, Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.

EL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS

(Firma)

(Estos padrones se anexan en archivo digital)

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Ing. Manuel González González, Jefe Delegacional del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Xochimilco, con fundamento en el artículo 39, fracción XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 18, 122 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Registro MA-02D16-03/09 emitido por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO CONFORME AL REGISTRO MA-02D16-03/09.

- 133.- Orientación, Recepción y Trámite de Solicitudes de Servicios Públicos.
- 134.- Orientación a la ciudadanía y Atención de solicitudes de Servicios Públicos vía telefónica, correo electrónico y Locatel.
- 135.- Apoyo a Ferias Tradicionales y/o Mayordomías.
- 136.- Asesoría para el Fortalecimiento de Canales de Comercialización Local, Nacional e Internacional.
- 137.- Asesoría, Constitución y Formalización de Sociedades Cooperativas.
- 138.- Control, Supervisión, Validación y Autorización de trámites de deducciones y reintegros al personal de base y lista de raya base.
- 139.- Distribución, Recepción, Autorización y Seguimiento del Trámite de Pago de Remuneraciones Adicionales (Tiempo Extraordinario, Guardias, Prima Dominical y ajustes) del personal de base y lista de raya base, con base al techo presupuestal.
- 140.- Elaboración del Programa Anual de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la Partida Presupuestal 3301.
- 141.- Contratación de Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios mediante el mecanismo de ingresos de aplicación automática de recursos (Autogenerados) "Pago Fijo y 70/30".
- 142.- Elaboración de nómina de prestadores de servicios contratados por Honorarios Asimilables a salarios con cargo a Recursos Fiscales.
- 143.- Elaboración de nómina de Prestadores de Servicios contratados por honorarios asimilables a salarios bajo el mecanismo de ingresos de aplicación automática de recursos (Autogenerados), pago fijo.
- 144.- Elaboración de nómina de Prestadores de Servicios por Honorarios con I.V.A. con cargo a Recursos Fiscales partida 3301.
- 145.- Elaboración de nómina de Prestadores de Servicios bajo el mecanismo de ingresos de aplicación automática de recursos (Autogenerados) 70/30, con cargo a la partida 3301.
- 146.- Revisión de Recibos por concepto de Pago de Honorarios por Prestación de Servicios.
- 147.- Elaboración y Entrega de Informes Trimestrales (DAP-04) de Prestadores de Servicios a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.
- 148.- Expedición de Credencial de Identificación del Personal.
- 149.- Atención de solicitudes de reposición de Credencial de Identificación del Personal.
- 150.- Reclutamiento, Evaluación, Selección y Acreditación del Responsable y Operadores de la Ventanilla Única Delegacional y Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana.
- 151.- Aplicación de Exámenes de evaluación del concurso escalafonario.
- 152.- Atención a solicitudes de readscripción de personal a otras Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
- 153.- Atención a solicitudes de disposición de personal (Interno).
- 154.- Reclutamiento y Selección de Personal.
- 155.- Integración de cartera de personal.
- 156.- Atención a solicitudes de readscripción de personal a esta Unidad Administrativa.
- 157.- Elaboración del Programa Anual de Contratación del Personal Eventual.
- 158.- Elaboración de Formato TG-1 para Pago de Cuotas y Aportaciones.
- 159.- Elaboración y Envío del Formato DGADP-01 (Múltiple para Entero del Impuesto Sobre la Renta Retenido e Impuesto Sobre Nómina con Recursos Presupuestales).
- 160.- Solicitud de ensobretado de nómina y pago del personal de base, lista de raya base y Personal eventual.
- 161.- Elaboración de Nómina de Personal Eventual.
- 162.- Contratación de Personal Eventual.
- 163.- Inscripción al ISSSTE.

- 164.- Solicitud de informe del Control de Avance Físico de Metas.
- 165.- Elaboración del Reporte Mensual del Ejercicio de la Partida 4000 "Ayudas, Subsidios y Transferencias".
- 166.- Elaboración del Informe de Avance Trimestral (I.A.T.).
- 167.- Elaboración de Cheques para apoyos y ayudas a personas de escasos recursos, en situación precaria y desempleo.
- 168.- Registro Contable de las operaciones efectuadas a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC`S).
- 169.- Registro Contable de Contratos de Obra Pública de anticipos y estimaciones.
- 170.- Registro Contable de Altas de Bienes Efectuados en el Almacén.
- 171.- Registro de Bajas de Bienes Muebles efectuados en el Almacén.
- 172.- Recepción y registro de materiales al Almacén General.
- 173.- Entrega de materiales del Almacén General.
- 174.- Realización de Inventario Físico Anual en el Almacén General.
- 175.- Recepción de Bienes Muebles en Donación.
- 176.- Solicitud en Traspaso de bienes muebles.
- 177.- Traspaso de bienes muebles en Cesión.
- 178.- Transferencia de bienes muebles.
- 179.- Verificación del pago centralizado por el servicio de la red de agua potable.
- 180.- Atención de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza y Trámite de Pago.
- 181.- Atención de solicitudes de servicio de vigilancia para eventos delegacionales o en inmuebles.
- 182.- Verificación de Pago del servicio de la Policía Auxiliar Intramuros.
- 183.- Trámite de Contratación y entrega de equipos Radiolocalizadores.
- 184.- Trámite de Contratación de Líneas Telefónicas y Revisión de Facturación.
- 185.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Líneas Telefónicas Directas, Extensiones y Conmutador.
- 186.- Aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Delegación Xochimilco así como del personal que labora permanentemente en vía pública y Atención de Siniestros.
- 187.- Servicio de Fotocopiado.
- 188.- Servicio de Apoyo logístico con recursos propios.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 24 de marzo de 2011.

(Firma)

Ing. Manuel González González
Jefe Delegacional

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

DOCTOR JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVY, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 87 y 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 40, 45 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 4, 51, 53 fracción 1 y 120 fracción III de la Ley de Educación del Distrito Federal; 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, y 6 de la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal; 3°, 8° y 19 del Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal y los artículos 1 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; publico el:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2010-2011 “B”, QUE SE OTORGA A LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTUDIAN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TIPO DE APOYO MONETARIO

MONTO DEL APOYO \$ 897.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS30/100 PESOS)

FRECUENCIA DE LA ENTREGA MENSUAL (DURANTE UN SEMESTRE)

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	AGUILAR	CABRERA	CARLOS EDUARDO	M	18	10-064-1	JALALPA
2	AGUILAR	MONTENEGRO	ANA MELINA	F	20	10-052-1	GARCIMARRERO
3	ALARCON	RAMIREZ	MICHELLE IVON	F	15	10-112-1	PRESA SECC. HORNO, LA*
4	ALBARRAN	MEDINA	OSCAR BRIAN	M	14	10-080-1	LOMAS DE CAPULA
5	ALCANTARA	RAMIREZ	VICENTE	M	16	10-087-1	LOMAS DE PUERTA GRANDE
6	ALCANTARA	RAMIREZ	VIVIANA	F	17	10-087-1	LOMAS DE PUERTA GRANDE
7	ALVAREZ	PEREZ	AIMEE	F	16	10-017-1	ARVIDE
8	ALVAREZ	PEREZ	ANGELES ANAHI	F	20	10-103-1	OLIVAR DEL CONDE 1Â° SECC.
9	ALVAREZ	POZOS	ALONDRA ANAI	F	15	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
10	ANGELES	CARMONA	ANTONIO	M	18	10-072-1	LA CAÑADA
11	ANGELES	MARTINEZ	NALLELI ANGELICA	F	19	10-093-1	MEXICANA, LA
12	ANGELES	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	M	16	10-072-1	LA CAÑADA
13	ANICUA	ANGELES	BRENDA KARINA	F	17	10-072-1	LA CAÑADA
14	ANICUA	FARFAN	MARIA DOLORES	F	45	10-093-1	MEXICANA, LA
15	ARELLANO	VALDEZ	KAREN	F	18	10-136-1	SANTA FE, PUEBLO
16	ARIAS	JACUINDE	ABRAHAM	M	15	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
17	ARVIZU	HERNANDEZ	ANA BELEM	F	15	10-044-1	DOS RIOS
18	AVILA	CARRILLO	LUCERO ADRIANA	F	15	10-137-1	SANTA LUCIA

19	BADAJOSA	AGUILAR	GABRIELA	F	18	10-030-1	CAPULIN TLACOYAQUE
20	BALTAZAR	ALCARAZ	DAVID	M	17	10-083-1	LOMAS DE LA ERA
21	BARRERA	TAFOYA	JUSTINE	F	19	10-066-1	JALALPA TEPITO
22	BASILIO	RAMIREZ	IVAN	M	28	10-001-1	19 DE MAYO
23	BECERRIL	GARCIA	MERCEDES	F	17	10-051-1	FRANCISCO VILLA
24	BEDOLLA	BAUTISTA	BEATRIZ JAZMIN	F	22	10-066-1	JALALPA TEPITO
25	BELMAN	CORONA	MARICRUZ	F	16	10-093-1	MEXICANA, LA
26	BENITEZ	FERNANDEZ	LUISA ALEJANDRA	F	19	10-106-1	PALMAS, LAS
27	BERNABE	MUCIÑO	JAZMIN	F	23	10-105-1	PALMAS AXOTITLA
28	BERNAL	GUERRERO	MARIA ELENA	F	15	10-041-1	CRISTO REY
29	BRAVO	CONTRERAS	ELIZABETH	F	16	10-137-1	SANTA LUCIA
30	CARRILLO	GARCIA	JORGE JOVAN	M	28	10-136-1	SANTA FE, PUEBLO
31	CATARINO	REYES	OMAR ULISES	M	25	10-078-1	LOMAS DE BECERRA
32	CERON	SANCHEZ	BRENDA GABRIELA	F	18	10-066-1	JALALPA TEPITO
33	CERVANTES	ASCENCIO	CESAR OMAR	M	16	10-057-1	HERON PROAL PONCIANO ARRIAGA
34	CERVANTES	SALGADO	NATALIA	F	25	10-003-1	ADOLFO LOPEZ MATEOS AMP. PILOTO
35	COLIN	JIMENEZ	FABIOLA	F	23	10-055-1	GOLONDRINAS, LAS
36	COLIN	MARTINEZ	ILIANA DALILA	F	16	10-064-1	JALALPA
37	CORRALES	JIMENEZ	MICHELE	M	16	10-001-1	19 DE MAYO
38	CRUZ	ALVAREZ	MARTHA CECILIA	F	16	10-093-1	MEXICANA, LA
39	CRUZ	DIAZ	KARLA MARIANA	F	16	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
40	CRUZ	ESTRADA	FRANCISCO JAVIER	M	17	10-093-1	MEXICANA, LA
41	CRUZ	LUNA	ARMANDO	M	21	10-057-1	HERON PROAL PONCIANO ARRIAGA
42	CRUZ	ZAVALA	LUCERO	F	15	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
43	DE JESUS	GARCIA	ALEJANDRA	F	16	10-002-1	ACUEDUCTO
44	DE SANTIAGO	HERRERA	NAYELY	F	15	10-072-1	LA CAÑADA
45	DE SANTIAGO	ZUÑIGA	LILIA	F	34	10-137-1	SANTA LUCIA
46	DEL ANGEL	FERNANDEZ	SERGIO LUIS	M	15	10-093-1	MEXICANA, LA
47	DELGADILLO	GARCIA	KARLA YADIRA	F	15	10-057-1	HERON PROAL PONCIANO ARRIAGA
48	DELGADO	SANDOVAL	ITZAYANA	F	14	10-039-1	CORPUS CHRISTY
49	DIAZ	TREJO	REY DAVID	M	16	10-064-1	JALALPA
50	DIAZ	VENTURA	KARLA GABRIELA	F	16	10-066-1	JALALPA TEPITO
51	DUARTE	CAYETANO	ALEJANDRO GILBERTO	M	22	10-066-1	JALALPA TEPITO
52	DUARTE	CAYETANO	ELIZABETH	F	17	10-066-1	JALALPA TEPITO
53	DURAN	FUENTES	MANUEL	M	37	10-147-1	TLACUITLAPA
54	ESQUIVEL	RUIZ	ERIK	M	15	10-066-1	JALALPA TEPITO

55	ESTRADA	GUTIERREZ	JOSE ALFREDO	M	21	10-064-1	JALALPA
56	ESTRADA	SOLIS	KARLA YARELI	F	16	10-114-1	PRESIDENTES
57	FLORES	CARMONA	KATHERINE ISAMAR	F	15	10-093-1	MEXICANA, LA
58	FLORES	HERNANDEZ	MONTSERRAT	F	14	10-137-1	SANTA LUCIA
59	FLORES	ISIDRO	ILCE MARIANA	F	15	10-072-1	LA CAÑADA
60	FLORES	NEGRETE	ADRIANA	F	24	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
61	FLORES	VITE	NANCY	F	16	10-066-1	JALALPA TEPITO
62	FRANCISCO	RAMIREZ	ALDO FERNANDO	M	20	10-052-1	GARCIMARRERO
63	GALLARDO	GARCIA	ROSA	F	20	10-078-1	LOMAS DE BECERRA
64	GARAY	CAPILLA	CLAUDIA DANIELA	F	23	10-094-1	MIGUEL GAONA ARMENTA
65	GARCIA	JUAREZ	ANA MARIA	F	19	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
66	GARCIA	LARIOS	ADRIANA	F	15	10-137-1	SANTA LUCIA
67	GARCIA	MELENDREZ	ALEJANDRO	M	15	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
68	GARCIA	MERCADO	ERICA	F	18	10-137-1	SANTA LUCIA
69	GARCIA	MERCADO	GUSTAVO IVAN	M	16	10-137-1	SANTA LUCIA
70	GARCIA	MUÑOZ	NAYELLI BELEN	F	18	10-064-1	JALALPA
71	GARCIA	RAMOS	KARLA DANIELA	F	18	10-141-1	TETELPAN, PUEBLO
72	GARCIA	ROJAS	DIEGO GUADALUPE	M	16	10-131-1	SAN CLEMENTE
73	GIL	HERNANDEZ	EVELIN ZULAY	F	18	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
74	GOMEZ	GOMEZ	ENEDINA	F	22	10-051-1	FRANCISCO VILLA
75	GOMEZ	MORILLON	JESSICA	F	15	10-137-1	SANTA LUCIA
76	GONZAGA	DE JESUS	MARTIN	M	22	10-158-1	ZENON DELGADO
77	GONZALEZ	CASTAÑEDA	KARINA	F	31	10-066-1	JALALPA TEPITO
78	GONZALEZ	DURAN	ESTEFANY	F	17	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
79	GONZALEZ	GARCIA	GRISelda	F	15	10-064-1	JALALPA
80	GONZALEZ	GUTIERREZ	ANDREA	F	16	10-039-1	CORPUS CHRISTY
81	GONZALEZ	HERNANDEZ	GUADALUPE	F	27	10-083-1	LOMAS DE LA ERA
82	GONZALEZ	MORALES	PAOLA FERNANDA	F	19	10-114-1	PRESIDENTES
83	GONZALEZ	NUÑEZ	KAREN	F	16	10-140-1	TEPEACA
84	GONZALEZ	NUÑEZ	LIZBETH	F	16	10-080-1	LOMAS DE CAPULA
85	GONZALEZ	NUÑEZ	RAQUEL	F	14	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
86	GONZALEZ	ORTIZ	TERESA DE JESUS	F	21	10-034-1	CEDROS LOS
87	GONZALEZ	PALACIOS	ROSALVA	F	38	10-034-1	CEDROS LOS
88	GONZALEZ	PERALES	NERAVIA MARISOL	F	17	10-066-1	JALALPA TEPITO
89	GUEVARA	GRANADOS	JORGE JAIR	M	15	10-120-1	PUEBLO NUEVO
90	GUTIERREZ	POZOS	EDGAR JESUS	M	15	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
91	HERNANDEZ	GARCIA	MANUEL ADRIAN	M	16	10-066-1	JALALPA TEPITO
92	HERNANDEZ	GONZALEZ	EMMA LAURA	F	18	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
93	HERNANDEZ	GONZALEZ	LIZBETH	F	16	10-103-1	OLIVAR DEL CONDE 1Â° SECC.
94	HERNANDEZ	GONZALEZ	OSCAR	M	14	10-126-1	RODEO B NORTE

95	HERNANDEZ	GONZALEZ	YADIRA	F	19	10-151-1	TORRES DE POTRERO
96	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JENNY ELIZABETH	F	18	10-103-1	OLIVAR DEL CONDE 1Â° SECC.
97	HERNANDEZ	JAIMES	TANIA CORINA	F	18	10-110-1	PIRUL EL
98	HERNANDEZ	MILLAN	GREGORIO	M	15	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
99	HERNANDEZ	MORA	URIEL	M	17	10-083-1	LOMAS DE LA ERA
100	HERNANDEZ	PEREA	ANA KAREN	F	19	10-052-1	GARCIMARRERO
101	HERNANDEZ	PEREZ	YARELI LIZBETH	F	16	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
102	HERNANDEZ	PINEDA	VIRIDIANA	F	18	10-120-1	PUEBLO NUEVO
103	HERNANDEZ	REYES	CAMILO	M	16	10-051-1	FRANCISCO VILLA
104	HERNANDEZ	SANCHEZ	CYNTHIA FERNANDA	F	16	10-080-1	LOMAS DE CAPULA
105	HERNANDEZ	SANTIAGO	JONATHAN CHRISTYAN	M	20	10-103-1	OLIVAR DEL CONDE 1° SECC.
106	HERNANDEZ	VELAZQUEZ	NADIA GUADALUPE	F	17	10-140-1	TEPEACA
107	HERRERA	JUAREZ	YAZMIN VANESSA	F	16	10-078-1	LOMAS DE BECERRA
108	HURTADO	VILCHIS	DULCE ITZEL	F	16	10-039-1	CORPUS CHRISTY
109	IBAÑEZ	LOERA	ITZEL ANAI	F	18	10-147-1	TLACUITLAPA
110	JIMENEZ	FERRER	MARIANA ANEL	F	19	10-020-1	BALCONES DE CEHUAYO
111	JUAREZ	MENDEZ	CLAUDIA ESTELA	F	18	10-055-1	GOLONDRINAS, LAS
112	JUAREZ	MENDEZ	IRMA MONSERRAT	F	16	10-055-1	GOLONDRINAS, LAS
113	LAGUNAS	PINEDA	EDITH	F	17	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
114	LAGUNAS	PINEDA	NELLY	F	15	10-064-1	JALALPA
115	LANDA	BENITEZ	RODRIGO	M	18	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
116	LARA	MONTES	BEATRIZ	F	14	10-123-1	REACOMODO EL CUERNITO
117	LOPEZ	BUENDIA	SULIDI LILIANA	F	16	10-066-1	JALALPA TEPITO
118	LOPEZ	VILLA	TANIA ELIZABETH	F	21	10-083-1	LOMAS DE LA ERA
119	LUBIAN	ARRIAGA	MARIANA	F	17	10-039-1	CORPUS CHRISTY
120	LUNA	ZEa	EDUARDO	M	20	10-039-1	CORPUS CHRISTY
121	MAESTRO	SUAREZ	MIRIAM FABIOLA	F	14	10-064-1	JALALPA
122	MALAGON	HERRERA	BRANDON JESUS	M	16	10-110-1	PIRUL EL
123	MALDONADO	ESPINOSA	IVONNE	F	16	10-080-1	LOMAS DE CAPULA
124	MANJARREZ	CRUZ	OLIVIA YESENIA	F	15	10-055-1	GOLONDRINAS, LAS
125	MARILES	VARGAS	MIGUEL ANGEL	M	18	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
126	MARIN	VICTORINO	MARIA FERNANDA	F	19	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
127	MARQUEZ	CORTES	ESTEBAN DE JESUS	M	17	10-093-1	MEXICANA, LA
128	MARQUEZ	FERNANDEZ	IVAN	M	16	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
129	MARROQUIN	PEREZ	HUGO	M	16	10-140-1	TEPEACA
130	MARTINEZ	CANEDO	BREANDA	F	19	10-108-1	PARAISO, EL
131	MARTINEZ	CERVANTES	ELIZABETH	F	15	10-140-1	TEPEACA
132	MARTINEZ	CORREA	LORENA	F	17	10-103-1	OLIVAR DEL CONDE 1° SECC.
133	MARTINEZ	MONDRAGON	MARTHA PATRICIA	F	20	10-112-1	PRESA SECC. HORNO, LA*

134	MARTINEZ	SEBASTIAN	MARIA ESPERANZA	F	16	10-001-1	19 DE MAYO
135	MATURINO	HERNANDEZ	VIRIDIANA	F	16	10-083-1	LOMAS DE LA ERA
136	MEDRANO	JASSO	MARIA DEL ROCIO	F	47	10-039-1	CORPUS CHRISTY
137	MONTERO	RAMOS	CECILIA	F	15	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
138	MORA	HERNANDEZ	LORENA	F	17	10-080-1	LOMAS DE CAPULA
139	MORALES	GARCIA	REBECA YARELY	F	17	10-140-1	TEPEACA
140	MORALES	GOMEZ	JONATHAN	M	16	10-151-1	TORRES DE POTRERO
141	MORALES	MANDUJANO	LILIANA	F	18	10-064-1	JALALPA
142	MORALES	REZA	CAROLINA	F	15	10-064-1	JALALPA
143	MORALES	RODRIGUEZ	JULIETA	F	17	10-009-1	ALFONSO XIII
144	MORAN	LUNA	PAULINA	F	20	10-061-1	HOGAR Y REDENCION
145	MORENO	OLMOS	GUADALUPE NOHEMI	F	17	10-114-1	PRESIDENTES
146	MUÑOZ	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	M	19	10-114-1	PRESIDENTES
147	NAVA	GONZALEZ	ANAYELI	F	16	10-137-1	SANTA LUCIA
148	NIEVES	GARCIA	JESSICA YOCELYN	F	14	10-064-1	JALALPA
149	OLVERA	DE LA VEGA	LUZ MARIA	F	15	10-137-1	SANTA LUCIA
150	OROZCO	GONZALEZ	LUIS RENE	M	16	10-100-1	MOLINO SANTO DOMINGO U. H.
151	OROZCO	MORALES	MOISES	M	41	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
152	ORTEGA	RULFO	JESÑS JOSÑ	F	17	10-137-1	SANTA LUCIA
153	ORTIZ	CRUZ	LAURA YESENIA	F	14	10-110-1	PIRUL EL
154	ORTIZ	FUENTES	ANA KAREN	F	18	10-140-1	TEPEACA
155	OSORIO	GONZALEZ	BRENDA PAOLA	F	15	10-123-1	REACOMODO EL CUERNITO
156	OZNAYA	GARCIA	NANCY ITZEL	F	16	10-039-1	CORPUS CHRISTY
157	OZNAYA	SILVA	ELIZABETH	F	16	10-039-1	CORPUS CHRISTY
158	PABLO	MANCILLA	VIRIDIANA	F	16	10-078-1	LOMAS DE BECERRA
159	PEDRAZA	COVARRUBIAS	KARLA IRAIS	F	15	10-114-1	PRESIDENTES
160	PEÑA	JUAREZ	AGUSTIN	M	20	10-055-1	GOLONDRINAS, LAS
161	PEREZ	CARRILLO	DIANA	F	15	10-034-1	CEDROS LOS
162	PEREZ	CUELLAR	EVA VICTORIA	F	19	10-103-1	OLIVAR DEL CONDE 1º SECC.
163	PEREZ	DE LUIS	ABRAHAM ISAAC	M	14	10-157-1	VILLA VERDUN
164	PEREZ	DORANTES	CRISTINA	F	42	10-064-1	JALALPA
165	PEREZ	PACHECO	ANA LILIA	F	26	10-043-1	DES. URB. ALVARO OBREGON
166	PEREZ	RUIZ	RODOLFO	M	16	10-034-1	CEDROS LOS
167	PERFECTO	MENDOZA	DANIEL	M	17	10-123-1	REACOMODO EL CUERNITO
168	PILLADO	MENDOZA	JAVIER AZAEL	M	17	10-085-1	LOMAS DE NUEVO MEXICO
169	PIÑA	ALVAREZ	SANDRA	F	45	10-136-1	SANTA FE, PUEBLO
170	PONCE	ESQUIVEL	ROSARIO	F	24	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
171	PORTELA	ISTILART	JOSE CARLOS	M	23	10-039-1	CORPUS CHRISTY
172	QUINTANAR	RODRIGUEZ	JACQUELINE	F	14	10-141-1	TETELPAN, PUEBLO

173	RAMIREZ	ANGELES	RODOLFO	M	19	10-151-1	TORRES DE POTRERO
174	RAMIREZ	ESQUIVEL	ANGEL DAVID	M	16	10-106-1	PALMAS, LAS
175	RAMIREZ	FELIX	MARIA SENORINA	F	24	10-001-1	19 DE MAYO
176	RAMIREZ	GONZALEZ	DANIEL ARTURO	M	20	10-151-1	TORRES DE POTRERO
177	RAMIREZ	MACIAS	CHERIE	F	22	10-066-1	JALALPA TEPITO
178	RAMIREZ	MAGAÑA	JOSE MANUEL	M	19	10-001-1	19 DE MAYO
179	RAMIREZ	SEGURA	KARLA ELIZABETH	F	22	10-064-1	JALALPA
180	RAMIREZ	SOTO	MARIANA AZUCENA	F	16	10-140-1	TEPEACA
181	RESENDIZ	ESTRADA	EMMANUEL	M	21	10-066-1	JALALPA TEPITO
182	RICO	MENDOZA	RUBI MONICA	F	32	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
183	RIVAS	MORENO	BRENDA ABRIL	F	15	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
184	RIVAS	RIVAS	SANDRA	F	21	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
185	RIVERA	MARTINEZ	MONTSERRAT	F	17	10-044-1	DOS RIOS
186	RIVERA	ZUÑIGA	MARIA FERNANDA	F	17	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
187	RODRIGUEZ	LAMAS	FERNANDA	F	17	10-136-1	SANTA FE, PUEBLO
188	RODRIGUEZ	MONTAÑO	JULIO CESAR	M	21	10-112-1	PRESA SECC. HORNO, LA*
189	RODRIGUEZ	VILLANUEVA	ADRIANA	M	17	10-103-1	OLIVAR DEL CONDE 1º SECC.
190	ROJAS	SANTIAGO	ABISH IDALI	F	15	10-153-1	U H CARRILLO FLORES
191	ROMERO	APOLINAR	PAMELA XOCHITL	F	16	10-078-1	LOMAS DE BECERRA
192	ROMERO	HERNANDEZ	KARLA ITZEL	F	18	10-026-1	BELLA VISTA
193	ROMERO	INFANTE	CLAUDIA	F	17	10-093-1	MEXICANA, LA
194	ROMERO	NARVAEZ	ANA LILIA	F	26	10-052-1	GARCIMARRERO
195	ROMERO	RAMIREZ	BRENDA	F	17	10-055-1	GOLONDRINAS, LAS
196	ROMERO	VAZQUEZ	MARIA SUSANA	F	44	10-103-1	OLIVAR DEL CONDE 1º SECC.
197	RUEDA	GARCIA	KARLA	F	15	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
198	RUIZ	AGUILLON	ARTURO	M	26	10-114-1	PRESIDENTES
199	RUIZ	ALCANTARA	BRAYAN MISAEL	M	16	10-072-1	LA CAÑADA
200	RUIZ	CORTES	CIPRIANO	M	15	10-055-1	GOLONDRINAS, LAS
201	RUIZ	CRUZ	ANGEL DAVID	M	19	10-140-1	TEPEACA
202	RUIZ	VARGAS	VALERIA ROSARIO	F	19	10-072-1	LA CAÑADA
203	SALGADO	MORENO	ANAYELI	F	15	10-130-1	SN BARTOLO AMEYALCO PBLO
204	SALINAS	GONZALEZ	GLORIA	F	16	10-064-1	JALALPA
205	SALVADOR	RAMIREZ	JESUS	M	16	10-088-1	LOMAS DE TARANGO
206	SANABRIA	GONZAGA	MARIA INES	F	15	10-064-1	JALALPA
207	SANCHEZ	CASAS	SAMANTA RUBY	F	16	10-080-1	LOMAS DE CAPULA
208	SANCHEZ	FLORES	LAURA	F	30	10-093-1	MEXICANA, LA
209	SANCHEZ	GONZALEZ	ELIU RUBEN	M	18	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
210	SANCHEZ	HERNANDEZ	ULISES	M	16	10-141-1	TETELPAN, PUEBLO
211	SANCHEZ	MARTINEZ	ERIKA	F	15	10-064-1	JALALPA

212	SANCHEZ	NAVA	JAVIER	M	18	10-001-1	19 DE MAYO
213	SANCHEZ	PEREZ	JESSICA MAGALI	F	18	10-001-1	19 DE MAYO
214	SANCHEZ	SILVA	ERIK	M	21	10-078-1	LOMAS DE BECERRA
215	SANCHEZ	TELLEZ	LUCIA	F	18	10-044-1	DOS RIOS
216	SANTIAGO	NOGUEZ	ANGELICA	F	39	10-140-1	TEPEACA
217	SANTIAGO	VAZQUEZ	VANESSA	F	17	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
218	SANTOS	MEJIA	MARIA PAMELA	F	17	10-039-1	CORPUS CHRISTY
219	SARABIA	DOMINGUEZ	BELINDA GUADALUPE	F	16	10-072-1	LA CAÑADA
220	SEGUNDO	JIMENEZ	DIANA MIREYA	F	15	10-043-1	DES. URB. ALVARO OBREGON
221	SILIS	DIAZ	DIEGO	M	21	10-140-1	TEPEACA
222	SUAREZ	SALAZAR	TANIA LIZETH	F	16	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
223	TAVERA	ALEJANDRE	EDUARDO	M	21	10-148-1	TLACUITLAPA, AMP.
224	TELLEZ	TAPIA	DIANA ARLETT	F	17	10-136-1	SANTA FE, PUEBLO
225	TELLO	CONTRERAS	MARIANA	F	17	10-102-1	OLIVAR DEL CONDE
226	TREJO	SANTIAGO	DULCE MARIANA	F	15	10-064-1	JALALPA
227	VALDEZ	RAMIREZ	DANIEL ALFREDO	M	15	10-147-1	TLACUITLAPA
228	VALENCIA	TREJO	MARIA DOLORES	F	24	10-033-1	CASCADA LA
229	VARAS	CID	SARA YAMILETH	F	23	10-126-1	RODEO B NORTE
230	VARGAS	HERNANDEZ	CESAR ANTONIO	M	14	10-140-1	TEPEACA
231	VAZQUEZ	ALVAREZ	ANDREA	F	15	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
232	VAZQUEZ	ORTEGA	MARCO ISAAC	M	16	10-137-1	SANTA LUCIA
233	VEGA	MENDEZ	JESSICA MONSERRAT	F	20	10-141-1	TETELPAN, PUEBLO
234	VELASCO	LOPEZ	LUIS MIGUEL	M	19	10-065-1	JALALPA EL GRANDE
235	VELAZQUEZ	CASTAÑEDA	OSVALDO	M	16	10-114-1	PRESIDENTES
236	VILCHIS	ESPINOSA	BEATRIZ ADRIANA	F	21	10-151-1	TORRES DE POTRERO
237	VILLA	CONTRERAS	SANDRA ANGELICA	F	17	10-140-1	TEPEACA
238	VILLAFUERTE	JUAREZ	KITZIA PAOLA	F	15	10-114-1	PRESIDENTES

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ABARCA	PEREZ	ANGELICA	F	14	02-020-1	FERRERIA
2	ACO	CHAVARRIA	RICARDO	M	17	02-036-1	PETROLERA
3	ALVAREZ	ANGUIANO	HECTOR RUBEN	M	21	02-078-1	U H CUITLAHUAC SECTOR III
4	ALVAREZ	OLIVARES	VICTOR EMMANUEL	M	18	02-055-1	SAN MIGUEL AMANTLA
5	ANAYA	GARCIA	SANDRA PAOLA	F	17	02-001-1	AGUILERA
6	ANGELES	MENDOZA	ALLAN	M	19	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
7	AQUINO	LUNA	JESUS ADAN	M	15	02-070-1	SANTO TOMAS
8	ARRIOLA	RESENDIZ	MIGUEL ANGEL	M	21	02-044-1	SAN ALVARO
9	AVALOS	AGUILAR	RICARDO	M	16	02-067-1	SANTA MARIA MANINALCO

11	AVILA	CAMPOS	STEPHANIE PAMELA	F	16	02-062-1	SANTA CATARINA
12	AVILA	RIVERA	VIRIDIANA	F	18	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
13	AYALA	GARCIA	ESTEFANIA	F	14	02-029-1	LOS REYES
14	AYALA	GARCIA	RAQUEL GABRIELA	F	16	02-029-1	LOS REYES
15	BALDERAS	ESCAMILLA	LINA	F	29	02-073-1	TEZOZOMOC
16	BARBA	ORTIZ	CINTIA AYERIM	F	23	02-016-1	EL JAGUEY
17	BARRAGAN	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	M	16	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
18	BARRON	LEDESMA	SARAI MONSERRAT	F	16	02-084-1	U H SAN PABLO XALPA
19	BAUTISTA	ALVAREZ	MIRIAM	F	16	02-034-1	PASTEROS
20	BELMONTE	FLORES	MICHELLE ALEJANDRO	M	16	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
21	BONILLA	DIAZ	PASCUAL DANIEL	M	18	02-057-1	SAN RAFAEL I
22	BORJA	SANCHEZ	MARIA GUADALUPE	F	25	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
23	BRISEÑO	FABELA	GERARDO	M	21	02-037-1	PLENITUD
24	BUENDIA	ALCANTARA	MARIA DEL ROCIO	F	17	02-041-1	PRO HOGAR
25	BUENDIA	VALENCIA	DIANA LAURA	F	15	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
26	CABRERA	VALERIANO	DULCE PAMELA	F	18	02-006-1	AMP.SAN PEDRO XALPA
27	CALVO	MENDEZ	JOSE LUIS	M	21	02-084-1	U H SAN PABLO XALPA
28	CANDANOSA	ZETINA	CARLOS DAVID	M	18	02-057-1	SAN RAFAEL I
29	CARBAJAL	MONTAÑO	CITLALLI ITZEL	F	18	02-070-1	SANTO TOMAS
30	CASTILLO	MORALES	HECTOR HUGO	M	18	02-052-1	SAN MARCOS
31	CASTILLO	RAMOS	ERICK ARTURO	M	14	02-059-1	SAN SEBASTIAN
32	CASTRO	GUZMAN	ALICIA CAROLINA	F	17	02-037-1	PLENITUD
33	CEBADA	VELASCO	JUAN CARLOS	M	17	02-023-1	JARDIN AZPEITIA
34	CERON	DOMINGUEZ	MAYRA	F	16	02-057-1	SAN RAFAEL I
35	CORONA	CORREA	ERIK GERMAN	M	17	02-061-1	SANTA BARBARA
36	CORONEL	CAMACHO	RUTH	F	22	02-063-1	SANTA CRUZ ACAYUCAN
37	CORREA	JIMENEZ	KARINA	F	14	02-041-1	PRO HOGAR
38	CRUZ	LOPEZ	MIRIAN	F	26	02-006-1	AMPLIACION SAN PEDRO XALPA
39	CRUZ	MORA	MARIANA	F	14	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
40	CRUZ	ROMERO	MIGUEL ANGEL	M	15	02-061-1	SANTA BARBARA
41	CUAPANTECATL	RUIZ	RAUL IRVING	M	21	02-065-1	SANTA INES
42	CHAPARRO	SANCHEZ	MARCO ANTONIO	M	16	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
43	CHAVEZ	ARAUJO	KARLA FABIOLA	F	18	02-062-1	SANTA CATARINA
44	CHAVEZ	LEON	GABRIEL ARMANDO	M	17	02-041-1	PRO HOGAR
45	CHAVEZ	MORALES	JUANA NERI	F	20	02-062-1	SANTA CATARINA
46	CHIMALHUA	ANDRADE	BRENDA MONSERRAT	F	17	02-056-1	SAN PEDRO XALPA
47	CHINO	CRUZ	MARIA GUADALUPE	F	21	02-079-2	U H EL ROSARIO SECTOR II
48	CHOPERENA	VAZQUEZ	OSIRIS YAZMIN	F	17	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
49	DE	LA CRUZ ARGUELLO	ROBERTA JAQUELINE	F	20	02-014-1	DEL GAS

50	DE LA FLOR	ROMERO	FELIPE RAFAEL	M	16	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
51	DE LA ROSA	APOLONIO	EDUARDO	M	19	02-055-1	SAN MIGUEL AMANTLA
52	DE LEON	MENDEZ	DIANA BERENICE	F	21	02-051-1	SAN JUAN TLIHUACA
53	DEL ARCO	JUAREZ	OSVALDO	M	24	02-058-1	SAN SALVADOR XOCHIMANCA
54	DELGADO	CARBAJAL	ALFREDO ALAN	M	17	02-061-1	SANTA BARBARA
55	DIAZ	GUTIERREZ	ANTONIO PRUDENCIO	M	19	02-062-1	SANTA CATARINA
56	DIAZ	HERRERA	GUSTAVO DANIEL	M	16	02-084-1	U H SAN PABLO XALPA
57	DIAZ	QUEZADA	MERCEDES	F	14	02-009-1	AZCAPOTZALCO
58	DIAZ	RAMIREZ	ERNESTO	M	22	02-001-1	AGUILERA
59	DOMINGUEZ	REGINO	LILIANA	F	15	02-067-1	SANTA MARIA MANINALCO
60	ENCISO	RAMOS	ADRIAN PARRIS	M	16	02-041-1	PRO HOGARo
61	ENRIQUEZ	TRUJILLO	ZYANYA MARIA	F	16	02-006-1	AMPLIACION SAN PEDRO XALPA
62	ESCAMILLA	BENAVENTE	CITLALLI	F	14	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
63	ESCAMILLA	GRANADOS	NELY	F	16	02-033-1	OBRERO POPULAR
64	ESCAMILLA	HINOJOSA	CLAUDIA ERIKA	F	23	02-073-1	TEZOZOMOC
65	ESCOBAR	LOPEZ	CORINA NOHELI	F	15	02-069-1	SANTO DOMINGO
66	ESQUIVEL	CHAVEZ	XOCHILT MAGDALENA	F	15	02-061-1	SANTA BARBARA
67	ESQUIVEL	GONZALEZ	JOANNA CONCEPCION	F	16	02-009-1	AZCAPOTZALCO
68	ESQUIVEL	PAZ	STEPHANY	F	17	02-061-1	SANTA BARBARA
69	FERNANDEZ	MORALES	BRENDA KARINA	F	17	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
70	FERNANDEZ	MORALES	IVAN ARMANDO	M	22	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
71	FERNANDEZ	RUEDA	DANEY	F	14	02-029-1	LOS REYES
72	FERNANDEZ	ZETINA	HELDA	F	18	02-001-1	AGUILERA
73	FLORES	GONZALEZ	CARLA PAOLA	F	16	02-061-1	SANTA BARBARA
74	FLORES	LEON	OMAR	M	20	02-009-1	AZCAPOTZALCO
75	FLORES	MARTINEZ	MARIA DE JESUS	F	24	02-001-1	AGUILERA
76	FRANCO	CAZARES	MANUEL ALEJANDRO	M	20	02-006-1	AMPLIACION SAN PEDRO XALPA
77	FUENTES	PEREZ	JESSICA LILIANA	F	17	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
78	GALVAN	BARRIENTOS	JESUS ALFONSO	M	15	02-020-1	FERRERIA
79	GALVAN	MENDEZ	JANET	F	17	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
80	GALVAN	SOLIS	MARIA GUADALUPE	F	16	02-052-1	SAN MARCOS
81	GALLARDO	SALAZAR	DIEGO OCTAVIO	M	15	02-076-1	TRABAJADORES DEL HIERRO
82	GARCIA	CAMPOS	JAZMIN	F	16	02-051-1	SAN JUAN TLIHUACA
83	GARCIA	CAPULA	TOMAS	M	15	02-051-1	SAN JUAN TLIHUACA
84	GARCIA	CUELLAR	TANIA	F	17	02-062-1	SANTA CATARINA
85	GARCIA	HERNANDEZ	DIANA PAULINA	F	15	02-042-1	PROVIDENCIA
86	GARCIA	RUBIO	PAMELA ANALI	F	19	02-020-1	FERRERIA
87	GARCIA	RUIZ	PRISCILA VALERIA	F	18	02-018-1	EUZKADI

88	GARDUÑO	JUAREZ	JAVIER	M	22	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
89	GARIBAY	GARCIA	JOSE EDUARDO	M	14	02-009-1	AZCAPOTZALCO
90	GAYTAN	GARCIA	TAMARA	F	19	02-061-1	SANTA BARBARA
91	GIL	GARIBAY	ALEJANDRO	M	15	02-009-1	AZCAPOTZALCO
92	GOMEZ	LOBERA	RICARDO URIEL	M	19	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
93	GOMEZ	SANCHEZ	ILSE	F	16	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
94	GONZALEZ	BRAVO	BARBARA	F	21	02-009-1	AZCAPOTZALCO
95	GONZALEZ	CARRANZA	RAFAEL	M	16	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
96	GONZALEZ	CARRANZA	VIRIDIANA	F	16	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
97	GONZALEZ	GIL	LAURA PATRICIA	F	19	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
98	GONZALEZ	NAVARRO	EDUARDO	M	19	02-080-1	U H FRANCISCO VILLA
99	GONZALEZ	NAVARRO	FRANCISCO BRANDON	M	15	02-068-1	SANTIAGO AHUIZOTLA
100	GONZALEZ	REYES	REYNA ISABEL	F	18	02-085-1	U H XOCHINAHUAC
101	GUERRERO	JARAMILLO	MOISES	M	22	02-061-1	SANTA BARBARA
102	GURIDI	RUBIO	EDUARDO	M	16	02-052-1	SAN MARCOS
103	GUTIERREZ	PIZ	VICTOR MANUEL	M	17	02-069-1	SANTO DOMINGO
104	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	LIZBETH ANALI	F	18	02-041-1	PRO HOGAR
105	HERNANDEZ	ALVARADO	LUIS ENRIQUE	M	16	02-057-1	SAN RAFAEL I
106	HERNANDEZ	BUSTAMANTE	DIANA PATRICIA	F	14	02-001-1	AGUILERA
107	HERNANDEZ	CALTENCO	RUBI MARIBEL	F	19	02-059-1	SAN SEBASTIAN
108	HERNANDEZ	CERON	DAMARIS	F	14	02-041-1	PRO HOGAR
109	HERNANDEZ	CORTES	IVAN	M	19	16-047-1	MÉXICO NUEVO
110	HERNANDEZ	JUAREZ	FRANCISCO	M	45	02-001-1	AGUILERA
111	HERNANDEZ	LUCAS	TANIA	F	16	02-020-1	FERRERIA
112	HERNANDEZ	MARIN	ALAN ISAI	M	16	02-079-3	U H EL ROSARIO-CTM
113	HERNANDEZ	MARTINEZ	ALINE BERENICE	F	14	02-056-1	SAN PEDRO XALPA
114	HERNANDEZ	MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER	M	53	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
115	HERNANDEZ	NAVARRO	GUADALUPE VIANEY	F	15	02-010-1	BARRIO COLTONGO
116	HERNANDEZ	TORRES	IVAN	M	21	02-056-1	SAN PEDRO XALPA
117	HERRERA	RODRIGUEZ	HARUMI YISSEL	F	14	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
118	HERRERA	TINAJERO	DIANA ELIZABETH	F	16	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
119	HUERTA	LUCIO	BEGOÑA SELENE	F	40	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
120	IBARRA	LARA	ALEJANDRO EMMANUEL	M	16	02-070-1	SANTO TOMAS
121	ISLAS	BALDERAS	ZURISADAI	F	17	02-073-1	TEZOZOMOC
122	ISLAS	HERNANDEZ	LINA VENECIA	F	17	02-032-1	NUEVA SANTA MARIA ORIENTE
123	ISLAS	LOPEZ	MARIANA	F	16	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
124	JACOBO	MARTINEZ	ERNESTO RODRIGO	M	16	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
125	JUAREZ	YEPEZ	LUIS ALDAIR	M	18	02-086-1	UH CRUZ ROJA TEPANTONGO

126	KUBOTA	QUINTANA	LIZBETH	F	31	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
127	LARA	GIL	OSCAR DIEGO	M	16	02-001-1	AGUILERA
128	LARA	GIL	YENI JAZMIN	F	17	02-070-1	SANTO TOMAS
129	LARA	MARTINEZ	ELIZABETH	F	29	02-070-1	SANTO TOMAS
130	LEON	ARAGON	KARLA VERONICA	F	14	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
131	LEON	PEÑA	ALEJANDRA CRISTINA	F	22	02-073-1	TEZOZOMOC
132	LEYVA	ACOSTA	BRANDON	M	15	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
133	LOPEZ	BRIONES	BLANCA ESTELA	F	16	02-061-1	SANTA BARBARA
134	LOPEZ	DIAZ	ANGELICA MARIA KARLA VIRGINIA	F	36	02-041-1	PRO HOGAR
135	LOPEZ	OSNAYA	Yael ALEJANDRO	M	16	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
136	LOPEZ	PALACIOS	LIZBETH	F	14	02-041-1	PRO HOGAR
137	LOPEZ	ROBLES	CHRISTIAN RAZIEL	M	14	02-052-1	SAN MARCOS
138	LUNA	VARGAS	LILIANA	F	22	02-034-1	PASTEROS
139	LLANOS	ALVAREZ	MARIANA YOCELYN	F	16	02-073-1	TEZOZOMOC
140	MACIAS	ROMERO	DAVID	M	18	02-001-1	AGUILERA
141	MARTINEZ	CEDILLO	KATIA VIANEY	F	15	02-005-1	AMPLIACION PETROLERA
142	MARTINEZ	GONZALEZ	MARGARITA	F	20	02-059-1	SAN SEBASTIAN
143	MARTINEZ	GUARDADO	JANET BERENICE	F	21	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
144	MARTINEZ	LAGUNA	DAVID	M	22	02-049-1	SAN FRANCISCO TETECALA
145	MARTINEZ	PEREZ	OSCAR ALEJANDRO	M	15	02-020-1	FERRERIA
146	MARTINEZ	RIVERA	CLAUDIA	F	24	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
147	MARTINEZ	ROSAS	ABRAHAM	M	18	02-001-1	AGUILERA
148	MAYEN	MORIN	ISABEL DE JESUS	F	18	02-042-1	PROVIDENCIA
149	MAYORAL	MORALES	GILBERTO	M	25	02-001-1	AGUILERA
150	MAYORGA	MAYORAL	IZHAR	M	18	02-075-1	TLATILCO
151	MEJIA	HERRERA	YOALI NAYTZE	F	14	02-052-1	SAN MARCOS
152	MEJIA	LINARES	REYNA	F	15	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
153	MENA	ECHEVERRIA	AKETZALI ESTIBALIZ	F	17	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
154	MENDOZA		MARTIN ENRIQUE	M	46	02-034-1	PASTEROS
155	MENDOZA	ACEVES	ANA REBECA	F	14	02-021-1	HOGAR Y SEGURIDAD
156	MENDOZA	FABIAN	MANUEL	M	17	02-062-1	SANTA CATARINA
157	MERAZ	VAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	F	54	02-034-1	PASTEROS
158	MONROY	MACIAS	ERIC ANTONIO	M	20	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
159	MONTOYA	VEGA	GUADALUPE BERENICE	F	19	02-085-1	U H XOCHINAHUAC
160	MORA	ESTRADA	LINDA ESMERALDA	F	23	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
161	MORA	LEYVA	GISELA PAOLA	F	17	02-062-1	SANTA CATARINA
162	MORALES	ESPINOSA	VIRIDIANA	F	15	02-083-1	U H PRESIDENTE MADERO
163	MORALES	HERRERA	ANAI SUSANA	F	21	02-070-1	SANTO TOMAS
164	MORALES	NEIRA	GERSON	M	15	02-023-1	JARDIN AZPEITIA

165	MORALES	VILLEGAS	JULIO CESAR	M	17	02-036-1	PETROLERA
166	MORAN	DE LOS SANTOS	BIANCA VANESSA	F	15	02-056-1	SAN PEDRO XALPA
167	MORAN	DIAZ	LEONARDO	M	21	02-041-1	PRO HOGAR
168	MORGAN	AGUILAR	OSIRIS	F	32	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
169	NAPOLEON	TIZATL	LIZETH BEJANE	F	17	02-037-1	PLENITUD
170	NAVA	ARIAS	JORGE ALBERTO	M	17	02-061-1	SANTA BARBARA
171	NAVARRETE	MALAGON	LUIS GEOVANNI	M	19	02-017-1	EL RECREO
172	NAVARRETE	MORA	DIANA MARIEL	F	15	02-052-1	SAN MARCOS
173	NUÑEZ	PINEDA	MATILDE	F	16	02-006-1	AMPLIACION SAN PEDRO XALPA
174	OCHOA	AGUILAR	LUZ MARIA	F	16	02-066-1	SANTA LUCIA
175	OJEDA	FLORES	BELEM	F	15	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
176	OLALDE	CONTRERAS	KARLA BEATRIZ	F	17	02-061-1	SANTA BARBARA
177	OLIVARES	ARENAS	NANCY PATRICIA	F	19	02-046-1	SAN ANDRES PUEBLO
178	OLVERA	JAVIER	SELENE	F	15	02-046-1	SAN ANDRES PUEBLO
179	OLVERA	MEJIA	GEOVANNI	M	17	02-052-1	SAN MARCOS
180	OSNAYA	GARCIA	AMAIRANI	F	16	02-001-1	AGUILERA
181	PACHECO	RIVERA	MARIO ALBERTO	M	14	02-061-1	SANTA BARBARA
182	PAEZ	MORENO	LEONOR MICHELL ISAI	F	15	02-052-1	SAN MARCOS
183	PALACIOS	ESPINOSA	MARISELA	F	14	02-062-1	SANTA CATARINA
184	PALACIOS	ESPINOSA	RICARDO	M	19	02-001-1	AGUILERA
185	PALOMINO	MALAGON	KARINA CONSTANZA	F	18	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
186	PAREDES	SANCHEZ	ANA LUCIA	F	17	02-062-1	SANTA CATARINA
187	PASTRANA	ROBLEDO	DIANA	F	15	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
188	PASTRANA	ROBLEDO	MOISES	M	17	02-084-1	U H SAN PABLO XALPA
189	PEÑA	RAMIREZ	AZUCENA	F	26	02-061-1	SANTA BARBARA
190	PEÑA	RAMIREZ	MANUEL	M	19	02-061-1	SANTA BARBARA
191	PEREZ	ARREOLA	VICTOR EDUARDO	M	20	02-076-1	TRABAJADORES DEL HIERRO
192	PEREZ	BAÑUELOS	SHARON GRETTEL	F	17	02-002-1	ALDANA
193	PEREZ	GALLARDO	ALHELI SAIVET	F	17	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
194	PEREZ	GODINEZ	MARIA FERNANDA	F	14	02-017-1	EL RECREO
195	PEREZ	LARA	MARIA DE LOS ANGELES	F	19	02-067-1	SANTA MARIA MANINALCO
196	PICHARDO	MACIAS	ANA CRISTINA	F	19	02-041-1	PRO HOGAR
197	PIMENTEL	REGIS	JUAN CARLOS	M	17	02-032-1	NUEVA SANTA MARIA ORIENTE
198	PORTILLO	CRUZ	JUAN DE DIOS EDUARDO	M	15	02-057-1	SAN RAFAEL I
199	RAMIREZ	CASTRO	ANA KAREN	F	20	02-061-1	SANTA BARBARA
200	RAMIREZ	GUERRERO	ESTEFANI	F	15	02-005-1	AMPLIACION PETROLERA
201	RAMIREZ	SANCHEZ	LAURA STHEPANIE	F	18	02-063-1	SANTA CRUZ ACAYUCAN

202	RAMIREZ	VALDEZ	PAOLA BELEN	F	15	02-037-1	PLENITUD
203	RAMIREZ	VASQUEZ	GABRIELA BEATRIZ	F	24	02-017-1	EL RECREO
204	RAMIREZ	VASQUEZ	GENARO DE JESUS	M	22	02-017-1	EL RECREO
205	RAMIREZ	VASQUEZ	GUADALUPE STEPHANIA	F	16	02-017-1	EL RECREO
206	RAMOS	ALCAZAR	SYLVANA	F	17	02-081-1	U H LAS TRANCAS
207	RAMOS	LOPEZ	YASMIN ZUHEIRY	F	14	02-061-1	SANTA BARBARA
208	RENTERIA	REYES	RAQUEL	F	17	02-075-1	TLATILCO
209	RESENDIZ	MENDEZ	XOCHITL AMACALLI	F	17	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
210	RESENDIZ	ROJAS	ALEJANDRO RICARDO	M	21	02-024-1	LA PRECIOSA
211	REYES	GOMEZ	DULCE CAROLINA	F	17	02-006-1	AMPLIACION SAN PEDRO XALPA
212	REYES	ORTEGA	ERANDENY	F	15	02-034-1	PASTEROS
213	REYES	QUEZADA	CLAUDIA SUSANA	F	15	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
214	REYES	SEVILLA	YANDELIN YARELI	F	15	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
215	RIOS	GARCIA	JESSICA ITZEL	F	15	02-079-2	U H EL ROSARIO SECTOR II
216	RIVERO	CABAÑAS	OMAR	M	16	02-056-1	SAN PEDRO XALPA
217	RIVERO	TOVAR	MARCO ANTONIO	M	16	02-052-1	SAN MARCOS
218	ROCHA	GARCIA	DIEGO JAVIER	M	15	02-010-1	BARRIO COLTONGO
219	ROCHA	LUNA	KARLA MARLENE	F	16	02-061-1	SANTA BARBARA
220	RODRIGUEZ	BURGOS	JOSUE	M	26	02-036-1	PETROLERA
221	RODRIGUEZ	CAMACHO	BRENDA	F	16	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
222	RODRIGUEZ	DIAZ	LESLIE VIOLETA	F	15	02-034-1	PASTEROS
223	RODRIGUEZ	IÑIGUEZ	LUIS VLADIMIR	M	18	02-046-1	SAN ANDRES PUEBLO
224	RODRIGUEZ	SAINZ	JESSICA	F	16	02-009-1	AZCAPOTZALCO
225	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	ANA LAURA	F	15	02-056-1	SAN PEDRO XALPA
226	RODRIGUEZ	VERA	EDGAR ALEJANDRO	M	24	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
227	ROMERO	DIAZ	EDGAR ALAIN	M	18	02-069-1	SANTO DOMINGO
228	ROMERO	MARTINEZ	VERONICA CELESTE	F	17	02-052-1	SAN MARCOS
229	ROSALES	NAVA	JOSE LUIS	M	16	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
230	ROSAS	CASTILLO	BRENDA GUADALUPE	F	19	02-085-1	U H XOCHINAHUAC
231	RUIZ	VILLA	FERNANDO	M	16	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
232	SAMANO	FLORES	MIREYA	F	16	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
233	SAMANO	FLORES	MIRIAM	F	16	02-001-1	AGUILERA
234	SANCHEZ	GARCIA	ALBERTO YAEL	M	16	02-037-1	PLENITUD
235	SANCHEZ	PACHECO	MANUEL EDUARDO	M	22	02-085-1	U H XOCHINAHUAC
236	SANDOVAL	RODRIGUEZ	MARIA JULIANA	F	53	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
237	SANDOVAL	RONQUILLO	MARIA DE LOURDES	F	45	02-009-1	AZCAPOTZALCO
238	SANTIAGO	CERVANTES	BRENDA	F	16	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
239	SEPULVEDA	ZARATE	KARLA LIZETH	F	15	02-042-1	PROVIDENCIA

240	SERVIN	PEREZ	SADAM	M	18	02-074-1	TIERRA NUEVA
241	SIMON	DE LA LUZ	LUIS FELIPE	M	16	02-062-1	SANTA CATARINA
242	SOTELO	EUSEBIO	ADAN	M	19	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
243	SOTELO	YAÑEZ	SERGIO CESAR	M	21	02-061-1	SANTA BARBARA
244	SOTO	ANAYA	NAZARETH ANAID	F	22	02-006-1	AMPLIACION SAN PEDRO XALPA
245	SOTO	MARQUEZ	SAMUEL ENRIQUE	M	19	02-017-1	EL RECREO
246	SOTO	MORENO	ANAYELY	F	23	02-084-1	U H SAN PABLO XALPA
247	SOTO	MORENO	MILDRED IVONNE	F	15	02-001-1	AGUILERA
248	SOTO	PEREZ	ALEJANDRA ADRIANA	F	15	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
249	TELLEZ	RODRIGUEZ	DIANA LIZBETH	F	19	02-061-1	SANTA BARBARA
250	TEMPLOS	RIVAS	GLORIA ZULAY	F	21	02-067-1	SANTA MARIA MANINALCO
251	TORRES	BARRON	FRANCISCO JAVIER	M	19	02-067-1	SANTA MARIA MANINALCO
252	TORRES	CRUZ	KATIA ALEJANDRA	F	15	02-080-1	U H FRANCISCO VILLA
253	TORRES	IRALA	AMELIA MIRANDA	F	15	02-043-1	REYNOSA TAMAULIPAS
254	TORRES	MARTINEZ	JORGE OMAR	M	19	02-059-1	SAN SEBASTIAN
255	TORRES	MENDOZA	JAÑR DE JESÑS	M	17	02-045-1	SAN ANDRES BARRIO
256	TORRES	MONTES DE OCA	DALIA	F	15	02-079-3	U H EL ROSARIO-CTM
257	TORRES	MONTES DE OCA	DANIELA	F	15	02-079-3	U H EL ROSARIO-CTM
258	TOSCANO	GUAPO	NANCY	F	15	02-018-1	EUZKADI
259	TREJO	LOZADA	ANDREA JAQUELINE	F	14	02-083-1	U H PRESIDENTE MADERO
260	VALVERDE	ARTEAGA	LUIS OMAR	M	15	02-062-1	SANTA CATARINA
261	VARGAS	BERNAL	JOSE EMMANUEL	M	19	02-074-1	TIERRA NUEVA
262	VARGAS	RUBIO	ALEJANDRA VERONICA	F	19	02-020-1	FERRERIA
263	VAZQUEZ	ALVARADO	ANA LUISA	F	31	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
264	VAZQUEZ	ALVARADO	LUIS ADRIAN	M	23	02-079-1	U H EL ROSARIO SECTOR I
265	VAZQUEZ	MALAGON	JULISSA	F	18	02-061-1	SANTA BARBARA
266	VAZQUEZ	MALAGON	NADIA	F	15	02-061-1	SANTA BARBARA
267	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL	M	16	02-010-1	BARRIO COLTONGO
268	VELAZQUEZ	ARANDA	RODRIGO	M	16	02-038-1	PORVENIR
269	VELAZQUEZ	ARELLANO	ANDREA	F	15	02-014-1	DEL GAS
270	VELAZQUEZ	MONTOYA	JUAN AARON	M	16	02-074-1	TIERRA NUEVA
271	VERA	MARTINEZ	JOSE ABRAHAM	M	16	02-020-1	FERRERIA
272	VERDIGUEL	CASTILLO	WENDY DONAJI	F	15	02-028-1	LIBERTAD
273	VERDIN	DIAZ	ENRIQUE	M	18	02-057-1	SAN RAFAEL I
274	VICENTEÑO	MENDOZA	SHEILA MONSERRAT	F	15	02-016-1	EL JAGUEY
275	VIDAL	HUERTA	FABIOLA AYDEE	F	16	02-009-1	AZCAPOTZALCO
276	VILLAFRANCA	MARTINEZ	MAETZIN	F	16	02-053-1	SAN MARTIN XOCHINAHUAC
277	VILLALOBOS	SANCHEZ	ADRIAN	M	21	02-084-1	U H SAN PABLO XALPA

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	CORTES	DE LA CRUZ	MARTHA LILIANA	F	16	14-001-1	8 DE AGOSTO
2	LOPEZ	AYALA	LEON PRAXEDIS	M	19	14-022-1	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
3	NAVARRO	NIÑO	RODOLFO RICARDO	M	17	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
4	NUÑEZ	DOMINGUEZ	ESPERANZA	F	39	03-037-1	ESPARTACO
5	RINCON	GUERRERO	PAOLA	F	16	14-038-1	PERIODISTA FRANCISCO ZARCO

DELEGACIÓN COYOACÁN

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	AGUILAR	MARTINEZ	JORGE IVAN	M	21	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
2	AGUILERA	CABRERA	JUAN PABLO	M	15	10-099-1	MOLINO SANTO DOMINGO
3	ALARCON	SANTOYO	GERARDO	M	37	03-002-2	AJUSCO SUR
4	ALEJOS	OLIVARES	MERCEDES MARLEN	F	30	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
5	ANDABLO	SAMPAYO	JOSE SEBASTIAN	M	70	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
6	ARREOLA	LOPEZ	ILAN ALEXI	M	22	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
7	AVENDAÑO	MENDOZA	ROSALBA	F	39	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
8	BARCENAS	NAVA	BRYAN ALEJANDRO	M	14	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
9	BRAVO	CHAVEZ	JENNYFER ANNETTE	F	17	03-002-2	AJUSCO SUR
10	CABRERA	FERNANDEZ	ZAIRA YURIDIA	F	16	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
11	CABRERA	LOPEZ	YESENIA	F	16	03-059-1	PEDREGAL DE STO. DOMINGO CENTRO
12	CACERES	PEREZ	PAVEL SEBASTIAN	M	22	03-100-1	VILLA QUIETUD
13	CAMARILLO	CHAVEZ	MARIA GUADALUPE	F	41	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
14	CAMPOS	CAMARILLO	DANIEL	M	20	03-059-2	PEDREGAL DE STO. DOMINGO NORTE
15	CAMPOS	FERNANDEZ	ERICK IVAN	M	24	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
16	CANOVAS	NAVA	ESTEFANY MARCELA	F	16	03-046-1	LA CANDELARIA
17	CASTELLANOS	ESPINOZA	SARA ELENA	F	16	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
18	CASTILLO	HERNANDEZ	MARIA SECNITE	F	19	03-002-2	AJUSCO SUR
19	CASTRO	HERNANDEZ	YUNUEN	F	16	03-088-1	U. H. CTM CULHUACAN ZONA VIII A

20	CASTRO	MARTINEZ	CARLOS SMITH	M	14	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
21	CASTRO	SEGURA	JOSE ALFREDO	M	17	03-077-1	SAN PABLO TEPETLAPA
22	CEDILLO	LOPEZ	ANA LAURA	F	15	03-064-1	PRADOS DE COYOACAN
23	CID	MENDEZ	ERICK	M	16	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
24	CORTAZAR	DIAZ	JOSE MARTIN	M	19	03-002-2	AJUSCO SUR
25	CORTES	CORTES	MARIO ALBERTO	M	16	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
26	CORTES	VENCES	NAZARETH KARYN	F	17	03-012-1	SAN FRANCISCO CULHUACAN
27	CRUZ	GALICIA	LAURA PAOLA	F	15	03-059-1	PEDREGAL DE STO. DOMINGO CENTRO
28	CRUZ	GARCIA	RICARDO	M	15	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
29	CRUZ	NOLASCO	XITLALI YESURI	F	17	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
30	CRUZ	RODRIGUEZ	MONICA MARICELA	F	16	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
31	CHAVEZ	BAUTISTA	LUIS DANIEL	M	27	03-002-1	AJUSCO NORTE
32	DAVILA	CARDENAS	MARIA DEL CARMEN	F	38	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
33	DORANTES	MONTES DE OCA	ILIANA	F	15	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
34	ESPINOSA	CASTREJON	DANIELA EDITH	M	17	03-002-2	AJUSCO SUR
35	ESPINOSA	HERRERA	KAREN MAYAN	F	16	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
36	ESPINOSA	VICENTEÑO	MIRIAM NAYELI	F	15	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
37	FLORES	GOMEZ	REBECA ITZEL	F	15	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
38	GALICIA	VELAZQUEZ	PATRICIO OHTLI	M	17	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
39	GALINDO	ORTIZ	RICARDO	M	18	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
40	GALINDO	SOTO	BRENDA	F	16	03-059-3	PEDREGAL STO. DOMINGO SUR
41	GARCIA	LUNA	MARIBEL KARINA	F	17	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
42	GARCIA	SANCHEZ	MARIANA ALEJANDRA	F	15	03-002-2	AJUSCO SUR
43	GARCIA	VACA	DELIA	F	40	03-002-2	AJUSCO SUR
44	GOMEZ		CATHERINE YOALI	F	17	03-016-1	U H CANAL NACIONAL LA VIRGEN
45	GOMEZ	LOPEZ	ARTURO	M	16	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR

46	GOMEZ	RAMOS	BRENDA GUADALUPE	F	16	03-086-1	U. H. CTM CULHUACAN SECCION IX
47	GONZALEZ	MOJICA	SALVADOR	M	45	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
48	GONZALEZ	SANCHEZ	VANESA	F	15	03-083-1	C.T.M. INF. CULHUACAN CTM V
49	GONZALEZ	SANTOS	DORA LILIA	F	42	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
50	HERNANDEZ	ANTONIO	VIRIDIANA	F	17	03-059-1	PEDREGAL DE STO. DOMINGO CENTRO
51	HERNANDEZ	CALLEJAS	MONICA	F	16	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
52	HERNANDEZ	CHAVEZ	ALBERTO	M	18	03-067-1	PUEBLO DE LOS REYES
53	HERNANDEZ	LOPEZ	JESSICA RUBI	F	16	03-061-1	PEDREGAL STA URSULA COAPA
54	HERNANDEZ	ORTIZ	VIRIDIANA	F	25	03-084-3	C.T.M.-CULHUACAN ZONA III
55	HERNANDEZ	PEDROZA	LUIS EDOARDO	M	17	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
56	HERNANDEZ	POLO	MIGUEL ANGEL	M	15	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
57	HERNANDEZ	RAMIREZ	MAGDIEL GUADALUPE	F	15	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
58	HERNANDEZ	SANABRIA	JOSE BLAS	M	19	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
59	HERNANDEZ	SANCHEZ	MIRIAM	F	29	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
60	HERRERA	OBREGON	NANCY AURORA	F	19	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
61	JARAMILLO	CARMONA	JACKIE JHOCELIN	F	18	03-007-1	BARRIO LA CONCEPCION
62	LINARES	RAMIREZ	MONSERRAT DEL CARMEN	F	15	03-003-2	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA ORIENTE
63	LOPEZ	ALCANTARA	DANIEL	M	17	03-084-2	C.T.M.-CULHUACAN SECC. 6
64	LOPEZ	HERRERA	YESSICA	F	15	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
65	LOPEZ	LOPEZ	TANIA GABRIELA	F	16	03-084-2	C.T.M.-CULHUACAN SECC. 6
66	LOPEZ	RODRIGUEZ	ERICKA JAZMIN	F	17	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
67	LUNA	REYES	JUAN DE DIOS	M	18	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
68	MACIAS	GONZALEZ	NADIA JULIETA	F	16	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
69	MAGAÑA	REYES	OLIVA ITZE	F	21	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
70	MALDONADO	REYES	NICOLAS OCTAVIO	M	16	03-059-2	PEDREGAL DE STO. DOMINGO NORTE
71	MARES	TREJO	LAURA GABRIELA	F	16	03-011-1	BARRIO SAN LUCAS

72	MARQUEZ	CERVANTES	AZENET ITZAMAR	F	17	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
73	MARTINEZ	DIAZ	GABRIELA	F	35	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
74	MARTINEZ	GARCIA	ALEJANDRO	M	18	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
75	MARTINEZ	RESENDIZ	ANDREA	F	17	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
76	MARTINEZ	TENORIO	DIANA BRENDA	F	15	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
77	MAYORGA	VALENCIA	ANA MARLEN	F	20	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
78	MELENDEZ	JARDON	LILIT MICHELLE	F	15	03-012-1	SAN FRANCISCO CULHUACAN
79	MEZA	RAMIREZ	ERIK	M	19	03-002-2	AJUSCO SUR
80	MORALES	GRANILLO	RUT	F	16	03-002-2	AJUSCO SUR
81	MORALES	ORTIZ	IRAIS GUADALUPE	F	15	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
82	MUÑOZ	DOMINGUEZ	CARMEN ANGELICA	F	15	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
83	NAVA	HERNANDEZ	ENRIQUE	M	17	03-097-1	VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA
84	NERI	FLORES	ADRIANA ELENA	F	19	03-077-1	SAN PABLO TEPETLAPA
85	OCAMPO	ALVAREZ	SERGIO ERICK	M	17	03-059-2	PEDREGAL DE STO. DOMINGO NORTE
86	OJEDA	GARCIA	KARLA WENDOLINE	F	16	03-006-1	AVANTE
87	OLIVARES	ORTIZ	OSCAR EDWIN	M	15	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
88	OLVERA	URQUIZA	GUADALUPE KARINA	F	16	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
89	ORIZABA	MORQUECHO	MIRIAM BEATRIZ	F	17	03-002-2	AJUSCO SUR
90	PACHECO	MORENO	JENNIFER BERNARDETTE	F	15	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
91	PARRA	REYES	EDUARDO	M	24	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
92	PARRAL	CANSECO	ALMA CELIA	F	17	03-046-1	LA CANDELARIA
93	PATRICIO	HERNANDEZ	SINAHIT	F	19	03-072-1	RINCONADAS
94	PERALTA	FONSECA	ANGEL GABRIEL	M	15	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
95	PERALTA	TOVAR	ALEJANDRO	M	20	03-068-1	PUEBLO SANTA URSULA COAPA
96	PEREZ	OLAN	IGNACIO ALBERTO	M	17	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
97	PEREZ	VALADEZ	SAORI JOSELINE	F	15	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
98	PONCE DE LEON	VELAZQUEZ	MONICA	F	19	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA

99	PRIETO	HERNANDEZ	KARLA YRACEMA	F	21	03-068-1	PUEBLO SANTA URSULA COAPA
100	RAMIREZ	DE LA ROSA	FERNANDO	M	40	03-068-1	PUEBLO SANTA URSULA COAPA
101	RAMIREZ	LEAL	JORGE	M	16	03-018-1	CARMEN SERDAN
102	RAMIREZ	MIRANDA	MARIANA	F	21	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
103	RAMIREZ	NOLASCO	ALAN JOVANI	M	17	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
104	RAMIREZ	SOTO	JOVANNA ALEXANDRA	F	16	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
105	RAMIREZ	TORRES	PAOLA	F	15	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
106	RAMOS	VARGAS	CESAR ALAN	M	20	03-002-2	AJUSCO SUR
107	RESINOS	GONZALEZ	YENI	F	31	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
108	RIVERA	MORALES	ALMA MONICA	F	27	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
109	RIVERA	URIBE	JOSE DE JESUS DIODORO	M	17	03-003-1	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA NORTE
110	RODRIGUEZ	ACEBO	ALEXIS	M	17	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
111	RODRIGUEZ	ALEGRIA	RUBEN ALEJANDRO	M	22	03-002-2	AJUSCO SUR
112	RODRIGUEZ	GUDIÑO	MARIANA	F	17	03-080-1	STA URSULA COAPA (EL HUESO INFONAVIT U.H.)
113	RODRIGUEZ	MIRANDA	KAREN ITZEL	F	15	03-002-2	AJUSCO SUR
114	ROJANO	ZAVALA	JONATHAN ARMANDO	M	25	03-002-1	AJUSCO NORTE
115	ROJAS	ARZAMENDI	DALIA	F	16	03-002-2	AJUSCO SUR
116	ROMERO	GRESS	MARIO	M	18	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
117	ROQUET	ARCINIEGA	ARANTXA	F	16	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
118	ROSAS	LOPEZ	NAYELY Yael	F	17	03-002-2	AJUSCO SUR
119	RUBIO	FONSECA	OYUKI PILAR	F	28	03-059-1	PEDREGAL DE STO. DOMINGO CENTRO
120	SALAS	GARCILAZO	ADRIANA	F	30	03-061-1	PEDREGAL STA. URSULA COAPA
121	SALVADOR	ARMENDARIZ	ELIZABETH	F	16	03-080-1	STA. URSULA COAPA(EL HUESO INFONAVIT U.H.)
122	SALVADOR	GONZALEZ	NORMA LORENA	F	21	03-002-1	AJUSCO NORTE
123	SAMPAYO	DIAZ	LUCIA ALONDRA	F	14	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR
124	SAN PABLO	TREJO	PAOLA	F	16	03-059-3	PEDREGAL DE STO. DOMINGO SUR

125	SANCHEZ	PEREZ	ALBERTO	M	27	03-084-4	C.T.M.-CULHUACAN ZONA VI
126	SANDOVAL	MONROY	ERICKALEJANDRO	M	15	03-084-2	C.T.M.-CULHUACAN SECC. 6
127	SANDOVAL	SANCHEZ	ALEJANDRO	M	14	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
128	SEGURA	BARRERA	MARIANA PAMELA	F	15	03-002-1	AJUSCO NORTE
129	SEGURA	CARDOSO	OMAR	M	15	03-077-1	SAN PABLO TEPETLAPA
130	SEGURA	RUBIO	KAREN BERENICE	F	17	03-059-1	PEDREGAL DE STO. DOMINGO CENTRO
131	SILVA	MAURICIO	OSCAR EDUARDO	M	17	03-012-1	SAN FRANCISCO CULHUACAN
132	SOLORIO	GONZALEZ	ANDREA	F	16	03-002-1	AJUSCO NORTE
133	TREJO	TAPIA	DIEGO FERNANDO	M	15	03-089-1	U. H. CTM CULHUACAN ZONA X
134	VARGAS	MOLINA	KARINA GISEL	F	16	03-002-2	AJUSCO SUR
135	VAZQUEZ	ARCE	CINTHYA	F	14	03-087-1	U. H. CTM CULHUACAN SECCION VIII
136	VAZQUEZ	NOLASCO	JESSICA	F	18	14-001-1	8 DE AGOSTO
137	VAZQUEZ	PEREZ	MARIANE	F	16	03-030-1	EL CARACOL
138	VELAZQUEZ	ESTRADA	IRVIN	M	21	03-030-1	EL CARACOL
139	VELAZQUEZ	GONZALEZ	DANIELA	F	15	03-002-1	AJUSCO NORTE
140	VELAZQUEZ	MONDRAGON	KENYA	F	16	03-084-2	C.T.M.-CULHUACAN SECC. 6
141	VELAZQUILLO	GUTIERREZ	DANIEL MUCIO	M	15	03-046-1	LA CANDELARIA
142	VILLANUEVA	RAMIREZ	PAMELA YAOTZIN	F	16	03-001-1	ADOLFO RUIZ CORTINEZ
143	VILLANUEVA	ROMERO	ANDREA STEPHANIA	F	19	03-084-2	C.T.M.-CULHUACAN SECC. 6

DELEGACIÓN CUAJIMALPA

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ADALID	MASTACHE	DANIELA MAGALI	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
2	AGUILAR	OTERO	LUIS DANIEL.	M	17	04-001-1	ADOLFO LOPEZ MATEOS
3	AGUILAR	TAPIA	MEZTLI LENDALI	F	15	04-029-1	SAN JOSE DE LOS CEDROS
4	AGUILAR	VASCO	MARICELA	F	25	04-011-1	CUAJIMALPA
5	ALVARADO	ALARCON	SOCORRO	F	21	04-011-1	CUAJIMALPA
6	ALVAREZ	CORTES	ANGELICA YAZMIN	F	19	04-011-1	CUAJIMALPA
7	AMADO	CARRILLO	FRANCISCO JAVIER	M	19	04-011-1	CUAJIMALPA
8	ANDRADE	ANGELES	UZIEL SEBASTIAN	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
9	APONTE	SANCHEZ	DIANA	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
10	ARIAS	RAMIREZ	ITZEL AMALINALI	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
11	ARRIAGA	NAVARRETE	EDUARDO	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
12	ARRIAGA	NAVARRETE	MAURICIO	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
13	BAEZ	GARCIA	EDGAR MAURICIO	M	22	04-011-1	CUAJIMALPA
14	BARCENAS	ARTEAGA	ESTEFANIA	F	18	04-012-1	EL EBANO
15	CABALLERO	GALICIA	EDGAR	M	14	04-011-1	CUAJIMALPA

16	CABALLERO	PALACIOS	EDUARDO	M	19	04-027-1	MEMETLA AMPLIACION MEMETLA
17	CAMARGO	VILLAGRAN	FIDEL	M	16	04-011-1	CUAJIMALPA
18	CAYETANO	GALLEGOS	MARIANA SARAHI	F	19	04-011-1	CUAJIMALPA
19	CERECEDO	MENDEZ	ROSALINDA	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
20	CERVANTES	PALMA	ERIKA YANET	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
21	CIPRIANO	SERRANO	BERENICE	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
22	COLIN	MARQUEZ	ALEJANDRA	F	37	04-011-1	CUAJIMALPA
23	CONTRERAS	DIMAS	OSCAR IRVING	M	16	04-011-1	CUAJIMALPA
24	CONTRERAS	SANCHEZ	FERNANDO	M	20	04-011-1	CUAJIMALPA
25	COPORO	CRUZ	ARACELI	F	18	04-011-1	CUAJIMALPA
26	CRUZ	DOMINGUEZ	JAIR	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
27	CRUZ	ESQUIVEL	OSCAR	M	17	04-029-1	SAN JOSE DE LOS CEDROS
28	CRUZ	MARTINEZ	ALMA LETICIA	F	19	04-011-1	CUAJIMALPA
29	CHAVEZ	MONTES DE OCA	CARLOS FERNANDO	M	18	04-031-1	SAN MATEO TLALTENANGO
30	CHOLULA	CRUZ	NOEMI	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
31	DAMAS	MARTINEZ	BEATRIZ	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
32	DE LAROSA	MEDRANO	JANETTE	F	23	04-001-1	ADOLFO LOPEZ MATEOS
33	DE LA ROSA	MEDRANO	KARINA	F	22	04-001-1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
34	DE	LA VEGA LOPEZ	LUIS ENRIQUE	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
35	DE CELLO	REYES	CLARA	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
36	DOMINGUEZ	ESPINOSA	ALEJANDRO	M	16	04-011-1	CUAJIMALPA
37	ESQUIVEL	VILLAZANA	ARNOLD RAYMUNDO	M	17	04-002-1	AHUATENCO
38	ESTEVA	CAMILO	LUIS DANIEL	M	16	04-011-1	CUAJIMALPA
39	FLORES	JIMENEZ	DIANA LAURA	F	14	04-011-1	CUAJIMALPA
40	FLORES	MARTINEZ	RUBI ITZU	F	15	04-016-1	HUIZACHITO
41	FLORES	MOLINA	ROCIO ITZEL	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
42	FLORES	PERON	ALBERTA	F	40	04-011-1	CUAJIMALPA
43	GALINDO	ALVAREZ	JOSE ARMANDO RAYMUNDO	M	17	04-001-1	ADOLFO LOPEZ MATEOS
44	GALVAN	BRAVO	FERNANDO DAVID	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
45	GARCIA	MARTINEZ	IVAN	M	21	04-012-1	EL EBANO
46	GARCIA	RIVERA	JESSICA	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
47	GARCIA	SALVADOR	BRENDA	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
48	GARCIA	SANCHEZ	FERNANDA ITZEL	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
49	GOMEZ	FLORES	EDUARDO	M	16	04-011-1	CUAJIMALPA
50	GOMEZ	HERNANDEZ	BRYAN RAFAEL	M	14	04-011-1	CUAJIMALPA
51	GONZALEZ	DE JESUS	DIEGO CESAR	M	22	04-011-1	CUAJIMALPA
52	GONZALEZ	GARCIA	ALMA YOANA	F	15	04-029-1	SAN JOSE DE LOS CEDROS
53	GRANADA	NUÑEZ	TANIA	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
54	GUADARRAMA	RUBIO	MAYDALY SHEYLA	F	19	04-011-1	CUAJIMALPA
55	GUERRERO	FLORES	CRISTOFER	M	16	04-011-1	CUAJIMALPA
56	GUEVARA	SUAREZ	ELIZABETH	F	18	04-011-1	CUAJIMALPA

57	GUTIERREZ	PLATA	MARTIN DANIEL	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
58	GUZMAN	SANCHEZ	YUNUEM	F	19	04-011-1	CUAJIMALPA
59	HERNANDEZ	MAGAÑA	BETSIALA	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
60	HERNANDEZ	MARTINEZ	ALMA ROCIO	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
61	HERNANDEZ	MONTES	SANDRA PAULINA	F	21	04-029-1	SAN JOSE DE LOS CEDROS
62	HERNANDEZ	MONTIEL	HECTOR MIGUEL	M	16	04-011-1	CUAJIMALPA
63	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	KAREN	M	17	04-001-1	ADOLFO LOPEZ MATEOS
64	HERNANDEZ	SIERRA	JACQUELINE DANIELA	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
65	HERNANDEZ	TORIS	ESMERALDA	F	24	04-011-1	CUAJIMALPA
66	HUERTA	RIVAS	JESUS EMMANUEL NEREO	M	17	04-018-1	LA PILA
67	IBARRA	ALBA	NASSIA	F	18	04-011-1	CUAJIMALPA
68	JIMENEZ	GUERRERO	MANUEL ALEJANDRO	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
69	JIMENEZ	VELAZQUEZ	MOISES	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
70	JUAREZ	LONA	CARLOS ALBERTO	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
71	LANDEROS	CANSECO	MONICA NIKKI	F	18	04-011-1	CUAJIMALPA
72	LOPEZ	AGUIRRE	HECTOR GERARDO	M	14	04-011-1	CUAJIMALPA
73	LOPEZ	HERNANDEZ	OCTAVIO	M	21	04-011-1	CUAJIMALPA
74	LOPEZ	HERRERA	NORMA ANGELICA	F	18	04-011-1	CUAJIMALPA
75	LOPEZ	MARTINEZ	NELLY VANESSA	F	14	04-011-1	CUAJIMALPA
76	LOPEZ	OLGUIN	MARTHA	F	19	04-011-1	CUAJIMALPA
77	LUNA	HERNANDEZ	PEDRO	M	30	04-011-1	CUAJIMALPA
78	MALDONADO	RIOS	CRISTIAN	M	16	04-011-1	CUAJIMALPA
79	MALDONADO	TRINIDAD	MIRIAM LAURA ISABEL	F	18	04-011-1	CUAJIMALPA
80	MARTINEZ	CARDOZA	DANIEL	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
81	MARTINEZ	CONTRERAS	ANGEL URIEL	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
82	MARTINEZ	GONGORA	MARIA JOSE	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
83	MARTINEZ	MARIN	LILIANA	F	19	04-011-1	CUAJIMALPA
84	MARTINEZ	PONCE	JENIFER IVONNE	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
85	MEDINA	RAMIREZ	MARTIN	M	22	04-035-1	TIANGUILLO
86	MEJIA	CUADROS	FERNANDO JOEL	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
87	MEJIA	RAMIREZ	GERARDO	M	15	04-029-1	SAN JOSE DE LOS CEDROS
88	MEJIA	SANCHEZ	BRANDON JAIR	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
89	MILLAN	GONZALEZ	MARISOL	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
90	MIRANDA	DURAN	ABIGAIL GUADALUPE	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
91	MOLINA	LEON	ESTEFANIA	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
92	MORA	SALDIVAR	ANGEL ALEJANDRO	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
93	MORALES	CAMACHO	GERARDO	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
94	MORALES	CAMACHO	JORGE ALEJANDRO	M	17	04-017-1	LA NAVIDAD
95	MORALES	CAMACHO	MARIA FERNANDA	F	15	04-017-1	LA NAVIDAD
96	MORALES	GUIJOSA	SARAHÍ	F	18	04-011-1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS

97	MORENO	COLIN	ANGEL TONAMEYOTZIN	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
98	MUCIÑO	CONTRERAS	ISAAC CELEDONIO	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
99	MUÑOZ	NAVARRO	ANA PATRICIA	F	21	04-011-1	CUAJIMALPA
100	NOLASCO	VALLEJO	RICARDO	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
101	OLIVARES	COVARRUBIAS	BRENDA GEORGINA	F	24	04-011-1	CUAJIMALPA
102	OLIVARES	MONROY	BERENICE	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
103	ORTEGA	ALBA	HUGO	M	20	04-032-1	SAN PABLO CHIMALPA
104	ORTIZ	DE JESUS	ERNESTO	M	26	04-011-1	CUAJIMALPA
105	OVANDO	CASIMIRO	CARLA PAOLA	F	14	04-022-1	LOMA DEL PADRE
106	PACHECO	CARRILLO	ARACELI IMELDA	F	39	04-011-1	CUAJIMALPA
107	PADIILA	RAMIREZ	ITZEL ABIGAIL	F	15	04-022-1	LOMA DEL PADRE
108	PADILLA	COSS	MARIA GUADALUPE	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
109	PALACIOS	GARCIA	DEYANIRA	F	40	04-011-1	CUAJIMALPA
110	PALAFOX	JUAREZ	JUAN MANUEL	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
111	PEREZ	ARIAS	KAREN	F	15	04-022-1	LOMA DEL PADRE
112	PEREZ	IBARRA	DANIEL	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
113	PEREZ	LONGINOS	MARIA ISABEL	F	17	04-017-1	LA NAVIDAD
114	QUINTERO	HERNANDEZ	ALMA SILVIA	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
115	REMIGIO	GONZALEZ	IGNACIO HORACIO	M	14	04-011-1	CUAJIMALPA
116	REYES	CERVANTES	LUIS MANUEL	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
117	REYES	ORTIZ	JESUS	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
118	RIVERA	GARDUÑO	MARCO FABRISIO	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
119	ROBELO	ROMERO	SILVIA	F	21	04-011-1	CUAJIMALPA
120	ROBLEDO	GARCIA	ERIKA MONSERRAT	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
121	RODRIGUEZ	FABILA	KAREN ANDREA	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
122	RODRIGUEZ	GUERRERO	ALAN EDGAR	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
123	RODRIGUEZ	MEMBRILLO	VANESA	F	18	04-011-1	CUAJIMALPA
124	RODRIGUEZ	ORTIZ	UZZIEL ABIAM	M	24	04-011-1	CUAJIMALPA
125	RODRIGUEZ	ROMERO	REYNA LIZETH	F	14	04-011-1	CUAJIMALPA
126	RODRIGUEZ	TOVAR	ELSA	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
127	ROJAS	ALTAMIRANO	MARIA FERNANDA	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
128	ROJAS	GARDUÑO	JOSE ERIK	M	19	04-011-1	CUAJIMALPA
129	ROMERO	GARCIA	FABIOLA	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
130	ROMERO	JARILLO	ABRIL	F	15	04-029-1	SAN JOSE DE LOS CEDROS
131	ROMERO	MARTINEZ	AMBAR AMERICA	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
132	ROQUE	SERVIN	DANIEL ALEJANDRO	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
133	RUIZ	MATA	CESAR ALEJANDRO	M	19	04-036-1	ZENTLAPATL
134	RUIZ	MEDELLIN	STEPHANIE	F	16	04-036-1	ZENTLAPATL
135	SAAVEDRA	GARCIA	MARIO MICHELLE	M	16	04-036-1	ZENTLAPATL
136	SALAZAR	SOTO	ERICKA	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
137	SANCHEZ	CHAVERO	MARIBEL	F	25	04-001-1	ADOLFO LOPEZ MATEOS
138	SANCHEZ	DIAZ	FRANCISCO JAVIER	M	26	04-001-1	ADOLFO LOPEZ MATEOS

139	SANCHEZ	FLORES	ABIGAIL	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
140	SANCHEZ	HERNANDEZ	INDIRA VICTORIA	F	17	04-026-1	LOMAS DEL CHAMIZAL
141	SANCHEZ	MARTINEZ	VERONICA	F	21	04-011-1	CUAJIMALPA
142	SANCHEZ	SALINAS	LILIANA	F	16	04-030-1	SAN LORENZO ACOPIILCO
143	SANTOS	CHAVEZ	SOLEDAD DEL CARMEN	F	16	04-023-1	LOMAS DE MEMETLA
144	SEGURA	GAMEZ	FERNANDO	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
145	SERRANO	HERNANDEZ	JONATHAN ENRIQUE	M	20	04-011-1	CUAJIMALPA
146	SERVIN	ANGUIANO	JOSE ROBERTO	M	16	04-036-1	ZENTLAPATL
147	SUAREZ	FLORES	JOSE LUIS DE JESUS	M	20	04-001-1	ADOLFO LOPEZ MATEOS
148	SUAREZ	ZAMORA	MIGUEL ANGEL	M	18	04-011-1	CUAJIMALPA
149	TELLEZ	JUAREZ	SANDRA BERENICE	F	16	04-032-1	SAN PABLO CHIMALPA
150	TORRES	TELLO	ROSALBA	F	17	04-011-1	CUAJIMALPA
151	TOVAR	ORTEGA	MARTHA KAREN	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
152	VALADEZ	CHAVEZ	VERANIA	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
153	VALENCIA	RODRIGUEZ	JOSE BRYAN	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA
154	VAZQUEZ	LINAS	CINTHIA PAOLA	F	15	04-029-1	SAN JOSE DE LOS CEDROS
155	VAZQUEZ	MORAN	RODOLFO SALOMON	M	16	04-017-1	LA NAVIDAD
156	VAZQUEZ	VILCHIS	NADIA GABRIELA	F	31	04-011-1	CUAJIMALPA
157	VELAZCO	VELAZCO	JOSE DE JESUS	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
158	VELAZQUEZ	SALCEDO	ERIC ALBERTO	M	17	04-011-1	CUAJIMALPA
159	VILLANUEVA	LEON	JHOANNA GUADALUPE	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
160	ZAMORA	KANTUN	GUADALUPE ANAHI	F	15	04-011-1	CUAJIMALPA
161	ZAMUDIO	SALDIVAR	ROSA LETICIA	F	16	04-011-1	CUAJIMALPA
162	ZARZA	HERNANDEZ	BLANCA	F	20	04-011-1	CUAJIMALPA
163	ZUÑIGA	MORALES	IVAN	M	15	04-011-1	CUAJIMALPA

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ANAYA	ANAYA	RODRIGO ALEJANDRO	M	18	15-032-1	SANTA MARIA LA RIBERA NORTE
2	ARRIETA	NAVA	DIANA ANGELICA	F	21	15-018-1	GUERRERO
3	GARCIA	AQUINO	DALILA YESENIA	F	14	15-032-1	SANTA MARIA LA RIBERA NORTE
4	GARCIA	LOPEZ	VIRIDIANA	F	14	15-026-1	PERALVILLO
5	GONZALEZ	BUSTAMANTE	JESSICA BELEN	F	21	15-018-1	GUERRERO
6	GUTIERREZ	CAMARGO	GABRIELA	F	46	15-003-1	ASTURIAS
7	LANDERO	RODRIGUEZ	DAMIAN	M	19	15-032-1	SANTA MARIA LA RIBERA NORTE
8	MAGAÑA	ROCHA	RAMON DAVID	M	23	03-027-1	E. ZAPATA
9	MARTINEZ	GARCIA	ESTEFANY ROMARIE	F	15	15-021-1	JUAREZ

10	MIRABAL	CABRALES	BRENDA GUADALUPE	F	18	15-032-1	SANTA MARIA LA RIBERA NORTE
11	RODRIGUEZ	CABRERA	PAMELA ABIGAYL	F	15	15-007-1	CENTRO

DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ACUÑA	ALVARADO	ARELI	F	15	05-089-1	PALMATITLA
2	AGUILAR	DIAZ	MOISES ISAAC	M	22	05-076-1	LINDAVISTA NORTE
3	AGUILAR	GALICIA	LUIS EDUARDO	M	23	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
4	AGUILAR	MARTINEZ	AMELIA GUADALUPE	M	15	05-004-1	15 DE AGOSTO
5	ALAMILLA	CORIA	ADELINE	F	15	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA
6	ALAMILLA	PEÑA	MIGUEL ANGEL	M	19	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
7	ALAVEZ	NICOLAS	ABISAG SARAI	F	18	05-080-1	MALACATES
8	ALCANTARA	GALINDO	ALBERTO	M	16	05-073-1	LA PASTORA
9	ALCANTARA	MUÑOZ	ARELI	F	19	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
10	ALMARAZ	BECERRIL	VANESSA	F	15	05-073-1	LA PASTORA
11	ALVAREZ	DOMINGUEZ	KATHERIN VIRIDIANA	F	16	05-145-1	VISTA HERMOSA
12	ALVAREZ	DURAN	MIGUEL OSVALDO	M	18	05-121-1	UH CTM EL RISCO
13	ALVAREZ	GARCIA	KARLA BERENICE	F	16	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
14	ALVAREZ	MARTINEZ	ROSALBA	F	42	05-004-1	15 DE AGOSTO
15	ALVAREZ	NIEVES	JORGE IVAN	M	17	05-082-1	MARTIN CARRERA
16	ALVAREZ	ZAMUDIO	LIDIA NOEMI	F	35	05-071-1	LA FORESTAL
17	AMADO	TORRES	RANDAL	M	15	05-006-1	AHUEHUETES
18	AMATITLA	AMATITLA	MARIA ESTHER	F	37	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
19	ANAYA	TORRES	ALFREDO	M	17	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE
20	ANDRADE	FRANCO	YANAZAET	F	17	05-081-1	MALINCHE
21	ANDRADE	SANCHEZ	DIEGO ARMANDO	M	16	05-027-3	U. H. LA ESMERALDA
22	ANGELES	FRAGOSO	ERICK IVAN	M	23	05-101-1	SALVADOR DIAZ MIRON
23	ANGELES	LIMON	REYNA FLOR	F	17	05-073-1	LA PASTORA
24	APARICIO	POLANCO	XOCHITL	F	16	05-138-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 6A SECCION
25	APARICIO	TOLENTINO	LUIS EDUARDO	M	16	05-071-1	LA FORESTAL
26	AQUINO	SALUD	ALEXIS	M	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
27	ARELLANO	HERNANDEZ	LINO ALBERTO	M	27	05-070-1	LA ESTANZUELA
28	ARISTA	RAMIREZ	ANA PATRICIA	F	17	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
29	ARRIAGA	CALVILLO	JESUS ALFREDO	M	15	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL

30	ARRIAGA	MARES	PABLO IGNACIO	M	17	05-049-1	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
31	ARRIETA	PEREZ	JENIFFER	F	16	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
32	ARROCENA	HERNANDEZ	MILTON	M	15	05-004-1	15 DE AGOSTO
33	ARTEAGA	CAMACHO	LEANDRO NESTOR	M	27	05-080-1	MALACATES
34	AVILA	PAJARO	JUANA ITZEL	F	16	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
35	AVILA	TREJO	MERCEDES	F	17	05-082-1	MARTIN CARRERA
36	AYALA	TELLEZ	MARCO ANTONIO	M	14	05-008-1	AMPLIACION BENITO JUAREZ
37	AZUARA	DEL ANGEL	RUBEN	M	20	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
38	BAHENA	RAMIREZ	ELIANA MARIEL	F	16	05-080-1	MALACATES
39	BALDERAS	VILLEGAS	MARIA GUADALUPE	F	17	05-009-2	AMPLIACION CASAS ALEMAN PONIENTE
40	BALLINA	RAMIREZ	ADRIAN EDUARDO	M	16	05-089-1	PALMATITLA
41	BAÑOS	GARCIA	ISRAEL	M	19	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
42	BAÑOS	ROJAS	MARIA GUADALUPE	F	28	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
43	BARAJAS	CAMPOS	ALEXIS GUILLERMO	M	20	05-041-1	DEL OBRERO
44	BARRAGAN	CASTRO	LUIS EDGAR	M	15	05-004-1	15 DE AGOSTO
45	BARRAGAN	ORTEGA	JUAN FRANCISCO	M	17	05-030-1	CASTILLO GRANDE
46	BARRERA	ARCEO	MARIA CONCEPCION	F	20	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
47	BARRERA	GONZALEZ	ALBERTO ALEJANDRO	M	14	05-070-1	LA ESTANZUELA
48	BARRIOS	RUIZ	SARAHID LILIANA	F	20	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
49	BATALLA	MORAN	NAHIMA DANIELA	F	17	05-112-1	TABLAS DE SAN AGUSTIN
50	BAUTISTA	DE LEON	ISABEL	F	32	05-040-2	VALLE DE MADERO
51	BAUTISTA	VILLEDA	TANIA MONTSERRAT	F	18	05-006-1	AHUEHUETES
52	BAZAN	PEREZ	ROBERTO	M	19	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
53	BELTRAN	AVALOS	NOE	M	19	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
54	BELLO	GOMEZ	ALEXA MICHELL	F	14	05-143-1	VALLEJO
55	BIS	AQUINO	GUADALUPE ISABEL	F	17	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
56	BLANCO	LOPEZ	BRANDON	M	16	05-025-1	BENITO JUAREZ
57	BLANQUET	YAÑEZ	VIANEY MONSERRAT	F	15	05-093-1	PROVIDENCIA ORIENTE
58	BRAVO	PEREZ	LAURA	F	19	05-122-1	UH EL ARBOLILLO I
59	BRIONES	GARCIA	MARCO ANTONIO	M	16	05-074-1	LA PRADERA
60	BRITO	SANCHEZ	KARINA YESICA	F	19	05-025-1	BENITO JUAREZ
61	BUENDIA	VILLA	BRAYAN ALEXIS	M	16	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
62	BUSTOS	ESPINOZA	OSVALDO JOSUE	M	18	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
63	BUSTOS	LUGO	ALAN JESUS	M	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
64	CABRERA	GARCIA	MARGARITA	F	14	05-071-1	LA FORESTAL
65	CALIXTO	MALDONADO	HECTOR EDUARDO	M	17	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
66	CALVA	DELGADO	MARIA DEL CARMEN	F	14	05-080-1	MALACATES
67	CALZADA	URUETA	CARLOS ALBERTO	M	17	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
68	CAMACHO	AVILA	IVAN	M	16	05-116-1	TRES ESTRELLAS

69	CAMACHO	GONZALEZ	DIANA MONSERRAT	F	14	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE
70	CAMPOS	ALVARADO	ROSALINDA	F	49	05-139-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 7A SECCION
71	CAMPOS	RAMIREZ	METZLI	F	16	05-141-1	UH VILLA ARAGON
72	CAMPUZANO	GARCIA	ENRIQUETA	F	40	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
73	CANO	PEREZ	KARINA	F	15	05-040-2	VALLE DE MADERO
74	CANO	PIOQUINTO	MARIA GUADALUPE	F	15	05-007-1	AMPLIACION ARBOLEDAS DE CUAUATEPEC
75	CAPORAL	VILLA	ILSE NOEMI	F	17	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
76	CARAPIA	RESENDIZ	BRANDON ALEJANDRO	M	16	05-082-1	MARTIN CARRERA
77	CARAVANTES	BRISEÑO	VANESSA	F	15	05-014-1	AMPLIACION PROVIDENCIA
78	CARBAJAL	LOPEZ	FABIOLA	F	17	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
79	CARDENAS	QUINTERO	MARIEL	F	17	05-049-1	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
80	CARMONA	DELGADO	MARIA ANDREA	F	17	05-082-1	MARTIN CARRERA
81	CARMONA	ESPINOZA	JOSE HOMOBONO	M	16	05-040-1	DEL BOSQUE
82	CARMONA	ESPINOZA	MARIA ISABEL	F	15	05-040-1	DEL BOSQUE
83	CARRALES	ROJAS	CLAUDIA MONICA	F	38	05-125-1	UH FOVISSTE ARAGON
84	CARRANZA	CASTILLO	LIZBETH	F	15	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
85	CARREOLA	MORALES	DANIEL	M	20	05-024-1	BELISARIO DOMINGUEZ
86	CARRILLO	ALVARADO	JONATAN ERNESTO	M	18	05-134-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION NORTE
87	CASARRUBIAS	PERALTA	MARLEN	F	18	05-040-2	VALLE DE MADERO
88	CASIMIRO	TOLEDO	ANGEL ALBERTO	M	16	05-027-3	U. H. LA ESMERALDA
89	CASTILLO	AMADOR	KEVIN EDGAR	M	16	05-089-1	PALMATITLA
90	CASTILLO	CORTES	JESUS GONZALO	M	17	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
91	CASTILLO	DIAZ	RUBEN DARIO	M	16	05-045-1	ESTRELLA
92	CASTILLO	GARCIA	SONIA ELIZABETH	F	23	05-004-1	15 DE AGOSTO
93	CASTILLO	MARTINEZ	YADIRA	F	16	05-040-2	VALLE DE MADERO
94	CASTILLO	MOTE	MARIA DE LOS ANGELES	F	14	05-033-1	COCOYOTES
95	CASTILLO	SILVA	JOSE MARIA	M	15	05-110-1	SECTOR 32 SAN JUAN DE ARAGON
96	CASTRO	CANELA	DULCE MARIA DE JESUS	F	16	05-115-1	TLALPEXCO
97	CASTRO	DOMINGUEZ	GABRIELA	F	14	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
98	CASTRO	QUINTERO	GIOVANNA PAOLA	F	19	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
99	CASTRO	RAMIREZ	CESAR	M	15	05-089-1	PALMATITLA
100	CASTRO	VARILLAS	BRYAN ALBERTO	M	17	05-082-1	MARTIN CARRERA
101	CASTULO	ARELLANO	DAILYN ITZAYANA	F	16	05-028-1	CASILDA LA
102	CAUDILLO	ARRIOLA	MARIO ALBERTO	M	18	05-073-1	LA PASTORA

103	CEDILLO	BARRERA	EDUARDO DANIEL	M	16	05-040-2	VALLE DE MADERO
104	CEDILLO	MARTINEZ	ERICK	M	16	05-071-1	LA FORESTAL
105	CERON	RUIZ	FLORENTINO	M	35	05-073-1	LA PASTORA
106	CISNEROS	GONZALEZ	BRENDA BERENICE	F	22	05-080-1	MALACATES
107	COLLAZO	DOMINGUEZ	VIRIDIANA	F	15	05-005-1	25 DE JULIO
108	CONTRERAS	RUIZ	GABRIELA	F	16	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
109	CORDERO	CALLEJA	ALEJANDRO	M	17	05-014-1	AMPLIACION PROVIDENCIA
110	CORDOVA	ARGUELLO	JUAN CARLOS	M	16	05-060-1	HEROES DE CHAPULTEPEC
111	CORTES	BASILIO	JANETH ROCIO	F	15	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
112	CORTES	HERNANDEZ	ESTEFANI	F	18	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
113	CORTES	ISLAS	MARINA	F	14	05-033-1	COCOYOTES
114	CORTES	LORENZO	JOSE EDUARDO	M	15	05-071-1	LA FORESTAL
115	CRESPO	RODEA	FERNANDA ITZEL	F	16	05-025-1	BENITO JUAREZ
116	CRUZ	ANDRADE	ESTEFANIA	F	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
117	CRUZ	BAUTISTA	MAYRA FERNANDA	F	16	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
118	CRUZ	CASTRO	KARINA	F	17	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
119	CRUZ	GALICIA	ALICIA TERESA	F	16	05-008-1	AMPLIACION BENITO JUAREZ
120	CRUZ	HERNANDEZ	VERONICA ELIZABETH	F	29	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
121	CRUZ	LEON	JOANA KELLY	F	15	05-004-1	15 DE AGOSTO
122	CRUZ	LUNA	ROSA VIRIDIANA	F	16	05-115-1	TLALPEXCO
123	CRUZ	MORALES	JUAN SAMUEL	M	19	05-134-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION NORTE
124	CRUZ	TREJO	PAOLA BERENICE	F	19	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
125	CUELLAR	PATINO	LESLIE PAOLA	F	14	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
126	CUEVAS	LOPEZ	SINDY MAGALY	F	16	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
127	CHAPARRO	NIEVES	ALFREDO	M	56	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
128	CHAPARRO	NIEVES	MARIA GUADALUPE	F	63	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
129	CHAVEZ	BERNAL	ALITZEL	F	15	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
130	CHAVEZ	CARBALLAR	DULCE LILIANA	F	15	05-071-1	LA FORESTAL
131	CHAVEZ	MARQUINA	GABRIELA	F	15	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
132	CHAVEZ	SANTOS	EDILBERTO	M	19	05-085-1	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
133	DE LA ROSA	DOMINGUEZ	LAURA	F	16	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
134	DE LEON	ASTUDILLO	MAYRANI	F	14	05-030-1	CASTILLO GRANDE
135	DEL RIO	ARIAS	FRANCISCO JAIR	M	20	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
136	DIAZ	ESCOBAR	NORMA RITA	F	35	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
137	DIAZ	PEREZ	LEONARDO DAVID	M	16	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
138	DURAN	RUIZ	JUANA ANGELICA	F	16	05-074-1	LA PRADERA

139	DURON	ROJAS	ELIZABETH ADRIANA	F	18	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
140	ELIAS	CASTILLO	BRAYAN ALEJANDRO	M	16	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA
141	ELIZALDE	VALENZUELA	YARET ITZEL	F	17	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
142	ESCALERA	MERCADO	ESTEFANIA	F	16	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
143	ESCOBAR	TORRES	CESAR MIGUEL	M	19	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
144	ESCOBEDO	DIONISIO	EDITH	F	14	05-049-1	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
145	ESPINOSA	BARRERA	GUILLERMO	M	19	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
146	ESPINOZA	SANTOYO	CARLOS MARTIN	M	17	05-073-1	LA PASTORA
147	ESQUIVEL	CASTILLO	MARIA DEL CARMEN	F	20	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
148	ESQUIVEL	RAMIREZ	ERIKA MARLENE	F	18	05-033-1	COCOYOTES
149	ESTEBAN	AVIÑA	FRANCISCO MICHEL	M	17	05-028-1	CASILDA LA
150	ESTRADA	HERNANDEZ	JUAN CARLOS	M	20	05-101-1	SALVADOR DIAZ MIRON
151	ESTRADA	RAMIREZ	KAREN GISSEL	F	15	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
152	FERRER	SANCHEZ	BEATRIZ	F	15	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA
153	FLORES	ALVARADO	ALEXANDER LEE	M	17	05-040-2	VALLE DE MADERO
154	FLORES	ALVARADO	BRENDA YOSELIN	F	17	05-073-1	LA PASTORA
155	FLORES	CORDERO	CHRISTIAN	M	17	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
156	FLORES	HERNANDEZ	ANGEL	M	17	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
157	FLORES	LINARES	CRISTAL JAZMIN	F	15	05-025-1	BENITO JUAREZ
158	FLORES	MENA	CARLOS DANIEL	M	31	05-013-1	AMPLIACION PROGRESO NACIONAL
159	FLORES	RAMIREZ	GABRIELA	F	19	05-110-1	SECTOR 32 SAN JUAN DE ARAGON
160	FRANCO	ORTIZ	NALLELY	F	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
161	FUENTES	RODRIGUEZ	LUIS ANTONIO	M	17	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE
162	GALINDO	MORALES	FERNANDO	M	16	05-057-1	GUADALUPE VICTORIA
163	GALVAN	FIGUEROA	MARIA CATALINA	F	36	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
164	GALVEZ	SALAZAR	MARIA DEL CARMEN	F	16	05-009-2	AMPLIACION CASAS ALEMAN PONIENTE
165	GALLARDO	CASAS	LUIS FERNANDO	M	19	05-027-3	U. H. LA ESMERALDA
166	GALLARDO	MARQUEZ	LUIS FERNANDO	M	15	05-007-1	AMPLIACION ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC
167	GAMA	CONTRERAS	JOSE LUIS	M	20	05-140-1	UH VALLEJO LA PATERA
168	GAMEZ	CARRIL	ALAN LEVY	M	18	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
169	GARCIA	ARTEAGA	EDGAR	M	15	05-076-2	LINDAVISTA SUR
170	GARCIA	AZUARA	AMAYRANY JOSELIN	F	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE

171	GARCIA	CABRERA	FRANCISCO DAVID	M	15	05-082-1	MARTIN CARRERA
172	GARCIA	CANALES	VANESSA	F	15	05-082-1	MARTIN CARRERA
173	GARCIA	CRUZ	REYNA YUMIKO	F	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
174	GARCIA	GOMEZ	JAVIER ANTONIO	M	14	05-049-1	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
175	GARCIA	GONZALEZ	MARIO ALBERTO	M	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
176	GARCIA	LEON	AXEL ANTONIO	M	16	05-073-1	LA PASTORA
177	GARCIA	LOPEZ	JESUS ALEJANDRO	M	15	05-086-1	NUEVA TENOCHTITLAN
178	GARCIA	MARTINEZ	ISAMAR	F	14	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
179	GARCIA	MARTINEZ	JONATHAN	M	15	05-093-1	PROVIDENCIA ORIENTE
180	GARCIA	MEZA	KAREN SARAI	F	19	05-101-1	SALVADOR DIAZ MIRON
181	GARCIA	NIETO	KENNY	F	20	05-025-1	BENITO JUAREZ
182	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA TERESA DE JESUS	F	51	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
183	GARCIA	TEPEXICUAPAN	VANESSA	F	14	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
184	GARDUÑO	DE LA ROSA	ALFREDO	M	32	05-049-1	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
185	GASCA	PASTRANO	ALHELI STEPHANIE	F	23	05-006-1	AHUEHUETES
186	GLORIA	LATISNERE	ADRIAN	M	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
187	GOMEZ	AMAYA	ALEXIS ANTONIO	M	17	05-050-1	GERTRUDIS SANCHEZ 1A. SECC.
188	GOMEZ	CASTILLO	BEATRIZ SOFIA	F	38	05-080-1	MALACATES
189	GOMEZ	CONTRERAS	ESTEFANIA	F	16	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
190	GOMEZ	IBARRA	SABAS HOBED	M	18	05-071-1	LA FORESTAL
191	GOMEZ	MANCILLA	CHARBEL EDGAR	M	26	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
192	GOMEZ	MARTINEZ	IRVING ALONSO	M	18	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
193	GOMEZ	MENDOZA	JUAN SALVADOR	M	15	05-073-1	LA PASTORA
194	GOMEZ	REYNOSO	DALIA MICHELLE	F	15	05-063-1	JORGE NEGRETE
195	GOMEZ	SALAZAR	LAURA ITZEL	F	15	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
196	GONZALEZ	AGUIRRE	MARIA DEL ROCIO	F	51	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
197	GONZALEZ	ALVAREZ	CESAR LUIS	M	18	05-082-1	MARTIN CARRERA
198	GONZALEZ	CARDENAS	JOSE ALBERTO	M	19	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
199	GONZALEZ	CONTRERAS	CHRISTIAN MICHEL	M	18	05-054-1	GUADALUPE PROLETARIA
200	GONZALEZ	CRUZ	EDITH	F	16	05-030-1	CASTILLO GRANDE
201	GONZALEZ	DELGADO	KASSANDRA	F	14	05-074-1	LA PRADERA
202	GONZALEZ	FLORES	ANDREA SAHORY	F	14	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
203	GONZALEZ	GALINDO	RICARDO DANIEL	M	15	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
204	GONZALEZ	GARCIA	IVONNE	F	19	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
205	GONZALEZ	HONORATO	VIRIDIANA	F	17	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
206	GONZALEZ	MENDOZA	EDUARDO NICOLAS	M	17	05-115-1	TLALPEXCO
207	GONZALEZ	PEREZ	LAURA DE JESUS	F	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
208	GONZALEZ	REYES	BLANCA LAURA	F	19	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE

209	GONZALEZ	ROSEL	MARIELA LIZET	F	15	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
210	GONZALEZ	SALAZAR	MARIA BERENICE	F	19	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
211	GONZALEZ	SOLORIO	ALEJANDRO	M	18	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
212	GONZALEZ	VALLEJO	CARLOS ALBERTO	M	16	05-020-1	ATZACOALCO
213	GUERRERO	GARCIA	BRENDA GISELLE	F	16	05-143-1	VALLEJO
214	GUERRERO	SANCHEZ	CLAUDIA IVON	F	17	05-110-1	SECTOR 32 SAN JUAN DE ARAGON
215	GUERRERO	URIBE	GUADALUPE VANESSA	F	16	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
216	GUTIERREZ	HERNANDEZ	ALMA YANETZI	F	23	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
217	GUTIERREZ	LUNA	NIXY NATHALLIE	F	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
218	GUZMAN	HERNANDEZ	TERESITA	F	19	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE
219	GUZMAN	RIVERO	MANUEL ALEJANDRO	M	15	05-109-1	SANTIAGO ATEPETLAC
220	GUZMAN	VELAZQUEZ	ROCIO JAZMIN	F	17	05-038-1	CUCHILLA DEL TESORO
221	HERNANDEZ	AVILES	ADRIANA SARAIN	F	18	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
222	HERNANDEZ	CAPILLA	JACQUELINE	F	14	05-063-1	JORGE NEGRETE
223	HERNANDEZ	CAPILLA	YADIRA	F	15	05-063-1	JORGE NEGRETE
224	HERNANDEZ	CERDA	GABRIEL	M	17	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
225	HERNANDEZ	COPADO	FABIOLA	F	25	05-014-1	AMPLIACION PROVIDENCIA
226	HERNANDEZ	CRUZ	ABIGAIL	F	22	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
227	HERNANDEZ	GARCIA	LETICIA	F	16	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
228	HERNANDEZ	GONZALEZ	DENISSE ESTEPHANIA	F	17	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
229	HERNANDEZ	HERNANDEZ	LUCERO	F	17	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
230	HERNANDEZ	HERNANDEZ	PIEDAD MONTSERRAT	F	15	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
231	HERNANDEZ	IBARRA	JULISSA	F	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
232	HERNANDEZ	JARAMILLO	KARINA	F	16	05-027-3	U. H. LA ESMERALDA
233	HERNANDEZ	LARA	EVELYN JAZMIN	F	18	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
234	HERNANDEZ	LOPEZ	LUIS ANGEL	M	14	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
235	HERNANDEZ	MARTINEZ	MARIO ALBERTO	M	16	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
236	HERNANDEZ	MEDINA	MARITZA GUADALUPE	F	18	05-040-2	VALLE DE MADERO
237	HERNANDEZ	MORALES	EMILSE	F	20	05-051-1	GRAL. FELIPE BERRIOZABAL
238	HERNANDEZ	PALMA	ZEILA MONTSERRAT	F	14	05-014-1	AMPLIACION PROVIDENCIA
239	HERNANDEZ	PEREZ	JOANA BERENICE	F	15	05-025-1	BENITO JUAREZ
240	HERNANDEZ	PEREZ	LUIS ALBERTO	M	14	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
241	HERNANDEZ	PEREZ	MONTSERRAT	F	16	05-025-1	BENITO JUAREZ
242	HERNANDEZ	RIZO	GREGORIO ISMAEL	M	16	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
243	HERNANDEZ	ROJAS	ESTEFANIA YURITZI	F	18	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
244	HERNANDEZ	VEGA	FERNANDO ISAAC	M	18	05-121-1	UH CTM EL RISCO
245	HERRERA	FONSECA	MONTSERRAT	F	16	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
246	HERRERA	MENDOZA	MARTIN FERNANDO	M	20	05-141-1	UH VILLA ARAGON
247	HERVERT	BUSTOS	FRANCISCO JAVIER	M	16	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
248	HUERTA	LARIOS	KARLA ERENDIRA	F	15	05-004-1	15 DE AGOSTO

249	HUERTA	MARTINEZ	REBECA	F	39	05-004-1	15 DE AGOSTO
250	HURTADO	RUVALCABA	ITZEL JOSEFINA	F	14	05-046-1	EX ESCUELA DE TIRO FERNANDO CASAS ALEMAN
251	HURTADO	SEGURA	ALEJANDRO	M	16	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
252	IBARRA	LOPEZ	ARMANDO MOISES	M	18	05-030-1	CASTILLO GRANDE
253	IBARRA	MATA	LUIS ANGEL	M	15	05-071-1	LA FORESTAL
254	IBARRA	PEÑA	FABIAN REYNALDO	M	15	05-040-2	VALLE DE MADERO
255	INES	BAUTISTA	PABLO DANIEL	M	16	05-071-1	LA FORESTAL
256	ISLAS	MARTINEZ	JONATHAN MIGUEL	M	16	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
257	JACINTO	SECUNDINO	GERARDO	M	16	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
258	JIMENEZ	GARCIA	AMMAIRANI	F	14	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
259	JIMENEZ	GARCIA	DANIEL ISAI	M	21	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE
260	JORGE	SALGADO	INGRID JOSELINE	F	17	05-014-1	AMPLIACION PROVIDENCIA
261	JUAREZ	ZEPAHUA	ADRIAN	M	17	05-080-1	MALACATES
262	JUAREZ	ZEPAHUA	JESUS	M	18	05-080-1	MALACATES
263	JURADO	DEL CASTILLO	ANA PAOLA	F	16	05-083-1	MARTIRES DE RIO BLANCO
264	LABRADA		MARIA TERESA	M	42	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
265	LADRON DE GUEVARA	MARTINEZ	JOSE EDUARDO	M	15	05-101-1	SALVADOR DIAZ MIRON
266	LANCON	CASTELLANOS	ALMA DELIA	F	18	05-052-1	GRANJAS MODERNAS
267	LARA	SANCHEZ	EDUARDO ENRIQUE	M	17	05-080-1	MALACATES
268	LARIOS	SAGREDO	JUAN CARLOS	M	17	05-030-1	CASTILLO GRANDE
269	LEDESMA	ESTRADA	DANIEL	M	15	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
270	LEDESMA	GONZALEZ	EDITH CARIDAD	F	47	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
271	LEDESMA	MIRANDA	MARTIN GERARDO	M	15	05-074-1	LA PRADERA
272	LEON	MENDOZA	EDSON GABRIEL	M	19	05-123-1	UH EL ARBOLILLO II
273	LEON	SALAZAR	DAISY JAQUELIN	F	15	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
274	LICEA	SANCHEZ	ROCIO	F	39	05-089-1	PALMATITLA
275	LIMA	CHAVEZ	AZAYALI Jael	F	17	02-022-1	INDUSTRIAL VALLEJO
276	LIMA	TENORIO	VIOLETA ESMERALDA	F	15	05-072-1	LA JOYITA
277	LOPEZ	ACEVES	JOSE LUIS	M	21	05-093-1	PROVIDENCIA ORIENTE
278	LOPEZ	CALZADA	GABRIEL	M	14	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
279	LOPEZ	CASTAÑEDA	ELADIA	F	38	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
280	LOPEZ	CASTILLO	ITZEL MARIANA	F	16	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
281	LOPEZ	CRUZ	MIGUEL LEONEL	M	18	05-007-1	AMPLIACION ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC
282	LOPEZ	ESPINOZA	LETICIA	F	15	05-066-1	JUVENTINO ROSAS
283	LOPEZ	HERNANDEZ	NANCY	F	21	05-139-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 7A SECCION
284	LOPEZ	LECONA	YONATAN MICHELL	M	17	05-071-1	LA FORESTAL

285	LOPEZ	LOPEZ	ROSA	M	39	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
286	LOPEZ	MORALES	ANA KAREN	F	17	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
287	LOPEZ	MORENO	CAROLINA	F	16	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
288	LOPEZ	ORTEGA	CHARLY	M	14	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
289	LOPEZ	RODRIGUEZ	VIRIDIANA	F	15	05-040-1	DEL BOSQUE
290	LOYOLA	BAUTISTA	VIANEY ESTEFANY	F	14	05-089-1	PALMATITLA
291	LOYOLA	MARTINEZ	FERNANDO	M	14	05-114-1	TICOMAN
292	LOZANO	PADILLA	BRENDA	F	19	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
293	LUCIO	LOPEZ	BALAMM SALVADOR	M	17	05-093-1	PROVIDENCIA ORIENTE
294	LUCIO	RAFAEL	FRANCISCO JAVIER	M	16	05-005-1	25 DE JULIO
295	LUGO	MALDONADO	GRISELL VIRIDIANA	F	18	05-118-1	UH ACUEDUCTO DE GUADALUPE
296	LUNA	HUATO	SILVIA	F	61	05-019-1	ARBOLILLO
297	LUNA	MANRIQUEZ	MARIA TERESA	F	37	05-073-1	LA PASTORA
298	MACEDONIO	FRANCISCO	AUSTREBERTO	M	17	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
299	MACIAS	VELAZQUEZ	MIRSHA MERELYN	F	17	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
300	MACIEL	CORTES	LAURA MARLENE	F	16	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
301	MALDONADO	GALLO	IRMA	F	54	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
302	MANZANO	GARCIA	NORMA ANGELICA	F	15	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
303	MARCOS	MONTOYA	AGUSTIN	M	15	05-006-1	AHUEHUETES
304	MARES	PEREZ	BRENDA YARELI	F	14	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
305	MARIN	CRUZ	REMEDIOS	F	17	05-082-1	MARTIN CARRERA
306	MARIN	ORTEGA	ANA KAREN	F	15	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
307	MARIN	ZAMORA	MONSERRAT	F	17	05-134-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION NORTE
308	MARQUINA	HERNANDEZ	ISRAEL ALEJANDRO	M	16	05-040-2	VALLE DE MADERO
309	MARTINEZ	ALCANTARA	SARAH JAZMIN	F	15	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
310	MARTINEZ	ANDRADE	ANA LAURA	F	20	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
311	MARTINEZ	BAZAN	IVAN	M	18	05-049-1	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
312	MARTINEZ	CORTES	GERALDINE HAYDEE	F	16	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
313	MARTINEZ	GONZALEZ	CESAR ALEJANDRO	M	18	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
314	MARTINEZ	GONZALEZ	OSCAR	M	15	05-093-1	PROVIDENCIA ORIENTE
315	MARTINEZ	GRANADOS	BRAYAN JAIME	M	15	05-063-1	JORGE NEGRETE
316	MARTINEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	M	25	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
317	MARTINEZ	HERNANDEZ	OCTAVIANA	F	24	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
318	MARTINEZ	MARMOLEJO	VICTOR ADRIAN	M	16	05-014-1	AMPLIACION PROVIDENCIA
319	MARTINEZ	MARTINEZ	BERTHA	F	14	05-002-1	6 DE JUNIO VISTA HERMOSA
320	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIBEL	F	15	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
321	MARTINEZ	MARTINEZ	MIREYA	F	18	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
322	MARTINEZ	MORALES	ELIZABETH	F	16	05-080-1	MALACATES
323	MARTINEZ	ORTIZ	BRENDA LUCIA	F	17	05-082-1	MARTIN CARRERA

324	MARTINEZ	PEÑA	VIVIANA	F	28	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
325	MARTINEZ	PEREZ	BRYAN ANDONERY	M	14	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
326	MARTINEZ	RAMIREZ	DULCE ISABEL	F	15	05-089-1	PALMATITLA
327	MARTINEZ	RANGEL	LUZ AIDA	F	50	05-003-1	7 DE NOVIEMBRE
328	MARTINEZ	ROJAS	ALMA LIZETH	F	15	05-030-1	CASTILLO GRANDE
329	MARTINEZ	ROJO	MARIA DE LOS ANGELES	F	20	05-115-1	TLALPEXCO
330	MARTINEZ	SANCHEZ	BALTAZAR ANTONIO	M	17	05-091-1	PARQUE METROPOLITANO
331	MARTINEZ	ZAMUDIO	SAMUEL ARTURO	M	15	05-005-1	25 DE JULIO
332	MATA	LORENZANA	TONATI	M	20	05-040-2	VALLE DE MADERO
333	MATURANO	RESENDIZ	ISRAEL	M	33	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
334	MAYA	CENTENO	OLGA BERENICE	F	16	05-073-1	LA PASTORA
335	MAYA	HERNANDEZ	ABIGAIL	F	15	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
336	MEDEL	DE LA ROSA	LAURA VIRIDIANA	F	14	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
337	MEDINA	HERNANDEZ	ERICK ROBERTO	M	15	05-136-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 3A SECCION
338	MEDRANO	SALINAS	SINUHE	M	15	05-101-1	SALVADOR DIAZ MIRON
339	MEJIA	NAVARRO	DIEGO JAIR	M	18	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
340	MELGOZA	CHAVARRIA	GERARDO	M	18	05-074-1	LA PRADERA
341	MELO	PACHECO	LUIS ISAAC	M	14	05-082-1	MARTIN CARRERA
342	MENDEZ	VILLANUEVA	PATRICIA IVON	F	15	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
343	MENDOZA	CAMACHO	ANGELICA ABIGAIL	F	18	05-101-1	SALVADOR DIAZ MIRON
344	MENDOZA	GARCIA	STEPHANIE FERNANDA	F	14	05-040-1	DEL BOSQUE
345	MENDOZA	LOPEZ	BRYAN EDUARDO	M	15	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
346	MENDOZA	MELCHOR	TANIA YASKIN	F	16	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
347	MENDOZA	RODRIGUEZ	BRAHYAN RODRIGO	M	19	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
348	MERLOS	DE LUCIO	DIEGO	M	20	05-040-2	VALLE DE MADERO
349	MICHAUS	CHAVEZ	JHEINY FERNANDA	F	15	05-050-1	GERTRUDIS SANCHEZ 1A. SECC.
350	MIER	HERNANDEZ	JAZMIN BRITANNY	F	18	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
351	MIRANDA	CERVANTES	VICTOR IVAN	M	15	05-051-1	GRAL. FELIPE BERRIOZABAL
352	MIRELES	DIAZ	OMAR DAVID	M	17	05-039-1	DEFENSORES DE LA REPUBLICA
353	MOLINA	VARGAS	BRENDA ANAHI	F	15	05-028-1	CASILDA LA
354	MONDRAGON	ALDANA	KARINA	F	17	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
355	MONDRAGON	CRUZ	CRISTIAN	M	15	05-051-1	GRAL. FELIPE BERRIOZABAL
356	MONROY	ORTA	MARIANA LITZETH	F	16	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
357	MONTALVO	SERNA	JOSE JAVIER	M	19	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
358	MONTERO	CAMPOS	ANGEL JONATHAN	M	16	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
359	MONTIEL	GARDUÑO	CESAR	M	23	05-027-3	U. H. LA ESMERALDA

360	MONTIEL	GONZALEZ	ANGELES DEL CARMEN	F	15	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
361	MONTIEL	ROJAS	CLAUDIA ELIZABETH	F	18	05-080-1	MALACATES
362	MORA	ALVAREZ	KAREN YENISEY	F	15	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
363	MORALES	FLORES	MILTON JAIR	M	14	05-138-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 6A SECCION
364	MORALES	GARFIAS	ANA LAURA	F	14	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
365	MORALES	JIMENEZ	JESUS ISRAEL	M	25	05-071-1	LA FORESTAL
366	MORALES	MONTALVO	LUIS ENRIQUE	M	16	05-118-1	U.H. ACUEDUCTO DE GUADALUPE
367	MORALES	MONTOYA	STEFANY ITZEL	F	16	05-025-1	BENITO JUAREZ
368	MORALES	MURATALLA	GENESIS AIDEE	F	20	05-054-1	GUADALUPE PROLETARIA
369	MORALES	SANCHEZ	GABRIELA	F	18	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
370	MORALES	SOSA	EDUARDO	M	16	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
371	MORELOS	GOMEZ	BRENDA	F	16	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
372	MORENO	GUZMAN	ANDREA	F	14	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
373	MOSQUEDA	HERNANDEZ	MARISOL	F	14	05-134-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION NORTE
374	MOSQUEDA	HERNANDEZ	RUBEN	M	16	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
375	MUÑOZ	TORRES	SARA LIZBET	F	15	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
376	NAJERA	RODRIGUEZ	ERIKA GUADALUPE	F	17	05-017-1	ARAGON LA VILLA
377	NAVA	GUTIERREZ	GUADALUPE	F	16	05-063-1	JORGE NEGRETE
378	NAVARRO	BAUTISTA	LUIS ANGEL	M	17	05-115-1	TLALPEXCO
379	NAVARRO	MEDINA	CARLOS GIBRAN	M	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
380	NAVARRO	MEDINA	ERIK	M	15	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
381	NERI	FABIAN	ERIKA NAYELY	F	17	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
382	NOGUEZ	GOMEZ	LORETE DALLANARA	F	16	05-092-1	PROGRESO NACIONAL ORIENTE
383	NOVA	VIVEROS	LARISA CHANTAL	F	17	05-063-1	JORGE NEGRETE
384	NOVOA	ESPINOSA	OLGA AIDE	F	17	05-080-1	MALACATES
385	NUÑEZ	ESCOBEDO	GUADALUPE	F	20	05-118-1	UH ACUEDUCTO DE GUADALUPE
386	NUÑEZ	GARCIA	KARLA SARAI	F	14	05-134-1	UH SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION NORTE
387	OCADIZ	HERNANDEZ	FERNANDA MARIELA	F	14	05-132-1	UH LINDAVISTA VALLEJO
388	OCARANZA	PANTOJA	NORMA ALEJANDRA	F	17	05-110-1	SECTOR 32 SAN JUAN DE ARAGON
389	OLALDE	ZAVALA	IVETTE GUADALUPE	F	16	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA
390	OLIVARES	HERNANDEZ	NELY	F	16	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
391	OLIVARES	PEREGRINO	ORLANDO ALANN	M	17	05-028-1	CASILDA LA
392	OLIVEROS	ESPINOSA	IMELDA	F	21	05-042-1	EJIDO SAN JUAN DE ARAGON

393	OLVERA	ESPINOSA	ARTURO	M	16	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
394	OROPEZA	RIVERO	EVANGELINA	F	39	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
395	ORTEGA	GONZALEZ	LILIANA	F	17	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
396	ORTEGA	ISLAS	RICARDO	M	19	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
397	ORTIGOZA	GUERRERO	JOSE CRISTIAN	M	17	05-089-1	PALMATITLA
398	ORTIZ	CORTEZ	MARIA DEL ROSARIO	F	36	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
399	ORTIZ	ORDAZ	KAREN	F	16	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE
400	ORTIZ	RONQUILLO	JOSE ALBERTO	M	19	05-082-1	MARTIN CARRERA
401	OSORIO	FUENTES	MARGARITA	F	18	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
402	OSORIO	ROMERO	JOCELIN	F	17	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
403	OSORIO	SANTIAGO	ANGELICA	F	16	05-040-2	VALLE DE MADERO
404	OSORIO	YESCAS	FELIX	M	39	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
405	PACHECO	CONSUELOS	LUIS ENRIQUE	M	17	05-111-1	SOLIDARIDAD NACIONAL
406	PACHECO	GONZALEZ	LAURA FABIOLA	F	25	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
407	PATRICIO	NORIEGA	OSIRIS EVERLYN	F	16	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
408	PAZ	RODRIGUEZ	DIEGO ENRIQUE	M	14	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
409	PEGUEROS	AGUILAR	MARLENE VIRIDIANA	F	16	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE
410	PELAEZ	PALACIO	ENY SARAI	F	22	05-019-1	ARBOLILLO
411	PEÑAFIEL	GUERRERO	ANA ANGELICA	F	17	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
412	PERALTA	ORTIGOZA	ARELI TONATZIN	F	14	05-025-1	BENITO JUAREZ
413	PEREZ	FERNANDEZ	CLAUDIA LIZBETH	F	15	05-040-2	VALLE DE MADERO
414	PEREZ	GARCIA	ARMANDO YEFERSON	M	15	05-040-1	DEL BOSQUE
415	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA ESTHER	F	15	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
416	PEREZ	MARTINEZ	JUAN ANTONIO	M	21	05-019-1	ARBOLILLO
417	PEREZ	MORALES	EDGAR ANTONIO	M	14	05-071-1	LA FORESTAL
418	PEREZ	OROZCO	BELEN SELENE	F	17	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
419	PEREZ	PATLAN	DIEGO FERNANDO	M	18	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
420	PEREZ	PATLAN	LAURA MONSERRAT	F	16	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
421	PEREZ	SAN JUAN	NATALY DE LOS ANGELES	F	14	05-080-1	MALACATES
422	PEREZ	SANCHEZ	ISMAEL	M	17	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA
423	PEREZ	SILVA	BLANCA ESTELA	F	15	05-073-1	LA PASTORA
424	PEREZ	TREJO	ELIZABETH CYNTHIA	F	16	05-074-1	LA PRADERA
425	PINEDA	CASTILLO	JONATHAN ANTONIO	M	17	05-071-1	LA FORESTAL
426	PINEDA	GAVIA	FIDEL	M	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
427	PINEDA	GUILLEN	ANDRES	M	20	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
428	PINEDA	SANCHEZ	LAURA GRISELDA	F	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
429	PIÑA	CONSUELO	ARACELI	F	16	05-115-1	TLALPEXCO

430	PIÑA	CONSUELO	JACQUELINE	F	18	05-115-1	TLALPEXCO
431	PIZANO	MENDEZ	MINEXY MAYTE	F	16	05-115-1	TLALPEXCO
432	PIZANO	VEGA	GLORIA GUADALUPE	F	24	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
433	POLO	BAUTISTA	JESSICA	F	15	05-033-1	COCOYOTES
434	PRIETO	MARTINEZ	MONSERRAT	F	18	05-089-1	PALMATITLA
435	RAMIREZ	ABREU	ALAN ALEXIS	M	15	05-114-1	TICOMAN
436	RAMIREZ	BERMEO	BIBIANA	F	16	05-065-1	JUAN GONZALES ROMERO
437	RAMIREZ	CRUZ	EDUARDO DE JESUS	M	15	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
438	RAMIREZ	DE LA ROSA	HUGO ALBERTO	M	16	05-050-1	GERTRUDIS SANCHEZ 1A. SECC.
439	RAMIREZ	FUENTES	HILDA	F	18	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
440	RAMIREZ	GARCIA	CYNTHIA NAYELLI	F	18	05-140-1	UH VALLEJO LA PATERA
441	RAMIREZ	GONZALEZ	JORGE	M	21	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
442	RAMIREZ	HERNANDEZ	MARICRUZ	F	14	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
443	RAMIREZ	LOPEZ	AMAIRANI	F	16	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
444	RAMIREZ	MARTINEZ	KARINA ALEJANDRA	F	19	05-080-1	MALACATES
445	RAMIREZ	MENDIETA	ADRIANA	F	21	05-074-1	LA PRADERA
446	RAMIREZ	MENDIETA	LUIS ENRIQUE	M	18	05-074-1	LA PRADERA
447	RAMIREZ	OSORIA	ESMERALDA	F	16	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA
448	RAMIREZ	ROSALDO	MANUEL ALEJANDRO	M	20	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
449	RAMOS	CAJICA	MAYRA LETICIA	F	14	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
450	RAMOS	GARCIA	ALMA ROSA	F	17	05-049-2	GABRIEL HERNANDEZ
451	RAMOS	MORENO	EDGAR	M	15	05-025-1	BENITO JUAREZ
452	RAMOS	ORTEGA	JENIFER	F	16	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
453	RAMOS	RAMIREZ	ALFREDO	M	21	05-132-1	UH LINDAVISTA VALLEJO
454	RANGEL	CARBAJAL	JOSE ENRIQUE	M	17	05-040-2	VALLE DE MADERO
455	RANGEL	GUTIERREZ	ANGELICA YUNUEHT	F	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
456	RANGEL	MATA	JUAN	M	29	05-082-1	MARTIN CARRERA
457	RAYAS	RUIZ	RAYMUNDO URIEL	M	16	05-054-1	GUADALUPE PROLETARIA
458	RAZO	PACHECO	NADIA MICHELLE	F	14	05-083-1	MARTIRES DE RIO BLANCO
459	RESENDIZ	FLORES	CHRISTIAN ANAHI	F	18	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
460	RESENDIZ	FRAUSTO	CARLOS EDUARDO	M	22	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
461	REYES	CAMACHO	JOSE DIEGO	M	21	05-115-1	TLALPEXCO
462	REYES	CARRILLO	JOSE IVAN	M	15	05-080-1	MALACATES
463	REYES	SIERRA	MARIA MARISOL	F	16	05-071-1	LA FORESTAL
464	REYES	SOTO	FRIDA MARISOL	F	15	05-082-1	MARTIN CARRERA
465	REYES	SOTO	SERGIO EDUARDO	M	21	05-082-1	MARTIN CARRERA
466	RICAÑO	BECERRA	JUAN CARLOS	M	19	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE

467	RICO	LARA	ANDREA	F	15	05-085-1	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
468	RIOS	GUILLEN	SERGIO	M	18	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
469	RIUBI	RUBIO	NOE REGINO	M	14	05-114-1	TICOMAN
470	RIVERA	PINEDA	JHOANA VANESSA	F	17	05-044-1	EMILIANO ZAPATA
471	RIVERA	ZAMUDIO	SANDRA JESSICA	F	22	05-016-1	ARAGON INGUARAN
472	ROBLES	RAMIREZ	ANGEL GIOVANNI	M	18	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
473	RODEA	NAVA	YAIR ALBERTO	M	16	05-033-1	COCOYOTES
474	RODRIGUEZ	FLORES	CARLOS ALBERTO	M	15	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
475	RODRIGUEZ	GARCIA	GIBRAN YAMIR	M	14	05-123-1	UH EL ARBOLILLO II
476	RODRIGUEZ	GARCIA	TANIA AMAIRANI	F	16	05-105-1	SAN JOSE TICOMAN
477	RODRIGUEZ	ILLESCAS	LESLIE ATHENEA	F	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
478	RODRIGUEZ	MARTINEZ	INGRID	F	18	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
479	RODRIGUEZ	MELENDEZ	LUIS JESUS	M	18	05-098-1	PUEBLO SANTA ISABEL TOLA
480	RODRIGUEZ	RAMIREZ	JONATHAN	M	16	05-080-1	MALACATES
481	RODRIGUEZ	ROMERO	IVONNE	F	15	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
482	RODRIGUEZ	VEGA	OLIVA	F	48	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
483	RODRIGUEZ	YEBRA	TANIA LIZBETH	F	14	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
484	ROJAS	ARGUELLO	FRIDA JOCELYN	F	15	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
485	ROJAS	CRUZ	VICTOR HUGO	M	15	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
486	ROJAS	LEON	LESLIE ISABEL	F	27	05-059-1	GUSTAVO A. MADERO
487	ROJAS	MANTEROLA	DENIS ALEJANDRA	F	16	05-005-1	25 DE JULIO
488	ROJAS	MEDINA	JOSE ALEJANDRO	M	22	05-049-1	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
489	ROJAS	MORALES	RAFAEL	M	16	05-080-1	MALACATES
490	ROJAS	REYES	MARICELI	F	19	05-015-1	AMPLIACION SAN JUAN DE ARAGON
491	ROJAS	RODRIGUEZ	LESLEY YAZMÑN	F	16	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
492	ROJO	MORENO	ERIKA JAZMIN	F	16	05-080-1	MALACATES
493	ROLDAN	ZALDIVAR	ARELY	F	17	05-062-1	INDUSTRIAL NORTE
494	ROMAN	GRANADOS	BRAYAN IVAN	M	16	05-010-1	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
495	ROMERO	ALVAREZ	MARIA TERESA	F	34	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
496	ROMERO	LOPEZ	NAYELI	F	18	05-054-1	GUADALUPE PROLETARIA
497	ROQUE	ROJAS	BALTAZAR	M	20	05-080-1	MALACATES
498	ROSALES	HERNANDEZ	EDGAR EDUARDO	M	17	05-066-1	JUVENTINO ROSAS
499	ROSALES	HERNANDEZ	MARTIN	M	32	05-066-1	JUVENTINO ROSAS
500	ROSAS	CASTAÑON	ANGELICA ADRIANA	F	17	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA

501	ROSAS	PADILLA	ENRIQUE	M	18	05-119-1	UH ATZACOALCO CTM
502	RUIZ	ARROYO	SONIA	F	18	05-070-1	LA ESTANZUELA
503	RUIZ	FLORES	PEDRO IVAN	M	20	05-083-1	MARTIRES DE RIO BLANCO
504	RUIZ	JIMENEZ	NOE ANTONIO	M	15	05-089-1	PALMATITLA
505	RUIZESPARZA	ZUÑIGA	EDUARDO LUIS	M	15	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
506	SAAVEDRA	SANLUIS	MIRIAM DANIELA	F	18	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
507	SAAVEDRA	VALLADOLID	ARACELI	F	16	05-035-1	COMPOSITORES MEXICANOS
508	SAGUILAN	ROMERO	ITSAI FELICIANO	M	14	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
509	SALADO	CASIANO	JARENI SARAID	F	15	05-033-1	COCOYOTES
510	SALAS	CABALLERO	OMAR	M	16	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
511	SALAZAR	SANCHEZ	KAREN ITZEL	F	15	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
512	SALDAÑA	GUERRERO	ENRIQUE MISRAYT	M	20	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
513	SALGADO	GARCIA	MIRIAM SELENE	F	16	05-080-1	MALACATES
514	SALINAS	ALTAMIRANO	ANA KAREN	F	15	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
515	SALINAS	CESAR	ALMA WENDY	F	16	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
516	SALINAS	VADILLO	DENNISSE PAOLA	F	26	05-082-1	MARTIN CARRERA
517	SALINAS	VADILLO	VICTOR	M	18	05-004-1	15 DE AGOSTO
518	SAMPEDRO	CORTES	DANIEL	M	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
519	SANCHEZ	ALVAREZ	NOE FERNANDO	M	21	05-009-1	AMPLIACION CASAS ALEMAN ORIENTE
520	SANCHEZ	CALISTRO	MARIANA	F	16	05-033-1	COCOYOTES
521	SANCHEZ	CRUZ	NANCY KARINA	F	15	05-085-1	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
522	SANCHEZ	FRAUSTO	JORGE ENRIQUE	M	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
523	SANCHEZ	JUAREZ	DIANA LAURA	F	15	05-115-1	TLALPEXCO
524	SANCHEZ	PIMENTEL	ARTURO ALEJANDRO	M	14	05-041-1	DEL OBRERO
525	SANCHEZ	ROMAN	NOEMI	F	16	05-089-1	PALMATITLA
526	SANCHEZ	SANCHEZ	ALBERTO SALVADOR	M	15	05-071-1	LA FORESTAL
527	SANCHEZ	SANCHEZ	JESUS GABRIEL	M	20	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
528	SANCHEZ	SOTO	NORMA ADELA	F	19	05-144-1	VASCO DE QUIROGA
529	SANCHEZ	TAMAYO	ISRAEL	M	20	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
530	SANCHEZ	VERA	CARINA	F	15	05-080-1	MALACATES
531	SANTAELLA	OÑATE	CARLOS	M	23	05-074-1	LA PRADERA
532	SANTANDER	NORIEGA	GLADYS IRAIS	F	19	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
533	SANTIAGO	MACIAS	ANDREA	F	16	05-115-1	TLALPEXCO
534	SANTILLAN	CRUZ	JOANETH WENDOLYN	F	16	05-071-1	LA FORESTAL
535	SANTILLAN	GARCIA	GISEL	F	16	05-078-1	LOMAS DE CUAUTEPEC
536	SANTOYO	GARCIA	JORDHI EMMANUEL	M	17	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
537	SARAVIA	ORTIZ	JUAN YAMUKI	M	16	05-040-2	VALLE DE MADERO
538	SARMIENTO	GALICIA	GABRIELA	F	24	05-051-1	GRAL. FELIPE BERRIOZABAL

539	SAUCEDO	NOVA	RICARDO ANTONIO	M	19	05-054-1	GUADALUPE PROLETARIA
540	SEBASTIAN	MARQUEZ	MATEO	M	16	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
541	SEGOVIANO	CEBALLOS	YANETH	F	19	05-071-1	LA FORESTAL
542	SERNA	VELEZ	ROSA ISELA	F	15	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
543	SERRANO	CHOREÑO	MARCOS JULIAN	M	16	05-033-1	COCOYOTES
544	SILVA	MENDOZA	HECTOR MANUEL	M	15	05-014-1	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA
545	SOLANO	ARAUJO	DANIEL	M	15	05-041-1	DEL OBRERO
546	SOLIS	HERNANDEZ	LAURA	F	18	05-071-1	LA FORESTAL
547	SOLIS	TAPIA	ROSARIO PAOLA	F	16	05-145-1	VISTA HERMOSA
548	SORIA	GUERRA	ERICK SINAI	M	18	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
549	SOTELO	BALTAZAR	BRENDA IVONE	F	16	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA
550	SOTO	CONTRERAS	ALMA DELIA	F	34	10-107-1	PALMITA, LA
551	TACUBA	BADILLO	YARETH	F	15	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
552	TAPIA	QUIRINO	MARISOL	F	16	05-059-1	GUSTAVO A. MADERO
553	TAPIA	RODRIGUEZ	SERGIO OMAR	M	15	05-028-1	CASILDA LA
554	TAPIA	RODRIGUEZ	SILVIA ANAHI	F	17	05-028-1	CASILDA LA
555	TAPIA	ROMERO	MARITZA	F	19	05-030-1	CASTILLO GRANDE
556	TEJEDA	IBARRA	HUGO ARMANDO	M	15	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
557	TEJEDA	VILLANUEVA	YANELI	F	15	05-080-1	MALACATES
558	TEPEXICUAPAN	CHALCATL	ALMA ROSA	F	23	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
559	TOLEDO	ANGELES	LUIS ANGEL	M	18	05-080-1	MALACATES
560	TORALES	LOPEZ	KARINA	F	14	05-080-1	MALACATES
561	TORRES	CASTELLANOS	ILSE DANIELA	F	18	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
562	TORRES	LEON	JOSE ALBERTO	M	14	05-027-1	CAMPESTRE ARAGON
563	TORRES	MENDOZA	MARIA CRISTINA	F	34	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
564	TORRES	RIVERA	YESENIA	F	17	05-018-1	ARBOLEDA DE CUAUTEPEC EL ALTO
565	TORRES	SANCHEZ	ANDREA GUADALUPE	F	15	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
566	TORRES	TUFIÑO	ADRIANA	F	14	05-122-1	UH EL ARBOLILLO I
567	TORRES	YAÑEZ	ELIA VERONICA	F	15	05-050-2	GERTRUDIS SANCHEZ 2A. SECC.
568	TOXQUI	MACIAS	ERICK DILAN	M	15	05-098-1	PUEBLO SANTA ISABEL TOLA
569	TREJO	REYES	ROBERTO CARLOS	M	22	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
570	TREJO	SANCHEZ	EVELYN	F	17	05-025-1	BENITO JUAREZ
571	ULIBARRI	SOTO	JESSICA LIZBETH	F	17	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
572	UMBRAL	CRUZ	YURIAND DANIEL	M	19	05-077-1	LOMA DE LA PALMA
573	VALDES	AGUIRRE	ANGEL	M	16	05-071-1	LA FORESTAL
574	VALDEZ	DIAZ	STEPHANIE	F	17	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
575	VALDEZ	MENDOZA	MARIA GUADALUPE	F	15	05-063-1	JORGE NEGRETE

576	VALENCIA	MENDOZA	MIRAYDA	F	16	05-094-1	PUEBLO CUAUTEPEC EL ALTO
577	VALENCIA	PEREZ	MARIA JUSTINA	F	62	05-096-1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON
578	VARGAS	ALONSO	MARIANA	F	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
579	VARGAS	CONTRERAS	BENJAMIN RICARDO	M	37	05-017-1	ARAGON LA VILLA
580	VARGAS	JUAREZ	ALEJANDRA IVONNE	F	17	05-093-1	PROVIDENCIA ORIENTE
581	VARGAS	MORALES	MALINALI	F	21	05-084-1	NUEVA ATZACOALCO
582	VAZQUEZ	BOTELLO	SAMANTHA MAYTE	F	15	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
583	VAZQUEZ	HERNANDEZ	MAURICIO	M	17	05-060-1	HEROES DE CHAPULTEPEC
584	VAZQUEZ	MONDRAGON	DIANA JHANIS	F	14	05-033-1	COCOYOTES
585	VAZQUEZ	PEREZ	JESICA PAOLA	F	20	05-083-1	MARTIRES DE RIO BLANCO
586	VAZQUEZ	ROJAS	ETZIN IXCHEL	F	15	05-009-2	AMPLIACION CASAS ALEMAN PONIENTE
587	VAZQUEZ	RUIZ	LILIANA	F	37	05-014-1	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA
588	VAZQUEZ	SANCHEZ	BRENDA	F	16	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
589	VAZQUEZ	VELAZQUEZ	FANNY ELIZABETH	F	14	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
590	VEGA	RODRIGUEZ	ESTEFANY	F	15	05-049-1	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
591	VEGA	VIVEROS	MIRIAM	F	15	05-140-1	UH VALLEJO LA PATERA
592	VELASCO	FLORES	LUIS ANGEL	M	14	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
593	VELASCO	VELAZQUEZ	ITZEL	F	15	05-033-1	COCOYOTES
594	VELAZQUEZ	GUERRERO	BEATRIZ ADRIANA	F	30	05-057-1	GUADALUPE VICTORIA
595	VELAZQUEZ	MARTINEZ	JAIR	M	15	05-080-1	MALACATES
596	VELAZQUEZ	REGALADO	TANIA KARINA	F	15	05-093-1	PROVIDENCIA ORIENTE
597	VERA	MARTINEZ	RODRIGO	M	32	05-072-1	LA JOYITA
598	VERA	NAVARRO	ANGELICA CARIDAD	F	16	05-103-1	SAN FELIPE DE JESUS NORTE
599	VERDE	SORIA	ANTONIO DE JESUS	M	15	05-019-1	ARBOLILLO
600	VERGARA	TORRES	JAZMIN GISELA	F	24	05-071-1	LA FORESTAL
601	VERGARA	TORRES	NAYELI	F	16	05-071-1	LA FORESTAL
602	VIDAURRI	MORALES	NATALI	F	15	05-004-1	15 DE AGOSTO
603	VILLANUEVA	GONZALEZ	LAURA	F	16	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
604	VILLEGAS	HERRERA	JAZMIN GRISELDA	F	17	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
605	VIZCAINO	VAZQUEZ	AMAURY ALBERTO	M	15	05-121-1	UH CTM EL RISCO
606	VIZUETT	ESPINOSA	SHARAY ITZEL	F	15	05-014-1	AMPLIACION PROVIDENCIA
607	ZAMBRANO	ZAMBRANO	DANIEL ALEJANDRO	M	22	05-101-1	SALVADOR DIAZ MIRON
608	ZAMUDIO	ALAMILLA	CARLOS	M	14	05-029-1	CASTILLO CHICO EL CARMEN GUADALUPE VICTORIA
609	ZARAGOZA	MONROY	LUIS MANUEL	M	16	05-019-1	ARBOLILLO

610	ZARATE	VAQUERO	MARIA LIZBETH	F	15	05-034-1	COLOSIO TLACAELEL
611	ZARATE	VAZQUEZ	ESTHELA GUADALUPE	F	16	05-146-1	ZONA ESCOLAR ORIENTE
612	ZARCO	OLVERA	JOSE ANTONIO	M	17	05-116-1	TRES ESTRELLAS
613	ZAVALA	SANTOS	ULISES	M	15	05-036-1	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
614	ZENTENO	RODRIGUEZ	ALAN IVAN	M	17	05-096-1	PBLO SAN JUAN DE ARAGON
615	ZETINA	CORONA	ALLAN PENIEL ARTURO	M	23	05-030-1	CASTILLO GRANDE
616	ZUÑIGA	CARBAJAL	BRENDA DAMARIS	F	15	05-031-1	CHALMA DE GUADALUPE
617	ZURITA	MEDINA	LUIS FERNANDO	M	17	05-085-1	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO

DELEGACIÓN IZTACALCO

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ACEVEDO	HERNANDEZ	YEIMI	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
2	ACOSTA	VELASCO	MAYRA JANETH	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
3	AGUILAR	MUÑOZ	BENJAMIN	M	21	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
4	AGUIRRE	CASIMIRO	JULIO CESAR	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
5	ALPIDE	HERNANDEZ	LESLY PAMELA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
6	AQUINO	TREJO	JONATHAN	M	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
7	ARANGO	VICTOR	GEORGINA	F	20	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
8	ARREDONDO	FLORES	JORGE ABRAHAM	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
9	AZCONA	ZULAICA	ERNESTO	M	18	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
10	BARRIOS	GARCIA	SANTIAGO	M	16	06-012-1	EL RODEO
11	BARTHELL	LOZANO	ARANZA MARIANA	F	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
12	BECERRA	OCON	SAMANTA PAOLA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
13	BECERRIL	RODRIGUEZ	DAVID ALEXIS	M	15	06-001-2	AGRICOLA ORIENTAL ORIENTE
14	BLAS	CARDENAS	ALEJANDRO	M	16	06-009-1	CARLOS ZAPATA VELA
15	BOYSO	MEDINA	MARIA DE JESUS	F	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
16	BRITO	MARTINEZ	JESUS	M	18	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO

17	BUENDIA	MORENO	VICTOR ALFONSO	M	24	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
18	CABRERA	MARQUEZ	OSCAR	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
19	CABRERA	MONDRAGON	VICTOR HUGO	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
20	CABRERA	REZA	NATALIA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
21	CAMPOS	MENDOZA	AMERICA MAYUMI	F	15	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
22	CAMPOS	VARGAS	ANA LAURA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
23	CANALES	VILLEGAS	LINDA JAZMIN	F	25	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
24	CAÑA	HERNANDEZ	IVAN ISAAC	M	20	06-024-1	LOS PICOS IZTACALCO SECCION 2 A
25	CARDENAS	CARRANZA	JAZMIN GUADALUPE	F	19	06-019-1	INFONAVIT IZTACALCO UNIDAD SUR
26	CARMONA	MUCIÑO	MARICELA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
27	CARPIO	PINEDA	GABRIEL	M	20	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
28	CASTAÑEDA	MENDOZA	VIRIDIANA	F	25	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
29	CASTREJON	CALLEJAS	VERONICA	F	37	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
30	CASTRO	GALARZA	OSCAR ALEXANDER	M	20	06-021-1	JUVENTINO ROSAS
31	CASTRO	JIMENEZ	ARELY	F	20	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
32	CATARINO	ORTEGA	LAURA LUCERO	F	16	06-017-1	GABRIEL RAMOS MILLAN TLACOTAL
33	CEBALLOS	LANDGRAVE	EDUARDO	M	15	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
34	CELOTE	GONZALEZ	ZUCEY	F	16	06-025-1	LOS PICOS SECCION 1 B
35	CERVANTES	PEREZ	ARTURO	M	15	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
36	COLMENERO	ESPINOSA	STEPHANY GUADALUPE	F	21	06-021-1	JUVENTINO ROSAS
37	CONTRERAS	SALAZAR	ARIEL	M	18	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
38	CORONA	ORTIZ	EDWING DANIEL	M	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
39	CORTE	QUINTANAR	LUIS MANUEL	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
40	CORTES	GUZMAN	JONATHAN LEROY	M	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
41	COSTILLA	NAVARRETE	DANA KARINA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
42	COSTILLA	NAVARRETE	HEBER XAVIER	M	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO

43	COVARRUBIAS	RIVERA	OSCAR ALEXANDER	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
44	CRUZ	CEDILLO	MARCO ANTONIO	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
45	CRUZ	JAIMES	JORDY DIVAD	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
46	CRUZ	RIVERA	WENDY ESTEFANI	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
47	CUAPIO	MALDONADO	ALMA DELIA	F	23	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
48	CHAPARRO	GUZMAN	ITZEL	F	18	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
49	DAVILA	HERNANDEZ	MARIO ALBERTO	M	25	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
50	DEL POZO	ROMERO	PILAR GABRIELA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
51	DIAZ	GONZALEZ	CLAUDIA NANCY	F	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
52	DIAZ	VICENS	ALEJANDRA	F	17	06-029-2	PANTITLAN ORIENTE
53	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	PILI TIARE SCANDA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
54	ESTRADA	BUCIO	ALEXIA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
55	EUROZA	CEDILLO	BRENDA MONTSERRAT	F	15	06-024-1	LOS PICOS IZTACALCO SECCION 2 A
56	FIERRO	VEGA	EDGAR ISRAEL	M	22	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
57	FLORES	CORTEZANO	VIANEY OLIMPIA	F	21	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
58	FLORES	GUERRA	JAVIER YAIR	M	15	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
59	FLORES	JUAREZ	MARIA FERNANDA	F	18	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
60	FLORES	MEDINA	NICOLAS	M	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
61	FLORES	PEREZ	VALERIA	F	16	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
62	FLORES	SANCHEZ	JONATHAN EDUARDO	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
63	FLORES	ZEPEDA	GABRIELA YOHANA	F	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
64	FRANCO	NABOR	LUIS ANTONIO	M	18	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
65	FURLONG	FONSECA	LEONOR	F	46	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
66	GALINDO	GONZALEZ	JOSE GUADALUPE	M	16	06-018-1	GRANJAS MEXICO ORIENTE
67	GALINDO	LOPEZ	MIRIAM	F	16	06-023-1	LA CRUZ COYUYA
68	GALO	CARRILLO	MARCOS IVAN	M	16	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN

69	GALLEGOS	NERIA	SULY LORENA	F	16	06-032-1	REFORMA IZTACCIHUATL NORTE
70	GARCIA	GARCIA	LESLIE YANETH	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
71	GARCIA	HERNANDEZ	VICTOR HUGO	M	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
72	GARCIA	ISLAS	ANA KAREN	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
73	GARCIA	VALDEZ	LUIS DONNOVAN	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
74	GODINEZ	AYALA	JOSE ALBERTO	M	26	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
75	GOMEZ	MEDRANO	SILVIA CORINA	F	17	06-017-1	GABRIEL RAMOS MILLAN TLACOTAL
76	GOMEZ	MORALES	GEORGINA ANGELICA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
77	GONZALEZ	FLORES	ANA KAREN	F	18	06-015-1	FRACCIONAMIENTO BENITO JUAREZ
78	GONZALEZ	GONZALEZ	MABEL SARET	F	19	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
79	GONZALEZ	MARQUEZ	COINTA	F	32	06-040-1	U H IGNACIO ZARAGOZA
80	GUILLLEN	GONZALEZ	JUAN MANUEL	M	17	06-018-1	GRANJAS MEXICO ORIENTE
81	HERNANDEZ	CISNEROS	XOCHITL AMAIRANI	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
82	HERNANDEZ	CONTRERAS	DULCE MARIA	F	16	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
83	HERNANDEZ	FURLONG	JOSEF MISAEL	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
84	HERNANDEZ	JUAREZ	ROSA	F	18	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
85	HERNANDEZ	LEAL	MARIA FERNANDA	F	17	06-024-1	LOS PICOS IZTACALCO SECCION 2 A
86	HERNANDEZ	MEDEL	ZAIRA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
87	HERNANDEZ	MIRANDA	MARIA FERNANDA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
88	HERNANDEZ	RIOS	JOSE LUIS	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
89	HERNANDEZ	ROJAS	NADIA ESTEFANY	F	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
90	HERNANDEZ	VILLANUEVA	JESUS IGNACIO	M	17	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
91	HUERTA	DE NOVA	BRENDA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
92	IXTA	PATIÑO	VALERIA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO

93	JIMENEZ	ATENCO	EDUARDO	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
94	JIMENEZ	CEDILLO	FANNY	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
95	JIMENEZ	MADRIGAL	TANIA	F	15	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
96	JIMENEZ	MERAZ	GLORIA PATRICIA	F	21	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
97	JIMENEZ	NAVA	KARLA NUREDY	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
98	JUAREZ	MONDRAGON	BEATRIZ ARELI	F	15	06-018-1	GRANJAS MEXICO ORIENTE
99	LAGUNA	LUNA	IGNAC ANNEK LESLY	F	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
100	LAUREANO	CRUZ	ELVIA	F	26	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
101	LEANDRO	ROMERO	GABRIELA	F	30	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
102	LEDESMA	CHACON	ISAAC FERNANDO	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
103	LEDESMA	LEON	JUAN CARLOS	M	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
104	LEON	SANCHEZ	RAYMUNDO ELIAS	M	16	06-012-1	EL RODEO
105	LEON	VAZQUEZ	SAULO DANIEL	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
106	LINARES	BENAVIDEZ	MERARI	M	16	06-017-1	GABRIEL RAMOS MILLAN TLACOTAL
107	LINARES	CHAPARRO	ANTONIO	M	42	06-017-1	GABRIEL RAMOS MILLAN TLACOTAL
108	LOPEZ	CEDILLO	NATALY HORTENCIA	F	16	06-031-3	RAMOS MILLAN Y CUCHILLA RAMOS MILLAN
109	LOPEZ	CORNEJO	CRUZ ITZEL	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
110	LOPEZ	FLORES	EDUARDO	M	18	06-035-1	TLAZINTLA BARRIO
111	LOPEZ	FLORES	NOHEMI GUADALUPE	F	26	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
112	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE DAVID	M	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
113	LOPEZ	HERNANDEZ	LUIS ANTONIO	M	16	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
114	LOPEZ	HERNANDEZ	OMAR JAIR	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
115	LOPEZ	HUERTA	OLIMPIA GUADALUPE	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
116	LOPEZ	OLVERA	OSCAR URIEL	M	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
117	LOPEZ	SANCHEZ	KARINA IVONNE	F	16	06-024-1	LOS PICOS IZTACALCO SECCION 2 A
118	LOZADA	HUERTA	SHARONN ELAINE	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO

119	MADARIAGA	MORALES	NORMA ANGELICA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
120	MAGUEY	ORTEGA	CESAR MAURICIO	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
121	MALDONADO	MEJIA	FRANCISCO DAVID	M	15	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
122	MANJARREZ	ESCOBAR	JESUS DANIEL	M	19	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
123	MARTINEZ	BARBOSA	JOSE ALBERTO	M	17	06-012-1	EL RODEO
124	MARTINEZ	CAMACHO	ADRIANA IVONNE	F	14	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
125	MARTINEZ	DE JESUS	ERICK ISMAEL	M	20	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
126	MARTINEZ	GALINDO	ISABEL	F	26	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
127	MARTINEZ	MARTINEZ	MYRNA MANYARI	F	23	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
128	MARTINEZ	ROSARIO	NESTOR ROMULO	M	25	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
129	MARTINEZ	TALavera	ALMA DELIA	F	42	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
130	MAZARIEGOS	GOMEZ	ANGEL AUGUSTO	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
131	MEDINA	MORA	IVAN VLADIMIR	M	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
132	MENDEZ	SOTO	GABRIEL	M	18	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
133	MENDOZA	GARCIA	AMEYALLI	F	22	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
134	MENDOZA	RIVERA	OSCAR	M	30	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
135	MENESES	YAÑEZ	BRENDA ITZEL MENESES YAÑEZ	F	16	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
136	MIRANDA	GARCIA	MARIA DEL ROCIO	F	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
137	MORA	GOMEZ	ESTEFANIA AMAIRANI	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
138	MORALES	GARCIA	TANIA NALLELY	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
139	MORALES	PIÑA	RODRIGO IVAN	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
140	MORENO	JIMENEZ	JAZMIN	F	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
141	MORENO	RAMIREZ	MONSERRAT	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
142	MORGAN	QUEZADA	VIRIDIANA	F	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
143	MUÑOZ	MARTINEZ	LUIS IVAN	M	15	06-021-1	JUVENTINO ROSAS

144	MUÑOZ	SANTIESTEBAN	HUGO STEVEN	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
145	NAMBO	VAZQUEZ	JESUS EDUARDO	M	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
146	NARANJO	ZAPATA	YURIKO JARET	F	18	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
147	NUÑEZ	MENESES	ADRIAN ALFONSO	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
148	OLMOS	GOMEZ	BRENDA LETICIA	F	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
149	OLMOS	HERNANDEZ	ESMERALDA	F	18	06-017-1	GABRIEL RAMOS MILLAN TLACOTAL
150	OLVERA	REYES	ERIKA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
151	ONTIVEROS	PIÑA	KARLA PATRICIA	F	20	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
152	OROZCO	ROBLES	ANGELICA MARIBEL	F	16	06-029-2	PANTITLAN ORIENTE
153	ORTIZ	JUAREZ	EDUARDO	M	21	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
154	OSORIO	LAMADRID	RICARDO ANTONIO	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
155	OSORIO	SANCHEZ	ISRAEL	M	24	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
156	PADILLA	SANCHEZ	LUIS DANIEL	M	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
157	PALMA	VARGAS	GABRIELA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
158	PASTEN	JIMENEZ	HELUE SAYDE	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
159	PEÑA	RODRIGUEZ	BRENDA ILEANA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
160	PEREZ	CHIMAL	KATYA MARISOL	F	18	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
161	PEREZ	ESQUIVEL	REYNA ELIZABETH	F	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
162	PEREZ	FLORES	VASTI DALET	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
163	PEREZ	PEREZ	MIRIAM GUADALUPE	F	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
164	PEREZ	VARGAS	GUSTAVO	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
165	PIMENTEL	MARTINEZ	ELISA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
166	PINEDA	CARPIO	ROSA MARICELA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
167	PONCIANO	GONZALEZ	BRANDON	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
168	QUIROZ	MARIN	LUIS ANGEL	M	26	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO

169	RAMIREZ	CASTRO	LARISSA FERNANDA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
170	RAMIREZ	CORTES	CARLOS ALBERTO	M	25	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
171	RAMIREZ	DE LARA	ANA BERTHA	F	32	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
172	RAMIREZ	MORALES	GISELLE ESPERANZA	F	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
173	RAMIREZ	PADILLA	MAYRA ALEJANDRA	F	16	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
174	RANGEL	GARRIDO	ALEXIS ADRIAN	M	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
175	RANGEL	GARRIDO	CLAUDIA ANEL	F	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
176	RAYGOZA	BAUTISTA	GERALDINE VIANEY	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
177	REYES	JACOBO	DALIA CARMEN	F	19	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
178	REYES	MORALES	AILEN PAMELA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
179	REYNA	AGUILERA	CRISTIAN	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
180	RIVERA	SANCHEZ	HUMBERTO	M	15	06-023-1	LA CRUZ COYUYA
181	ROBLES	MONTENEGRO	YOLANDA YIRLEMM	F	20	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
182	RODRIGUEZ	ALVARADO	ADRIANA DE JESUS	F	21	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
183	RODRIGUEZ	BELLO	ALVARO	M	24	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
184	RODRIGUEZ	ESPINOSA	BRIAN MICHEL	M	18	06-018-1	GRANJAS MEXICO ORIENTE
185	RODRIGUEZ	ROSALES	MARYLU	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
186	RODRIGUEZ	TOVAR	GABRIELA	F	17	06-018-1	GRANJAS MEXICO ORIENTE
187	ROJAS	HERNANDEZ	CHRISTIAN ULISES	M	16	06-009-1	CARLOS ZAPATA VELA
188	ROMERO	SOTELO	DULCE MARISOL	F	19	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
189	RUIZ	ALVAREZ	MAURICIO	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
190	RUIZ	GOMORA	JUAN CARLOS	M	20	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
191	RUIZ	ORNELAS	KAREN FERNANDA	F	18	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
192	SAGRERO	HERNANDEZ	JOSE ALVARO	M	20	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
193	SALAS	RAMIREZ	LEONARDO RAFAEL	M	21	06-023-1	LA CRUZ COYUYA
194	SALINAS	FLORES	CARMEN ESPERANZA	F	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
195	SANCHEZ	ESPINOSA	OSCAR IVAN	M	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO

196	SANTIAGO	ORTIZ	JESUS ALEJANDRO	M	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
197	SANTIAGO	POSADA	AZMINDA IVETTE	F	17	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
198	SANTOS	SAUCEDO	OMAR ALEXIS	M	16	06-021-1	JUVENTINO ROSAS
199	SAYAGO	ALONZO	LESLIE STEPHANIE	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
200	SEDANO	DOLORES	CYNTHIA VANESSA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
201	SERRANO	GUILLEN	MARCOS UZIEL	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
202	SILVA	HUERTA	YERALDINE	F	18	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
203	SOBERANES	AYALA	ROSALIA	F	26	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
204	SOLIS	MORALES	LORENA IVONNE	F	17	06-018-1	GRANJAS MEXICO ORIENTE
205	SORIA	OLMOS	JULIO ENRIQUE	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
206	SOTO	GIJON	MARIA DEL CARMEN	F	15	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
207	TAPIA	CHAVEZ	ARIZBETH VALERIA	F	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
208	TAPIA	TORRES	KARLA CECILIA	F	18	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
209	TORILLO	SANCHEZ	JAVIER ENRIQUE	M	21	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
210	TORRES	GUILLEN	MACIEL GUADALUPE	F	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
211	TORRES	GUILLEN	MELINA CELESTE	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
212	TORRES	NUÑEZ	PAOLA ITZEL	F	16	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
213	TORRES	SAENZ	SARAI	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
214	UBALDO	SAYAGO	Yael	F	15	06-016-1	GABRIEL RAMOS MILLAN
215	VALADES	VAZQUEZ	JESSICA DEYANIRA	F	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
216	VALADEZ	MORALES	DANIELA GRACIELA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
217	VALDERRAMA	GUERRERO	CIMBECK	M	18	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
218	VARGAS	NAVA	DANIELA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
219	VEGA	DOMINGUEZ	ELSA IVETTE	F	17	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
220	VILLALBA	TELLEZ	JONATHAN DANIEL	M	15	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
221	VILLALBA	TELLEZ	SANDRA BERENICE	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
222	VILLALOBOS	LOPEZ	PRISCILA GIOVANNA	F	19	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO

223	VILLANUEVA	SERRATO	ARANTZA	F	15	06-019-1	INFONAVIT IZTACALCO UNIDAD SUR
224	VILLEGAS	RIVERA	ALONDRA PAULINA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
225	VILLELA	MONDRAGON	FRANCISCO ALEJANDRO	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
226	ZACATELCO	NAVA	CARLOS	M	16	06-029-1	PANTITLAN CENTRO
227	ZALDIVAR	PORTILLO	MARIA FERNANDA	F	15	06-015-1	FRACCIONAMIENTO BENITO JUAREZ
228	ZAMORA	AGUILA	ISAAC	M	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
229	ZAMORA	MURCIA	MARLEN	F	16	06-029-1	PANTITLAN CENTRO

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ABUNDES	HERNANDEZ	ARLETTE	F	16	07-088-1	LEYES DE REFORMA 3A ^a SECC.
2	ACEVEDO	CONTRERAS	ZELTZIN MARIANA	F	16	07-120-1	PUEBLO SANTA MARIA AZTAHUACAN
3	ACEVEDO	GALICIA	ZAIRA VIVIANA	F	14	07-031-1	CASA BLANCA
4	ACULCO	GALVAN	GABRIEL	M	23	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
5	ACUÑA	SANCHEZ	BRIANDA	F	17	07-045-1	EL MOLINO
6	AGUILAR	CHALICO	ANA BELEN	F	14	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
7	AGUILAR	GOMEZ	ANA PATRICIA	F	15	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR
8	AGUILAR	JORGE	SANDRA	F	16	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
9	AGUILAR	LOPEZ	JESSICA YAREDT	F	19	07-122-1	PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC
10	AGUILAR	RAMIREZ	SILVIA	F	47	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
11	ALANIS	RAMOS	IVONNE	F	39	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
12	ALBA	ALEJANDRES	ITZEL	F	16	07-034-1	CITLALI
13	ALBARRAN	LINARES	ALICIA	F	21	07-071-1	INSURGENTES
14	ALBINO	ROSAS	GUADALUPE	F	16	07-072-1	IXTLAHUACAN
15	ALCANTAR	DELGADO	PATSY MONTSERRAT	F	17	07-028-1	BUENAVISTA.
16	ALONSO	MEDELLIN	ADRIANA MARLENE	F	14	07-170-1	U H LA VALENCIANA
17	ALONZO	DOMINGUEZ	TITO	M	15	07-010-1	AÑO DE JUAREZ
18	ALVARADO	PEREZ	MAYRA ANGELICA	F	16	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
19	ALVARADO	ZARATE	CRISTIAN EMMANUEL	M	18	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
20	ALVAREZ	CHAVEZ	TANIA MARCELA	F	16	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
21	AMATITLA	PALACIOS	GABRIELA	F	15	07-098-1	MIRAVALLE

22	AMBRIZ	FLORES	ARELY MAGDIEL	F	20	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
23	AMBRIZ	SANCHEZ	CINTHIA	F	22	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
24	AMBROSIO	MONDRAGON	MARISOL	F	30	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
25	ANDRADE	HUERFANO	DAMARIS	F	15	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR
26	ANDRADE	HUERFANO	YAZNAI YAREDI	F	17	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
27	ANDRADE	SANTANA	MARIA GUADALUPE	F	24	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
28	ANGEL	IRINEO	INGRID LESLIE	F	14	07-072-1	IXTLAHUACAN
29	ANGELES	HERNANDEZ	NANCY	F	18	07-157-1	U H CABEZA DE JUAREZ V
30	ANGELES	MENDOZA	GUSTAVO	M	19	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
31	ANGELES	ORTEGA	MARIO ALBERTO	M	14	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
32	ANGUIANO	PIÑON	ARIZBETH	F	16	07-151-1	TENORIOS
33	ANTONIO	ZUÑIGA	BENJAMIN	M	17	07-083-1	LA PLANTA
34	AOYAMA	MEDINA	YESENIA RUBI	F	17	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
35	APARICIO	JOSE	GABRIELA	F	16	07-098-1	MIRAVALLE
36	APARICIO	MARTINEZ	ADAN	M	22	07-183-1	XALPA NORTE
37	APARICIO	RAMIREZ	FRANCISCO RODOLFO	M	16	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
38	ARAGON	FARIAS	AILY MAYEN	F	16	07-125-1	REFORMA POLITICA
39	ARANDA	SANTILLAN	KARLA ABIGAIL	F	15	07-022-1	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO
40	ARELLANO	QUIROZ	MARTHA YENI	F	25	07-009-1	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
41	ARELLANO	SOTO	BRENDA DENIS	F	16	07-136-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO AVISADERO
42	ARENAS	JUAREZ	MIRNA	F	16	07-018-1	BARRIO SAN ANTONIO
43	ARIAS	RUBIO	JURGEN BRIAN	M	15	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
44	ARROCENA	MARTINEZ	BERNARDO	M	17	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
45	ARROYO	VEGA	IGNACIO ALEJANDRO	M	16	07-183-2	XALPA SUR
46	ARTEAGA	ISLAS	NAYELI	F	16	07-096-1	MIGUEL DE LA MADRID
47	AUSTRIA	QUINTERO	EDITH CITLALLY	F	15	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
48	AVENDAÑO	GARCIA	GEOVANA PAOLA	F	15	07-072-1	IXTLAHUACAN
49	AVILA	PALACIOS	RAFAEL ARTURO	M	23	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
50	AVILES	BARRERA	ADRIAN	M	14	07-136-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO AVISADERO
51	AVINA	DIAZ	JESUS	M	16	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
52	BAEZ	OLVERA	ELENA VIRIDIANA	F	15	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO

53	BAEZA	ACATA	ROXANA	F	16	07-045-1	EL MOLINO
54	BAHENA	VELEZ	PEDRO ENRIQUE	M	14	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
55	BALBUENA	OCHOA	ALAN YAIR	M	16	07-002-1	ALVARO OBREGON
56	BARAJAS	ACEVEDO	JESSICA GUADALUPE	F	18	07-168-1	U H IGNACIO ZARAGOZA
57	BARAJAS	ACEVEDO	NANCY VANESSA	F	22	07-121-1	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA
58	BAROJAS	REYES	LISSET JANETH	F	15	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
59	BARRERA	SANTIESTEBAN	VIRIDIANA	F	19	07-042-1	EL EDEN
60	BARRIOS	ARRIOLA	AMANDA REBECA	F	14	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
61	BAUTISTA	GUTIERREZ	FULVIA	F	19	07-121-1	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA
62	BAUTISTA	HERNANDEZ	SONIA ITZEL	M	15	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
63	BAUTISTA	SOTO	BRANDON	M	15	07-045-1	EL MOLINO
64	BAZUALDO	SANCHEZ	SOFIA GABRIELA	F	16	07-177-2	U H VICENTE GUERRERO SUPER MANZANA 1 Y 2
65	BECERRA	MONTES	IMELDA	F	51	07-119-1	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO
66	BECERRIL	LEGORRETA	ANA FABIOLA	F	16	07-085-1	LAS PEÑAS
67	BECERRIL	PATÍÑO	RAFAEL	M	16	07-103-1	PARAJE SAN JUAN 2ª AMP.
68	BELTRAN	MORALES	MARIA STEPHANY	F	16	07-083-1	LA PLANTA
69	BELTRAN	SANCHEZ	JUAN MANUEL	M	20	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
70	BELLO	ACOSTA	MIREYA ARACELI	F	19	07-034-1	CITLALI
71	BENITEZ	RODRIGUEZ	JAZMIN	F	18	07-010-1	AÑO DE JUAREZ
72	BIBIANO	ELIAS	KARINA LIZET	F	14	07-098-1	MIRAVALLE
73	BOCANEGRA	SANCHEZ	ERIK JESUS	M	15	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
74	BONILLA	OLIVERA	LUIS ANGEL	M	23	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
75	BRAVO	HERNANDEZ	CRISTIAN	M	16	07-132-1	SAN JOSE BUENAVISTA
76	BRAVO	REYES	RUBEN	M	19	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
77	CABRERA	BADILLO	ESMERALDA ESPERANZA	F	37	07-045-1	EL MOLINO
78	CABRERA	LUNA	ZULEYMA ESTIVALIZ	F	19	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
79	CABRERA	RAMOS	VIVIANHT PAULINA	F	16	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
80	CADENAS	SANTIAGO	JOSE ARTURO	M	14	07-098-1	MIRAVALLE
81	CALIXTO	OSORIO	EDUARDO DANIEL	M	17	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
82	CALVA	ESTRADA	MONICA MACIEL	F	14	07-105-1	PASEOS DE CHURUBUSCO

83	CALVO	GAYTAN	MIGUEL ANGEL	M	19	07-122-1	PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC
84	CAMACHO	RAMOS	ANGEL JESUS	M	15	07-088-1	LEYES DE REFORMA 3Âª SECC.
85	CAMACHO	SALAZAR	ANA KAREN	F	21	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
86	CANO	URBANO	JOSUE	M	17	07-045-1	EL MOLINO
87	CARMONA	ALVARADO	NANCY ABIGAIL	F	16	07-120-1	PUEBLO SANTA MARIA AZTAHUACAN
88	CARMONA	MORALES	SAMANTHA VIRIDIANA	F	15	07-152-1	TEPALCATES
89	CARRASCO	AVILA	DIANA ITZEL	F	20	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
90	CARRILLO	CERVANTES	JOSELIN	F	18	07-120-1	PUEBLO SANTA MARIA AZTAHUACAN
91	CARRILLO	HERNANDEZ	MARIA DE LA LUZ	F	16	07-107-1	PRESIDENTES DE MEXICO
92	CARRION	APARICIO	JULIO CESAR	M	18	07-154-1	TRIANGULO
93	CASTAÑEDA	JIMENEZ	TANIA ITZEL	F	19	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
94	CASTELLANOS	ORTIZ	DIANA ARELY	F	16	07-134-1	SAN JUAN XALPA
95	CASTILLO	CASTRO	LADY NALLELI	F	17	07-101-1	PALMITAS
96	CASTILLO	MARTINEZ	DULCE MARIA	F	23	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
97	CASTRO	ORDIANO	LAURA JANET	F	25	07-160-1	U H EJERCITO DE ORIENTE
98	CASTRO	REYES	LUIS ALBERTO	M	31	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
99	CEDILLO	JUAREZ	NORMA LILIA	F	26	07-022-1	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO
100	CERNA	REYES	EDITH	F	14	07-117-1	PUEBLO SAN LORENZO XICOTELCATL
101	CERVANTES	CANELO	JAFET	M	14	07-077-1	JUAN ESCUTIA
102	CERVANTES	DE LA CRUZ	ANTONIO	M	17	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
103	CLEMENTE	LOMELI	JOSE EDUARDO	M	18	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
104	COLORADO	ARGUELLO	AIME ANDREA	F	15	07-010-1	AÑO DE JUAREZ
105	COLLAZO	DURAN	ZULEYMA	F	19	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
106	CONTRERAS	BARRON	ALAN	M	20	07-080-1	LA ERA
107	CONTRERAS	MIRANDA	RAQUEL	F	15	07-084-1	LA POLVORILLA
108	CONTRERAS	RODRIGUEZ	VIRIDIANA	F	18	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
109	CORDERO	RAMIREZ	ANGEL YOSHIMAR	M	14	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
110	CORDOVA	CHAVEZ	MONTSERRAT PAMELA	F	18	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
111	CORDOVA	ROJAS	MIGUEL ANGEL	M	15	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO

112	CORONA	ROCHA	JULIO CESAR	M	23	07-130-1	SAN FRANCISCO APOLOCALCO
113	CORTE	ALVAREZ	ANA KAREN	F	15	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
114	CORTES	ESQUIVEL	ANTONIO DE JESUS	M	20	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
115	CORTES	GONZALEZ	LUIS ENRIQUE	M	16	07-071-1	INSURGENTES
116	CORTES	LUIS	MIGUEL ANGEL	M	15	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
117	CORTES	MORALES	ROBERTO	M	20	07-088-1	LEYES DE REFORMA 3Âª SECC.
118	CRISTOBAL	DIEGO	HAZAE	M	25	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
119	CRUZ	BRITO	JUAN ANTONIO	M	17	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
120	CRUZ	CASTAÑEDA	ALEJANDRO	M	19	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
121	CRUZ	ESPINOSA	MARITZA MARA	F	24	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
122	CRUZ	GARCIA	ANA CRISTINA	F	30	07-160-1	U H EJERCITO DE ORIENTE
123	CRUZ	HERRERA	LILIANA MICHELLE	F	16	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
124	CRUZ	LOPEZ	DULCE VANESSA	F	17	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
125	CRUZ	LOPEZ	JOSE FERNANDO	M	16	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
126	CRUZ	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	M	19	07-046-1	EL MOLINO IZTAPALAPA
127	CRUZ	LOPEZ	SELENA	F	14	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
128	CRUZ	MOLINA	SAMUEL	M	14	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
129	CRUZ	MORAN	DIANA SUSANA	F	17	07-119-1	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO
130	CRUZ	RIOS	JOSE MANUEL	M	19	07-183-2	XALPA SUR
131	CRUZ	ROJAS	ANDRES RAYMUNDO	M	37	07-175-1	U H STA CRUZ MEYEHUALCO
132	CRUZ	VARGAS	HAYDE	F	15	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
133	CUATOCHE	GONZALEZ	ANILU	F	20	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
134	CUEVAS	PADILLA	LAURA KATE	F	15	07-018-1	BARRIO SAN ANTONIO
135	CHAVARIN	AGIS	XOMARA PILAR	F	16	07-122-1	PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC
136	CHAVEZ	MARTINEZ	MONICA	F	17	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
137	CHAVEZ	MORALES	PEDRO JESUS	M	19	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
138	DAVILA	ALFARO	URIEL IVAN	M	25	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
139	DAVILA	ROQUE	MARIA DEL ROSARIO	F	27	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
140	DE	LA LUZ MORALES	MAGDALENA DE JESUS	F	17	07-151-1	TENORIOS

141	DE LA HERA	DEL CASTILLO	HUGO	M	17	07-152-1	TEPALCATES
142	DEL ANGEL	CRUZ	LIZBETH SUSANA	F	14	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR
143	DEL ANGEL	CRUZ	MARIA ISABEL	F	16	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR
144	DEL REAL	SILVA	NATALY MARIANA	F	15	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
145	DIAZ	AGUILAR	ROSA MARIA	F	16	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
146	DIAZ	BARRERA	JESUS JONATAN	M	15	07-104-1	PARAJE ZACATEPEC
147	DIAZ	DE JESUS	ALEJANDRA	F	16	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
148	DIAZ	GONZALEZ	EVELYN VANESSA	F	15	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
149	DIAZ	MARTINEZ	LORENA	F	16	07-045-1	EL MOLINO
150	DIAZ	MORENO	MARIA GUADALUPE	F	17	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
151	DOMINGUEZ	JIMENEZ	VANESSA BEATRIZ	F	16	07-122-1	PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC
152	DOMINGUEZ	MOTA	ANGELICA RICARDA	F	25	07-034-1	CITLALI
153	DOMINGUEZ	ROMERO	ANA MAGALLY	F	16	07-028-1	BUENAVISTA.
154	DOMINGUEZ	ZARAGOZA	MARIA ELENA	F	16	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
155	DORANTES	JARAMILLO	LEE BRIAN	M	19	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
156	DURAN	BARRERA	ANA KAREN	F	16	07-040-1	EJERCITO DE AGUA PRIETA
157	DURAN	DOMINGUEZ	FERNANDO	M	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
158	ELISEO	REYES	CYNTHIA LIZBETH	F	14	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
159	ELIZARRARAS	SEGOVIANO	JUAN CARLOS	M	16	07-183-1	XALPA NORTE
160	ELIZARRARAS	SEGOVIANO	MIGUEL ANGEL	M	17	07-183-2	XALPA SUR
161	ESCOBAR	FIGUEROA	RICARDO DAVID	M	25	07-080-1	LA ERA
162	ESPADIN	MARTINEZ	VIVIANA	F	27	07-125-1	REFORMA POLITICA
163	ESPINA	REYES	VICENTE	M	20	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR
164	ESPINOSA	ARANDA	DIANA LAURA	F	14	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
165	ESPINOSA	GARCIA	GEMMA	F	18	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
166	ESPINOSA	RIVERA	DIEGO	M	16	07-091-1	LOMAS DE ZARAGOZA
167	ESPINOSA	TORRES	NANCY BERENICE	F	18	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
168	ESPINOZA	AVALOS	NERY	F	15	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
169	ESPINOZA	MARTINEZ	JESSICA KARINA	F	18	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
170	ESPINOZA	VENTURA	ANTONIO	M	14	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR

171	ESQUIVEL	SANJUAN	MARIA EUGENIA	F	22	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
172	ESTRADA	ALEMAN	MILTON GEOVANNI	M	18	07-098-1	MIRAVALLE
173	ESTRADA	CORNELIO	AGUSTIN	M	17	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
174	EVANGELISTA	LIERA	DAMARIZ BETZAYDA	F	19	07-096-1	MIGUEL DE LA MADRID
175	FALCON	PEREZ	ADRIAN	M	16	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
176	FELIPE	CRUZ	MARLENE ALEJANDRA	F	17	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
177	FERNANDEZ	LOPEZ	ELOISA	F	18	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
178	FERRER	JUAREZ	MARISOL	F	19	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
179	FERRUSQUIA	HUERTA	CARLOS ALFREDO	M	17	07-074-1	JARDIN DE SAN LORENZO TEZONCO
180	FIGUEROA	COCA	CARLOS ALBERTO	M	19	07-074-1	JARDIN DE SAN LORENZO TEZONCO
181	FLORES	ESPINOSA	EDGAR DANIEL	M	14	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
182	FLORES	GONZALEZ	BRAULIO DANIEL	M	22	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
183	FLORES	JUAREZ	MARLEN CRISTINA	F	19	07-086-1	LEYES DE REFORMA 1ª SECC.
184	FLORES	TRINIDAD	ANA ROSA	F	25	07-084-1	LA POLVORILLA
185	FRAGOSO	RAMIREZ	YANET ITZEL	F	18	07-024-1	BARRIO SAN PABLO
186	FRANCO	LUNA	LUIS ALBERTO	M	18	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
187	FRANCO	ROMERO	MARIA CONCEPCION	F	33	07-091-1	LOMAS DE ZARAGOZA
188	FRANCO	ROSARIO	LOURDES	F	17	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
189	FRANCO	SANCHEZ	LAURA PATRICIA	F	18	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
190	FUENTES	MARTINEZ	MARIA GUADALUPE	F	38	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
191	GALDINO	CORTES	JORDY	M	15	07-045-1	EL MOLINO
192	GALICIA	MATILDE	RICARDO ENRIQUE	M	20	07-132-1	SAN JOSE BUENAVISTA
193	GALINDO	LUNA	YESENIA MONSERRAT	F	19	07-134-1	SAN JUAN XALPA
194	GALVAN	JIMENEZ	ESTEPHANIE JASMIN	F	17	07-088-1	LEYES DE REFORMA 3ª SECC.
195	GALVAN	LOPEZ	NADIA PALOMA	F	22	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
196	GARCIA	AGUILAR	MAGNOLIA STEPHANIA	F	17	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
197	GARCIA	ALBA	CHRISTIAN	M	19	07-072-1	IXTLAHUACAN
198	GARCIA	ALVARADO	MARISELA	F	17	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
199	GARCIA	BECERRA	DIEGO	M	14	07-123-1	PUENTE BLANCO

200	GARCIA	CARRERA	LETICIA	F	16	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
201	GARCIA	CORTES	GAMALIEL	M	16	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
202	GARCIA	CRUZ	NATIVIDAD	F	16	07-045-1	EL MOLINO
203	GARCIA	CRUZ	RODOLFO YAMMIR	M	16	07-091-1	LOMAS DE ZARAGOZA
204	GARCIA	JIMENEZ	JUQUILA DEL CARMEN	F	15	07-081-1	LA ESPERANZA
205	GARCIA	MARTINEZ	MARIA DE JESUS	F	20	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
206	GARCIA	PEREZ	SAMANTHA YOYONOTZIN	F	17	07-051-1	EL ROSARIO
207	GARCIA	PIEDRA	KAREN SELENE	F	18	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
208	GARCIA	REYNOSO	MIROSLAVA JAQUELINE	F	16	07-160-1	U H EJERCITO DE ORIENTE
209	GARCIA	RODRIGUEZ	ELIZABETH	F	21	07-051-1	EL ROSARIO
210	GARCIA	RODRIGUEZ	LAURA SHEREZADA	F	19	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
211	GARCIA	SANCHEZ	FERMIN	M	16	07-183-1	XALPA NORTE
212	GARCIA	SORIA	CARLOS DANIEL	M	22	07-174-1	U H SOLIDARIDAD EL SALADO
213	GARCIA	TRUJILLO	PAULINA MARIEL	F	16	07-091-1	LOMAS DE ZARAGOZA
214	GASCA	LOPEZ	ROSA MARIA	F	15	07-098-1	MIRAVALLE
215	GERON	VAZQUEZ	NELLY BERENICE	F	16	07-125-1	REFORMA POLITICA
216	GIJON	ROSAS	THANIA	F	16	07-045-1	EL MOLINO
217	GINEZ	FUENTES	MARY CRUZ	F	19	07-077-1	JUAN ESCUTIA
218	GODINEZ	CERON	ZAIRA ROXANA	F	14	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
219	GOMEZ	HERNANDEZ	ESTHER	F	16	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
220	GOMEZ	PEREZ	KARLA	F	16	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
221	GONZALEZ	ACUÑA	OSCAR	M	16	07-098-1	MIRAVALLE
222	GONZALEZ	BARRIENTOS	FELIX	M	23	07-157-1	U H CABEZA DE JUAREZ V
223	GONZALEZ	BASTIDA	ARMANDO	M	23	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
224	GONZALEZ	CORTES	OMAR	M	14	07-028-1	BUENAVISTA.
225	GONZALEZ	GARCIA	CAROLINA BERENICE	F	14	07-183-1	XALPA NORTE
226	GONZALEZ	GARCIA	JAVIER	M	16	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
227	GONZALEZ	HERNANDEZ	EDWIN ANDRES	M	14	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
228	GONZALEZ	HERNANDEZ	LILIANA	F	24	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
229	GONZALEZ	IGLESIAS	NANCY YOSSELIN	F	16	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
230	GONZALEZ	JASSO	JIMENA GUADALUPE	F	16	07-125-1	REFORMA POLITICA
231	GONZALEZ	MARTINEZ	ALFREDO	M	17	07-119-1	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO
232	GONZALEZ	REYES	PAOLA	F	21	07-177-4	U H VICENTE GUERRERO SUPER MANZANA 6

233	GONZALEZ	VALDOVINOS	NANCY GABRIELA	F	15	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
234	GONZALEZ	VAZQUEZ	IVANHUE	M	16	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
235	GONZALEZ	VAZQUEZ	JOSE EDWIN	M	18	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
236	GONZALEZ	VAZQUEZ	MILDRED JARENIE	F	20	07-045-1	EL MOLINO
237	GRANADOS	MARTINEZ	YURI ALBERTO	M	19	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
238	GRANADOS	MAYA	MARTHA	F	49	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
239	GRANDET	LOPEZ	MARIA FERNANDA	F	17	07-050-1	EL RODEO
240	GUERRERO	SANCHEZ	BLANCA LIZETH	F	16	07-160-1	U H EJERCITO DE ORIENTE
241	GUIJOSA	HERNANDEZ	MIGUEL GABRIEL	M	14	07-154-1	TRIANGULO
242	GUILLEN	NAVA	SERGIO MARTIN	M	18	07-073-1	JACARANDAS
243	GURREA	MONTES	JOSE ALBERTO	M	15	07-158-1	U H CUCHILLAS DEL MORAL
244	GUTIERREZ	GARDUÑO	CESAR ALBERTO	M	16	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
245	GUTIERREZ	GUDIÑO	JESSICA VIRIDIANA	F	17	07-090-1	LOMAS DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO
246	GUTIERREZ	MARTINEZ	JOSE ADRIAN	M	16	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
247	GUZMAN	MAYA	MONTSERRAT ESTHER	F	20	07-134-1	SAN JUAN XALPA
248	GUZMAN	RAMIREZ	CARMEN JAZMIN	F	15	07-022-1	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO
249	HEBRAL		MARIA ISABEL	F	16	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
250	HERNANDEZ	AGREDA	LUIS ALBERTO	M	20	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
251	HERNANDEZ	ALVAREZ	DOLORES ANGELES	F	17	07-084-1	LA POLVORILLA
252	HERNANDEZ	BARRAGAN	JESSICA AIRAM	F	14	07-121-1	PBLO STA MARTHA ACATITLA
253	HERNANDEZ	CURIEL	BRENDA	F	16	07-045-1	EL MOLINO
254	HERNANDEZ	FRANCISCO	JOSE IGNACIO	M	20	07-098-1	MIRAVALLE
255	HERNANDEZ	GOMEZ	AGUSTIN	M	14	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
256	HERNANDEZ	GOMEZ	MARINA	F	16	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
257	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ERICK RUBEN	M	15	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
258	HERNANDEZ	MARTINEZ	ISABEL	F	17	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
259	HERNANDEZ	MEJIA	SAMANTHA ITZEL	F	14	07-039-1	DR ALFONSO ORTIZ TIRADO
260	HERNANDEZ	MORA	LUIS ADAN	M	19	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
261	HERNANDEZ	MORALES	MARIA FERNANDA	F	15	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
262	HERNANDEZ	NUÑEZ	MARTHA	F	23	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
263	HERNANDEZ	PEREZ	YESSICA YAZMIN	F	18	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
264	HERNANDEZ	QUINTERO	VALERIANA	F	38	07-045-1	EL MOLINO
265	HERNANDEZ	ROCHA	BRENDA FERNANDA	F	14	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
266	HERNANDEZ	ROMERO	ESTEFANI	F	16	07-074-1	JARDIN DE SAN LORENZO TEZONCO

267	HERNANDEZ	SANTANA	BRENDA	F	15	07-183-1	XALPA NORTE
268	HERNANDEZ	SANTOS	MAURICIO	M	14	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
269	HERNANDEZ	TELLEZ	ADELINA	F	16	07-098-1	MIRAVALLE
270	HERNANDEZ	ZAMUDIO	JOSE EMILIANO	M	19	07-083-1	LA PLANTA
271	HERRERA	GONZALEZ	ABIGAIL	F	16	07-117-1	PUEBLO SAN LORENZO XICOTELCATL
272	HERRERA	HERNANDEZ	FAVIOLA	F	17	07-096-1	MIGUEL DE LA MADRID
273	HERRERA	HERNANDEZ	LEOBARDO	M	18	07-096-1	MIGUEL DE LA MADRID
274	HERRERA	MENDEZ	JANET	F	34	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
275	HERRERA	RODRIGUEZ	YANET	F	17	07-039-1	DR ALFONSO ORTIZ TIRADO
276	HUERTA	FIGUEROA	GUADALUPE ANAYELI	F	20	07-174-1	U H SOLIDARIDAD EL SALADO
277	HUERTA	FLORES	GABRIELA	F	15	07-132-1	SAN JOSE BUENAVISTA
278	HUERTA	FLORES	YENIFER ANA VICTORIA	F	18	07-095-1	LOS ANGELES APANOAYA
279	IGNACIO	ROQUE	ADRIANA	F	22	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
280	ISLAS	CAPOTE	ALMA GLORIA	F	23	07-047-1	EL PARAISO
281	IZUCAR	HERNANDEZ	ADOLFO	M	20	07-158-1	U H CUCHILLAS DEL MORAL
282	JACOBO	CASTRO	TANIA DIANA	F	16	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
283	JACUINDE	CHACON	GLORIA AHIDEE	F	15	07-095-1	LOS ANGELES APANOAYA
284	JAIME	MENDOZA	MITZI CECILIA	F	15	07-045-1	EL MOLINO
285	JIMENEZ	ALVARADO	MARIA DEL PILAR	F	16	07-072-1	IXTLAHUACAN
286	JIMENEZ	ELISEO	JAQUELIN	F	19	07-091-1	LOMAS DE ZARAGOZA
287	JIMENEZ	HERRERA	BRAYAN ALEXIS	M	15	07-032-1	CERRO DE LA ESTRELLA
288	JIMENEZ	MEDELLIN	GIOVANNI DE JESUS	M	18	07-045-1	EL MOLINO
289	JIMENEZ	MEDELLIN	LAURA ISELA MARITZA	F	19	07-046-1	EL MOLINO IZTAPALAPA
290	JOSE	APARICIO	DANIEL	M	17	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
291	JUAREZ	REYES	ANA GEORGINA	F	17	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
292	JUSTO	CERQUEDA	EMPERATRIZ EMMA	F	15	07-121-1	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA
293	JUSTO	MARTEL	JOSAFAT TONATIUH	M	17	07-121-1	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA
294	LAGUNAS	RAMIREZ	RAFAEL	M	22	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE

295	LARA	HERNANDEZ	ALEJANDRA	F	17	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
296	LARA	ZAMORA	ELSA CIBELES	F	14	07-061-1	FRACCIONAMIENTO COLONIAL IZTAPALAPA
297	LEMUS	MERINO	MIGUEL ANGEL	M	17	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
298	LEON	CORTES	LUIS EDUARDO	M	14	07-134-1	SAN JUAN XALPA
299	LEOS	MEDINA	NADIA	F	15	07-183-2	XALPA SUR
300	LIRA	MALDONADO	BRANDON ROBERTO	M	16	17-013-1	ALVARO OBREGON.
301	LOAIZA	RODRIGUEZ	ANDRE ERASMO	M	14	07-161-1	U H EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON
302	LOBATO	JUAREZ	EMMANUEL	M	17	07-091-1	LOMAS DE ZARAGOZA
303	LOIS	MEDINA	LUIS MAURICIO	M	16	07-091-1	LOMAS DE ZARAGOZA
304	LOPEZ	ARANGO	ERNESTO IVAN	M	16	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
305	LOPEZ	BRUNO	CARLOS ANTONIO	M	16	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
306	LOPEZ	CASTRO	DIANA SYLVIA	F	16	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
307	LOPEZ	DIAZ	MARIA ANITA	F	20	07-183-2	XALPA SUR
308	LOPEZ	LAZARO	SOLEDAD	F	15	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
309	LOPEZ	LOPEZ	RUBEN	M	17	07-141-1	SAN PABLO I
310	LOPEZ	MANDUJANO	BLANCA ESTHER	F	15	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
311	LOPEZ	MIGNON	ITZAMNA KAI-LAN	M	17	07-092-1	LOMAS ESTRELLA
312	LOPEZ	MONTER	ADRIANA	F	22	07-155-1	TRIANGULO DE LAS AGUJAS
313	LOPEZ	PEREYRA	LESSLIE IVONNE	F	15	07-002-1	ALVARO OBREGON
314	LOPEZ	PEREZ	ESTEPHANI	F	16	07-118-1	PUEBLO SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN
315	LOPEZ	PLATA	JAZMIN EMY	F	14	07-183-2	XALPA SUR
316	LOPEZ	RAMIREZ	ERNESTO	M	21	07-050-1	EL RODEO
317	LOPEZ	RIVERA	MARTHA PATRICIA	F	31	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
318	LOPEZ	RODRIGUEZ	ANDREA	F	16	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
319	LOPEZ	SANCHEZ	ALFREDO	M	17	07-132-1	SAN JOSE BUENAVISTA
320	LOPEZ	SANDOVAL	RICARDO	M	19	07-079-1	LA CAÑADA EL POTRERO
321	LOPEZ	SEGURA	AIDEE ALEJANDRA	F	18	07-018-1	BARRIO SAN ANTONIO
322	LOPEZ	URBINA	ENRIQUETA ADRIANA	F	16	07-088-1	LEYES DE REFORMA 3ª SECC.
323	LOPEZ	VELAZQUEZ	MARIBEL	F	30	07-031-1	CASA BLANCA
324	LOPEZ	ZARATE	CASANDRA NOHEMI	F	14	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
325	LUCAS	HERNANDEZ	IRMA	F	25	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR

326	LUCCIOTTI	AGUILAR	MIRNA MIRIAM	F	24	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
327	LUNA	CHUA	MAGDALENA	F	39	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
328	LUNA	MENDOZA	RICARDO	M	16	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
329	MACEDA	LEON	JORGE ARMANDO	M	14	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
330	MACHORRO	MACIAS	SUSANA GABRIELA	F	34	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
331	MAGAÑA	GOMEZ	MARIA ANGELICA	F	18	07-018-1	BARRIO SAN ANTONIO
332	MALAGON	PINEDA	ESTHEFANY	F	15	07-091-1	LOMAS DE ZARAGOZA
333	MALDONADO	FUENTES	KENIA	F	16	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
334	MALDONADO	ORTEGA	MIRIAM	F	18	07-083-1	LA PLANTA
335	MALVAEZ	CASTILLO	ROCIO	F	15	07-018-1	BARRIO SAN ANTONIO
336	MANCILLA	GONZALEZ	CARLOS	M	19	07-074-1	JARDIN DE SAN LORENZO TEZONCO
337	MARCELO	VALVERDE	NANCY	F	15	07-033-1	CHINAMPAC DE JUAREZ
338	MARTINEZ	AGUILAR	DIEGO OCTAVIO	M	18	07-022-1	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO
339	MARTINEZ	BELTRAN	NORMA NADEZHNA	F	16	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
340	MARTINEZ	CAMPOS	JUAN JOSE	M	15	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
341	MARTINEZ	CASTELLANOS	RICARDO EDUARDO	M	22	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
342	MARTINEZ	ESCOBEDO	AMBAR ANEL	F	15	07-183-2	XALPA SUR
343	MARTINEZ	ESCOBEDO	MARA ISMERAI	F	18	07-183-2	XALPA SUR
344	MARTINEZ	FLORES	JUAN CARLOS	M	14	07-151-1	TENORIOS
345	MARTINEZ	FUERTES	GISEL	F	20	07-022-1	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO
346	MARTINEZ	GARCIA	ORLANDO DE JESUS	M	17	07-085-1	LAS PEÑAS
347	MARTINEZ	HERNANDEZ	VALERIA	F	17	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
348	MARTINEZ	LAMAS	BIANCA VANESSA	F	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
349	MARTINEZ	MARTINEZ	FLOR	F	16	07-028-1	BUENAVISTA.
350	MARTINEZ	MARTINEZ	KAREN STEPHANIE	F	18	07-077-1	JUAN ESCUTIA
351	MARTINEZ	MIRANDA	MARTIN	M	24	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
352	MARTINEZ	MORA	MARIO ALBERTO	M	19	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
353	MARTINEZ	PARAMO	ROCIO ESTEFANIA	F	16	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
354	MARTINEZ	PIÑA	YAHIR MOISES	M	16	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
355	MARTINEZ	RAMIREZ	NEFTALI GUADALUPE	F	14	07-080-1	LA ERA
356	MARTINEZ	RAMIREZ	SANDRA SALOME	F	16	07-098-1	MIRAVALLE
357	MARTINEZ	RAMOS	YAELY	F	18	07-063-1	FRANCISCO VILLA

358	MARTINEZ	ROJAS	GABRIELA ALEJANDRA	F	15	07-121-1	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA
359	MARTINEZ	SANCHEZ	PAULO BRYAN	M	17	07-117-1	PUEBLO SAN LORENZO XICOTELCATL
360	MARTINEZ	SANTIAGO	EDGAR	M	17	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
361	MARTINEZ	SANTOS	ANA CRISTINA	F	19	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
362	MARTINEZ	SERRANO	ANA VALERIA	F	16	07-005-1	AMP SANTA MARTHA ACATITLA
363	MARTINEZ	TINOCO	FRANCISCO JAVIER	M	16	07-045-1	EL MOLINO
364	MATIAS	DE LA CRUZ	KAREN	F	17	07-039-1	DR ALFONSO ORTIZ TIRADO
365	MEDINA	ARANA	MAYRA SOFIA	F	15	07-045-1	EL MOLINO
366	MEDINA	HERNANDEZ	JULIO KARIM	M	17	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
367	MEDINA	JIMENEZ	ANAHI	F	19	07-098-1	MIRAVALLE
368	MEDINA	RODRIGUEZ	GUSTAVO	M	24	07-132-1	SAN JOSE BUENAVISTA
369	MEJIA	PEREZ	ADELAIDA	F	62	07-034-1	CITLALI
370	MEJIA	ROCHA	FRANCISCO	M	17	07-077-1	JUAN ESCUTIA
371	MEJORADA	GARCIA	SANDRA ITZEL	F	16	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
372	MENDEZ	SANCHEZ	PAOLA	F	23	07-183-2	XALPA SUR
373	MENDEZ	VALDEZ	KARLA YARETH	F	16	07-045-1	EL MOLINO
374	MENDOZA	CASTREJON	ALDAHIR	M	14	07-083-1	LA PLANTA
375	MENDOZA	CERRITEÑO	NAYELI	F	27	07-028-1	BUENAVISTA.
376	MENDOZA	HERNANDEZ	YONATHAN	M	16	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
377	MERINO	HERNANDEZ	DIEGO	M	16	07-151-1	TENORIOS
378	MERINO	SANTIAGO	LUZ MARIA	F	22	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
379	MESTAS	CRUZ	ROCIO	F	17	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
380	MIGUEL	GARCIA	ALDO JOSUE	M	18	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
381	MOJICA	ANTUNEZ	JOSEFINA	F	36	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
382	MOLINA	PEREZ	MOISES ALEJANDRO	M	15	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
383	MONTAÑO	PEREZ	VICTOR HUGO	M	18	07-084-1	LA POLVORILLA
384	MONTES	AGUIRRE	DAVID	M	16	07-126-1	RENOVACION
385	MONTIEL	ESCAMILLA	DANIEL	M	17	07-174-1	U H SOLIDARIDAD EL SALADO
386	MORA	BALTAZAR	LOURDES MONTSERRAT	F	17	07-175-1	U H STA CRUZ MEYEHUALCO
387	MORALES	ESPINOSA	JUAN CARLOS	M	16	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
388	MORALES	GARCIA	TANIA HILSE	F	23	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO

389	MORALES	MARTINEZ	ALICIA	F	16	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR
390	MORALES	SERRANO	CAROLINA	F	17	07-088-1	LEYES DE REFORMA 3Âª SECC.
391	MORALES	VALENZUELA	LAURA	F	32	07-072-1	IXTLAHUACAN
392	MORENO	ALAVEZ	RICARDO	M	17	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
393	MORENO	BAUTISTA	ELENA CAROLINA	F	15	07-037-1	CONSTITUCION DE 1917
394	MORENO	CORONA	JENNIFER	F	16	07-057-1	ESCUADRON 201
395	MORENO	LUEZA	PAMELA JOSELIN	F	17	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
396	MORENO	SANTOS	JUSTINN MALENY	F	16	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
397	MOTA	JIMENEZ	CRUZ DEYANIRA	F	16	07-152-1	TEPALCATES
398	MUÑOZ	GONZALEZ	MITZI	F	19	07-068-1	GUADALUPE DEL MORAL
399	MUÑOZ	PEREZ	NANCY MONICA	F	15	07-077-1	JUAN ESCUTIA
400	NAJERA	ALVAREZ	SERGIO OSBIEL	M	17	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
401	NAJERA	FLORES	ALFONSO AZCANAK	M	30	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
402	NAVA	MENDEZ	CRISTOPER EDWIN	M	16	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
403	NAVARRETE	BALDERAS	ELEIDY ITZEL	F	15	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
404	NAVARRO	GUTIERREZ	MARTHA PATRICIA	F	14	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
405	NERIA	RUBIO	ALAN	M	18	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
406	NICOLAS	SALAZAR	YEMIN ESTEBAN	M	20	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
407	NOGUEZ	VAZQUEZ	LUIS ANGEL	M	21	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
408	OCAMPO	LUNA	JORGE IVAN	M	18	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
409	OLEA	TORRES	ALMA JAZMIN	F	23	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2Âª AMP
410	OLGUIN	TAPIA	YANET	F	15	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
411	OLIVERA	ALCORTA	ERNESTO AMADO	M	15	07-141-1	SAN PABLO I
412	OLIVERA	RODRIGUEZ	KENIA	F	15	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
413	OLIVERA	SOSA	ISAAC SHAMIR	M	16	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
414	OLVERA	PEDROZA	ANGELICA JAZMIN	F	22	07-055-1	EL VERGEL
415	ORONoz	AUPART	SAMUEL	M	15	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
416	OROZCO	ROLON	ELIZABETH ABIGAIL	F	16	07-047-1	EL PARAISO
417	ORTEGA	GARCIA	MAGNOLIA MARGARITA	F	16	07-152-1	TEPALCATES
418	ORTIZ	ROMERO	MARIA GUADALUPE	F	17	07-098-1	MIRAVALLE
419	ORTIZ	SAGAON	JACQUELINE	F	17	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
420	ORTIZ	ZARATE	MINDRID IRERI	F	14	07-101-1	PALMITAS
421	OSORNIO	PEREZ	ALDO GUSTAVO	M	16	07-113-1	PUEBLO MAGDALENA ATLAZOLPA
422	OSORNO	PASCUAL	NAYELI	F	20	07-072-1	IXTLAHUACAN

423	PACHECO	CONCHILLOS	MARCO ANTONIO	M	14	07-118-1	PUEBLO SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN
424	PADILLA	CORTES	GISSELLE GUADALUPE	F	16	07-030-1	CARLOS HANK GONZALEZ
425	PADILLA	GONZALEZ	KARLA PAOLA	F	16	07-045-1	EL MOLINO
426	PANTOJA	MENDEZ	RODOLFO	M	16	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
427	PANTOJA	PERALTA	SAUL	M	15	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
428	PARADA	JIMENEZ	EDUARDO	M	15	07-105-1	PASEOS DE CHURUBUSCO
429	PAREDES	GOMEZ	GUADALUPE	F	17	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
430	PASCUAL	LOPEZ	LAURA	F	28	07-090-1	LOMAS DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO
431	PATÍÑO	BRAVO	MARILIN YEXEL	F	15	07-126-1	RENOVACION
432	PATÍÑO	FERNANDEZ	RAUL	M	27	07-022-1	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO
433	PAULINO	BALLESTEROS	MANUEL	M	15	07-045-1	EL MOLINO
434	PAZOS	OSORIO	VICTOR ZOE	M	21	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
435	PEÑA	ANGULO	OFELIA	F	36	07-009-1	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
436	PEÑA	DURAN	JORGE ALBERTO	M	17	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
437	PERERA	LOPEZ	GERMAN ALFREDO	M	19	07-151-1	TENORIOS
438	PEREZ	BENITEZ	YAZMIN	F	16	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
439	PEREZ	BERNAL	INGRID LARIZA	F	15	07-045-1	EL MOLINO
440	PEREZ	CAMPOS	ANA LAURA	F	17	07-134-1	SAN JUAN XALPA
441	PEREZ	GALINDO	NAYELI ALEJANDRA	F	15	07-063-1	FRANCISCO VILLA
442	PEREZ	GARCIA	DULCE VIRIDIANA	F	17	07-045-1	EL MOLINO
443	PEREZ	GONZALEZ	JOSSELINE	F	14	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
444	PEREZ	HERNANDEZ	ANA EVELIA	F	18	07-074-1	JARDIN DE SAN LORENZO TEZONCO
445	PEREZ	LOPEZ	STHEPPANNY KARINA	F	21	07-119-1	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO
446	PEREZ	MARTINEZ	ANGELICA LISBET	F	15	07-101-1	PALMITAS
447	PEREZ	MARTINEZ	ISIDRO	M	16	07-084-1	LA POLVORILLA
448	PEREZ	ORTEGA	JESSICA	F	16	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
449	PEREZ	ORTIZ	ALEJANDRA	F	15	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
450	PEREZ	SILVA	BRENDA ISABEL	F	27	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
451	PEREZ	SILVA	JUAN	M	17	07-157-1	U H CABEZA DE JUAREZ V
452	PEREZ	TELLEZ	MIGUEL ANGEL	M	17	07-157-1	U H CABEZA DE JUAREZ V
453	PEREZ	TORRES	MARISOL	F	24	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
454	PEREZ	VARGAS	ROGELIO	M	17	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR

455	PEREZ	ZARATE	ERANDY MARADEISY	F	16	07-018-1	BARRIO SAN ANTONIO
456	PIEDRAS	GARCIA	BRENDA	F	15	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
457	PINTOR	SANCHEZ	MARIO	M	14	07-154-1	TRIANGULO
458	PIÑA	SANCHEZ	DIEGO DAVID	M	14	07-092-1	LOMAS ESTRELLA
459	PONCE	LUNA	LAURA MONSERRAT	F	16	07-042-1	EL EDEN
460	PORTILLO	RODRIGUEZ	ALDO	M	21	07-134-1	SAN JUAN XALPA
461	QUEZADA	CARBAJAL	ERIKA	F	17	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
462	QUINTANA	VELAZQUEZ	MARTIN GIOVANNY	M	23	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR
463	QUINTANAR	ANAYA	BEATRIZ ALONDRA	F	15	07-045-1	EL MOLINO
464	RAMIREZ	CARMONA	DIANA KAREN	F	15	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
465	RAMIREZ	DIAZ	MAYRA TATIANA	F	21	07-018-1	BARRIO SAN ANTONIO
466	RAMIREZ	GARCIA	EDIT DULCE	F	16	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
467	RAMIREZ	GARCIA	JUAN CARLOS	M	22	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
468	RAMIREZ	GONZALEZ	EFRAIN	M	22	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
469	RAMIREZ	HERNANDEZ	ALINE FERNANDA	F	18	07-071-1	INSURGENTES
470	RAMIREZ	HERNANDEZ	ITZEL DAMARIS	F	16	07-118-1	PUEBLO SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN
471	RAMIREZ	HERNANDEZ	PATRICIA ADRIANA	F	28	07-094-1	LOS ANGELES
472	RAMIREZ	IBAÑEZ	BRANDON ABEL	M	14	07-084-1	LA POLVORILLA
473	RAMIREZ	LAZCANO	ANA LAURA	F	16	07-028-1	BUENAVISTA.
474	RAMIREZ	MERINO	ERIKA	F	16	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
475	RAMIREZ	NICOLAS	KAREN LIZBETH	F	15	07-098-1	MIRAVALLE
476	RAMIREZ	RODRIGUEZ	ALESSANDRA	F	17	07-037-1	CONSTITUCION DE 1917
477	RAMIREZ	SANCHEZ	SKARLETH	F	16	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
478	RAMIREZ	SAUCEDO	ANA KAREN	F	16	07-183-1	XALPA NORTE
479	RAMIREZ	TERAN	YULI	F	26	07-098-1	MIRAVALLE
480	RAMIREZ	TREJO	ALFREDO ARIEL	M	15	07-136-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO AVISADERO
481	RAMIREZ	VALTIERRA	GABRIELA	F	38	07-022-1	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO
482	RAMIREZ	VARGAS	VIRIDIANA PATRICIA	F	16	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
483	RAMOS	GARCIA	MITZI BIBIANA	F	19	07-177-5	U H VICENTE GUERRERO SUR
484	RAMOS	JIMENEZ	ERIKA	F	26	07-096-1	MIGUEL DE LA MADRID
485	RAMOS	PEREZ	NORMA GABRIELA	F	20	07-045-1	EL MOLINO
486	RAMOS	VILLANUEVA	ABIGAIL	F	16	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
487	REA	YESCAS	JOSTIN MAGDALENA	F	14	07-046-1	EL MOLINO IZTAPALAPA
488	RESENDIZ	ZINTZUN	ITZEL	F	17	07-132-1	SAN JOSE BUENAVISTA

489	REYES	CAPORAL	DULCE VALERIA	F	32	07-152-1	TEPALCATES
490	REYES	MACEDO	IZAMARI PAMELA	F	15	07-098-1	MIRAVALLE
491	REYES	MACIAS	IRWIN MAURICIO	M	26	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
492	REYES	MACIAS	RAMIRO	M	24	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
493	REYES	MARIA	CUITLAHUAC GEOVANNI	M	20	07-017-1	BARRIO GUADALUPE
494	REYES	MARTINEZ	ALMA ANDREA	F	24	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
495	REYES	PATRICIO	JIMENA GUADALUPE	M	15	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
496	REYES	ROQUE	DAMARIS	F	20	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
497	REYES	SAAVEDRA	MARICELA	F	17	06-001-1	AGRICOLA ORIENTAL CENTRO
498	REYES	VILLARREAL	EUGENIA AURELIA	F	51	07-175-1	U H STA CRUZ MEYEHUALCO
499	REYNA	GARCIA	VIRGINIA	F	53	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
500	RINCON	FRANCO	ELIUD CALEB	M	18	07-183-2	XALPA SUR
501	RINCON	FRANCO	LESLY ABIGAIL	F	17	07-183-2	XALPA SUR
502	RIVAS	GALEANA	ANA JAZMIN	F	16	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR
503	RIVERA	GOMEZ	JANETTE	F	14	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
504	RIVERA	RAMOS	FERNANDO ENRIQUE	M	19	07-101-1	PALMITAS
505	RIVEROLL	AZPEITIA	ANGEL	M	18	07-084-1	LA POLVORILLA
506	RIVEROS	MONTIEL	ROQUE ISAI	M	19	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
507	ROBLES	MARTINEZ	ANA GABRIEL	F	15	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
508	RODRIGUEZ	ALVARADO	CRISTIAN DANIEL	M	18	07-122-1	PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC
509	RODRIGUEZ	BECERRIL	FERNANDO ABINADAR	M	20	07-037-1	CONSTITUCION DE 1917
510	RODRIGUEZ	CRESPO	CITLALI	F	18	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
511	RODRIGUEZ	CRESPO	WENDY	F	29	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
512	RODRIGUEZ	GOMEZ	LUIS ENRIQUE	M	16	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
513	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JUAN MIGUEL	M	21	07-107-1	PRESIDENTES DE MEXICO
514	RODRIGUEZ	HUITRON	MAGALI	F	18	07-034-1	CITLALI
515	RODRIGUEZ	ICAZA	YUMIN TERESA	F	39	07-010-1	AÑO DE JUAREZ
516	RODRIGUEZ	JUAREZ	JESUS AXEL	M	17	07-177-1	U H VICENTE GUERRERO NORTE
517	RODRIGUEZ	JUAREZ	LETICIA	F	35	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
518	RODRIGUEZ	LOPEZ	PERLA ALEJANDRA	F	18	07-123-1	PUENTE BLANCO
519	RODRIGUEZ	MARTINEZ	KARLA LIZBETH	F	17	07-038-2	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL SUR

520	RODRIGUEZ	OLIVERA	PABLO DAVID	M	16	07-107-1	PRESIDENTES DE MEXICO
521	RODRIGUEZ	PINO	IVAN	M	20	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
522	RODRIGUEZ	QUIROZ	VALERIA LIZZET	F	17	07-073-1	JACARANDAS
523	RODRIGUEZ	RAMIREZ	MIGUEL ANGEL	M	17	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
524	RODRIGUEZ	VELAZQUEZ	ZAIRA PAMELA	F	16	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
525	ROJAS	BECERRIL	ANGELICA MARIA	F	24	07-034-1	CITLALI
526	ROJO	MENESES	VIRIDIANA	F	16	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
527	ROJO	TORRES	YURITZA IRYDEE	F	15	07-002-1	ALVARO OBREGON
528	ROLDAN	BASILIO	FERNANDO ALBERTO	M	28	07-102-1	PARAJE SAN JUAN
529	ROLDAN	VALENZUELA	ANA ROCIO	F	15	07-072-1	IXTLAHUACAN
530	ROMANO	PARTIDA	KARLA LORENA	F	16	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
531	ROMERO	MEJIA	YAZMIN CONSUELO	F	16	07-039-1	DR ALFONSO ORTIZ TIRADO
532	ROMERO	MEZA	RAUL	M	17	07-045-1	EL MOLINO
533	ROMERO	PEREZ	DIANA	F	16	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
534	ROQUE	LOPEZ	LUIS FELIPE	M	19	07-042-1	EL EDEN
535	ROSAS	PEREZ	LILIANA ANTONIA	F	21	07-018-1	BARRIO SAN ANTONIO
536	ROSAS	PINEDA	Yael AVIR	M	15	07-122-1	PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC
537	RUBIO	SANCHEZ	GUSTAVO	M	15	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
538	RUBIO	SANCHEZ	MARIBEL	F	17	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
539	RUIZ	AGUILAR	CHRISTIAN IVAN	M	19	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
540	RUIZ	MENDOZA	DANIELA	F	14	07-096-1	MIGUEL DE LA MADRID
541	SALAS	CHAVEZ	JOSE ANGEL	M	14	07-083-1	LA PLANTA
542	SALAZAR	BELTRAN	LUIS URIEL	M	16	07-123-1	PUENTE BLANCO
543	SALAZAR	MARQUEZ	ISRAEL	M	15	07-045-1	EL MOLINO
544	SALAZAR	RIOS	LUCIO ALEXIS	M	15	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
545	SALAZAR	TRUJILLO	YESSICA DIANA	F	17	07-028-1	BUENAVISTA.
546	SALVADOR	JORDAN	GERMAN	M	17	07-009-1	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
547	SANCHEZ	BASILIO	JESSICA	F	16	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
548	SANCHEZ	CARMONA	CINTHIA ESTEFANY	F	15	07-098-1	MIRAVALLE
549	SANCHEZ	DAYO	SANDRA ROCIO	F	37	07-161-1	U H EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON'
550	SANCHEZ	GALICIA	ALBERTA	F	17	07-060-1	ESTRELLA DEL SUR
551	SANCHEZ	HERNANDEZ	IVAN ANTONIO	M	23	07-072-1	IXTLAHUACAN
552	SANCHEZ	JAIMES	NAYELI	F	15	07-063-1	FRANCISCO VILLA
553	SANCHEZ	JIMENEZ	JESUS HAZAEL	M	14	07-034-1	CITLALI
554	SANCHEZ	MAGDOGLIO	DANIEL DONOVAN	M	20	07-183-2	XALPA SUR
555	SANCHEZ	MANDUJANO	LEILANI SHARI	F	16	07-175-1	U H STA CRUZ MEYEHUALCO

556	SANCHEZ	MANDUJANO	LORELEI ZELTZIN	F	01	07-175-1	U H STA CRUZ MEYEHUALCO
557	SANCHEZ	MEJIA	MARCOS JULIAN	M	16	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
558	SANCHEZ	MENDEZ	GUADALUPE YOLOTZIN	F	16	07-011-1	APATLACO
559	SANCHEZ	MUNGUIA	ESTEBAN	M	16	07-040-1	EJERCITO DE AGUA PRIETA
560	SANCHEZ	MURRIETA	ANDREA	F	18	07-066-1	GRANJAS ESTRELLA
561	SANCHEZ	OLVERA	LOUIS DANIEL	M	16	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
562	SANCHEZ	PANTITLAN	PATRICIA	F	28	07-111-1	PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
563	SANCHEZ	RAMIREZ	LAURA ANGELICA	F	20	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
564	SANCHEZ	RAMIREZ	RENE	M	19	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
565	SANCHEZ	SUAREZ	ANITA	F	23	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
566	SANDOVAL	GARDUÑO	HAYYIM NARESH	M	17	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
567	SANDOVAL	GUZMAN	SONIA LAURA	F	18	07-085-1	LAS PEÑAS
568	SANDOVAL	LOMELI	CESAR ULISES	M	18	07-039-1	DR ALFONSO ORTIZ TIRADO
569	SANDOVAL	SABAIS	CARLOS SERGIO	M	29	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
570	SANTANA	MARTINEZ	BRENDA	F	17	07-009-1	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
571	SANTANA	PERALTA	ROCIO	F	15	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª AMP
572	SANTANDER	FRANCO	ANTONIO	M	30	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
573	SANTIAGO	MEZA	OSCAR	F	15	07-098-1	MIRAVALLE
574	SANTIAGO	RAMIREZ	JAZMIN ADRIANA	F	17	07-009-1	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
575	SANTOS	GUILLEN	VICTORIA	F	16	07-125-1	REFORMA POLITICA
576	SANTOS	JURADO	GRISEL	F	14	07-071-1	INSURGENTES
577	SANTOS	SANTIAGO	SANTA AQUETSALI	F	14	07-098-1	MIRAVALLE
578	SANTOS	VELAZQUEZ	ALEJANDRO	M	20	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª AMP
579	SAUCEDO	MONDRAGON	LUCERO	F	15	07-183-1	XALPA NORTE
580	SEDEÑO	HERRERA	DIANA LUCERO	F	16	07-152-1	TEPALCATES
581	SEGUNDO	CRUZ	ALEJANDRA	F	16	07-084-1	LA POLVORILLA
582	SERRANO	CARMONA	JOSE IVAN	M	16	07-183-1	XALPA NORTE
583	SERRANO	MORENO	SARA ITZEL	F	15	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
584	SERRANO	ORTIZ	ALFONSO	M	25	07-136-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO AVISADERO
585	SILVA	CHAVEZ	CARLOS HUMBERTO	M	18	07-134-1	SAN JUAN XALPA
586	SILVA	LEMUS	ERICK DAVID	M	14	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
587	SOLIS	ALVA	WALTER NESTOR	M	18	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO

588	SOLIS	HERNANDEZ	ANTONIO EMMANUEL	M	18	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
589	SOLIS	OSORIO	CAROLINA	F	16	07-093-1	LOMAS LA ESTANCIA
590	SORIANO	ALVARADO	EVELINDA DEISY	F	28	07-045-1	EL MOLINO
591	SORIANO	MARIN	RICARDO	M	33	07-136-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO AVISADERO
592	SUAREZ	MENDEZ	GRISelda	F	17	07-129-1	SAN ANDRES TETEPILCO
593	TADEO	CRUZ	GABRIELA	F	16	07-072-1	IXTLAHUACAN
594	TEJADA	BARRERA	SANDRA LETICIA	F	16	07-045-1	EL MOLINO
595	TELLEZ	HERRERA	NAYELY	F	19	07-148-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2A AMP
596	TIRADO	GONZALEZ	DULCE KUMICO	F	18	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
597	TOLEDO	VARELA	CARLOS EDUARDO	M	16	07-098-1	MIRAVALLE
598	TORRES	ANGELES	CARLOS MANUEL	M	19	07-045-1	EL MOLINO
599	TORRES	GUALITO	RAUL	M	15	07-041-1	EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN
600	TORRES	LOPEZ	LUIS RICARDO	M	17	07-181-1	VALLE DE SAN LORENZO
601	TORRES	MARQUEZ	SAMY	F	27	07-136-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO AVISADERO
602	TORRES	MORALES	JESUS ALBERTO	M	15	07-161-1	U H EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON
603	TORRES	MORALES	MARIA FERNANDA	F	14	07-161-1	U H EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON
604	TORRES	SOJO	VERONICA JUDITH	F	16	07-121-1	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA
605	TORRES	VAZQUEZ	ITZEL	F	15	07-051-1	EL ROSARIO
606	TOSCANO	GARCIA	OMAR	M	15	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
607	TOTO	PEREZ	JUAN MANUEL	M	16	07-031-1	CASA BLANCA
608	TREJO	HERNANDEZ	OSCAR	M	14	07-072-1	IXTLAHUACAN
609	TREJO	PEREZ	JANET	F	15	07-101-1	PALMITAS
610	TREJO	VILLALPANDO	MAGDALENA GUADALUPE	F	16	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
611	TRINIDAD	ROBLES	ROSA DE LIMA	F	14	07-107-1	PRESIDENTES DE MEXICO
612	VALADEZ	RAMIREZ	JERALDINE	F	15	07-022-1	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO
613	VALDES	VELEZ	JOSE DANIEL	M	24	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
614	VALENCIA	MENDOZA	ANGEL MAURICIO	M	16	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
615	VALERA	ALVAREZ	GUADALUPE	F	22	07-076-1	JOSE LOPEZ PORTILLO
616	VALVIDARES	RAMIREZ	VERONICA LIZBETH	F	19	07-028-1	BUENAVISTA.
617	VALLE	ESQUIVEL	LIZBETH	F	17	07-045-1	EL MOLINO

618	VALLE	MANJARREZ	ERNESTO	M	17	07-149-1	SECTOR POPULAR
619	VARGAS	CAMACHO	CLAUDIA ALEJANDRA	F	33	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
620	VARGAS	CRUZ	XOCHIQUETZALLI	F	17	07-045-1	EL MOLINO
621	VARGAS	LARA	CRISTIAN GERARDO	M	14	07-105-1	PASEOS DE CHURUBUSCO
622	VARGAS	TORRES	ADRIANA	F	16	07-138-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIONES LAS TORRES MERCEDES
623	VARGAS	VEGA	MAYRA	F	18	07-151-1	TENORIOS
624	VASQUEZ	VAZQUEZ	ANTONIO	M	16	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
625	VAZQUEZ	ACEVEDO	JENNIFER LIZBETH	F	16	07-120-1	PUEBLO SANTA MARIA AZTAHUACAN
626	VAZQUEZ	CALDERON	YOSAHANDY	F	15	07-010-1	AÑO DE JUAREZ
627	VAZQUEZ	CHAVEZ	YOVANA PAMELA	F	18	07-084-1	LA POLVORILLA
628	VAZQUEZ	DOMINGUEZ	MARIO ALBERTO	M	19	07-094-1	LOS ANGELES
629	VAZQUEZ	FLORES	ARELI MADAI	F	17	07-032-1	CERRO DE LA ESTRELLA
630	VAZQUEZ	GONZALEZ	ANGELICA YAQUELIN	F	15	07-045-1	EL MOLINO
631	VAZQUEZ	MEJIA	IRENE	F	38	07-147-1	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1A AMP
632	VAZQUEZ	RAMIREZ	VANIA ITZEL	F	16	07-120-1	PUEBLO SANTA MARIA AZTAHUACAN
633	VAZQUEZ	ROMERO	ROCIO KAREN	F	20	07-140-1	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS GUADADLUPE
634	VAZQUEZ	SALINAS	VERONICA YAZMIN	F	21	07-125-1	REFORMA POLITICA
635	VEGA	RODRIGUEZ	ABRIL YURITZI	F	17	07-146-1	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
636	VELAZQUEZ	LEYVA	ALEJANDRA	F	19	07-084-1	LA POLVORILLA
637	VELAZQUEZ	MEDINA	KEVIN YAIR	M	14	07-092-1	LOMAS ESTRELLA
638	VELAZQUEZ	NAVA	ALEX YADIRA	F	18	07-083-1	LA PLANTA
639	VENEGAS	FUENTES	JULIO CESAR	M	18	07-121-1	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA
640	VERA	NAJERA	KAREN JOCELYN	F	15	07-122-1	PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC
641	VICENTE	ROMERO	ROCIO	F	16	07-128-1	RINCONADA DEL MOLINO
642	VILLALBA	SOTO	PAULINA TERESA	F	24	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
643	VILLARREAL	GONZALEZ	ALEJANDRO	M	18	07-162-1	U H ERMITA ZARAGOZA
644	VILLEGAS	CRUZ	MARIA FERNANDA	F	16	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
645	VILLEGAS	MELCHOR	STEPHANIE	F	14	07-134-1	SAN JUAN XALPA
646	VIVANCO	SALINAS	MONICA	F	16	07-028-1	BUENAVISTA.
647	VIVERO	HERNANDEZ	DANIEL	M	17	07-132-1	SAN JOSE BUENAVISTA
648	XICOTENCATL	CASTAÑON	JESSICA KAREN	F	14	07-036-1	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO

649	YAÑEZ	URBINA	ADRIAN	M	21	07-038-1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE
650	YESCAS	SANCHEZ	JOSE DANIEL	M	20	07-089-1	LOMAS DE SAN LORENZO
651	ZACARIAS	MONTERO	MARIANA	F	14	07-111-1	PBLO DE SAN LZO TEZONCO
652	ZACARIAS	TORIBIO	DANIEL	M	15	07-130-1	SAN FRANCISCO APOLOCALCO
653	ZAMORA	MARTINEZ	LUIS ENRIQUE	M	16	07-084-1	LA POLVORILLA
654	ZAMORA	PACHECO	ANA ADRIANA	F	16	07-175-1	U H STA CRUZ MEYEHUALCO
655	ZARATE	GUTIERREZ	DIANA LAURA	F	16	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
656	ZAVALA	CEDILLO	HUMBERTO SAMUEL	M	16	07-146-1	STA MARTHA ACATITLA SUR
657	ZAVALA	VARGAS	SILVIA ANGELICA	F	16	07-085-1	LAS PEÑAS
658	ZAYAS	ZARATE	LUIS EDUARDO	M	16	07-101-1	PALMITAS
659	ZEPEDA	MARIN	ASGARD DAVID	M	16	07-159-1	U H EJERCITO CONSTITUCIONALISTA S M III
660	ZEPEDA	MORALES	AUREA DIANA	F	16	07-146-1	STA MARTHA ACATITLA SUR
661	ZEPEDA	RAMOS	MIGUEL	M	25	07-146-1	STA MARTHA ACATITLA SUR
662	ZOTA	LOPEZ	MARICELA	F	16	10-001-1	19 DE MAYO

DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	AGUIÑAGA	LINARES	MAURICIO	M	15	17-007-1	10 DE MAYO.
2	AGUIÑAGA	LINARES	PAULINA	F	17	08-013-1	GUADALUPE
3	ALARCON	MONTOYA	ANGEL ALFREDO	M	20	08-035-1	SAN FRANCISCO
4	ALBOR	DELGADO	RUBEN	M	19	08-016-1	U.H. IMSS INDEPENDENCIA
5	ALTAMIRANO	CASIANO	JUAN DANIEL	M	15	08-002-1	AMPLIACION POTRERILLO
6	ALVARADO	FRAGOSO	ESTEFANI ITZEL	F	14	08-012-1	EL TORO
7	ANZUREZ	MENDIETA	ESTEFANY JANET	F	17	08-011-1	EL TANQUE
8	APANCO	MARTINEZ	FLORENTINA DOLORES	F	39	08-003-1	ATACASCO
9	AVILES	CORTES	IRENE	F	23	08-011-1	EL TANQUE
10	AYALA	BALCAZAR	WALTER JAVIER	M	17	08-020-1	LA MALINCHE
11	AYALA	MORALES	YADIRA	F	23	08-010-1	EL ROSAL
12	AYALA	SANDOVAL	THALIA	F	15	08-034-1	PBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
13	BALDERAS	SANDOVAL	CLAUDIA	F	15	08-038-1	TIERRA UNIDA
14	BARRETO	PAEZ	CLAUDIA VERONICA	F	35	08-010-1	EL ROSAL
15	BARRON	SANTOS	LORENA	F	38	08-009-1	EL OCOTAL
16	BELLO	ANGUIANO	JUANA	F	48	08-021-1	LAS CRUCES
17	BIVIANO	VALENCIA	ERIK ALBERTO	M	16	08-008-1	EL ERMITAÑO
18	BUZO	RODRIGUEZ	LEOBARDO	M	15	08-034-1	PBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
19	CABRERA	SANCHEZ	JAZMIN PAMELA	F	18	08-002-1	AMPLIACION POTRERILLO

20	CABRERA	SANCHEZ	KAREN AURORA	F	20	08-002-1	AMPLIACION POTRERILLO
21	CAMACHO	FLORES	ANGEL	M	30	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
22	CAMACHO	MACIAS	PAOLA DANIELA	F	17	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
23	CAMACHO	ORTEGA	DANAE XANAT	F	16	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
24	CAPULA	LEON	KARINA	F	15	08-021-1	LAS CRUCES
25	CARAPIA	PEÑA	MARCO ANTONIO	M	20	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
26	CARDENAS	REYES	KARELIA	F	19	08-035-1	SAN FRANCISCO
27	CARRILLO	GARCIA	JULIA	F	14	08-004-1	BARRANCA SECA
28	CASTILLO	CUEVAS	VICTOR FRANCISCO	M	14	05-004-1	15 DE AGOSTO
29	CASTILLO	GUZMAN	SERGIO	M	14	08-029-1	POTRERILLO
30	CEREZO	ROMERO	VICTORIA	F	22	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
31	CONTRERAS	TRONCOSO	BRENDA	F	16	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
32	CONTRERAS	TRONCOSO	MARTIN	M	20	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
33	CORTES	CUEVAS	CECILIA MONSERRAT	F	16	08-010-1	EL ROSAL
34	COVARRUBIAS	ALMEIDA	OSCAR GABRIEL	M	17	08-029-1	POTRERILLO
35	DAVILA	MARTINEZ	ALBERTO	M	21	08-025-1	LOMAS DE SAN BERNABE
36	DE LA CRUZ	GONZALEZ	NANCY	F	17	08-017-1	LA CARBONERA
37	DE LA FUENTE	ALVARADO	SULIANA	F	15	08-031-1	PUEBLO NUEVO ALTO
38	DIAZ	GAMBOA	FERNANDO YAIR	M	15	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
39	DIAZ	VARGAS	MAYRA GUADALUPE	F	20	08-029-1	POTRERILLO
40	DURON	GUTIERREZ	ROSA ELENA	F	14	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
41	ESPINOSA	RENDON	ABRAHAM	M	18	08-009-1	EL OCOTAL
42	ESTEBAN	AGUILAR	RAUL	M	16	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
43	ESTRADA	BAJONERO	LAURA ITZEL	F	17	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
44	ESTRADA	PAEZ	ESTELA	F	20	08-029-1	POTRERILLO
45	FEDERICO	GUZMAN	NANCY CAROLINA	F	16	08-034-1	PUEBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
46	FLORES	CASTRO	RENE	M	23	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
47	FLORES	ESPINOSA	ALEJANDRO	M	18	08-019-1	LA CRUZ
48	FLORES	GARCIA	JERAIDA ANDREA	F	16	08-010-1	EL ROSAL
49	FLORES	JIMENEZ	ADRIANA	F	15	08-020-1	LA MALINCHE
50	FLORES	LUZ	MARIA BIBIANA	F	15	08-038-1	TIERRA UNIDA

51	FONSECA	GUTIERREZ	YURIKO ITZEL	F	19	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
52	FRAGA	REYES	MIREL	F	16	08-006-1	CERRO DEL JUDIO
53	FRAGOSO	GOMEZ	ANA KAREN	F	20	08-011-1	EL TANQUE
54	FRANCO	GONZALEZ	JORGE ENRIQUE	M	18	08-019-1	LA CRUZ
55	FRANCO	GUZMAN	ANA VICTORIA	F	24	08-004-1	BARRANCA SECA
56	GALAN	BARRIOS	ELIEZAR ENRIQUE	M	18	08-028-1	PARAJE SUBESTACION
57	GALINDO	GARCIA	ANGEL	M	22	08-020-1	LA MALINCHE
58	GARCIA	CANO	ISMAEL	M	17	08-020-1	LA MALINCHE
59	GARCIA	GALICIA	DANIELA VANESSA	F	16	08-010-1	EL ROSAL
60	GARCIA	LINARES	MARIBEL	F	16	08-039-1	SAN BARTOLO AMEYALCO
61	GARCIA	MORALES	JAZMIN	F	16	08-011-1	EL TANQUE
62	GARCIA	PEREZ	ELIZABETH	F	16	08-019-1	LA CRUZ
63	GARCIA	RAMIREZ	JESUS ABISAI	M	14	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
64	GOMEZ	TREJO	NAYELI	F	18	08-038-1	TIERRA UNIDA
65	GONZALEZ	GALLEGOS	MARIANA	F	20	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
66	GONZALEZ	MANCILLA	SANDRA	F	14	08-039-1	SAN BARTOLO AMEYALCO
67	GONZALEZ	MARQUEZ	ANTONIO	M	18	08-009-1	EL OCOTAL
68	GONZALEZ	MONROY	AGUSTIN	M	14	08-035-1	SAN FRANCISCO
69	GUIJOSA	MENDEZ	CRISTIAN URIEL	M	14	08-007-1	CUAUHTEMOC
70	GUILLERMO	GARCIA	CLAUDIA YAREMI	F	16	08-009-1	EL OCOTAL
71	GUILLERMO	TENORIO	NANCY	F	16	08-019-1	LA CRUZ
72	GUTIERREZ	MEDINA	GARDENIA	F	17	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
73	GUTIERREZ	MEDINA	JONATHAN	M	20	08-034-1	PUEBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
74	GUTIERREZ	ROJAS	LUCIA	F	19	08-031-1	PUEBLO NUEVO ALTO
75	GUZMAN	GARCIA	EDUARDO	M	58	08-025-1	LOMAS DE SAN BERNABE
76	GUZMAN	GUZMAN	ALEXANDER ANTONIO	M	17	08-030-1	PUEBLO LA MAGDALENA CONTRERAS
77	HARO	ADORNO	ALEXIA WENDY	F	16	08-034-1	PUEBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
78	HERNANDEZ	GONZALEZ	SAMUEL	M	17	08-020-1	LA MALINCHE
79	HERNANDEZ	MARTINEZ	LIDIA GEORGINA	F	16	08-015-1	HUAYATLA
80	HERNANDEZ	PEÑALOZA	CARMEN GRISEL	F	30	08-034-1	PUEBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
81	HERNANDEZ	REYES	JORGE LUIS	M	18	08-005-1	BARROS SIERRA
82	HERNANDEZ	SANTILLAN	TANIA	F	18	08-021-1	LAS CRUCES
83	HERRERA	MARTINEZ	ARIANA MICHELLE	M	17	08-021-1	LAS CRUCES
84	IBARRA	CASTELLANOS	KARLA BERENICE	F	17	08-011-1	EL TANQUE
85	INIESTA	INIESTA	JOVANNI	M	19	08-025-1	LOMAS DE SAN BERNABE

86	ISLAS	HERNANDEZ	GRISEL	F	50	08-011-1	EL TANQUE
87	JARAMILLO	MORENO	JOSE ARTURO	M	21	08-034-1	PUEBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
88	JARDON	ROMERO	JENNIFER PAMELA	F	15	08-034-1	PUEBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
89	JERONIMO	SERRANO	EVELIN	F	17	08-009-1	EL OCOTAL
90	JIMENEZ	ALFARO	JOZIC SALVADOR	M	16	08-027-1	LOS PADRES
91	LANDIN	CRESPO	JORGE ARMANDO	M	15	08-017-1	LA CARBONERA
92	LOPEZ	AGUILAR	ANGELICA	F	17	08-010-1	EL ROSAL
93	LOPEZ	ALVARADO	GABRIELA	F	17	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
94	LOPEZ	GONZALEZ	FRANCISCA	F	34	08-030-1	PUEBLO LA MAGDALENA CONTRERAS
95	LOPEZ	JUAREZ	OMAR	M	18	08-029-1	POTRERILLO
96	LOPEZ	OLVERA	FATIMA ARIADNA	F	15	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
97	LOPEZ	RAMIREZ	HECTOR MIGUEL	M	24	08-038-1	TIERRA UNIDA
98	LUGO	DURAN	MARIA DE JESUS	F	42	08-023-1	LAS PALMAS
99	LUNA	ROMERO	IVAN ALEJANDRO	M	16	08-031-1	PUEBLO NUEVO ALTO
100	LUZ	HERNANDEZ	JAIME	M	16	08-011-1	EL TANQUE
101	MANCILLA	DE JESUS	LUIS ENRIQUE	M	16	08-025-1	LOMAS DE SAN BERNABE
102	MARMOLEJO	GARCIA	HUMBERTO MARINO	M	21	08-014-1	HEROES DE PADIERNA
103	MARTINEZ	CAMPOS	ESTEPHANY ADRIANA	F	18	08-027-1	LOS PADRES
104	MARTINEZ	CASIANO	FERNANDO	M	14	10-034-1	CEDROS LOS
105	MARTINEZ	CASIANO	MARIA GUADALUPE	F	16	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
106	MARTINEZ	FERRER	JONATHAN JOSUE	M	16	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
107	MARTINEZ	GONZALEZ	BRENDA LUCERO	F	15	08-007-1	CUAUHTEMOC
108	MARTINEZ	ISLAS	RICARDO JESUS	M	16	08-011-1	EL TANQUE
109	MARTINEZ	LECHUGA	ITZAYANA	F	22	08-039-1	SAN BARTOLO AMEYALCO
110	MARTINEZ	NOVA	LAURA	F	34	08-021-1	LAS CRUCES
111	MARTINEZ	OLIVARES	DULCE MARIA	F	25	08-010-1	EL ROSAL
112	MEDINA	RAMIREZ	JANNINE	F	17	08-038-1	TIERRA UNIDA
113	MEJIA	AMEZQUITA	MARIANA	F	22	08-019-1	LA CRUZ
114	MENDEZ	BARRON	TALITA DANIELA	F	17	08-009-1	EL OCOTAL
115	MENDOZA	COLIN	CELESTE ARACELI	F	18	08-022-1	LAS HUERTAS
116	MENDOZA	CHAVEZ	ZACNITE AMARANTA	F	16	08-019-1	LA CRUZ
117	MENDOZA	GUTIERREZ	ISMAEL	M	17	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
118	MENDOZA	HERNANDEZ	MARIANA	F	22	08-017-1	LA CARBONERA
119	MENDOZA	PEREZ	RAUL	M	30	08-023-1	LAS PALMAS

120	MIRANDA	CARRILLO	AIDA FABIOLA	F	24	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
121	MOLINA	GARCIA	BRENDA ARACELI	F	26	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
122	MORALES	BARROSO	LAURA MARIANA	F	18	08-035-1	SAN FRANCISCO
123	MORALES	ROMERO	PAOLA	F	22	08-020-1	LA MALINCHE
124	MORALES	ROSAS	NANCY ALEJANDRA	F	16	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
125	MORENO	GARCIA	IRENE LIZBET	F	15	08-037-1	SAN JERONIMO LIDICE
126	NAVA	GUADARRAMA	ANDREA	F	17	08-007-1	CUAUHTEMOC
127	NEGRETE	CASTRO	JAQUELINE	F	20	08-025-1	LOMAS DE SAN BERNABE
128	NIETO	ARIAS	JOSE ROBERTO	M	18	08-014-1	HEROES DE PADIARNA
129	OLMOS	BALLESTEROS	TANIA ALEJANDRA	F	16	08-031-1	PUEBLO NUEVO ALTO
130	OLMOS	HERNANDEZ	MARIA VIVIANA	F	17	08-031-1	PUEBLO NUEVO ALTO
131	ORTIZ	MARTINEZ	HILDA	F	15	08-038-1	TIERRA UNIDA
132	OSORNIO	LUNA	RUBI SIRCE	F	17	08-029-1	POTRERILLO
133	PADRON	COLIMA	MARGARITA	F	19	08-037-1	SAN JERONIMO LIDICE
134	PARRA	LEON	GABRIELA	F	27	08-003-1	ATACASCO
135	PAULINO	FRANCO	GUADALUPE MONTSEERAT	F	14	08-025-1	LOMAS DE SAN BERNABE
136	PEDROZA	CASTILLO	FERNANDO	M	15	08-028-1	PARAJE SUBESTACION
137	PEÑA	AGUILAR	ROSA KARINA	F	17	08-031-1	PUEBLO NUEVO ALTO
138	PEREZ	ALVARADO	BEATRIZ	F	17	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
139	PEREZ	ELJOZA	GISEL	F	25	08-021-1	LAS CRUCES
140	PEREZ	FLORES	ANGELA	F	16	08-038-1	TIERRA UNIDA
141	PEREZ	ROMERO	VERONICA	F	36	08-006-1	CERRO DEL JUDIO
142	PEREZ	RUIZ	ANDREA	F	15	08-017-1	LA CARBONERA
143	PEREZ	RUIZ	ISMAEL PORFIRIO	M	23	08-017-1	LA CARBONERA
144	PEREZ	RUIZ	MARCOS	M	20	08-017-1	LA CARBONERA
145	PINEDA	MARQUEZ	DANIELA MARLEN	F	14	08-004-1	BARRANCA SECA
146	PIÑA	RAMIREZ	ALFREDO	M	16	08-026-1	LOMAS QUEBRADAS
147	PORCAYO	ESPARZA	ERICKA	F	21	08-015-1	HUAYATLA
148	PUEBLA	RAMIREZ	ITZEL PAMELA	F	16	08-026-1	LOMAS QUEBRADAS
149	PUGA	BAÑALES	CARINA	F	14	08-021-1	LAS CRUCES
150	PUGIBET	MARTINEZ	ENRIQUE ERNESTO	M	16	08-007-1	CUAUHTEMOC
151	PULIDO	AMAYA	BRENDA MARIA	F	15	08-021-1	LAS CRUCES
152	QUINTO	GONZALEZ	IRENE JACQUELINE	F	17	08-027-1	LOS PADRES
153	QUIRINO	REYES	ALEJANDRA	F	16	08-013-1	GUADALUPE
154	QUIRINO	REYES	MIRIAM LIDUBINA	F	21	08-008-1	EL ERMITAÑO
155	RAMOS	MORALES	OLGA JACQUELINE	F	17	08-021-1	LAS CRUCES
156	RANGEL	DE LA ROSA	SUSANA	F	16	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC

157	REYES	GONZALEZ	CONSUELO	F	22	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
158	REYES	TOVAR	ALONDRA	F	16	08-017-1	LA CARBONERA
159	REYES	ZAMORANO	JOCELYN	F	15	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
160	RIOS	ALARCON	JORGE	M	16	08-035-1	SAN FRANCISCO
161	RIVERA	HERNANDEZ	ARMANDO	M	20	08-007-1	CUAUHTEMOC
162	RIVERA	LUGO	DIANA CAROLINA	F	20	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
163	RIVERA	MERIDA	DIEGO	M	15	08-011-1	EL TANQUE
164	ROCHA	GOMEZ	ELENA	F	15	08-025-1	LOMAS DE SAN BERNABE
165	RODRIGUEZ	BARRIOS	PERLA	F	15	08-020-1	LA MALINCHE
166	RODRIGUEZ	GALLEGOS	JAZMIN	F	17	08-038-1	TIERRA UNIDA
167	RODRIGUEZ	GONZALEZ	VIRIDIANA	F	19	08-006-1	CERRO DEL JUDIO
168	RODRIGUEZ	MEJIA	ARIADNA	F	16	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
169	RODRIGUEZ	PEREZ	DAVID OMAR	M	16	08-009-1	EL OCOTAL
170	RUIZ	DE LA ROSA	JESUS ANTONIO	M	14	10-034-1	CEDROS LOS
171	RUIZ	GUERRERO	SUSANA	F	16	08-008-1	EL ERMITAÑO
172	RUIZ	ROMERO	MIGUEL OMAR	M	18	08-006-1	CERRO DEL JUDIO
173	RUIZ	SALDIVAR	XOCHITL VICTORIA	F	19	08-034-1	PBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
174	SANCHEZ	ARROYO	NANCY	F	17	08-010-1	EL ROSAL
175	SANCHEZ	CHAVEZ	VIVIANA	F	14	08-009-1	EL OCOTAL
176	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIO CESAR	M	25	08-032-1	PUEBLO NUEVO BAJO
177	SANCHEZ	VELAZCO	ANDREA	F	16	08-008-1	EL ERMITAÑO
178	SARABIA	SARABIA	KARINA	F	17	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
179	SESMA	SOTO	CHRISTIAN	M	20	08-007-1	CUAUHTEMOC
180	SILVA	GUTIERREZ	HECTOR	M	15	08-023-1	LAS PALMAS
181	SILVESTRE	ESPINO	ANA JANET	F	15	08-009-1	EL OCOTAL
182	SINECIO	RAMIREZ	ARMANDO	M	20	08-021-1	LAS CRUCES
183	SOLEDAD	LARA	KARLA ALEJANDRA	F	14	08-020-1	LA MALINCHE
184	SUAREZ	ARCOS	MARIO YOAV	M	17	08-011-1	EL TANQUE
185	SUAREZ	RAMIREZ	JORGE ANTONIO	M	17	08-011-1	EL TANQUE
186	SUAREZ	RUIZ	MIGUEL ANGEL	M	15	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
187	SUAREZ	TAGLE	ISAMAR	F	17	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
188	TAPIA	QUIJANO	REBECA	F	15	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
189	TENORIO	DOMINGUEZ	NANCY MARIBEL	F	18	08-030-1	PUEBLO LA MAGDALENA CONTRERAS

190	TENORIO	DOMINGUEZ	VIRIDIANA	F	22	08-030-1	PUEBLO LA MAGDALENA CONTRERAS
191	TERAN	GALARZA	ALEJANDRA	F	16	08-034-1	PBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
192	TERAN	GONZALEZ	ALAN	M	15	10-034-1	CEDROS LOS
193	TORRES	GABRIEL	MAYRA KARINA	F	20	08-038-1	TIERRA UNIDA
194	TORRES	SALINAS	ANDREA SAMANTHA	F	21	08-020-1	LA MALINCHE
195	TORRES	TREJO	CHRISTIAN OMAR	M	21	08-030-1	PUEBLO LA MAGDALENA CONTRERAS
196	TORRES	ZUÑIGA	DIANA ANDREA	F	15	08-033-1	PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC
197	TREJO		ELISA	F	41	08-038-1	TIERRA UNIDA
198	TREJO	QUINTERO	DIEGO ARMANDO	M	15	08-030-1	PUEBLO LA MAGDALENA CONTRERAS
199	TREJO	SALINAS	MARIA GUADALUPE	F	15	08-015-1	HUAYATLA
200	TRUJILLO	SOLIS	LOURDES MONTSERRAT	F	19	08-010-1	EL ROSAL
201	URBINA	GONZALEZ	RUTH SARAI	F	17	08-029-1	POTRERILLO
202	VALADEZ	VAZQUEZ	LILIANA	F	21	08-014-1	HEROES DE PADIERNA
203	VALDIVIA	VARGAS	ADAIR ALBERTO	M	20	08-006-1	CERRO DEL JUDIO
204	VARGAS	ARRAZOLA	FELIX DAMIAN	M	15	08-023-1	LAS PALMAS
205	VARGAS	OCAMPO	MARINA GUIESHUVA	F	27	08-031-1	PUEBLO NUEVO ALTO
206	VARGAS	RICO	ITZEL	F	16	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
207	VAZQUEZ	ROMERO	DEISI PATRICIA	F	27	08-029-1	POTRERILLO
208	VAZQUEZ	ZAVALA	LAYSSI FERNANDA	F	17	08-028-1	PARAJE SUBESTACION
209	VEGA	GABRIEL	ERICK	M	16	08-025-1	LOMAS DE SAN BERNABE
210	VELAZQUEZ	ESCOBAR	NOEMI	F	30	08-038-1	TIERRA UNIDA
211	VILLEGAS	GONZALEZ	ALFREDO URIEL	M	14	08-009-1	EL OCOTAL
212	VILLEGAS	GONZALEZ	ANDREA	F	17	08-009-1	EL OCOTAL
213	ZALDIVAR	VILLAVICENCIO	FRANCISCO JAVIER	M	18	08-038-1	TIERRA UNIDA
214	ZAMORA	ROSALES	LUIS ANTONIO	M	16	08-034-1	PUEBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
215	ZAMORA	SANDOVAL	JULIO CESAR	M	22	08-001-1	AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE
216	ZENTENO	ORDAZ	KEILA ZARET	F	14	08-031-1	PUEBLO NUEVO ALTO

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	AGUILAR	LOPEZ	SEBASTIAN ALEJANDRO	M	15	16-031-1	HUICHAPAN

2	AGUILAR	VAZQUEZ	CARLOS ALBERTO	M	14	16-024-1	DEPORTIVA PENSIL NTE
3	ALMAZAN	DURAN	ANA KAREN	F	20	16-061-1	POPOTLA
4	ALVARADO	SOLIS	JENNIFER KARINA	F	16	16-063-1	REFORMA PENSIL
5	ALVAREZ	ZAMORA	JESUS MONSERRAT	F	16	16-008-1	AMP. TORRE BLANCA
6	AMARO	GONZALEZ	SERGIO MICHAELL	M	16	16-074-1	TACUBAYA
7	ANGELES	RODRIGUEZ	OSCAR ALAN	M	18	16-036-1	LEGARIA
8	ANTUNEZ	RUBIO	FERNANDO	M	17	16-002-1	5 DE MAYO
9	AQUINO	ZUÑIGA	BRENDA LORENA	F	16	16-069-1	SAN JOAQUIN
10	ARIZA	CANCHOLA	MARIA GUADALUPE	F	20	16-079-1	UH LOMA HERMOSA
11	ARIZA	CANCHOLA	SALVADOR CRISTOBAL	M	22	16-079-1	UH LOMA HERMOSA
12	ARTEAGA	ARAUJO	ESPERANZA	F	20	16-036-1	LEGARIA
13	AVILA	PERALES	AURORA	F	18	16-036-1	LEGARIA
14	BAUTISTA	SOTELO	JOSE GUADALUPE	M	16	16-069-1	SAN JOAQUIN
15	BAZAN	TORRES	ARIADNA MONTSERRAT	F	18	16-003-1	16 DE SEPTIEMBRE
16	BECERRIL	GALVAN	LEONARDO GABRIEL	M	21	16-022-1	DANIEL GARZA
17	BOUCHAN	ZUÑIGA	LORENA CAROLINA	F	17	16-002-1	5 DE MAYO
18	BUSTAMANTE	RIVERA	FABIAN GUILLERMO	M	15	16-014-1	ARGENTINA PONIENTE
19	CABALLERO	FLORES	LUIS DANIEL	M	19	16-011-1	ANAHUAC II SECC
20	CADENA	GALICIA	ITZEL PAMELA	F	17	16-065-1	REFORMA SOCIAL
21	CAMACHO	MORALES	DENISE ABRIL	F	15	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
22	CARRILLO	JIMENEZ	MARISSA JACQUELINE	F	19	16-056-1	PENSIL NORTE
23	CASARREAL	BLAS	EMMANUEL	M	15	16-031-1	HUICHAPAN
24	CASTAÑEDA	ALAMO	ROSA EUGENIA	F	21	16-065-1	REFORMA SOCIAL
25	CASTRO	ANTUNEZ	DANIELA AZUCENA	F	17	16-002-1	5 DE MAYO
26	CEDILLO	RAMIREZ	RITA AZUCENA	F	17	16-005-1	AHUEHUETES ANAHUAC
27	CERVERA	SANCHEZ	JOSE LUIS	M	17	16-057-1	PENSIL SUR
28	COLON	MEJIA	VICTOR	M	36	16-047-1	MEXICO NUEVO
29	CONDE	MENDEZ	JOSE ALBERTO SALVADOR	M	16	16-022-1	DANIEL GARZA
30	CONTRERAS	CRUZ	JESSICA	F	18	16-056-1	PENSIL NORTE
31	CONTRERAS	MARTINEZ	PAOLO CESAR	M	15	16-028-1	FRANCISCO I. MADERO
32	CONTRERAS	SANCHEZ	YASMIN	F	16	16-056-1	PENSIL NORTE
33	CORONA	CONTRERAS	STEPHANIE ALONDRA	F	16	16-047-1	MEXICO NUEVO
34	CORONA	GOROSTIETA	DENISSE PAMELA	F	16	16-060-1	POPO
35	CORONA	JUAREZ	ZELTZIN AKETZALI	F	19	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
36	CORREA	GERALDO	IVAN	M	19	16-056-1	PENSIL NORTE
37	CORTES	CRUZ	YESICA KARINA	F	18	16-073-1	TACUBA
38	CORTES	HERRERA	GABRIELA	F	18	16-073-1	TACUBA
39	CORTES	LEON	SUSANA CONCEPCION	F	17	16-076-1	TORRE BLANCA
40	CRUZ	GONZALEZ	ALAN	M	16	16-056-1	PENSIL NORTE
41	CRUZ	HUITRON	LUCIA ISABEL	F	16	16-069-1	SAN JOAQUIN

42	CHAVARRIA	AVILA	EDGAR ALFREDO	M	16	16-027-1	ESCANDON
43	DE LEON	ZAVALA	DIANA YAZMIN	F	14	16-056-1	PENSIL NORTE
44	DELGADO	HERNANDEZ	LUIS ALAN	M	17	16-073-1	TACUBA
45	DELGADO	LOPEZ	ISRAEL	M	19	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
46	DIAZ	CASTILLO	GLORIA PATRICIA	F	22	16-056-1	PENSIL NORTE
47	DIAZ	CASTILLO	GUILLERMO	M	18	16-024-1	DEPORTIVA PENSIL NTE
48	DIAZ	ZAVALA	ERICK	M	16	16-073-1	TACUBA
49	ECHEVERRIA	SANTIAGO	JOSE ABAD	M	17	16-056-1	PENSIL NORTE
50	ESCOBEDO	RUIZ	KIRA	F	16	16-065-1	REFORMA SOCIAL
51	ESPEJEL	CALOCA	RODRIGO ALAN	M	23	16-005-1	AHUEHUETES ANAHUAC
52	FALCON	RODRIGUEZ	FERNANDO	M	17	16-056-1	PENSIL NORTE
53	FRAGA	ROMERO	ISELA YANIN	F	17	16-056-1	PENSIL NORTE
54	GARCIA	BLANCO	DENISE STEPHANIA	F	18	16-047-1	MEXICO NUEVO
55	GARCIA	GONZALEZ	EDGAR	M	16	16-050-1	POLANCO SECC II
56	GARCIA	GUTIERREZ	RAUL	M	18	16-011-1	ANAHUAC II SECC
57	GARCIA	LOPEZ	VIRIDIANA	F	19	16-031-1	HUICHAPAN
58	GARCIA	MEJIA	FERNANDA	F	19	16-073-1	TACUBA
59	GARCIA	SANDOVAL	FRANCISCO EDUARDO	M	26	16-031-1	HUICHAPAN
60	GONZALEZ	CRUZ	JULIO CESAR	M	20	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
61	GONZALEZ	HERNANDEZ	MONICA ISABEL	F	19	16-065-1	REFORMA SOCIAL
62	GONZALEZ	LOPEZ	DIANA ITZEL	F	15	16-011-1	ANAHUAC II SECC
63	GORDILLO	SALMERON	RICARDO AXEL	M	15	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
64	GRANADOS	DE LA BARRERA	RAYMUNDO GERARDO	M	19	16-005-1	AHUEHUETES ANAHUAC
65	GUERRERO	GARCIA	JOSE MAURICIO	M	16	16-002-1	5 DE MAYO
66	GUZMAN	MARTINEZ	DIANA LAURA	F	15	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
67	HERNANDEZ	ALFARO	FERNANDO	M	16	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
68	HERNANDEZ	ANGELES	JESSICA JAZMIN	F	16	16-028-1	FRANCISCO I. MADERO
69	HERNANDEZ	CRUZ	RODRIGO	M	16	16-047-1	MEXICO NUEVO
70	HERNANDEZ	GAYOSSO	JOSE ERICK	M	16	16-028-1	FRANCISCO I. MADERO
71	HERNANDEZ	JIMENEZ	LESLIE AIMEE	F	16	16-008-1	AMP. TORRE BLANCA
72	HERNANDEZ	PINEDA	LUZ DEL CARMEN	F	28	16-073-1	TACUBA
73	HERNANDEZ	RAMIREZ	PERLITA	F	38	16-069-1	SAN JOAQUIN
74	HERNANDEZ	SOSA	DANIELA VALERIA	F	19	16-002-1	5 DE MAYO
75	HERNANDEZ	TORRES	OSVALDO JOSUE	M	15	16-009-1	AMPLIACION GRANADA
76	HERRERA	GARDUÑO	JUAN LUIS	M	18	16-073-1	TACUBA
77	IRAZABAL	LOPEZ	KARLA DANIELA	F	18	16-028-1	FRANCISCO I. MADERO
78	JIMENEZ	LONGUI	LORENA	F	19	16-002-1	5 DE MAYO
79	JIMENEZ	LOPEZ	IVAN	M	16	16-014-1	ARGENTINA PONIENTE
80	JIMENEZ	REYES	CINTHYA MARCELA	F	24	16-021-1	CUAUHTEMOC PENSIL
81	JIMENEZ	REYES	GUADALUPE LORENA	F	23	16-021-1	CUAUHTEMOC PENSIL
82	JUAREZ	VAZQUEZ	SARA MAHETZIN	F	17	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
83	LEE	ALMAGUER	MONTSERRAT	F	15	16-014-1	ARGENTINA PONIENTE
84	LOPEZ	AQUINO	MICHELE ADRIANA	F	15	16-047-1	MEXICO NUEVO

85	LOPEZ	LOPEZ	XOCHITL MARGARITA	F	17	16-057-1	PENSIL SUR
86	LOPEZ	MORALES	VICTORIA PAOLA	F	17	16-002-1	5 DE MAYO
87	LOPEZ	SANCHEZ	ROCIO ANGELICA	F	16	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
88	LLANOS	ANAYA	CINTHYA BERENICE	F	17	16-031-1	HUICHAPAN
89	MANZANERO	SPIRITU	MARCO ANTONIO	M	18	16-068-1	SAN DIEGO ACOYOAC
90	MARIN	BLAS	FRANCISCO JAVIER	M	21	16-031-1	HUICHAPAN
91	MARTINEZ	BAEZ	ABRAHAM	M	21	16-056-1	PENSIL NORTE
92	MARTINEZ	CRUZ	ANA MONSERRAT	F	15	16-036-1	LEGARIA
93	MARTINEZ	GARCIA	DILCIA SOFIA	F	14	16-080-1	VENTURA PEREZ DE ALBA
94	MARTINEZ	JUAREZ	JOAQUIN	M	16	16-011-1	ANAHUAC II SECC
95	MARTINEZ	JUAREZ	MARIA DE LOURDES	F	19	16-011-1	ANAHUAC II SECC
96	MARTINEZ	MENDOZA	BARBARA	F	17	16-011-1	ANAHUAC II SECC
97	MARTINEZ	SANCHEZ	XOCHITL	F	15	16-056-1	PENSIL NORTE
98	MARTINEZ	SOLANO	ISAIR	M	23	16-056-1	PENSIL NORTE
99	MAYA	DIAZ	GEOVANNA	F	21	16-056-1	PENSIL NORTE
100	MEDINA	GARIBAY	MARIANA	F	19	16-011-1	ANAHUAC II SECC
101	MENDEZ	LOPEZ	GABRIELA	F	17	16-065-1	REFORMA SOCIAL
102	MENDEZ	MENDEZ	LESLIE SAMANTA	F	16	16-014-1	ARGENTINA PONIENTE
103	MENDIZABAL	GUTIERREZ	ANDRES	M	17	16-061-1	POPOTLA
104	MERCADO	DIAZ	MONICA	F	15	16-056-1	PENSIL NORTE
105	MEZA	SUAREZ	BRENDA ITZIGERI	F	15	16-047-1	MEXICO NUEVO
106	MONDRAGON	LOPEZ	JOSUE ANGEL	M	23	16-060-1	POPO
107	MONDRAGON	SOTO	ANDREA THENESSY	F	22	16-014-1	ARGENTINA PONIENTE
108	MORENO	BARRIOS	ISRAEL KALID	M	22	16-021-1	CUAUHTEMOC PENSIL
109	MORENO	OLVERA	EVELYN EUNICE	F	17	16-056-1	PENSIL NORTE
110	MORENO	TELLEZ	LUISA FERNANDA	F	14	16-014-1	ARGENTINA PONIENTE
111	MOYA	PORTALES	EDUARDO	M	15	16-073-1	TACUBA
112	NAVA	CERON	JOSEP ARTURO	M	22	16-021-1	CUAUHTEMOC PENSIL
113	NAVA	GONZALEZ	VALERIA ITZEL	F	16	16-057-1	PENSIL SUR
114	NAVA	MARTINEZ	JORGE LUIS	M	18	16-056-1	PENSIL NORTE
115	OLIVARES	LEDESMA	KAREN JOCELYN	F	16	16-065-1	REFORMA SOCIAL
116	OLVERA	GUERRERO	JOSE MAXIMILIANO	M	17	16-073-1	TACUBA
117	OMAÑA	CRUZ	ARMANDO	M	20	16-011-1	ANAHUAC II SECC
118	ONOFRE	DE JESUS	JESSICA	F	19	16-011-1	ANAHUAC II SECC
119	ORTA	GALVAN	NANCY ITZEL	F	16	16-036-1	LEGARIA
120	ORTIZ	JIMENEZ	ALDAHIR GERARDO	M	15	16-076-1	TORRE BLANCA
121	OVIEDO	GUTIERREZ	SAMANTHA RUBI	F	16	16-056-1	PENSIL NORTE
122	PADILLA	GARCIA	JESSICA NAYELLI	F	16	16-076-1	TORRE BLANCA
123	PARDO	ALBARRAN	IRMA ELIZABETH	F	22	16-076-1	TORRE BLANCA
124	PERALTA	GUERRERO	MARIA FERNANDA	F	19	16-056-1	PENSIL NORTE
125	PEREZ	BARRIOS	DEIVIT FABIAN	M	17	16-056-1	PENSIL NORTE
126	PEREZ	FLORES	GIOVANNA GUADALUPE	F	17	16-073-1	TACUBA

127	PEREZ	GONZALEZ	NORMA ANGELICA	F	17	16-056-1	PENSIL NORTE
128	PEREZ	MEDINA	STHEFANIA MARISOL	F	17	16-022-1	DANIEL GARZA
129	PEREZ	RAMIREZ	VICTOR MANUEL	M	16	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
130	PRIETO	CRUZ	KARLA MICHEL	F	15	16-003-1	16 DE SEPTIEMBRE
131	RAMIREZ	CARRILLO	FANY	F	22	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
132	RAMIREZ	ESPINOSA	HECTOR MICHEL	M	17	16-047-1	MEXICO NUEVO
133	RAMIREZ	ROMANO	NELLY JANET	F	18	16-009-1	AMPLIACION GRANADA
134	RAMIREZ	VALLEJO	JONATHAN SALVADOR	M	26	16-011-1	ANAHUAC II SECC
135	REYES	MACIAS	KAREN MARITZA	F	15	16-056-1	PENSIL NORTE
136	REYES	MERCADO	EDGAR AHLAN	M	19	16-076-1	TORRE BLANCA
137	ROCA	GONZALEZ	HANI AIDEL	F	14	10-001-1	19 DE MAYO
138	ROCHA	RAMIREZ	RICARDO ULISES	M	17	16-056-1	PENSIL NORTE
139	RODARTE	GUTIERREZ	JESSICA DANIELA	F	15	16-060-1	POPO
140	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ANDREA BERENICE	F	17	16-076-1	TORRE BLANCA
141	RODRIGUEZ	MARTINEZ	FERNANDO	M	19	16-028-1	FRANCISCO I. MADERO
142	RODRIGUEZ	MOLINA	JUAN MANUEL	M	17	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
143	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	M	17	16-056-1	PENSIL NORTE
144	ROMAN	HERNANDEZ	LUIS ORLANDO	M	21	16-021-1	CUAUHTEMOC PENSIL
145	ROSALES	TORRES	GUADALUPE GRACIELA	F	15	16-011-1	ANAHUAC II SECCION
146	ROSAS	CASADOS	BEATRIZ ALEJANDRA	F	20	16-004-1	AGRICULTURA SANTO TOMAS
147	ROSAS	CASADOS	JORGE ULISES	M	21	16-004-1	AGRICULTURA STO TOMAS
148	RUIZ	MORALES	JORGE JONATHAN	M	18	16-002-1	5 DE MAYO
149	RUIZ	ROSALES	ALEJANDRA	F	16	16-014-1	ARGENTINA PONIENTE
150	SALAZAR	GONZALEZ	DANIELA	F	17	16-073-1	TACUBA
151	SALAZAR	MONTES DE OCA	JENNIFER DAMARIS	F	15	16-060-1	POPO
152	SANCHEZ	MORALES	ADRIANA BERENICE	F	17	16-057-1	PENSIL SUR
153	SANTOS	RESENDIZ	FRANCISCO JAVIER	M	27	16-075-1	TLAXPANA
154	SEGURA	MOLINA	ESTEPHANI	F	14	16-065-1	REFORMA SOCIAL
155	SEGURA	TREJO	CARLOS	M	17	16-061-1	POPOTLA
156	SERRANO	FERNANDEZ	CRISTIAN NICOLAS	M	17	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
157	SIERRA	SILVA	LOURDES ADRIANA	F	15	16-056-1	PENSIL NORTE
158	SILVA	GALICIA	RAQUEL SARAI	F	17	16-047-1	MEXICO NUEVO
159	SILVA	GARIBO	PATSY GUADALUPE	F	18	16-003-1	16 DE SEPTIEMBRE
160	SILVA	GONZALEZ	CESAR GUSTAVO	M	25	16-011-1	ANAHUAC II SECC
161	SILVA	GUTIERREZ	JOAQUIN ANTONIO	M	27	16-036-1	LEGARIA
162	SILVA	GUTIERREZ	MARIA ADELA	F	24	16-073-1	TACUBA
163	SOLIS	ROA	ERICK CRISTOFER	M	22	16-073-1	TACUBA
164	SOLORZANO	SUVERZA	BENJAMIN	M	17	16-056-1	PENSIL NORTE
165	VARGAS	PEREZ	EMMANUEL	M	15	16-056-1	PENSIL NORTE
166	VELONA	CRUZ	ALMA JANETT	F	17	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA

167	VENTURA	HERNANDEZ	MARIELLE	F	16	16-065-1	REFORMA SOCIAL
168	VERDIGUEL	PINEDA	GYBRAM	M	19	16-013-1	ARGENTINA ANTIGUA
169	VILCHIS	CARMONA	LETICIA	F	21	16-011-1	ANAHUAC II SECC
170	YAÑEZ	MONTES DE OCA	EDSON FRANCISCO	M	15	16-010-1	AMPLIACION POPO

DELEGACIÓN MILPA ALTA

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ACEVEDO	PEREZ	JESUS	M	17	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
2	AGUILAR	ALVA	JORGE LUIS	M	19	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
3	AGUILAR	ALVARADO	JAZMIN	F	18	09-009-1	SAN AGUSTIN OHTENCO
4	AGUILAR	TENORIO	ALDO	M	21	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
5	ALARCON	MOLINA	MARIO	M	15	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
6	ALBARADO	LAZARO	GABRIELA	F	15	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
7	ALCANTAR	PARRA	ADONIS	F	21	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
8	ALEY	HERNANDEZ	JUAN CARLOS	M	16	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
9	ALONSO	BLANCAS	JUAN ANTONIO	M	17	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
10	ALONSO	CASTOR	JESUS	M	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
11	ALVARADO	GALVAN	BRENDA YVONNE	F	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
12	ALVARADO	GARCIA	DANTE ADONIS	M	16	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
13	ALVARADO	MENDOZA	FABIOLA	F	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
14	ALVARADO	SANCHEZ	EDUARDO GIOVANNI	M	18	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
15	ALVAREZ	PEREZ	DULCE MIROSLAVA	F	16	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
16	AMARO	ROMERO	JESUS	M	18	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
17	AMARO	VERA	ALAN ASAHIR	M	14	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
18	ANDRADE	QUIROZ	JOSUE GIOVANI	M	15	09-009-1	SAN AGUSTIN OHTENCO
19	ANDRES	DELGADO	BRENDA ALEJANDRA	F	16	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
20	ANTONIO	CRUZ	ALEJANDRO	M	20	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
21	AOYAMA	MEDINA	BRENDA MARISOL	F	16	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
22	APARICIO	CARBAJAL	LETICIA	F	29	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
23	APOLINAR	JIMENEZ	EVELYN JAEI	F	17	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
24	APOLINAR	JIMENEZ	LUIS XAVIER	M	21	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
25	ARANDA	DEAQUINO	JORGE ALBERTO	M	16	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
26	ARENAS	VILCHIS	VANESSA	F	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
27	ARISTA	AYALA	JESSICA ELIZABETH	F	15	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
28	ARMENTA	GARCIA	DIANA HIMELDA	F	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
29	AYALA	VELASQUEZ	EDDI EMMANUEL	M	16	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
30	AVELLANEDA	BONILLA	ABRAHAM ISRAEL	M	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
31	BARCENAS	BLANCO	ZAIR GILBERTO	M	15	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
32	BARON	MEZA	JUAN MIGUEL	M	17	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
33	BASURTO	MADRID	ELEAZAR	M	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO

34	BASURTO	OSORIO	NAYELI	F	19	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
35	BLANCAS	DE LA ROSA	ROSA MARIA	F	33	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
36	BLANCAS	NAPOLES	ARIADNA GUADALUPE	F	16	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
37	BLANCAS	SOPERANEZ	DANIELA	F	16	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
38	CABRERA	PORTILLO	ROSA ISELA	F	16	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
39	CAMACHO	ILLESCAS	ANA ISABEL	F	41	09-009-1	SAN AGUSTIN OHTENCO
40	CARDOSO	ALVARADO	PERLA	F	21	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
41	CARRILLO	NERIA	JAZMIN MONTSERRAT	F	20	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
42	CASTAÑEDA	DOMINGUEZ	JESUS	M	19	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
43	CASTAÑEDA	GONZALEZ	DAVID ALAIN	M	22	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
44	CONTRERAS	ZAPATERO	BEATRIZ ADRIANA	F	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
45	CORDOVA	ROSAS	PAOLA	F	15	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
46	CRUZ	LEZAMA	OSWALDO	M	17	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
47	CRUZ	LOPEZ	NOE	M	19	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
48	CRUZ	SALINAS	BEATRIZ	F	15	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
49	CRUZ	TORRES	SANDRA	F	17	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
50	CUSTODIO	TELLO	GUSTAVO	M	15	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
51	CHAVARRIA	GUERRERO	JUAN	M	24	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
52	CHAVEZ	JIMENEZ	ALEJANDRO	M	23	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
53	DEL ROSARIO	REYES	JOSE LUIS	M	19	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
54	DIAZ	ALVAREZ	DIEGO	M	15	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
55	DIEGO	PERFECTO	RUFINA	F	16	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
56	DIMAS	VALLEJO	ROGELIO DE JESUS	M	20	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
57	DIONICIO	CRUZ	OMAR	M	00	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
58	DIONICIO	ZETINA	LEYDI ADRIANA	F	16	09-003-1	SAN BARTOLOME XICOMULCO
59	DIONICIO	ZETINA	MARCO ANTONIO	M	18	09-003-1	SAN BARTOLOME XICOMULCO
60	DOMINGUEZ	AGUILAR	TZINTLI KARINA	F	16	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
61	EVANGELISTA	IGNACIO	ALVARO	M	17	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
62	EVANGELISTA	IGNACIO	VIANNEY	F	18	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
63	EVILLANO	ALVAREZ	DANIEL	M	17	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
64	FERNANDEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	M	15	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL

65	FLORES	AUDIFFRED	AGUSTIN	M	16	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
66	FLORES	GARIBAY	PABLO ALEJANDRO	M	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
67	FLORES	MIÑON	MARGARITA	F	19	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
68	FLORES	SANCHEZ	MIRIAM	F	18	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
69	GALICIA	BARRERA	ISELA LIZBETH	F	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
70	GALICIA	MIRAMON	VALERIA	F	16	09-009-2	SAN JERONIMO MIACATLAN
71	GALICIA	MUÑOZ	ROBERTO CARLOS	M	26	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
72	GALINDO	ROJAS	JULIO CESAR	M	19	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
73	GALVAN	MANTEROLA	MARIA NAYELI	F	15	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
74	GARCIA	AVILA	ALEJANDRA	F	17	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
75	GARCIA	GARCES	EMILIO	M	18	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
76	GARCIA	LOPEZ	ZELTZIN	F	16	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
77	GARCIA	MORENO	ELVIA	F	21	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
78	GARCIA	ROSALES	GRACIELA	F	51	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
79	GARCIA	SALCEDO	JAVIER	M	18	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
80	GAYTAN	GAYTAN	MONICA ALEJANDRA	F	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
81	GERVACIO	CABRERA	RUBEN ANTHONY	M	15	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
82	GOMEZ	HERNANDEZ	VIRGINIA	F	18	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
83	GOMEZ	JUAREZ	JOSE JUAN	M	16	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
84	GOMEZ	NAJERA	ALEJANDRA VERONICA	F	17	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
85	GOMEZ	SOLARES	SANDRA	F	17	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
86	GONZALEZ	CAMPOS	JOSE URIEL	M	16	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
87	GONZALEZ	CHAVEZ	BENJAMIN	M	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
88	GONZALEZ	CHAVEZ	JOSE FERNANDO	M	18	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
89	GUERRERO	ROSAS	IVONNE	F	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
90	GUERRERO	SALDAÑA	ZAIRET	F	18	09-001-1	SAN FRANCISCO TECOXA
91	GUILLERMO	BOLAÑOS	CECILIA	F	15	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
92	GUTIERREZ	FUENTES	NANCY	F	16	09-003-1	SAN BARTOLOME XICOMULCO
93	GUTIERREZ	TORRES	YESENIA	F	18	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
94	GUTIERREZ	VILLANUEVA	LUIS DANIEL	M	20	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
95	GUTIERREZ	VILLANUEVA	YOSADELI	F	17	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
96	GUZMAN	CORTINES	JESUS	M	15	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
97	GUZMAN	DIAZ	ANA KAREN	F	17	09-003-1	SAN BARTOLOME XICOMULCO

98	HERNANDEZ	AVILA	LUCILA	F	42	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
99	HERNANDEZ	CORTES	EDUARDO	M	15	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
100	HERNANDEZ	CRUZ	LUIS ENRIQUE	M	16	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
101	HERNANDEZ	OLVERA	GABINO	M	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
102	IBAÑEZ	RUIZ	CINTHYA	F	19	09-009-3	SAN JUAN TEPENAHUAC
103	IBARRA	GARCIA	PATRICIA	F	14	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
104	IGLESIAS	SANCHEZ	JULIO CESAR	M	19	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
105	JIMENEZ	BELTRAN	MARIA DOLORES	F	16	09-009-2	SAN JERONIMO MIACATLAN
106	JIMENEZ	CAMACHO	ITZEL	F	20	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
107	JIMENEZ	MEDINA	ADOLFO	M	17	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
108	JUAN	ROSAS	ANA LAURA	F	16	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
109	JUAREZ	ALVARADO	KAREN	F	18	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
110	JURADO	JIMENEZ	GUADALUPE ANDREA	F	17	09-001-1	SAN FRANCISCO TECOXPA
111	LABARRIOS	GARCES	HERMILI EMMANUEL	M	17	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
112	LARA	DE LA GARZA	GERARDO	M	19	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
113	LEYTE	ORENDA	LUIS MIGUEL	M	18	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
114	LOBATO	ORTIZ	ANAYELLY	F	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
115	LOPEZ	CORTES	NANCY	F	25	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
116	LOPEZ	CHAVARRIA	MARIA DE JESUS	F	16	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
117	LOPEZ	GARCIA	GABRIELA	F	14	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
118	LOPEZ	GUZMAN	ELISA	F	21	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
119	LOPEZ	HERNANDEZ	VANESSA SARAHI	F	14	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
120	LOPEZ	MANUEL	GUILLERMO	M	16	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
121	LOPEZ	MEDINA	SANDRA	F	15	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
122	LOPEZ	MERLOS	ARIANA	F	20	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
123	LOPEZ	RAMIREZ	MARIA	F	17	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
124	LOPEZ	SANTIAGO	JUAN CARLOS	M	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
125	MARTINEZ	BLANCAS	ARACELI	F	15	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
126	MARTINEZ	CASTOR	VANESSA	F	14	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
127	MARTINEZ	CASTOR	YADIRA	F	16	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
128	MARTINEZ	DE JESUS	EFRAIN	M	23	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
129	MARTINEZ	ROMERO	YADIRA ESMERALDA	F	35	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
130	MATA	LINARES	NELY LUCERO	F	16	09-001-1	SAN FRANCISCO TECOXPA
131	MEDINA	GARCES	BEATRIZ ITZEL	F	18	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
132	MEDINA	LEON	MARIA GUADALUPE	F	20	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
133	MEDINA	MARTINEZ	BEATRIZ MARGARITA	F	20	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
134	MEDINA	MARTINEZ	GUILLERMO ERIK	M	25	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
135	MEDINA	OROPEZA	JAZMIN	F	16	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL

136	MEDINA	VILLANUEVA	EMMANUEL	M	17	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
137	MENDEZ	ANDRADE	EDWIN	M	15	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
138	MENDEZ	GONZALEZ	PAMELA MARIAN	F	14	09-003-1	SAN BARTOLOME XICOMULCO
139	MENDOZA	BLANCAS	MARIA IGNACIA	F	42	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
140	MENDOZA	MALDONADO	ALMA MARIELA	F	20	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
141	MENDOZA	REYES	ZAYRA MAYTE	F	15	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
142	MEZA	CASTILLO	LIZBET	F	16	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
143	MILLAN	DE ITURRIBARRIA	MONICA KARINA	F	22	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
144	MOLINA	ISMAEL	BRANDON	M	14	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
145	MOLINA	VILLEGAS	IRIS LEONELA	F	14	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
146	MONROY	ORTIZ	JONATHAN	M	20	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
147	MONTAÑO	SAN AGUSTIN	KARINA	F	15	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
148	MORALES	ANGELES	ANAYELI	F	18	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
149	MORALES	ARCE	HERMINIA	F	15	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
150	MORALES	PABLO	YAZMIN	F	18	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
151	MORALES	VERGARA	MAYRA	F	23	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
152	NAPOLES	PEREDO	MIGUEL ANGEL	M	19	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
153	NARANJO	XOSPA	LIZET ILEANA	F	17	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
154	NERI	MARTINEZ	MARIANA	F	18	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
155	OLIVARES	SANTANDER	MARIA EUGENIA	F	23	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
156	ORDOÑEZ	ROMERO	URIEL	M	15	09-009-2	SAN JERONIMO MIACATLAN
157	ORTIZ	CHAVEZ	JOCELIN	F	18	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
158	ORTIZ	SERRANO	NIDIA IBETH	F	25	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
159	PEREA	MONTAÑO	ERICKA GABRIELA	F	14	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
160	PEREA	OLGUIN	FLOR DE MARIA	F	17	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
161	PEREA	OLGUIN	MIRIAN ITZEL	F	15	09-009-2	SAN JERONIMO MIACATLAN
162	PEREZ	ANGULO	YESENIA	F	16	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
163	PEREZ	CAMPUZANO	MARIA DEL CARMEN	F	20	09-003-1	SAN BARTOLOME XICOMULCO
164	PEREZ	FLORES	NANCY	F	22	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
165	PEREZ	GONZALEZ	JAVIER	M	24	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
166	PEREZ	MORALES	NORMA LILIANA	F	22	13-046-1	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA
167	PEREZ	RAMIREZ	RODRIGO	M	17	09-001-1	SAN FRANCISCO TECOXPA
168	PEREZ	ROJAS	CECILIO GEOVANY	M	15	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
169	QUEZADA	VARGAS	PEDRO DANIEL	M	28	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
170	RAMIREZ	CHAVEZ	BLANCA	F	22	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
171	RAMIREZ	HERNANDEZ	JOSE ARTURO	M	23	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
172	RAMIREZ	MENDOZA	KAREN	F	17	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL

173	RAMIREZ	ORTIZ	GUILLERMO	M	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
174	REYES	ALVAREZ	MIGUEL ANGEL	M	16	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
175	REYES	ARROYO	MARIANA LORELI	F	18	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
176	REYES	ARROYO	NADIA ESTENDERLYN	F	17	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
177	REYES	MARTINEZ	ANA ALEJANDRA	F	17	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
178	RICARDO	NARCISO	VIRGINIA	F	27	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
179	RIVERA	NAPOLES	PORFIRIO	M	22	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
180	ROBLES	ALBA	JOSE MARIA	M	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
181	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARGARITA	F	15	09-007-1	SAN SALVADOR CUAUHTENCO
182	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	MARICELA	F	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
183	RODRIGUEZ	JURADO	CLAUDIA YANEY	F	15	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
184	ROJAS	OLIVOS	LUCERO BELEN	F	14	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
185	ROLDAN	RIVERA	JOSE LUIS	M	19	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
186	ROMERO	RIVERA	MARIBEL	F	16	09-001-1	SAN FRANCISCO TECOXPA
187	RUIZ	CHAVEZ	OSCAR	M	23	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
188	RUVIALES	LARA	MARIA GUADALUPE	F	16	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
189	SALAS	LOBACO	ESTEFANI	F	15	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
190	SALAZAR	RODRIGUEZ	ORLANDO	M	18	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
191	SALINAS	ACOSTA	DANIEL	M	21	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
192	SALVADOR	MARTINEZ	JUAN CARLOS	M	20	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
193	SANCHEZ	VILCHIS	MIRIAM ELIZABETH	F	22	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
194	SANTA CRUZ	BARRIOS	OSCAR SINHUE	M	15	09-001-1	SAN FRANCISCO TECOXPA
195	SANTIAGO	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	F	38	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
196	SANTOYO	BADILLO	CECILIA	F	16	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
197	SEGUNDO	ALVARADO	CARLOS	M	20	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
198	SEGUNDO	SEGUNDO	ELENA JULIETA	F	22	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
199	SEGURA	CAMPOS	JOSE ANDRES	M	15	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
200	TAPIA	BELTRAN	MAIRA	F	14	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
201	TAPIA	DIAZ	ANA MARIA	F	14	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
202	TORRES	CARMONA	LUIS DANIEL	M	16	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
203	TORRES	JURADO	JUAN	M	16	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
204	TORRES	MELO	MARCOS ULISES	M	15	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
205	VARGAS	MEJORADA	IRENE	F	36	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
206	VAZQUEZ	GUERRERO	JUAN ALBERTO	M	28	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
207	VAZQUEZ	ROBLES	NALLELY	F	17	09-004-1	SAN LORENZO TLACOYUCAN
208	VELAZQUEZ	JERONIMO	JESSICA	F	18	09-002-1	SAN ANTONIO TECOMITL
209	VILLALVA	GAÑA	IRMA	F	22	09-005-1	SAN PABLO OZTOTEPEC TLALPAC
210	VILLANUEVA	ROMERO	ANA LAURA	F	21	09-009-2	SAN JERONIMO MIACATLAN

211	VILLANUEVA	ROMERO	MONICA	F	17	09-001-1	SAN FRANCISCO TECOXPA
212	VILLARREAL	VEGA	ERNESTO	M	42	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
213	VILLEGAS	ABAD	MARCOS MAURICIO	M	23	09-006-1	SAN PEDRO ATOCPAN
214	VILLEGAS	HERNANDEZ	JACQUELINE	F	15	09-010-1	VILLA MILPA ALTA
215	VILLEGAS	YEDRA	PABLO	M	17	09-008-1	SANTA ANA TLACOTENCO
216	ZAMORA	CABELLO	JOSUE EDUARDO	M	20	09-010-1	VILLA MILPA ALTA

DELEGACIÓN TLÁHUAC

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ABARCA	GARCIA	SANTA RITA	F	19	11-027-1	PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLAN
2	ACATITLA	DIAZ	ILEANA	F	15	11-006-1	EL ROSARIO
3	AGUILAR	HERNANDEZ	ELIZABETH	F	20	11-031-1	SANTA CECILIA
4	AGUILAR	LOZANO	EMMANUEL	M	21	11-027-1	PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLAN
5	AGUILAR	PEÑA	LUIS ANTONIO	M	17	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
6	AGUILAR	ZAVALA	MARIA SOLEDAD	F	16	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
7	ALCALA	GARCIA	ARIAMNA LUCERO	F	17	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
8	ALCANTARA	GONZALEZ	ALESSA	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
9	ALVARADO	MARIN	GERARDO	M	17	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
10	AMADOR	GARCIA	ALEJANDRA ESTHER	F	17	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
11	AMAYA	MENDEZ	YESENIA ARANTZA	F	14	11-036-1	ZAPOTITLA
12	AMBROCIO	TIRADO	JORGE ERICK	M	15	11-014-1	LA ESTACION
13	ANAYA	PEREZ	XIMENA	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
14	ANDRADE	CAMPOS	ARTURO	M	17	11-022-1	LOS OLIVOS
15	ANTONIO	SANDOVAL	MAYRA ZARAY	F	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
16	ARCE	ESCOBEDO	SAMANTHA ALEXANDRA	F	16	11-036-1	ZAPOTITLA
17	ARGUELLO	SERRANO	VERONICA	F	17	11-004-1	DEL MAR
18	ARIAS	MIRANDA	BRENDA	F	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
19	ARREOLA	LOPEZ	CINTHYA SARAHI	F	16	11-027-1	PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLAN
20	ARROYO	BARAJAS	SERGIO	M	14	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
21	AVALOS	REYES	FERNANDO ISAIAS	M	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
22	BAÑALES	TRUJILLO	JESUS FERNANDO	M	14	11-027-1	PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLAN
23	BAROJA	CHAVARRIA	HUGO	M	21	11-017-1	LA NOPALERA

24	BARRERA	PEREZ	FRANCISCO	M	18	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
25	BARRIOS	VARGAS	GABRIELA	F	19	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
26	BECERRIL	ESCOBEDO	JANET	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
27	BELTRAN	ZAMORA	CESAR	M	17	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
28	BENITEZ	FLORES	MARISOL	F	15	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
29	BRAVO	LARA	VIRGINIA	F	17	11-027-1	PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLAN
30	BRAVO	ROJAS	YARET	F	15	11-004-1	DEL MAR
31	BUCIO	CERVANTES	CAROLINA	F	15	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
32	CABEZA	BENITEZ	KAREN	F	19	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
33	CAMACHO	DIAZ	EDGAR ALEJANDRO	M	15	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
34	CAMPOS	SANCHEZ	STEPHANI YATZIL	F	17	11-009-1	GRANJAS CABRERA
35	CARRILLO	GARCIA	JOSUE	M	15	11-031-1	SANTA CECILIA
36	CASTELLANOS	RAVELO	KEVIN OSWALDO	M	17	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
37	CASTILLO	GUTIERREZ	DAMARIS YAZMIN	F	16	11-007-1	EL TRIANGULO
38	CASTILLO	HUERTA	CHRISTOPHER SALVADOR	M	14	11-004-1	DEL MAR
39	CASTILLO	ROMERO	ALEJANDRA JOVANA	F	15	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
40	CASTILLO	VERDUZCO	KAREN ESMERALDA	F	16	11-004-1	DEL MAR
41	CASTRO	HERNANDEZ	DACIA BETZABE	F	17	11-036-1	ZAPOTITLA
42	CASTRO	MORENO	MARLEN MIROSLAVA	F	17	11-004-1	DEL MAR
43	CLARO	PLATA	LUIS ALBERTO	M	14	11-034-1	SELENE
44	CORONADO	RESENDIZ	SAIRA NAYELI	F	20	11-004-1	DEL MAR
45	CORREA	SANCHEZ	MARIA SABINA	F	15	11-022-1	LOS OLIVOS
46	CORREA	SANCHEZ	NISROCK ANAHY	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
47	CORTES	ANDONEY	ARITZEL ANDREA	F	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
48	CRISOSTOMO	CAMACHO	BRENDA JAZMÑN	F	15	11-004-1	DEL MAR
49	CRISTOBAL	ALVARADO	MARISOL	F	15	11-036-1	ZAPOTITLA
50	CRUZ	DOMINGUEZ	ADRIANA	F	15	11-022-1	LOS OLIVOS
51	CRUZ	DOMINGUEZ	LIZETH VERONICA	F	27	11-022-1	LOS OLIVOS
52	CRUZ	GARCIA	LORENI GUILLERMINA	F	19	11-036-1	ZAPOTITLA
53	CRUZ	JALPILLA	NADIA DEYANIRA	F	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
54	CRUZ	ROJAS	RODRIGO	M	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
55	CRUZ	ROJAS	YANEL	F	17	11-037-1	ZAPOTITLAN

56	CRUZ	TOVAR	FABIOLA IBETH	F	17	11-034-1	SELENE
57	CUELLAR	ESPINOLA	VICTOR ISHIKARY	M	17	11-012-1	LA ASUNCION
58	CURIEL	JIMENEZ	GABRIELA ALEJANDRA	F	17	11-004-1	DEL MAR
59	CHAVEZ	GUTIERREZ	ANALI MARICELA	F	22	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
60	DAVILA	DE JESUS	BEATRIZ MONTSERRAT	F	19	11-036-1	ZAPOTITLA
61	DE LUNA	NARVAEZ	ALBERTO	M	21	11-021-1	LOPEZ PORTILLO
62	DELGADO	CORTES	ARELI	F	15	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
63	DELGADO	URBINA	JUAN CARLOS	M	16	11-004-1	DEL MAR
64	DELGADO	URBINA	YANET	F	15	11-004-1	DEL MAR
65	DIAZ	CARRANZA	CECILIA FERNANDA	F	17	11-036-1	ZAPOTITLA
66	DIAZ	CRUZ	LAURA MICHELLE	F	14	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
67	DIEZ	LEON	VIRIDIANA	F	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
68	EMETERIO	LOPEZ	YESENIA	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
69	ENCISO	MONTES DE OCA	ADRIAN	M	17	11-018-1	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO
70	ENRIQUEZ	BAUTISTA	SUSANA	F	17	11-027-1	PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLAN
71	ENRIQUEZ	GARCIA	BERENICE	F	16	11-017-1	LA NOPALERA
72	ESCAREÑO	VAZQUEZ	ERIKA	F	28	11-014-1	LA ESTACION
73	ESCOBAR	BRAVO	CLAUDIA	F	34	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
74	ESCOBAR	FERMOSO	JOSHUA ALEXANDER	M	15	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
75	ESPINOSA	HERNANDEZ	ARMANDO	M	16	11-004-1	DEL MAR
76	ESPINOSA	ORTEGA	NOHEMI	F	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
77	ESTRADA	HERNANDEZ	JENNYFER ESMERALDA	F	17	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
78	FRAGA	ALTIERI	YADIRA	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
79	FRAGOSO	SALINAS	HUMBERTO	M	17	11-031-1	SANTA CECILIA
80	FRAGOZO	SALINAS	GABRIELA	F	16	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
81	FUENTES	AYALA	LUCERO	F	16	11-029-1	SAN NICOLAS TETELCO
82	FUENTES	RAMIREZ	LUIS ALBERTO	M	19	11-037-1	ZAPOTITLAN
83	GALINDO	MATEOS	JESSICA IVONE	F	20	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
84	GALINDO	MELESIO	NURIA GISELA	F	17	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
85	GALLARDO	VAZQUEZ	DAYSY	F	19	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET

86	GARCES	CASILLAS	ROGELIO AGUSTIN	M	20	11-018-1	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO
87	GARCES	GARCES	CARMEN GISEEL	F	16	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
88	GARCES	GUERRERO	ALFONSO	M	16	11-013-1	LA ASUNCION SANTA ANA SAN JUAN
89	GARCES	MEDINA	JUAN DIEGO	M	20	11-015-1	LA LUPITA
90	GARCES	MENDOZA	ALBERTO AXEL	M	15	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
91	GARCES	MENDOZA	MAURICIO	M	16	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
92	GARCIA	BORGES	JOCABETH	F	17	11-029-1	SAN NICOLAS TETELCO
93	GARCIA	BRAMBILA	JOSE ANGEL	M	20	11-019-1	LA TURBA
94	GARCIA	GRANADOS	AMAIRANI	F	16	11-036-1	ZAPOTITLA
95	GARCIA	HERNANDEZ	LEONARDO DAVID	M	19	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
96	GARCIA	JIMENEZ	LUISA MARIA	F	16	11-014-1	LA ESTACION
97	GARCIA	LOPEZ	CARLOS ALBERTO	M	15	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
98	GARCIA	LOPEZ	ERICK	M	16	11-022-1	LOS OLIVOS
99	GARCIA	LUNA	LEON BYRON	M	19	11-036-1	ZAPOTITLA
100	GARCIA	MEZA	PEDRO ALAN	M	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
101	GARCIA	MONTALVO	GRACIELA	F	25	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
102	GARCIA	PADILLA	GONZALO	M	14	11-027-1	PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLAN
103	GARCIA	RUIZ	FRANCISCO	M	20	11-037-1	ZAPOTITLAN
104	GARCIA	TAPIA	ROSA ISELA	F	31	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
105	GARCIA	VAZQUEZ	MARTIN HAZEL	M	16	11-036-1	ZAPOTITLA
106	GARDUÑO	AGUILAR	KAREN	F	21	11-037-1	ZAPOTITLAN
107	GARDUÑO	IBAÑEZ	EDUARDO	M	17	11-008-1	FRANCISCO VILLA SAN AGUSTIN
108	GARDUÑO	IBAÑEZ	MIGUEL	M	18	11-008-1	FRANCISCO VILLA SAN AGUSTIN
109	GOIZ	ORTEGA	GUADALUPE VELEN	F	15	11-036-1	ZAPOTITLA
110	GOMEZ	AMEZCUA	EMILIO	M	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
111	GOMEZ	GARCIA	JUAN MANUEL	M	20	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
112	GONZALEZ	CONTRERAS	MONSERRAT	F	17	11-027-1	PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLAN
113	GONZALEZ	HERNANDEZ	AIDE	F	16	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
114	GONZALEZ	MARTINEZ	ALEJANDRA	F	21	11-028-1	SAN JOSE

115	GONZALEZ	MAYA	DIEGO	M	21	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
116	GONZALEZ	PAZ	LESLY FABIOLA	F	17	11-018-1	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO
117	GRACIDA	CHAVEZ	ALEJANDRO SAMUEL	M	17	11-020-1	LAS ARBOLEDAS
118	GUADARRAMA	TORRES	LUZ ALEJANDRA	F	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
119	GUERRERO	CORIA	MAGALY	F	21	11-031-1	SANTA CECILIA
120	GUERRERO	CORIA	TANIA PATRICIA	F	19	11-031-1	SANTA CECILIA
121	GUILLERMO	GUILLERMO	JUAN DAVID	M	14	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
122	GUTIERREZ	ARENAS	EDUARDO	M	16	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
123	GUTIERREZ	ARENAS	MONSERRAT	F	20	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
124	GUTIERREZ	HERNANDEZ	JONATHAN	M	18	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
125	GUTIERREZ	RAZO	BRYAN	M	16	11-036-1	ZAPOTITLA
126	GUTIERREZ	VILLARREAL	DIEGO IVAN	M	20	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
127	GUZMAN	FRASCO	BRENDA	F	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
128	GUZMAN	NORIEGA	MARINA	F	15	11-012-1	LA ASUNCION
129	HERNADEZ	SANCHEZ	MISAEEL GIOVANNI	M	18	11-022-1	LOS OLIVOS
130	HERNANDEZ	BAUTISTA	ERIKA	F	14	11-037-1	ZAPOTITLAN
131	HERNANDEZ	CARRASCO	SUSANA YAYZCEL	F	15	11-020-1	LAS ARBOLEDAS
132	HERNANDEZ	COLULA	ANTONIO	M	17	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
133	HERNANDEZ	CRUZ	KARINA	F	16	11-036-1	ZAPOTITLA
134	HERNANDEZ	DUEÑAS	PATSY NAYELI	F	15	11-004-1	DEL MAR
135	HERNANDEZ	FLORES	PATRICIA MARIEL	F	15	11-032-1	SANTA ANA
136	HERNANDEZ	GARCIA	ERIKA	F	18	11-029-1	SAN NICOLAS TETELCO
137	HERNANDEZ	JIMENEZ	ARELI	F	17	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
138	HERNANDEZ	JIMENEZ	JESSICA	F	20	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
139	HERNANDEZ	JUAREZ	LUIS ADRIAN	M	20	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
140	HERNANDEZ	LIMA	SERGIO GUILLERMO	M	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
141	HERNANDEZ	LOZADA	MARIELA	F	20	11-022-1	LOS OLIVOS
142	HERNANDEZ	NAVARRO	MIRYAM ALEJANDRA	F	20	11-037-1	ZAPOTITLAN
143	HERNANDEZ	OCHOA	ANA GABRIELA	F	18	11-031-1	SANTA CECILIA
144	HERNANDEZ	PAULINO	CARLOS GERARDO	M	24	11-014-1	LA ESTACION
145	HERNANDEZ	PINEDA	KATIA	F	14	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
146	HERNANDEZ	RAMIREZ	ALONDRA	F	17	11-006-1	EL ROSARIO
147	HERNANDEZ	RUIZ	CHRISTIAN RICARDO	M	15	11-023-1	MIGUEL HIDALGO

148	HERRERA	SORIANO	JORGE IVAN	M	17	11-017-1	LA NOPALERA
149	HUERTA	TORICES	ITZEL	F	15	11-036-1	ZAPOTITLA
150	HUESCA	SALOMO	ANA YTZEEN	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
151	HUITRON	TORRES	JOSE MAMUEL	M	23	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
152	HURTADO	ALFARO	ESTEFANIA	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
153	IBARRA	HERNANDEZ	CARLOS	M	21	11-037-1	ZAPOTITLAN
154	JIMENEZ	ALVAREZ	RODRIGO	M	17	11-028-1	SAN JOSE
155	JIMENEZ	GIL	ATHENEA	F	17	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
156	JIMENEZ	RODRIGUEZ	ERIKA IVON	F	16	11-008-1	FRANCISCO VILLA SAN AGUSTIN
157	JIMENEZ	RODRIGUEZ	SAIR	M	15	11-018-1	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO
158	JIMENEZ	ROMERO	MARISELA	F	20	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
159	JIMENEZ	ROQUE	JORGE	M	20	11-037-1	ZAPOTITLAN
160	JIMENEZ	TAPIA	GABRIEL	M	17	11-018-1	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO
161	JOAQUIN	FRANCISCO	ENOC	M	17	11-004-1	DEL MAR
162	JUAN	DE LA CRUZ	BERTHA	F	43	11-022-1	LOS OLIVOS
163	JUAREZ	ORTEGA	ITZEL ANAHI	F	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
164	LEOCADIO	MATEO	CAROLINA	F	17	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
165	LEPE	VAZQUEZ	LEYSY	F	16	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
166	LESCIUR	MARTINEZ	NOE	M	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
167	LIRA	FARFAN	AIDE VICTORIA	F	17	11-004-1	DEL MAR
168	LIRA	TORRES	JHENER HAZAEL	M	16	11-004-1	DEL MAR
169	LONGINO	PUENTE	JESSICA ANDREA	F	17	11-014-1	LA ESTACION
170	LOPEZ	BARRAGAN	VERONICA	F	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
171	LOPEZ	CENTENO	JUAN CARLOS	M	25	11-032-1	SANTA ANA
172	LOPEZ	FUENTES	MANUEL	M	21	11-013-1	LA ASUNCION SANTA ANA SAN JUAN
173	LOPEZ	GARCIA	ALAN GIOVANNI	M	14	11-014-1	LA ESTACION
174	LOPEZ	GARCIA	RODOLFO	M	30	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
175	LOPEZ	GONZALEZ	JUAN	M	22	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
176	LOPEZ	HERNANDEZ	BRENDA KATHIA	F	16	11-014-1	LA ESTACION
177	LOPEZ	LOPEZ	DANIELA	F	25	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
178	LOPEZ	LOPEZ	GUADALUPE YAREY	F	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
179	LOPEZ	LOPEZ	ITZEL NAYELI	F	24	11-006-1	EL ROSARIO

180	LOPEZ	MARTINEZ	SONIA	F	22	11-006-1	EL ROSARIO
181	LOPEZ	MELENDEZ	JESSICA	F	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
182	LOPEZ	MOINA	MIRIAM GUADALUPE	F	17	11-019-1	LA TURBA
183	LOPEZ	ORTEGA	ENRIQUE	M	18	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
184	LUNA	RUIZ	EVELYN	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
185	MACIAS	PREZA	DAVID MARTIN	M	20	11-017-1	LA NOPALERA
186	MAGDALENO	ROMERO	PAOLA	F	15	11-004-1	DEL MAR
187	MALDONADO	BADILLO	LORENA FABIOLA	F	16	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
188	MALDONADO	MONTAÑO	ANDREA DONAJI	F	14	07-181-1	VALLE SAN LORENZO
189	MALPICA	CONTRERAS	MADELEYNE ABIGAIL	F	15	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
190	MANCILLA	MERCADO	JUAN	M	17	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
191	MANCILLA	MERCADO	JULIAN	M	15	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
192	MANDUJANO	CORONADO	OSCAR	M	17	11-004-1	DEL MAR
193	MARIN	CORONILLA	LAURA PATRICIA	F	17	11-012-1	LA ASUNCION
194	MARTINEZ	BONILLA	HUGO ADRIAN	M	22	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
195	MARTINEZ	CISNEROS	MARIO	M	19	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
196	MARTINEZ	CRUZ	MIGUEL	M	19	11-022-1	LOS OLIVOS
197	MARTINEZ	CHAVARIN	KATIA SUSANA	F	18	11-004-1	DEL MAR
198	MARTINEZ	DIAZ	JOSE MANUEL	M	19	11-037-1	ZAPOTITLAN
199	MARTINEZ	DIAZ	MONICA NATALY	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
200	MARTINEZ	FLORES	NIDIA	F	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
201	MARTINEZ	FLORES	URIEL ANTONIO	M	16	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
202	MARTINEZ	GALICIA	KAREN	F	17	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
203	MARTINEZ	GUTIERREZ	GUADALUPE	F	49	11-004-1	DEL MAR
204	MARTINEZ	HERNANDEZ	MARIA FERNANDA	F	16	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
205	MARTINEZ	HERNANDEZ	NANCY GUADALUPE	F	19	11-020-1	LAS ARBOLEDAS
206	MARTINEZ	MARTINEZ	KAREN RAQUEL	F	21	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
207	MARTINEZ	ORTEGA	DANIEL	M	15	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
208	MARTINEZ	PEREZ	LILIANA ELIZABETH	F	29	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
209	MARTINEZ	REYES	ALEJANDRA	F	20	11-004-1	DEL MAR
210	MARTINEZ	SALUDES	ANDREA	F	15	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
211	MARTINEZ	TAPIA	ARMANDO	M	17	11-011-1	JARDINES DEL LLANO UH VILLA TLALTEMPAN

212	MEDINA	ARENAS	VERONICA	F	17	11-012-1	LA ASUNCION
213	MEDINA	DIAZ	MARCELA	F	20	11-015-1	LA LUPITA
214	MEJIA	FERNANDEZ	MOISES ELIAS	M	17	11-004-1	DEL MAR
215	MEJIA	SANCHEZ	ALMA GABRIELA	F	20	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
216	MENA	REYES	VIVIANA ANALY	F	15	11-022-1	LOS OLIVOS
217	MENCHACA	PEREZ	TERESA GUADALUPE	F	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
218	MENDEZ	BARCENA	DAVID	M	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
219	MENDEZ	BARCENA	JAVIER ELI	M	19	11-037-1	ZAPOTITLAN
220	MENDOZA	MALDONADO	GUSTAVO	M	16	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
221	MENDOZA	ROMAN	NAIBY LISVET	F	30	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
222	MEZA	MERCADO	CARMEN JAQUELINE	F	20	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
223	MONDRAGON	LOPEZ	BRIANDA	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
224	MONROY	AVILA	KATYA ITZEL	F	15	11-004-1	DEL MAR
225	MONROY	HERNANDEZ	DIANA	F	15	11-004-1	DEL MAR
226	MONROY	HERNANDEZ	MAGDALENA	F	16	11-004-1	DEL MAR
227	MONTAÑEZ	MARTINEZ	GUADALUPE NALLELY	F	23	11-017-1	LA NOPALERA
228	MORA	LICONA	JULIO ALBERTO	M	23	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
229	MORA	MORALES	HILDA GABRIELA	F	32	11-032-1	SANTA ANA
230	MORA	VILLAGOMEZ	LORENA	F	16	11-004-1	DEL MAR
231	MORALES	CALYECA	SARAHÍ MONSERRAT	F	18	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
232	MORALES	FLORES	OCTAVIO	M	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
233	MORALES	LEAL	DANIEL	M	24	11-011-1	JARDINES DEL LLANO UH VILLA TLALTEMPAN
234	MORALES	LUNA	LAURA ALEJANDRA	F	18	11-004-1	DEL MAR
235	MORALES	PALACIOS	JAQUELINE	F	17	11-012-1	LA ASUNCION
236	MORENO	BONILLA	MARIA DEL CARMEN	F	28	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
237	MORENO	DE LA PALMA	MARIA DEL ROCIO	F	15	11-008-1	FRANCISCO VILLA SAN AGUSTIN
238	MORENO	SOSA	ELIZABETH JESSICA	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
239	MUNGUIA	TELLEZ	AGUSTIN	M	30	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
240	MUÑIZ	PORRAS	OSCAR	M	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
241	MUÑIZ	RUBIO	DIANA LAURA	F	14	11-015-1	LA LUPITA
242	NAJERA	MORALES	ALEJANDRA	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
243	NARCISO	PLIEGO	LORENA GUADALUPE	F	16	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO

244	NAVA	GARCIA	ESTANISLAO ABRAHAM	M	17	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
245	NAVA	GARCIA	GRECIA	F	19	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
246	NAVA	HERRERA	BRENDA	F	16	11-020-1	LAS ARBOLEDAS
247	NAVARRO	VAZQUEZ	DANIEL	M	14	11-006-1	EL ROSARIO
248	NEGRETE	PINEDA	EFRAIN	M	16	11-029-1	SAN NICOLAS TETELCO
249	NUÑEZ	BRAVO	MIGUEL ABRAHAM	M	20	11-018-1	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO
250	NUÑEZ	HERNANDEZ	ANALI	F	19	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
251	NUÑEZ	HERNANDEZ	JOEL AGUSTIN	M	21	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
252	NUÑEZ	MEDINA	ALBERTO	M	14	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
253	NUÑEZ	PINEDA	IGNACIO	M	17	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
254	OLVERA	CAMPOS	MIGUEL ANGEL	M	15	11-011-1	JARDINES DEL LLANO UH VILLA TLALTEMPAN
255	ORTEGA	VERDUZCO	VIRIDIANA	F	23	11-004-1	DEL MAR
256	ORTEGA	VIDAL	GERARDO YERALDINI	M	14	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
257	ORTIZ	BARRERA	EDGAR ALEXANDER	M	17	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
258	ORTIZ	PINEDA	ERIKA JAZMIN	F	16	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
259	OSORIO	CRUZ	SANDRA	F	17	11-022-1	LOS OLIVOS
260	PADRON	BONILLA	KAREN	F	16	11-022-1	LOS OLIVOS
261	PALOMINO	AGUILA	SAMUEL ENRIQUE	M	15	11-036-1	ZAPOTITLA
262	PARRA	JIMENEZ	BEATRIZ	F	22	11-037-1	ZAPOTITLAN
263	PEDRAZA	MONTER	BELEN	F	20	11-004-1	DEL MAR
264	PEDRAZA	ORTIZ	MICHELLE	M	18	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
265	PEÑA	BAUTISTA	EDUARDO JAVIER	M	14	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
266	PEÑA	CADENA	LUIS ANTONIO	M	19	11-037-1	ZAPOTITLAN
267	PEÑA	NORIA	CHRISTIAN	M	20	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
268	PEÑA	VAZQUEZ	VICTOR	M	24	11-037-1	ZAPOTITLAN
269	PEREZ	SANCHEZ	JOSE ALBERTO	M	19	11-008-1	FRANCISCO VILLA SAN AGUSTIN
270	PEREZ	TREJO	EDGAR	M	21	11-004-1	DEL MAR
271	PINEDA	FLORES	MARTIN JESUS	M	18	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
272	PINEDA	MOYA	ARIANA	F	16	11-004-1	DEL MAR
273	PINEDA	VELAZQUEZ	RUBEN	M	19	11-037-1	ZAPOTITLAN
274	PONCE	TORRES	DIANA	F	16	11-004-1	DEL MAR
275	POZOS	VAZQUEZ	GUSTAVO	M	15	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC

276	QUINTOS	RIVERO	LORENA	F	21	11-025-1	OJO DE AGUA
277	RAMIREZ	GONZALEZ	JORGE MANUEL	M	18	11-004-1	DEL MAR
278	RAMIREZ	GUTIERREZ	NEYLY RASHEL	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
279	RAMIREZ	REYES	CINTIA ELIZABET	F	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
280	RAMIREZ	SANTIAGO	ANA KAREN	F	17	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
281	RAMIREZ	SANTIAGO	NAYELI	F	14	11-024-1	SAN ANDRES MIXQUIC
282	RAMIREZ	SOLIS	ERICK	M	16	11-022-1	LOS OLIVOS
283	RAMIREZ	SOLIS	HÑCTOR	M	16	11-022-1	LOS OLIVOS
284	RAMIREZ	ZAVALA	VICTOR	M	20	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
285	RAMON	DE JESUS	EDGAR ALAN	M	14	11-037-1	ZAPOTITLAN
286	RAMOS	HERNANDEZ	SERGIO KEVIN	M	19	11-037-1	ZAPOTITLAN
287	RAUDA	VERGARA	DENISE ESTEFANIA	F	16	11-014-1	LA ESTACION
288	REA	GRANADOS	DIEGO ARMANDO	M	18	11-026-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO
289	REJON	TINAJERO	KAREN ARELI	F	16	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
290	RENDON	BELLO	OSCAR DAVID	M	22	11-020-1	LAS ARBOLEDAS
291	RENTERIA	RAMIREZ	NANCY BERENICE	F	16	11-004-1	DEL MAR
292	REYES	ALVAREZ	ANGELA DENIS	F	15	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
293	REYES	GAMIÑO	ANA GABRIELA	F	18	11-004-1	DEL MAR
294	RIOS	FLORES	VALERIA	F	16	11-005-1	DR. FRANCISCO CABRERA
295	RIOS	MALPICA	YOSENDY SINAI	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
296	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	GERARDO	M	15	11-017-1	LA NOPALERA
297	RODRIGUEZ	GARCES	ALEJANDRO	M	15	11-011-1	JARDINES DEL LLANO UH VILLA TLALTEMPAN
298	RODRIGUEZ	GARCES	RAMON GABRIEL	M	17	11-018-1	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO
299	RODRIGUEZ	GUERRERO	LIDIA ADRIANA	F	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
300	RODRIGUEZ	LOPEZ	ITZEL SEMIRAMIS	F	18	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
301	RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOSUE GUSTAVO	M	15	11-035-1	VILLA CENTROAMERICANA
302	RODRIGUEZ	ORTEGA	ANGEL	M	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
303	RODRIGUEZ	PALMA	ROSA	F	24	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
304	RODRIGUEZ	REYES	CITLALLI ITZEL	F	15	11-028-1	SAN JOSE
305	ROJAS	HERNANDEZ	YARA YASMIN	F	18	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
306	ROJAS	JIMENEZ	BLANCA ESTELA	F	18	11-018-1	LA SOLEDAD POTRERO DEL LLANO
307	ROMERO	RODRIGUEZ	CESAR	M	17	11-037-1	ZAPOTITLAN

308	ROSALES	SANCHEZ	JESSICA JOCELYN	F	23	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
309	ROSAS	MARTINEZ	VERONICA DEL CARMEN	F	15	11-020-1	LAS ARBOLEDAS
310	RUANO	VAZQUEZ	GUSTAVO ADOLFO	M	16	11-028-1	SAN JOSE
311	RUIZ	AYALA	CRISTIAN	M	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
312	RUIZ	BADILLO	ZITHA ANDREINA	F	14	11-029-1	SAN NICOLAS TETELCO
313	RUIZ	CAMPOS	GABRIELA	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
314	SAAVEDRA	REYES	DENISSE ITZEL	F	16	11-004-1	DEL MAR
315	SAAVEDRA	TORRES	EDUARDO	M	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
316	SALAS	ESPINOSA	JOSE GUADALUPE	M	47	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
317	SALAS	RUIZ	SARA	F	20	11-037-1	ZAPOTITLAN
318	SALAZAR	MAGAÑA	DANIELA	F	16	07-045-1	EL MOLINO
319	SALDAÑA	MEDINA	GIOVANNY	M	18	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
320	SALGADO	VACA	ROCIO	F	21	11-022-1	LOS OLIVOS
321	SALINAS	AQUINO	SANDRA	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
322	SALINAS	SILVA	ELIZABETH	F	16	11-011-1	JARDINES DEL LLANO UH VILLA TLALTEMPAN
323	SANCHEZ	ANGELES	ABIGAIL	F	19	11-004-1	DEL MAR
324	SANCHEZ	CASTRO	CRISTOFER	M	17	11-004-1	DEL MAR
325	SANCHEZ	GARCES	EMMANUEL	M	15	11-015-1	LA LUPITA
326	SANCHEZ	HERNANDEZ	ESPERANZA	F	58	11-004-1	DEL MAR
327	SANCHEZ	MONTAÑEZ	ALAN EDUARDO	M	15	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
328	SANCHEZ	MORALES	DIANA	F	29	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
329	SANCHEZ	NAJERA	MARIA IBETH	F	32	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
330	SANCHEZ	SANCHEZ	ERIKA GUADALUPE	F	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
331	SANCHEZ	SEGUNDO	REYNA	F	19	11-004-1	DEL MAR
332	SANDOVAL	GONZALEZ	DANIELA ITZAYANA	F	15	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
333	SANDOVAL	GONZALEZ	THELMA KARINA	F	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
334	SANDOVAL	OSORIO	ERNESTO	M	20	11-009-1	GRANJAS CABRERA
335	SANTAMARIA	OSTRIA	MERHY ESMERALDA	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
336	SANTANA	GONZALEZ	INGRID ISABEL	F	32	11-004-1	DEL MAR
337	SANTANA	QUIÑONES	DENISE VIRIDIANA	F	16	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
338	SANTILLANA	SANTIAGO	MONSERRAT	F	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
339	SAUCEDO	VAZQUEZ	YADERI	F	23	11-037-1	ZAPOTITLAN
340	SEGURA	GONZALEZ	SERGIO	M	16	11-037-1	ZAPOTITLAN

341	SEGURA	HERNANDEZ	BORIS DANIEL	M	17	11-006-1	EL ROSARIO
342	SEGURA	HERNANDEZ	JOAQUIN ALEXANDER	M	18	11-006-1	EL ROSARIO
343	SERRANO	TORRES	EFRAIN	M	18	11-036-1	ZAPOTITLA
344	SERRATO	LEPIZ	AZUCENA	F	21	11-004-1	DEL MAR
345	SILVA	CHANELO	JOSELYNE	F	19	11-004-1	DEL MAR
346	SINENCIO	GRANADOS	ESTELA NATALY	F	20	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
347	SIXTO	RAMIREZ	GUADALUPE	F	15	11-004-1	DEL MAR
348	SOLIS	LUNA	JEAN POOL ISAAC	M	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
349	SORIANO	ALVAREZ	LILIHAN ITZUL	F	17	11-009-1	GRANJAS CABRERA
350	SORIANO	ROSALES	ANGEL	M	16	11-004-1	DEL MAR
351	SORIANO	ROSALES	BEATRIZ ADRIANA	F	17	11-037-1	ZAPOTITLAN
352	SOTELO	GARCIA	GUADALUPE	F	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
353	SUAREZ	PEREZ	DENNISE ALEJANDRA	F	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
354	TAPIA	BONILLA	ILSE GRISEL	F	17	11-004-1	DEL MAR
355	TAPIA	GOMEZ	LUIS ROBERTO	M	16	11-003-1	CONCHITA TIERRA BLANCA TORRES BODET
356	TORRES	SERRANO	ISAAC	M	15	11-037-1	ZAPOTITLAN
357	TREJO	NIEVES	MAYTE MORAYMA	F	18	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
358	TURINCIO	ESTRADA	ARACELI	F	16	11-001-1	AGRICOLA METROPOLITANA
359	ULLOA	CORONA	ANAYELI SARAI	F	15	11-034-1	SELENE
360	VALENCIA	GONZALEZ	JUAN GUSTAVO	M	17	11-022-1	LOS OLIVOS
361	VARGAS	SANCHEZ	MARIANA	F	16	11-037-1	ZAPOTITLAN
362	VAZQUEZ	FRANCO	BRENDA ADRIANA	F	17	11-021-1	LOPEZ PORTILLO
363	VAZQUEZ	TALANGO	EVARISTO	M	16	11-033-1	SANTA CATARINA
364	VELAZQUEZ	ORNELAS	RUTH ELENA	F	46	11-037-1	ZAPOTITLAN
365	VELAZQUEZ	ROSALES	DIANA ERIKA	F	23	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
366	VELAZQUEZ	RUIZ	JOSE CARLOS	M	20	11-015-1	LA LUPITA
367	VERDUZCO	HERNANDEZ	HERMINIA	F	37	11-004-1	DEL MAR
368	VILLA	LEDESMA	LUIS DANIEL	M	16	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
369	VILLAVERDE	ORTIZ	SUSANA	F	17	11-011-1	JARDINES DEL LLANO UH VILLA TLALTEMPAN
370	ZABALLA	RUIZ	ISRAEL	M	17	11-023-1	MIGUEL HIDALGO
371	ZARIÑANA	FUENTES	KARLA ELENA	F	18	11-004-1	DEL MAR
372	ZURITA	ZAFRA	FULGENCIA BERNARDA	F	40	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC

DELEGACIÓN TLALPAN

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ABAD	CABALLERO	JESSICA	F	17	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
2	ACOSTA	VELAZQUEZ	MIREYA	F	16	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
3	AGUILAR	BETANZOS	ESMERALDA	F	16	12-140-1	VERGEL DE COYOACAN
4	AGUILERA	HERNANDEZ	LUISA JANETH	F	19	12-039-1	EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS
5	AGUIRRE	PEREZ	PAOLA	F	15	12-098-1	POPULAR SANTA TERESA
6	AGUIRRE	REYES	ALIN GUADALUPE	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
7	ALBA	BERGER	BRANDON JOEL	M	15	12-054-1	HEROES DE PADIERNA ORIENTE
8	ALBARRAN	GARDUÑO	CINTHIA	F	14	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
9	ALFARO	CRUZ	NAYELI	F	21	12-064-1	VILLA LAZARO CARDENAS
10	ALVAREZ	CRUZ	MARIA GUADALUPE	F	17	12-037-1	EL ZACATON
11	ALVARRAN	CARRILLO	JESUS OMAR	M	16	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
12	AMBROSIO	PERALTA	BEATRIZ	F	45	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
13	ANASTASIO	FONSECA	MARIA LUISA	F	15	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
14	ANDRADE	MORALES	ELIZABETH	F	20	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
15	ANDRADE	MORALES	NANCY	F	29	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
16	ANGELES	ROMAY	ELVIRA	F	18	12-022-1	CRUZ DEL FAROL
17	ANGELES	VAZQUEZ	NAYELI	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
18	ANGUIANO	LOPEZ	VANESSA TATIANA	F	16	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
19	ANTONIO	MANZANO	JUANA	F	22	12-033-1	EL MIRADOR
20	APAEZ	REYNA	PAULINA	F	16	12-033-1	EL MIRADOR
21	APANCO	HERNANDEZ	RODRIGO	M	16	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
22	ARAMBULA	DELGADO	JULIO CESAR	M	17	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
23	ARAMBULA	PARRA	EFRAIN	M	48	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
24	ARCOS	RODRIGUEZ	JAZMIN	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
25	ARCOS	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
26	ARELLANO	MARTINEZ	KATHIA	F	16	12-014-1	CHICHICASPA
27	ARREDONDO	RODRIGUEZ	JOSE DE JESUS	M	17	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
28	ATANASIO	SALAZAR	JOSE ALEJANDRO	M	15	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
29	AUSENCIO	NEPONUCENO	CARLOS JOSE	M	18	12-128-1	TLALPAN
30	AVELINO	OLIVERA	RICARDO	M	17	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
31	AVENDAÑO	MENDOZA	NANCY	F	28	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO

32	AVILES	SANCHEZ	MARLEN	F	17	12-054-1	HEROES DE PADIERNA ORIENTE
33	AYALA	SANDOVAL	LESLIE ANAI	F	16	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
34	BALDERAS	LOPEZ	DIANA	F	18	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
35	BALLESTEROS	HERNANDEZ	LETICIA	F	15	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
36	BARRADAS	MONTES DE OCA	LUIS MARTIN	M	18	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
37	BARRAGAN	CARRASCO	ULISES	M	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
38	BARRANCO	LOPEZ	ANA ITZEL	F	16	12-090-1	PARRES EL GUARDA
39	BARROSO	ALVAREZ	MARIBEL	F	15	12-067-1	LOMAS HIDALGO
40	BAUTISTA	OSNAYA	EZEQUIEL	M	15	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
41	BETANCOURT	ALDAMA	MARIELA	F	16	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
42	BLANCO	ACEVEDO	CLAUDIA LETICIA	F	17	12-062-1	LA JOYA
43	BLANDO	MENDOZA	OSIRIS	F	21	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
44	BLANQUET	GARCILAZO	GABRIELA	F	16	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
45	BOYAS	LARA	SANDRA JANET	F	16	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
46	BRAVO	CARMONA	ERIKA	F	18	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
47	BRAVO	LOPEZ	DIANA ESMERALDA	F	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
48	CALDERON	CERVANTES	BLANCA ROSA	F	17	12-111-1	SAN LORENZO HUIPULCO
49	CALDERON	FUENTES	CARLOS YAIR	M	15	12-037-1	EL ZACATON
50	CALIXTO	JIMENEZ	MARIO ALBERTO	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
51	CALLEJA	ZEPEDA	FELIX	M	16	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
52	CAMACHO	MARTINEZ	STEPHANIE LIZBETH	F	19	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
53	CAMPOS	GARCIA	SOFIA	F	44	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
54	CANO	CRUZ	PERLA ALEJANDRA	F	21	12-076-1	MIGUEL HIDALGO 3A SECCION
55	CANTU	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	M	25	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
56	CANTU	MORALES	ANA CECILIA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
57	CARBAJAL	VELAZQUEZ	SELENE	F	27	12-092-1	PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA
58	CARMONA	GOMEZ	JNRGEN	M	18	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
59	CARMONA	HERNANDEZ	GERARDO	M	15	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
60	CARMONA	PEREDES	AMAIRANI	F	18	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
61	CASTAÑEDA	SANTAMARIA	XOCHITL SOCORRO	F	29	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
62	CASTILLO	CHIMAL	GERALDIN	F	16	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
63	CASTRO	CRUZ	ILIANA	F	29	12-002-1	ARBOLEDAS DEL SUR
64	CASTRO	REYES	MARIA GUADALUPE	F	24	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
65	CASTRO	ROCHA	CARLOS AMAURY	M	14	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
66	CAZARES	CHIQUELLO	LEONARDO IVAN	M	16	12-009-1	BELVEDERE

67	CAZARES	MARIANO	PERLA	F	18	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
68	CEJA	GUZMAN	MARIANA	F	15	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
69	CERON	ALVARADO	CARLOS ALONSO	M	17	12-023-1	CUCHILLA DE PADIERNA
70	CERVANTES	MAYORGA	EVELIN ANAID	F	18	12-052-1	HACIENDA COAPA
71	CERVANTES	ORTIZ	LUIS ENRIQUE	M	17	12-090-1	PARRES EL GUARDA
72	CERVANTES	PEREZ	JORGE ALBERTO	M	18	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
73	CERVANTES	VERGARA	DANIEL	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
74	CLEMENTE	MIRANDA	MAGDALENA	F	15	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
75	COLIN	CAMACHO	ANA CRISTINA	F	15	12-096-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 3ª SECCION
76	COLIN	SILVA	JOSE GUADALUPE	M	20	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
77	CONTRERAS	BOLAÑOS	DANIELA GUADALUPE	F	15	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
78	CONTRERAS	HERNANDEZ	ELIZABETH	F	15	12-067-1	LOMAS HIDALGO
79	CONTRERAS	HUADIANA	PAULINA	F	16	12-102-1	PUEBLO QUIETO
80	CONTRERAS	RAMIREZ	OMAR RICARDO	M	19	12-126-1	TLALCOLIGIA
81	CORIA	SANCHEZ	ZURIEL	M	14	12-139-1	VALLE DE TEPEPAN XOLALPAN
82	CORNEJO	RUIZ	MARTIN SALVADOR	M	17	12-076-1	MIGUEL HIDALGO 3A SECCION
83	CORREA	RANCAÑO	MARIA FERNANDA	F	16	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
84	CORTES	FRANCO	GUILLERMO	M	23	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
85	CORTES	HERNANDEZ	CIRCE ALINE	F	14	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
86	CORTES	MARTINEZ	OSCAR MAURICIO	M	19	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
87	COYOC	CLEOFAS	MANUEL DE JESUS	M	15	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
88	CRUZ	CASAS	GLORIA	F	25	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
89	CRUZ	MARTINEZ	ISIDRO	M	15	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
90	CRUZ	MARTINEZ	ZULEMA ERENDIDA	F	15	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
91	CRUZ	MORENO	CECILIA	F	18	12-014-1	CHICHICASPA
92	CRUZ	PEREZ	JESSICA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
93	CRUZ	REYES	ANA LAURA	F	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
94	CRUZ	REYES	OSCAR ALEJANDRO	M	21	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
95	CHAVARRIA	MADRIZ	ERICK DAVID	M	14	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
96	CHAVEZ	MENDOZA	ALDO ADAN	M	24	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
97	CHIJATE	LOPEZ	DANIEL	M	22	12-054-1	HEROES DE PADIERNA ORIENTE
98	DE JESUS	MARTINEZ	MARISOL	F	25	12-076-1	MIGUEL HIDALGO 3A SECCION

99	DE LA CRUZ	GARCIA	JUAN CARLOS	M	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
100	DE LA CRUZ	HERNANDEZ	ERNESTO	M	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
101	DE LA CRUZ	VAZQUEZ	ALEXIS	M	14	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
102	DELGADO	VELAZQUEZ	JOSE KEVIN	M	20	12-015-1	CHIMALCOYOC
103	DENOVA	REYES	ELIZABETH	F	20	12-036-1	EL MIRADOR I
104	DIAZ	ALVAREZ	KARINA	F	17	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
105	DIAZ	LUEBANO	MARISOL	F	19	12-128-1	TLALPAN
106	DIAZ	SEGUNDO	GABRIELA	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
107	DIAZ	TREJO	JUAN CARLOS	M	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
108	DIAZ	VELAZQUEZ	FERNANDO ISRAEL	M	18	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
109	DOMINGUEZ	ALBARRAN	LUIS REY	M	20	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
110	DOMINGUEZ	BARRIOS	FERNANDA ESTRELLA	F	19	12-080-1	NARCISO MENDOZA MZA 2
111	DOMINGUEZ	CAMACHO	NANCY	F	16	12-076-1	MIGUEL HIDALGO 3A SECCION
112	DOMINGUEZ	WALDO	LESLIE MARISELA	F	16	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
113	DONJUAN	MORA	ELVA GUADALUPE	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
114	DUARTE	BRITO	ARTURO DAMIAN	M	17	12-022-1	CRUZ DEL FAROL
115	DURAN	ANTONIO	MARIELA	F	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
116	EDUARDO	GUTIERREZ	NAYELI	F	17	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
117	ELIZONDO	GONZALEZ	ALEJANDRO	M	18	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
118	ERASMO	GUTIERREZ	BEATRIZ	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
119	ESCAMILLA	ANGELES	MARITZA	F	17	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
120	ESCAMILLA	ANGELES	MONICA HAYLI	F	15	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
121	ESCARTIN	MENDOZA	MARISOL	F	19	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
122	ESLAVA	EVANGELISTA	ANA KAREN	F	18	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
123	ESLAVA	GALICIA	ERIK	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
124	ESLAVA	GALICIA	MARIA GUADALUPE	F	14	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
125	ESPINO	VAZQUEZ	BRENDA	F	24	12-065-1	LOMAS ALTAS DE PADIERNA
126	ESPINOSA	ARGUETA	BRENDA GUADALUPE	F	18	12-120-1	SOLIDARIDAD
127	ESPINOSA	GOMEZ	AGUSTIN	M	21	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
128	ESPINOSA	GOMEZ	ERIKA	F	26	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
129	ESPINOSA	JIMENEZ	GEORGINA	F	15	12-071-1	MAGDALENA PETLACALCO
130	ESPINOZA	JIMENEZ	RICARDO	M	16	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
131	ESQUIVEL	GUTIERREZ	LUIS SERGIO	M	37	12-027-1	CULTURA MAYA
132	ESQUIVEL	PASALAGUA	JESUS ALEJANDRO	M	15	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
133	ESTEVEZ	ROMAN	ESTHER	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
134	FAYAD	SERENO	EDITH ARACELI	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO

135	FERIA	MEDINA	GABRIEL	M	28	12-098-1	POPULAR SANTA TERESA
136	FERNANDEZ	PEREZ	SINDI MIREYA	F	15	12-027-1	CULTURA MAYA
137	FIGUEROA	ORTIZ	CORINA	F	21	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4 ^a SECCION
138	FLORES	AGUILAR	JESSICA ALI	F	16	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1 ^a SECCION
139	FLORES	CANTU	MARTIN	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
140	FLORES	CHAVEZ	MARISOL	F	37	12-088-1	PARAJE 38
141	FLORES	GARCIA	BEATRIZ	F	17	12-114-1	SAN MIGUEL XICALCO
142	FLORES	HERRERA	LUIS ALBERTO	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
143	FLORES	LARA	DAVID HUMBERTO	M	17	12-023-1	CUCHILLA DE PADIERNA
144	FLORES	MANCILLA	LUIS URIEL	M	14	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
145	FLORES	MANRIQUEZ	JUAN CARLOS	M	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
146	FLORES	MIRELES	MIRIAM PATRICIA	F	17	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
147	FLORES	PEREZ	ARGELIA	F	40	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
148	FLORES	TREJO	RAYMUNDO	M	17	12-037-1	EL ZACATON
149	FRANCISCO	HERNANDEZ	ROSA	F	19	12-071-1	MAGDALENA PETLACALCO
150	FRANCO	TAPIA	LAURA	F	20	12-054-2	HEROES DE PADIERNA PONIENTE
151	FUENTES	SANCHEZ	DAVID	M	27	12-016-1	CHIMILLI MIRADOR II
152	GALICIA	FLORES	EDGAR	M	17	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
153	GALICIA	MARTINEZ	RICARDO JAVIER	M	19	12-051-1	GUADALUPE TLALPAN
154	GALICIA	MIRANDA	NANCY	F	25	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
155	GALLARDO	ESTRADA	KARINA	F	29	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
156	GALLEGOS	SALAZAR	OMAR	M	16	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
157	GALLEGOS	SALAZAR	RICARDO	M	20	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
158	GARCIA	ARANA	MIGUEL ANGEL	M	14	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
159	GARCIA	BENAVIDES	ELIANETH KARIMME	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
160	GARCIA	BONILLA	MARIA DEL ROSARIO	F	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
161	GARCIA	FLORES	GRACIELA	F	15	12-090-1	PARRES EL GUARDA
162	GARCIA	FUENTES	SACNITE	F	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
163	GARCIA	GARCIA	ALEJANDRO	M	18	12-027-1	CULTURA MAYA
164	GARCIA	GARCIA	ANA LILIA	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
165	GARCIA	GARCIA	FERNANDO	M	17	12-140-1	VERGEL DE COYOACAN
166	GARCIA	GARCIA	MICHELLE IVET	F	15	12-033-1	EL MIRADOR
167	GARCIA	GONZALEZ	ARMANDO	M	16	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
168	GARCIA	GONZALEZ	EDGAR	M	15	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
169	GARCIA	HERNANDEZ	EMMA	F	40	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
170	GARCIA	HERNANDEZ	LEOLYNDA	F	28	12-054-1	HEROES DE PADIERNA ORIENTE

171	GARCIA	NAVA	CRISTIAN	M	16	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
172	GARCIA	NERI	JOEL JONATAN	M	16	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
173	GARCIA	ORTIZ	ALAN	M	18	12-054-2	HEROES DE PADIERNA PONIENTE
174	GARCIA	ORTIZ	ANAHI	F	16	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
175	GARCIA	ORTIZ	LUIS IVAN	M	15	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
176	GARCIA	RODRIGUEZ	FABIOLA ITZEL	F	14	12-074-1	MIGUEL HIDALGO 1A SECCION
177	GARCIA	SALAZAR	VICTOR DANIEL	M	22	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
178	GARCIA	SAMANO	ALICIA	F	18	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
179	GARCIA	VELASCO	MARIA FERNANDA	F	14	12-002-1	ARBOLEDAS DEL SUR
180	GARZA	GARCIA	VALERIA GUADALUPE	F	18	12-008-1	BARRIO SAN FERNANDO
181	GERVACIO	NAVA	NANCY	F	14	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
182	GOMEZ	JUAREZ	EDUARDO	M	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
183	GOMEZ	ROSAS	ALEJANDRA	F	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
184	GONZALEZ	ALCANTARA	GABRIELA	F	16	12-022-1	CRUZ DEL FAROL
185	GONZALEZ	ANDALON	VERONICA	F	41	12-015-1	CHIMALCOYOC
186	GONZALEZ	ELIAS	JORGE	M	15	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
187	GONZALEZ	HERNANDEZ	ANDRES	M	16	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
188	GONZALEZ	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
189	GONZALEZ	ISLAS	NATALI	F	14	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
190	GONZALEZ	LOPEZ	ESTEBAN ANTONIO	M	18	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
191	GONZALEZ	LOPEZ	VICTOR ANTONIO	M	15	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
192	GONZALEZ	LOZANO	ANA MARIA	F	34	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
193	GONZALEZ	MARQUEZ	JULIO	M	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
194	GONZALEZ	MATA	ANA CLAUDIA	F	29	12-123-1	TENORIOS INFONAVIT I
195	GONZALEZ	MEJIA	CHRISTIAN	M	18	12-022-1	CRUZ DEL FAROL
196	GONZALEZ	OLIVERA	JUANA	F	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
197	GONZALEZ	OLIVIER	JOSE ROBERTO	M	25	12-034-1	EL MIRADOR 1A SECCION
198	GONZALEZ	PAREDES	ROSA CARMINA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
199	GONZALEZ	ROJAS	TABATA BETZAIRA	F	15	12-057-1	JARDINES DEL AJUSCO
200	GONZALEZ	ROMAN	ZAYURY JAQUELINE	F	16	08-028-1	PARAJE SUBESTACION
201	GONZALEZ	SANCHEZ	JONATHAN MICHEL	M	15	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
202	GONZALEZ	SANCHEZ	SARAI	F	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
203	GONZALEZ	VELAZQUEZ	NAYELI ANAI	F	16	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
204	GREGORIO	FLORES	MIGUEL ANGEL	M	18	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
205	GRIMALDO	MARTINEZ	M. DE LOS ANGELES	F	23	12-037-1	EL ZACATON
206	GUADARRAMA	GARCIA	JORGE ARMANDO	M	16	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
207	GUERRERO	GARCIA	JENNIFER	F	17	12-131-1	TORRES DE PADIERNA

208	GUERRERO	GARCIA	JOSE LUIS	M	15	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
209	GUERRERO	GARCIA	MONTSERRAT	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
210	GUEVARA	MORALES	VALERIA	F	14	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
211	GUTIERREZ	HERNANDEZ	ALICIA	F	17	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
212	GUZMAN	MIRANDA	EDUARDO	M	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
213	HERNANDEZ	CRUZ	ELVIA NATALI	F	16	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
214	HERNANDEZ	GARCIA	MIGUEL	M	15	12-054-1	HEROES DE PADIERNA ORIENTE
215	HERNANDEZ	GOMEZ	DIANA	F	16	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
216	HERNANDEZ	GOMEZ	JOSE LUIS	M	18	12-052-1	HACIENDA COAPA
217	HERNANDEZ	GOMEZ	MAGDALENA	F	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
218	HERNANDEZ	GONZALEZ	FRANCISCO	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
219	HERNANDEZ	HERNANDEZ	AMALIA	F	25	12-128-1	TLALPAN
220	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JOAQUÍN	M	18	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
221	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MARCO ANTONIO	M	16	12-067-1	LOMAS HIDALGO
222	HERNANDEZ	LAUREANO	YADIRA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
223	HERNANDEZ	LEDEZMA	CHRISTIAN NICOLAS	M	19	12-067-1	LOMAS HIDALGO
224	HERNANDEZ	LOPEZ	JOSE GUADALUPE	M	53	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
225	HERNANDEZ	LOPEZ	MARITZA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
226	HERNANDEZ	LUNA	AREF SAMA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
227	HERNANDEZ	LUNA	CELITA JAMIN	F	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
228	HERNANDEZ	LUNA	FRANCISCO HERIBERTO	M	18	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
229	HERNANDEZ	MARTINEZ	ELSA EDITH	F	22	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
230	HERNANDEZ	MARTINEZ	ERIKA LETICIA	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
231	HERNANDEZ	MARTINEZ	JOSE LUIS	M	15	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
232	HERNANDEZ	MOLINA	GERARDO NERY	M	21	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
233	HERNANDEZ	PALACIOS	WENDY PATRICIA	F	17	08-034-1	PUEBLO SAN NICOLAS TOTOLAPAN
234	HERNANDEZ	PALLARES	ANA VIVIANA	F	15	12-026-1	CUILOTEPEC PEDREGAL
235	HERNANDEZ	PATÍÑO	ZAFIRO	F	18	12-009-1	BELVEDERE
236	HERNANDEZ	PIÑA	CRISTHIAN	M	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
237	HERNANDEZ	REYES	MARCOS JOAQUIN	M	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
238	HERNANDEZ	RIVERA	MONICA PAOLA	F	15	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
239	HERNANDEZ	RUIZ	BRENDA HAYDEE	F	15	12-074-1	MIGUEL HIDALGO 1A SECCION
240	HERNANDEZ	SUAREZ	NOEMI	F	16	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
241	HERNANDEZ	VELAZQUEZ	OMAR ANTONIO	M	15	12-111-1	SAN LORENZO HUIPULCO

242	HERNANDEZ	VILLAFAÑA	TANIA	F	15	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
243	HERNANDEZ	VILLEGAS	KAREN EVELYN	F	16	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
244	HERRERA	IBAÑEZ	SALVADOR RAFAEL	M	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
245	HURTADO	DIAZ	JOSE RODRIGO	M	19	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
246	HURTADO	LOPEZ	MIRIAM BELEN	F	14	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
247	HURTADO	SANTIAGO	TANIA DANIELA	F	15	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
248	IBARRA	DE SANTIAGO	ANGEL	M	21	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
249	IBARRA	DE SANTIAGO	MICHELLE PAMELA	F	17	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
250	IBARRA	ENCINAS	FRANCISCO JAVIER	M	15	12-090-1	PARRES EL GUARDA
251	IBARRA	ORTEGA	MARIELA	F	17	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
252	ISIDORO	HERNANDEZ	KAREN	F	16	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
253	ISLAS	HERNANDEZ	ESTEBAN	M	19	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
254	IZQUIERDO	AGUADO	ORLANDO	M	17	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
255	JACOBO	CRUZ	CARLA ELIZA	F	26	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
256	JAIMES	RAMIREZ	KARINA	F	15	12-090-1	PARRES EL GUARDA
257	JAVIER	EMIGDIO	EDUARDO	M	19	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
258	JIMENEZ	CASTILLO	REYNA	F	20	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
259	JIMENEZ	CRUZ	BRENDA DANIELA	F	16	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
260	JIMENEZ	LOPEZ	ERICK IVAN	M	16	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
261	JIMENEZ	PEREZ	PEDRO FRANCISCO	M	19	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
262	JIMENEZ	REYES	ALEJANDRA GABRIELA	F	16	12-069-1	LOS VOLCANES
263	JOSE	JUAREZ	LILIANA	F	19	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
264	JOYA	NIETO	ANA GUADALUPE	F	14	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
265	JUAREZ	FILIO	MARIA DEL PILAR	F	17	12-107-1	SAN ANDRES TOTOLTEPEC ORIENTE
266	JUAREZ	PEREZ	ALAN ERIK	M	14	12-096-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 3ª SECCION
267	JUAREZ	ROJAS	GABRIELA	F	29	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
268	LAGÚNEZ	MEDINA	LUIS ALFREDO	M	16	12-014-1	CHICHICASPA
269	LANDA	VEGA	ADRIANA	F	20	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION

270	LAVIDA	PEREZ	AZUCENA	F	15	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
271	LAZARIN	DIAZ	IRMA VICTORIA	F	20	12-107-2	SAN ANDRES TOTOLTEPEC PONIENTE
272	LAZCANO	TELLEZ	ERICK FLITZ	M	16	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
273	LEON	CRUZ	MARIBEL	F	27	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
274	LEON	SARABIA	GENESIS	F	17	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
275	LEOPOLDO	MAYA	VICTOR	M	26	12-037-1	EL ZACATON
276	LOPEZ	DE LA CRUZ	JESSICA MARLENE	F	14	12-090-1	PARRES EL GUARDA
277	LOPEZ	DIAZ	CLAUDIA ALINE	F	17	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
278	LOPEZ	ESPIRITU	PATRICIA	F	17	12-096-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 3ª SECCION
279	LOPEZ	SANCHEZ	EDY	M	22	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
280	LOPEZ	VERDEJO	VERONICA MONSERRAT	F	17	12-030-1	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR
281	LOPEZ	VIDAL	DANIEL	M	17	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
282	LOZADA	CRUZ	ROSA LINDA XOCHIANAHUAC	F	35	12-005-1	B DOMINGUEZ
283	LOZANO	OLGUIN	RODRIGO	M	16	12-076-1	MIGUEL HIDALGO 3A SECCION
284	LUCIANO	CRUZ	NERI ADALID	F	14	12-054-1	HEROES DE PADIERNA OTE
285	LUJANO	CORONEL	JOSE IVAN	M	16	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
286	LUNA	GONZALEZ	LILENI	F	15	12-100-1	PRIMAVERA VERANO
287	LUNA	LOPEZ	KARLA ADRIANA	F	15	12-002-1	ARBOLEDAS DEL SUR
288	LUNA	MIRANDA	DANIEL	M	14	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
289	LUNA	VERTIZ	FANNY FABIOLA	F	15	12-026-1	CUILOTEPEC PEDREGAL
290	LUZ	ELIAS	DIANA	F	16	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
291	MADRIGAL	RODRIGUEZ	MELISSA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
292	MAGDALENO	HERNANDEZ	NANCY ROSARIO	F	15	12-072-1	MESA LOS HORNOS
293	MAGUELLAR	PEREZ	ISAMAR	F	16	12-114-1	SAN MIGUEL XICALCO
294	MANUEL	HERNANDEZ	ALEJANDRO	M	19	12-026-1	CUILOTEPEC PEDREGAL
295	MAÑON	JORGE	JORGE LUIS	M	16	12-026-1	CUILOTEPEC PEDREGAL
296	MARIN	GONZALEZ	ADRIANA	F	17	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
297	MARIN	GONZALEZ	ANA MARIA	F	15	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
298	MARIN	ROLDAN	CRISTINA	F	27	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
299	MARQUEZ	MARQUEZ	BERTHA	F	35	12-139-1	VALLE DE TEPEPAN XOLALPAN
300	MARQUEZ	MIRANDA	ABELARDO	M	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
301	MARTINEZ	ALVARADO	IRMA ALEJANDRA	F	20	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
302	MARTINEZ	BARRERA	BEATRIZ	F	16	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
303	MARTINEZ	BARRERA	RUBEN	M	18	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO

304	MARTINEZ	CARRION	MARIA DEL CARMEN	F	16	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
305	MARTINEZ	CAZARES	HECTOR CESAR	M	17	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
306	MARTINEZ	DIEGO	JOSE ANTONIO	M	15	12-074-1	MIGUEL HIDALGO 1A SECCION
307	MARTINEZ	LOPEZ	ANGEL SEBASTIAN	M	21	12-016-1	CHIMILLI MIRADOR II
308	MARTINEZ	MENDOZA	DULCE VIRIDIANA	F	18	12-096-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 3ª SECCION
309	MARTINEZ	MORALES	JOSE ADRIAN	M	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
310	MARTINEZ	MORALES	ROBERTO	M	16	12-108-1	SAN BARTOLO CHICO COAPA
311	MARTINEZ	OLMOS	DIANA KAREN	F	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
312	MARTINEZ	RAMIREZ	GABRIELA IVONE	F	18	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
313	MARTINEZ	RAMIREZ	JESUS	M	16	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
314	MARTINEZ	RUIZ	EDWIN	M	22	12-027-1	CULTURA MAYA
315	MARTINEZ	URBANO	KARLA	F	16	12-037-1	EL ZACATON
316	MATA	QUINTANA	OMAR JOEL	M	23	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
317	MATA	RODRIGUEZ	PAMELA SIHOBAIN	F	17	12-126-1	TLALCOLIGIA
318	MATEO	CRUZ	DIANA LAURA	F	15	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
319	MAYA	CARREON	PEDRO	M	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
320	MEDRANO	GARCIA	LIZBETH ARIANNE	F	20	12-027-1	CULTURA MAYA
321	MEJIA	MORENO	ANA LAURA	F	15	12-014-1	CHICHICASPA
322	MEJIA	RODRIGUEZ	CARINA	F	15	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
323	MEJIA	RODRIGUEZ	NAHARA VERONICA	F	16	12-096-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 3ª SECCION
324	MELLADO	GUTIERREZ	DANIEL GUILLERMO	M	25	12-082-1	NARCISO MENDOZA MZA 7
325	MENDEZ	GOMEZ	BRENDA	F	16	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
326	MENDEZ	HERNANDEZ	GUADALUPE YESENIA	F	16	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
327	MENDEZ	JARDON	AHUIZOTL RODOLFO	M	19	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
328	MENDEZ	ROQUE	VALERIA	F	17	12-015-1	CHIMALCOYOC
329	MENDOZA	DE LUCIO	ANGEL	M	15	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
330	MENDOZA	GALLEGOS	JESSICA ROSA ISELA	F	15	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
331	MENDOZA	GARCIA	EDGAR GUALBERTO	M	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
332	MENDOZA	PAREDES	ABIGAIL GUADALUPE	F	20	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
333	MERINO	MONTES	UZIEL LEVI	M	17	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
334	MIRANDA	CARDENAS	DANIEL	M	15	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
335	MIRANDA	CRUZ	LESLYE RUBY	F	18	12-022-1	CRUZ DEL FAROL
336	MIRANDA	TELLEZ	CAROLINA	F	15	12-026-1	CUILOTEPEC PEDREGAL
337	MONDRAGON	CABRERA	BRAULIO ROGELIO	M	15	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION

338	MONDRAGON	FUERTES	MONTERRAT GUADALUPE	F	16	12-002-1	ARBOLEDAS DEL SUR
339	MONTOYA	HERNANDEZ	YOALLI JACOB	M	16	12-002-1	ARBOLEDAS DEL SUR
340	MORA	POMPA	ANA KAREN	F	15	12-002-1	ARBOLEDAS DEL SUR
341	MORALES	HUERTAS	CYNTHIA LIZBETH	F	14	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
342	MORALES	LOPEZ	GUSTAVO	M	15	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
343	MORALES	LOPEZ	JUAN	M	17	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
344	MORAN	RAMOS	ISMAEL	M	30	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
345	MORENO	GARCIA	ERNESTO ALEJANDRO	M	18	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
346	MORENO	VAZQUEZ	OMAR ALEJANDRO	M	16	12-064-1	VILLA LAZARO CARDENAS
347	MUÑOZ	LARA	EMMA	F	31	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
348	NAVA	FLORES	BRENDA	F	16	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
349	NAVARRETE	PEREZ	NAYELI	F	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
350	NAVARRO	BARRIOS	SILVINA FABIOLA	F	17	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
351	NAVARRO	MARTINEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	M	17	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
352	NAVARRO	RAMIREZ	LEONARDO SANTIAGO	M	18	12-060-1	LA FAMA
353	NIETO	MELENDEZ	LUIS MARIO	M	17	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
354	NOLASCO	VELAZQUEZ	URIEL OMAR	M	17	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
355	NOYOLA	RAMIREZ	BELEN ALEJANDRA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
356	NOYOLA	RAMIREZ	MARIA EVELYN	F	17	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
357	NUÑEZ	SANCHEZ	URIEL	M	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
358	OBREGON	FERREIRA	ANA LILIA	M	17	12-105-1	RINCONADA COAPA 1ª SECCION
359	OBREGON	FERREIRA	ANDRES	M	15	12-105-1	RINCONADA COAPA 1ª SECCION
360	OCAMPO	GUADARRAMA	CLAUDIA PAOLA	F	18	12-026-1	CUILOTEPEC PEDREGAL
361	OLGUIN	CRUZ	SARAH	F	19	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
362	OLIVA	MARTINEZ	ELOISA PAMELA	F	22	12-098-1	POPULAR SANTA TERESA
363	OLIVA	NOLASCO	MARIO	M	21	12-092-1	PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA
364	OLVERA	FRANCO	LUIS FERNANDO	M	15	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
365	OLVERA	RAMIREZ	MARIO ANGEL	M	15	12-127-1	TLALMILLE
366	ORNELAS	LUNA	ENRIQUE	M	16	12-022-1	CRUZ DEL FAROL
367	ORTEGA	MEDINA	VIRIDIANA	F	16	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
368	ORTEGA	PEREZ	JOSE ANTONIO	M	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
369	ORTIZ	ZARATE	FLOR	F	19	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
370	OSORIO	OSORIO	MARIA DE LOS ANGELES GABRIELA	F	38	12-027-1	CULTURA MAYA

371	PADILLA	ZELOCUATECATL	EDUARDO	M	15	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
372	PAEZ	PEÑA	VICTOR HUGO	M	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
373	PALACIOS	MARTINEZ	ABIGAIL BEATRIZ	F	16	12-027-1	CULTURA MAYA
374	PARDO	BOLAÑOS	ANGELICA	F	17	12-069-1	LOS VOLCANES
375	PARDO	GUZMAN	SAYDA AMARAINI	F	17	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
376	PAREDES	FLORES	LIZBETH	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
377	PEÑA	JIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES	F	24	12-114-1	SAN MIGUEL XICALCO
378	PEÑA	MARCELINO	VICTOR MANUEL	M	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
379	PEÑAFIEL	RAMOS	ANDREA BERENICE	F	16	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
380	PERALTA	LOPEZ	ISMAEL ALEJANDRO	M	17	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
381	PERALTA	LOPEZ	KARINA NICTE	F	15	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
382	PEREZ	CALIXTO	SILVIA	F	28	12-107-2	SN ANDRES TOTOLTEPEC PTE
383	PEREZ	CARREON	KAREN YESSANIA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
384	PEREZ	JIMENEZ	ERICK ADRIAN	M	17	12-100-1	PRIMAVERA VERANO
385	PEREZ	RIVERA	JIMENA ESTEFANIA	F	17	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
386	PEREZ	RIVERA	MARIA FERNANDA	F	16	12-099-1	PRADO COAPA 2ª SECCION
387	PEREZ	VILLENA	KARINA ISABEL	F	25	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
388	PEZA	CELESTINO	SANDRA ELIZABETH	F	25	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
389	PICHARDO	GODINEZ	ROBERTO	M	17	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
390	PICHARDO	RESENDIZ	MARIA DE LOS ANGELES	F	18	12-022-1	CRUZ DEL FAROL
391	PINEDA	CARRILLO	JESSICA LIZBET	F	18	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
392	PINEDA	MARQUEZ	ADRIAN	M	15	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
393	PINEDA	SIERRA	RAFAEL	M	19	12-054-1	HEROES DE PADIERNA OTE
394	PONCE	DIAZ	JORGE	M	14	12-033-1	EL MIRADOR
395	PORCAYO	GARCIA	LORENZO	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
396	PRUDENTE	BACHO	CLAUDIA BERENICE	F	17	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
397	PUCHOTE	CLAUDIO	VIRIDIANA	F	19	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
398	PUGA	REAL	JESUS EMILIANO	M	15	12-128-1	TLALPAN
399	QUINTERO	ESCALANTE	PEDRO	M	16	12-067-1	LOMAS HIDALGO
400	QUIRINO	EVANGELISTA	MAYRA PALOMA	F	15	12-117-1	SANTO TOMAS AJUSCO
401	QUIROZ	RODRIGUEZ	DULCE MARIA	F	17	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
402	RAMIREZ	CERON	ANGEL	M	18	12-100-1	PRIMAVERA VERANO
403	RAMIREZ	HERNANDEZ	TANIA ITZEL	F	14	12-064-1	VILLA LAZARO CARDENAS
404	RAMIREZ	LARIOS	JOSE CARLOS	M	22	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
405	RAMIREZ	LOPEZ	MARIA FERNANDA	F	15	12-037-1	EL ZACATON
406	RAMIREZ	MONTERDE	LILIAN MARLETH	F	18	12-071-1	MAGDALENA PETLACALCO
407	RAMIREZ	SOTO	LIZBETH ADRIANA	F	17	12-065-1	LOMAS ALTAS DE PADIERNA
408	RAMOS	GONZALEZ	JUAN ANDRES	M	15	12-073-1	MIGUEL HIDALGO

409	RAMOS	JUAREZ	NELLY	F	18	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
410	RANCHERO	CHINO	FABIOLA	F	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
411	RANGEL	DOMINGUEZ	SHANTAL EDENSUE	F	19	12-054-1	HEROES DE PADIERNA OTE
412	RAZO	GUZMAN	NANCY BERENICE	F	23	12-108-1	SAN BARTOLO CHICO COAPA
413	RETANA	MENDOZA	DANIELA AIMEE	F	16	12-029-1	DOS DE OCTUBRE
414	REYES	ALEJO	JULIO CESAR	M	17	12-016-1	CHIMILLI MIRADOR II
415	REYES	DIAZ	MARIA FERNANDA	F	17	12-054-1	HEROES DE PADIERNA OTE
416	REYES	GUILLEN	REYNA ISABEL	F	16	12-090-1	PARRES EL GUARDA
417	REYNA	BARRIOS	MIZRAHIM	M	14	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
418	REYNA	PERALTA	JOVANI SALVADOR	M	20	12-004-1	ARENAL TEPEPAN
419	REZA	AGUIRRE	SERGIO RICARDO	M	18	12-037-1	EL ZACATON
420	REZA	MONTES DE OCA	OMAR	M	16	12-090-1	PARRES EL GUARDA
421	REZA	RAMIREZ	ARMANDO	M	17	12-090-1	PARRES EL GUARDA
422	RICO	CASTILLO	MARIA PALOMA	F	20	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
423	RIVAS	MORALES	PAOLA ANAHI	F	21	12-033-1	EL MIRADOR
424	RIVERA	ANAYA	ADRIANA	F	24	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
425	RIVERA	LUZ	NADIA	F	31	12-114-1	SAN MIGUEL XICALCO
426	RIVERA	SANTIAGO	ANA LAURA	F	28	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
427	RIVERA	TIZATL	SANDRA	F	23	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
428	RODRIGUEZ	CARREÑO	GISELLE ARACELI	F	15	12-033-1	EL MIRADOR
429	RODRIGUEZ	LEON	BETSY	F	17	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
430	RODRIGUEZ	MALDONADO	CAROLINA	M	17	12-002-1	ARBOLEDAS DEL SUR
431	RODRIGUEZ	MARTINEZ	CAROLINA MONSERRAT	F	20	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
432	RODRIGUEZ	RESENDIZ	GUADALUPE MARGARITA	F	17	12-098-1	POPULAR SANTA TERESA
433	RODRIGUEZ	VALLES	CANDY MARIELA	F	17	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
434	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	M	23	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
435	RODRIGUEZ	VELASQUEZ	GLADIS	F	30	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
436	ROJAS	ANTONIO	ELEYDA	F	16	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
437	ROJAS	PEREZ	JULIO CESAR	M	19	12-054-1	HEROES DE PADIERNA OTE
438	ROJAS	VICTORIANO	VIRIDIANA	F	15	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
439	ROMAN	MARTINEZ	GUADALUPE	F	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
440	ROMERO	GARCIA	MELANI ABIGAIL	F	16	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
441	ROMERO	GUTIERREZ	LUIS	M	17	12-090-1	PARRES EL GUARDA
442	ROMERO	LARA	SERGIO DANIEL	M	17	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
443	ROMERO	NAVA	NADIA	F	15	12-096-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 3ª SECCION
444	ROSAS	ARIAS	GUADALUPE	F	21	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO

445	ROSAS	ARIAS	LUCERO	F	21	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
446	ROSAS	RAMIREZ	ALAN	M	16	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
447	ROSAS	RODRIGUEZ	HECTOR FERNANDO	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
448	RUBIO	MAR	RICARDO SAUL	M	15	12-054-2	HEROES DE PADIerna PTE
449	RUISECO	BAÑOS	KARLA BEATRIZ	F	18	12-088-1	PARAJE 38
450	RUIZ	GONZALEZ	EDGAR ALEJANDRO	M	15	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
451	RUIZ	JIMENEZ	AMALIA	F	30	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
452	RUIZ	MARTINEZ	AYLIN DEL PILAR	F	14	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
453	RUIZ	MARTINEZ	KEVIN MAXIMILIANO	M	17	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
454	RUIZ	NAVA	ABIGAIL	F	19	12-131-1	TORRES DE PADIerna
455	SAGUILAN	RODRIGUEZ	HEYDY EUSTOLIA	F	30	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
456	SALAS	SANCHEZ	LIDIA	F	34	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
457	SALAZAR	ROMERO	GUSTAVO ARTURO	M	17	12-037-1	EL ZACATON
458	SALAZAR	VILLARREAL	ANA GABRIELA	F	14	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
459	SALDAÑA	DORANTES	IRVIN RAFAEL	M	14	12-037-1	EL ZACATON
460	SALDAÑA	HUERTA	ALVARO	M	16	12-082-1	NARCISO MENDOZA MZA 7
461	SALGADO	HUARACHA	JUAN JOSE	M	17	12-054-1	HEROES DE PADIerna OTE
462	SALGADO	MARCOS	ANA ALICIA	F	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
463	SANCHEZ	CABALLERO	QUESIA ELIZABETH	F	16	12-066-1	LOMAS DE PADIerna
464	SANCHEZ	FERIAS	DALIA NOEMI	F	15	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
465	SANCHEZ	HERNANDEZ	IVETTE CRISTINA	F	17	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
466	SANCHEZ	HERNANDEZ	MARIA EUGENIA	F	22	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
467	SANCHEZ	LARA	ABRAHAM	M	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
468	SANCHEZ	MAÑON	GUILLERMINA	F	16	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
469	SANCHEZ	MELENDEZ	DIANA	F	20	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
470	SANCHEZ	MELENDEZ	ESTEFANIA	F	15	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
471	SANCHEZ	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	M	16	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
472	SANCHEZ	SANCHEZ	JORGE ALEJANDRO	M	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
473	SANDOVAL	CELIS	SERGIO ALEJANDRO	M	17	12-023-1	CUCHILLA DE PADIerna
474	SANDOVAL	GARCIA	LUIS URIEL	M	15	12-107-2	SN ANDRES TOTOLTEPEC PTE
475	SANDOVAL	GARCIA	VICENTE DE JESUS	M	16	12-107-2	SN ANDRES TOTOLTEPEC PTE
476	SANDOVAL	GOMEZ	MARIA DE LAS NIEVES	F	25	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
477	SANDOVAL	GUTIERREZ	DANIA PAMELA	F	14	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
478	SANTANA	ALVAREZ	BERENICE	F	16	12-107-2	SN ANDRES TOTOLTEPEC PTE

479	SANTANA	PEÑA	PABLO ANTONIO	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
480	SANTIAGO	CRUZ	LUIS FELIPE	M	18	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
481	SANTIAGO	DOMINGUEZ	BRAULIO	M	21	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
482	SANTIAGO	MORENO	REBECA ANDREA	F	16	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
483	SANTIAGO	ROSAS	MARIA TERERSA	F	16	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
484	SANTOS	SANTOS	OSCAR	M	27	12-089-1	PARAJE TETECON
485	SERRANO	LANDEROS	MONICA PAOLA	F	15	12-023-1	CUCHILLA DE PADIERNA
486	SILVA	ARTEAGA	VICTORIA	F	35	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
487	SOLANO	DIAZ	CAROLINA	F	17	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
488	SOLARES	CUEVAS	ALEJANDRO	M	17	12-107-1	SN ANDRES TOTOLTEPEC OTE
489	SORIA	CASTAÑEDA	THALIA	F	20	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
490	SOSA	JUAREZ	JUAN FRANCISCO	M	25	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
491	SOTO	GARCIA	CLAUDIA ITZEL	F	15	12-115-1	SAN PEDRO MARTIR
492	SOTO	LUCAS	TANIA	F	17	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
493	SOTO	RAMIREZ	ANA MAGDALENA	F	16	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
494	SOTO	RAMIREZ	MAYRA MARCELA	F	15	12-131-1	TORRES DE PADIERNA
495	SOTO	RIVERA	RODRIGO	M	14	12-107-2	SN ANDRES TOTOLTEPEC PTE
496	SOTO	SALES	JUAN DANIEL	M	16	12-023-1	CUCHILLA DE PADIERNA
497	SUAREZ	CHAVEZ	DEMI	F	15	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
498	SUAREZ	MONROY	MIGUEL EDUARDO	M	17	12-033-1	EL MIRADOR
499	TALavera	SALVATIERRA	KARLA	F	15	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
500	TELLEZ	BOLAÑOS	LORENA	F	16	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
501	TELLEZ	GIRON ZALDIVAR	JONATHAN	M	16	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
502	TELLEZ	HERNANDEZ	ANGELICA	F	17	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
503	TELLEZ	MARIN	MARIANA	F	14	12-001-1	AMPL ISIDRO FABELA
504	TERRAZAS	TORRES	RICARDO RENE	M	26	12-094-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 1ª SECCION
505	TIBURCIO	CUELLAR	OLIVIA IMELDA	F	16	12-009-1	BELVEDERE
506	TLATEMPA	CAMACHO	HECTOR SERAFIN	M	37	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
507	TORRES	CAMACHO	SUSANA	F	15	12-054-1	HEROES DE PADIERNA OTE
508	TORRES	MARTINEZ	CRISTIAN RICARDO	M	17	12-069-1	LOS VOLCANES
509	TORRES	SALAZAR	MARCO ANTONIO	M	17	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
510	TREJO	SANCHEZ	LIZBETH	F	18	12-095-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 2ª SECCION
511	TREJO	VAZQUEZ	CLAUDIA	F	15	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
512	UMAÑA	CHAVEZ	BEATRIZ	F	44	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA

513	UREÑA	GARCIA	MONSERRAT VERONICA	F	16	12-023-1	CUCHILLA DE PADIERNA
514	VALDES	PEREZ	MARIA DEL SOCORRO	F	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
515	VALDEZ	NAJERA	PERLA YESSICA	F	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
516	VALENCIA	BRISEÑO	ROSA ITZEL	F	14	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
517	VARELA	SERRANO	RANULFO	M	16	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
518	VARGAS	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	M	17	12-072-1	MESA LOS HORNO
519	VASQUEZ	TRINIDAD	RICARDO CESAR	M	16	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
520	VAZQUEZ	CALVO	MAYRA KARINA	F	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
521	VAZQUEZ	HERRERA	KARINA	F	15	12-010-1	BOSQUES DEL PEDREGAL
522	VAZQUEZ	PACHECO	PERLA	F	15	12-076-1	MIGUEL HIDALGO 3A SECC
523	VAZQUEZ	PINEDA	OMAR JAZIEL	M	15	12-108-1	SAN BARTOLO CHICO COAPA
524	VAZQUEZ	SAUCEDO	MARTHA PAULINA	F	26	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
525	VAZQUEZ	SAUCEDO	NADIA ERENDIRA	F	20	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
526	VAZQUEZ	VALADEZ	ZAIRA NOHEMI	F	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
527	VAZQUEZ	ZACARIAS	OSCAR MARIO	M	20	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
528	VEGA	LEON	EDUARDO ISAI	M	15	12-067-1	LOMAS HIDALGO
529	VEGA	SANTILLAN	GABRIELA	F	17	12-112-1	SAN MIGUEL AJUSCO
530	VELASCO	GARZON	KAREN PAOLA	F	15	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
531	VELAZQUEZ	LOPEZ	LILIANA	F	31	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
532	VELAZQUEZ	MORALES	PRISCILA AMARIS	F	16	12-114-1	SAN MIGUEL XICALCO
533	VENTURA	DAMIAN	BERENICE IVON	F	26	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
534	VICTORINO	SANCHEZ	ADRIANA	F	15	12-009-1	BELVEDERE
535	VIDAL	PEREZ	CECILIA	F	20	12-009-1	BELVEDERE
536	VILLAFANA	FLORES	JULIO RAMON	M	18	12-016-1	CHIMILLI MIRADOR II
537	VILLAFANA	JIMENEZ	GUADALUPE	F	19	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
538	VILLALOBOS	ORTIZ	RAQUEL	F	17	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
539	VILLALOBOS	YAÑEZ	PAMELA JANEL	F	17	12-023-1	CUCHILLA DE PADIERNA
540	VILLASECA	ORTEGA	LUIS MIGUEL	M	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
541	VILLAVICENCIO	CERVANTES	BRENDA BERENICE	F	16	12-073-1	MIGUEL HIDALGO
542	YAÑEZ	ESPIDIO	OMAR	M	17	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
543	ZACARIAS	SALVADOR	ADRIANA GUADALUPE	F	18	12-113-1	SAN MIGUEL TOPILEJO
544	ZALDIVAR	CAMPOS	CARLOS ARMANDO	M	17	12-015-1	CHIMALCOYOC
545	ZARAGOZA	DUARTE	CRISTINA	F	17	12-072-1	MESA LOS HORNO
546	ZARAUT	AVENDAÑO	DULCE ANAYELI	F	19	12-022-1	CRUZ DEL FAROL
547	ZAVALA	CRUZ	ARACELI	F	15	12-066-1	LOMAS DE PADIERNA
548	ZENTENO	UGALDE	RICARDO	M	14	12-097-1	PEDREGAL SAN NICOLAS 4ª SECCION
549	ZUÑIGA	CHAVEZ	MARGARITA MONSERRAT	F	16	12-075-1	MIGUEL HIDALGO 2ª SECCION
550	ZURROZA	LUCAS	NATALY	F	16	12-131-1	TORRES DE PADIERNA

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
2	ABAD	MORENO	ATZIRY	F	17	17-019-1	AMPLIACION PENITENCIARIA
3	ALCANTARA	HERRERA	ADAIR ALAN	M	17	17-040-1	MERCED BALBUENA.
4	ALVAREZ	LOPEZ	JUANA FERNANDA	F	17	17-040-1	MERCED BALBUENA.
5	ANAYA	RUIZ	ELEONORA	F	16	17-043-1	MOCTEZUMA 1ª SECCION.
6	ANDRES	SANTOS	MARISOL	F	18	17-005-1	4ª SECC EL ARENAL
7	ARENAS	RAMOS	MARIA FERNANDA	F	16	17-012-1	AERONAUTICA MILITAR.
8	ARMENTA	PEÑALOZA	ESTEFANY ASERET	F	16	17-005-1	4ª SECC EL ARENAL
9	AVILA	CRUZ	JORGE	M	17	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR
10	AYALA	GOMEZ	PAOLA ITTZEL	F	15	17-008-1	20 DE NOVIEMBRE.
11	BADILLO	PORTILLO	EDER OMAR	M	19	17-026-1	DAMIAN CARMONA.
12	BAEZA	GARCIA	ANDREA	F	18	17-036-1	JARDIN BALBUENA. NORTE
13	BARAJAS	ORDUÑA	DANIELA	F	19	17-025-1	CUCHILLA PANTITLAN.
14	BARRANCO	LOPEZ	FRANCISCO RODRIGO	M	18	17-040-1	MERCED BALBUENA.
15	BAUTISTA	BAUTISTA	CITLALI JACQUELINE	F	18	17-002-1	1ª SECC EL ARENAL
16	BECERRA	HERNANDEZ	FANNY GABRIELA	F	16	17-007-1	10 DE MAYO.
17	BOBADILLA	MENDIZABAL	EDGAR GIOVANNI	M	17	17-051-1	ROMERO RUBIO
18	BONFIL	GUADARRAMA	ELIZABETH DEL CARMEN	F	17	17-050-1	PUEBLA.
19	BORGES	ZUÑIGA	TERESA DEL CARMEN	F	17	17-016-1	AMPLIACION AVIACION CIVIL
20	CALDERON	BRAVO	MARIA DE JESUS	F	21	17-007-1	10 DE MAYO.
21	CALDERON	BRAVO	ROSARIO	F	27	17-007-1	10 DE MAYO.
22	CAMARGO	RAMIREZ	CELESTE AKETZALLI	F	15	17-054-1	SIMON BOLIVAR.
23	CAMPOS	LUNA	MARIA DEL CARMEN	F	22	17-010-1	A LOPEZ MATEOS
24	CEDILLO	SUSUNAGA	BRENDA	F	17	17-044-1	MOCTEZUMA 2ª SECCION NORTE
25	CISNEROS	HERNANDEZ	MARIA AZUCENA JUDITH	F	17	17-045-1	MORELOS.
26	CORDOVA	LOPEZ	WILLIAM ALBERTO	M	17	17-044-1	MOCTEZUMA 2ª SECCION NORTE
27	CRUZ	HERNANDEZ	SERGIO CHRISTOPHER	M	17	17-045-1	MORELOS.
28	CRUZ	MENDOZA	KAREN	F	16	17-026-1	DAMIAN CARMONA.
29	CRUZ	VENTURA	GABRIEL	M	16	17-019-1	AMPLIACION PENITENCIARIA.
30	CHAVARRIA	HUERTA	DIEGO	M	17	17-054-1	SIMON BOLIVAR.
31	DIAZ	ROJAS	JENNIFER	F	16	17-039-2	MAGDALENA MIXHUCA/PUEBLO
32	DIEGO	FRANCISCO	NEREIDA	F	22	17-002-1	1ª SECC EL ARENAL
33	DOLORES	MENDOZA	CITLALI	F	15	17-039-1	MAGDALENA MIXHUCA/COLONIA
34	DOMINGUEZ	RIOS	MARCOS ADRIAN	M	18	17-039-1	MAGDALENA MIXHUCA/COLONIA
35	DOMINGUEZ	SALCEDO	MARIA FERNANDA	F	16	17-012-1	AERONAUTICA MILITAR.

36	FLORES	GARCIA	BALAM	M	15	17-010-1	A LOPEZ MATEOS
37	FLORES	GRANADOS	SUSANA JOSEFINA	F	17	17-056-1	V GOMEZ FARIAS
38	FRAGOSO	BETANZOS	VALERIA VIANEY	F	16	17-030-1	FEDERAL
39	FRANCISCO	BAZA	EDGAR ABIHU	M	16	17-002-1	1ª SECC EL ARENAL
40	GARCIA	DIAZ	ELISA DENISE	F	16	17-008-1	20 DE NOVIEMBRE.
41	GARCIA	GARCIA	NAYETZI MONTERRAT	F	17	17-048-1	PEÑON DE LOS BAÑ'OS.
42	GARCIA	JIMENEZ	XENIA NAYELI	F	29	17-012-1	AERONAUTICA MILITAR.
43	GARIBAY	RAMIREZ	JAZMIN GLORIA	F	18	17-056-1	V GOMEZ FARIAS
44	GOMEZ	HERNANDEZ	JOSE EDUARDO	M	15	17-007-1	10 DE MAYO.
45	GOMEZ	PEREZ	NADIA ITZEL	F	16	17-002-1	1ª SECC EL ARENAL
46	GONZALEZ	FLORES	GABRIELA	F	16	17-002-1	1ª SECC EL ARENAL
47	GONZALEZ	HERNANDEZ	RICARDO	M	21	17-002-1	1ª SECC EL ARENAL
48	GRANADOS	CARRERA	LIZETH AIRAM	F	14	17-040-1	MERCEDE BALBUENA.
49	GUERRERO	NOGUEZ	TANIA NOEMI	F	17	17-031-1	FELIPE ANGELES
50	GUTIERREZ	GALLARDO	JESSICA JAZMIN	F	24	17-050-1	PUEBLA.
51	GUTIERREZ	GODINEZ	ALEJANDRO	M	19	17-012-1	AERONAUTICA MILITAR.
52	HERNANDEZ	ALVAREZ	VIRIDIANA MONTERRAT	F	18	17-024-1	CUATRO ARBOLES.
53	HERNANDEZ	CALLEJAS	LUIS CAMILO	M	16	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR
54	HERNANDEZ	HERNANDEZ	PABLO ARMANDO	M	16	17-040-1	MERCEDE BALBUENA.
55	HERNANDEZ	Y CESAR SERVIN	NAHUM	M	16	17-007-1	10 DE MAYO.
56	HUERTA	GARCIA	GABRIELA	F	19	17-007-1	10 DE MAYO.
57	JAIME	ESTRADA	JULIO CESAR	M	17	17-033-1	IGNACIO ZARAGOZA.
58	LOPEZ	CALVA	DIANA LAURA	F	15	17-019-1	AMPLIACION PENITENCIARIA.
59	LOPEZ	MALDONADO	MARIA FERNANDA	F	14	17-002-1	1ª SECC EL ARENAL
60	LOPEZ	VARELA	DIEGO AUGUSTO	M	15	17-039-2	MAGDALENA MIXHUCA/PUEBLO
61	LOPEZ	ZIRANDA	IRVING ALFREDO	M	16	17-005-1	4ª SECC EL ARENAL
62	LOZANO	GONZALEZ	JAVIER OSWALDO	M	17	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR
63	LUGO	ROMERO	MARTHA FELICIA	F	15	17-007-1	10 DE MAYO.
64	MARQUEZ	GARCIA	SARA ALEJANDRA	F	16	17-022-1	ARTES GRAFICAS.
65	MARTINEZ	ANDRADE	DANIEL ALEJANDRO	M	19	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR
66	MASCORRO	MARTINEZ	JOSE ISMAEL	M	15	17-044-1	MOCTEZUMA 2ª SECCION NORTE
67	MATAMOROS	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	M	15	17-044-2	MOCTEZUMA 2ª SECCION SUR
68	MEDINA	BARAJAS	ARTURO JAVIER	M	20	17-033-1	IGNACIO ZARAGOZA.
69	MEDINA	COVARRUBIAS	GRISelda	F	22	17-031-1	FELIPE ANGELES
70	MENDEZ	CASTILLO	JESSIE ZAID	M	16	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR
71	MENDEZ	LEON	LESLIE ANANI	F	15	17-033-1	IGNACIO ZARAGOZA.

72	MENDOZA	CAMPOS	ANGELA PAMELA MARIEL	F	17	17-012-1	AERONAUTICA MILITAR.
73	MOLINA	SANTIAGO	CUAUTLI	M	15	17-054-1	SIMON BOLIVAR.
74	MORA	RIVERA	MARISOL	F	22	17-033-1	IGNACIO ZARAGOZA.
75	MORA	RIVERA	SHEYLA	F	19	17-033-1	IGNACIO ZARAGOZA.
76	MORALES	CADENA	LEIDA MARINA	F	24	17-049-1	POPULAR RASTRO.
77	MORALES	GARDUÑO	JORDY DANIEL	M	17	17-040-1	MERCEDEZ BALBUENA.
78	MORENO	DE LA ROSA	RAFAEL	M	14	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR
79	MORENO	DE LA TORRE	DULCE MARIA	F	22	17-036-1	JARDIN BALBUENA. NORTE
80	MOSSO	ACEVES	LESLIE MAGLEYNE	F	17	17-051-1	ROMERO RUBIO.
81	MOSSO	ACEVES	MARCO ANTONIO	M	16	17-051-1	ROMERO RUBIO.
82	MUÑOZ	BARCENAS	JUAN ALFREDO	M	20	17-019-1	AMPLIACION PENITENCIARIA.
83	NICASIO	HERNANDEZ	CAROLINA	F	17	17-044-1	MOCTEZUMA 2ª SECCION NORTE
84	OCAMPO	RAMIREZ	VALERIA YOLANDA	F	15	17-035-1	JANITZIO.
85	OLGUIN	RODRIGUEZ	YARETZY PATRICIA	F	15	17-036-1	JARDIN BALBUENA. NORTE
86	OROZCO	VARELA	JESSICA MICHELL	F	15	17-027-1	EL CARACOL
87	OSNAYA	GARCIA	DANIELA	F	16	17-007-1	10 DE MAYO.
88	PALOMARES	CUERVO	EDUARDO DANIEL	M	15	17-040-1	MERCEDEZ BALBUENA.
89	PAREDES	AGUILAR	MICHELL IVONNE	F	15	17-007-1	10 DE MAYO.
90	PATÍÑO	OVIEDO	ANA LIGIA	F	37	17-016-1	AMPLIACION AVIACION CIVIL
91	PEREZ	HERNANDEZ	ANYELO ALFREDO	M	20	17-051-1	ROMERO RUBIO.
92	POLITO	CHILPA	ANA YADIRA	F	21	17-008-1	20 DE NOVIEMBRE.
93	PRADO	VILLANUEVA	XOCHITL JULIETA	F	20	17-051-1	ROMERO RUBIO.
94	RAMIREZ	BECERRA	JADE SINAI	F	19	17-054-1	SIMON BOLIVAR.
95	RAMIREZ	CABRERA	LUIS ENRIQUE	M	16	17-005-1	4ª SECC EL ARENAL
96	RAMIREZ	FERNANDEZ	MICHEL IVAN	M	16	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR
97	RAMIREZ	HERRERA	NORMA	F	17	17-045-1	MORELOS.
98	RAMIREZ	MARTINEZ	JULIO CESAR	M	17	17-045-1	MORELOS.
99	RAMIREZ	REBOLLO	MARTIN JONATHAN	M	20	17-040-1	MERCEDEZ BALBUENA.
100	RETANA	LEURA	JESSICA DESIREE	F	16	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR
101	REYES	CASTRO	DANIEL ALEJANDRO	M	17	17-043-1	MOCTEZUMA 1ª SECCION.
102	RODRIGUEZ	FARFAN	ESTEFANY GUADALUPE	F	17	17-044-1	MOCTEZUMA 2ª SECCION NORTE
103	RODRIGUEZ	RAYAS	LESLIE SUSANA	F	29	17-057-1	VALLE GOMEZ.
104	RODRIGUEZ	RAYAS	MARIA ELENA	F	23	17-057-1	VALLE GOMEZ.
105	ROJAS	QUINTERO	MARIANA	F	21	17-008-1	20 DE NOVIEMBRE.
106	ROJO	HERRERA	JESSICA LIZBETH	F	18	17-045-1	MORELOS.
107	ROQUE	BELTRAN	MARIELA	F	23	17-030-1	FEDERAL
108	RUIZ	CHAVEZ	DENISE AMAIRANI	F	17	17-039-1	MAGDALENA MIXHUCA/COLONIA

109	SALAS	NAVA	SANDRA	F	21	17-019-1	AMPLIACION PENITENCIARIA.
110	SALAZAR	ORTEGA	JONATHAN RICARDO	M	24	17-008-1	20 DE NOVIEMBRE.
111	SALVADOR	HUITRON	IRVIN	M	14	17-024-1	CUATRO ARBOLES.
112	SANCHEZ	BELMONT	ISMAEL	M	14	17-007-1	10 DE MAYO.
113	SANCHEZ	GARCIA	ANDREA	F	17	17-040-1	MERCEDE BALBUENA.
114	SANCHEZ	TINAJERO	LESLIE	F	18	17-039-1	MAGDALENA MIXHUCA/COLONIA
115	SANTOS	ISLAS	JACQUELINE	F	16	17-029-1	EMILIANO CARRANZA
116	TIRO	LOPEZ	KAREN ITZEL	F	15	17-031-1	FELIPE ANGELES
117	TORRES	BOUQUET	KARLA IVONNE	F	15	17-007-1	10 DE MAYO.
118	TOVAR	COVARRUBIAS	VIVIANA	F	14	17-031-1	FELIPE ANGELES
119	TOVILLA	MARTINEZ	JOSE JARED	M	17	17-007-1	10 DE MAYO.
120	VALENCIA	SERRANO	PERLA POALANHNY	F	17	17-043-1	MOCTEZUMA 1ª SECCION.
121	VALENTIN	GUTIERREZ	BLANCA ESTELA	F	19	17-012-1	AERONAUTICA MILITAR.
122	VARGAS	RODRIGUEZ	DIEGO FRANCISCO	M	19	17-025-1	CUCHILLA PANTITLAN.
123	VAZQUEZ	LEON	MANUEL	M	20	17-033-1	IGNACIO ZARAGOZA.
124	VEGA	VARGAS	JUDITH	F	27	17-033-1	IGNACIO ZARAGOZA.
125	VELAZQUEZ	TELLO	LAURA ALEJANDRA	F	16	17-033-1	IGNACIO ZARAGOZA.
126	VIVERO	LEON	PAULINA	F	24	07-001-1	8A AMP SAN MIGUEL
127	ZARCO	FLORES	CARLOS VALENTIN	M	16	17-008-1	20 DE NOVIEMBRE.
128	ZEPEDA	LOZANO	PATRICIA CARMEN	F	18	17-036-2	JARDIN BALBUENA. SUR

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

No	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	SEXO	EDAD	CLAVE U.T.	UNIDAD TERRITORIAL
1	ACEVEDO	SANCHEZ	ADRIANA ANGELINA	F	16	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
2	ACEVEDO	SILVERIO	ANA KAREN	F	17	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
3	AGUILAR	DE LA CRUZ	PEDRO FELIPE	M	18	13-039-1	LOS CERRILLOS
4	AGUILAR	GONZALEZ	EDGAR	M	15	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
5	AGUILAR	MONROY	JONATHAN	M	17	13-025-1	DEL CARMEN
6	ALCANTARA	ORDÓÑEZ	LIZBETH	F	14	04-011-1	CUAJIMALPA
7	ALDERETE	VELEZ	LUIS ENRIQUE	M	16	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
8	ALMANZA	LOPEZ	ROSELIA	F	31	13-025-1	DEL CARMEN
9	ALMONACI	ORTIZ	CRISTOPHER SAHID	M	17	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
10	ALONSO	SERRALDE	LUIS ANGEL	M	17	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
11	ALPIZAR	SAAVEDRA	YOZAJANDI MARIA	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATLAPULCO
12	ALQUICIRA	SANCHEZ	BLONDIE HAIDE	F	15	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
13	ALQUICIRA	SANCHEZ	IVAN	M	24	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA

14	ALTAMIRANO	FONSECA	ANGELICA ZURISADAI	F	16	13-039-1	LOS CERRILLOS
15	ALTAMIRANO	FONSECA	MAURICIO RICARDO	M	15	13-039-1	LOS CERRILLOS
16	ALVAREZ	GONZALEZ	MONSERRAT	F	18	13-039-1	LOS CERRILLOS
17	AMAYA	BERNAL	LOURDES	F	15	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
18	ANGON	CARRASCO	NOE MISAEL	M	14	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
19	ANICETO	CRISTINO	CLAUDIA	F	18	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
20	ARELLANO	SANTANA	BRENDA ITZEL	F	14	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
21	ARENAS	DOMINGUEZ	DIEGO	M	15	13-057-1	SAN JUAN MINAS
22	AVILA	CAMACHO	GLADYS	F	17	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
23	AVILA	MENDEZ	ALAN DANIEL	M	14	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
24	BARCENA	VARGAS	ITZEL	F	17	13-071-1	XOCHIPILLI
25	BARRERA	NAVA	ALVARO	M	21	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
26	BARRERA	NAVA	MARGARITA	F	20	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
27	BARRIOS	BAUTISTA	ADARELY BASILIA	F	17	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
28	BELTRAN	HERNANDEZ	CRISTHIAN	M	29	13-019-1	BARRIO SAN MARCOS
29	BELTRAN	ROSAS	ELIZABETH	F	30	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
30	BELTRAN	SANCHEZ	MONICA YESSICA	F	16	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
31	BENITEZ	MONROY	LUIS MANUEL	M	18	13-025-1	DEL CARMEN
32	BERISTAIN	CALVA	RICARDO GIOVANNI	M	15	13-054-1	SAN ISIDRO
33	BERNABE	PEREZ	ORLANDO	M	16	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
34	BERROCAL	MANCILLA	ADRIANA	F	27	13-046-1	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA
35	BLANCO	CRUZ	LIZBETH ROCIO	F	18	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
36	BUCIO	ESLAVA	JESUS	M	16	13-015-1	BARRIO SAN DIEGO
37	BUENDIA	CORIA	ASHLEY FABIOLA	F	17	13-047-1	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLAPAN
38	BUSTAMANTE	PEÑA	KARLA	F	16	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
39	CABAÑAS	BERISTAIN	EDUARDO	M	15	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
40	CAIXBA	GONZALEZ	PERLA ELIZABETH	F	21	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
41	CALDERON	REYES	MEXTLI	F	16	13-039-1	LOS CERRILLOS
42	CAMACHO	GARCES	ABRAHAM	M	16	13-024-1	CRISTO REY
43	CAMARENA	MACARIO	LUCERO	F	16	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
44	CARMONA	DEL MORAL	LUIS ALFREDO	M	18	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
45	CARMONA	JORDAN	ADAN	M	37	13-025-1	DEL CARMEN

46	CARMONA	LARA	MARGARITO	M	19	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
47	CASALES	JIMENEZ	ESMERALDA	F	16	13-006-1	BARRIO CALTONGO
48	CASIMIRO	BADILLO	CARLOS ALBERTO	M	14	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
49	CASTAÑEDA	MONTES DE OCA	MIGUEL ANGEL	M	17	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
50	CASTILLO	DELMONTE	DULCE STEPHANY	F	14	13-006-1	BARRIO CALTONGO
51	CASTILLO	VILLAVICENCIO	BRENDA ANGELICA	F	17	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
52	CASTRO	IBARRA	KEVIN OMAR	M	15	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
53	CASTRO	MUÑOZ	JORGE	M	17	13-020-1	BARRIO SAN PEDRO
54	CERVANTES	FLORES	MARIA CONCEPCION	F	42	13-001-1	AMPL TEPEPAN
55	COLIN	GONZALEZ	EDUARDO IVAN	M	15	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
56	CONSTANTINO	GUARDADO	JUANA MARIBEL	F	31	13-054-1	SAN ISIDRO
57	CONTRERAS	CASTILLO	PAMELA YUNUEN	F	17	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
58	CONTRERAS	PEÑA	BRENDA PAOLA	F	15	13-021-1	BARRIO XALTOCAN
59	CORTES	GONZALEZ	IRMA	F	16	13-031-1	GUADALUPITA
60	CORTINA	TORRES	CHRISTIAN JOVANNI	M	18	13-047-1	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLAPAN
61	CORTINA	TORRES	RUSELL DAVID	M	15	13-047-1	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLAPAN
62	CRUZ	FLORES	DULCE ITZEE	F	17	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
63	CRUZ	GARCIA	AZUCENA	F	17	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
64	CRUZ	HUERTA	MARIA SUSANA	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
65	CRUZ	JIMENEZ	ARACELI	F	18	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
66	CRUZ	ROJAS	ISAIAS	M	23	13-054-1	SAN ISIDRO
67	CRUZ	VAZQUEZ	ARIADNA	F	16	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
68	CRUZ	VENANCIO	VERENICE	F	17	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
69	CHAVEZ	GUIZAR	ROSARIO	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
70	CHAVEZ	ORTIZ	MARIA CECILIA	F	35	13-039-1	LOS CERRILLOS
71	CHAVEZ	VILLEGAS	DIANA ITZEL	F	15	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
72	DE JESUS	PEREZ	ALEJANDRA	F	17	13-056-1	SAN JUAN
73	DE LA PALMA	GERRERO	MARIBEL	F	25	13-025-1	DEL CARMEN
74	DE LA PALMA	GUERRERO	VERONICA	F	36	13-025-1	DEL CARMEN
75	DE LA ROSA	RONQUILLO	ISMAEL	M	36	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
76	DE LA ROSA	SILVA	ALONDRA NIRVANA	F	15	13-007-1	BARRIO CALYEQUITA
77	DEL VALLE	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	M	16	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
78	DEL VALLE	TRUJILLO	CARLA MAYAN	F	16	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
79	DOMINGUEZ	FELIPE	PATRICIA	F	14	13-039-1	LOS CERRILLOS

80	DURAN	MORAN	MIGUEL ANGEL	M	26	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
81	EBROMARES	ORTIZ	EDGAR	M	15	13-054-1	SAN ISIDRO
82	ENCARNACION	CERROBLANCO	MARTA	F	16	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
83	ENRIQUEZ	SERRANO	VICTOR MANUEL	M	20	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
84	ESCOBAR	MORALES	CORAL ZULEIMA	F	18	13-053-1	SAN GREGORIO ATLAPULCO
85	ESLAVA	ESCOBEDO	DOMINGA MONTSERRAT	F	18	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
86	ESLAVA	ESCOBEDO	FATIMA SHARAY	F	22	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
87	ESPINOSA	CRUZ	PAOLA GABRIELA	F	18	13-046-1	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA
88	ESTRELLA	GONZALEZ	ENRIQUE	M	23	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
89	FARFAN	GARCIA	MARICELA	F	20	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
90	FELICIANO	VILLALOBOS	DAMIAN	M	14	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
91	FERNANDEZ	PEREZ	MARLENNE	F	16	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
92	FIGUEROA	REYNOSA	ANGEL FRANCISCO	M	19	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
93	FLORERO	OLIVARES	EDUARDO	M	18	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
94	FLORES	ALQUICIRA	KARLA ASERET	F	17	13-032-1	HUICHAPAN
95	FLORES	CORTES	ITZEL ANDREA	F	17	13-021-1	BARRIO XALTOCAN
96	FLORES	FLORES	MAURICIO	M	26	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
97	FLORES	GALICIA	MARIA FERNANDA	F	15	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
98	FLORES	JIMENEZ	ANGEL FERNANDO	M	17	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
99	FLORES	PEREZ	GUSTAVO	M	18	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
100	FLORES	REYES	LUIS FERNANDO	M	15	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
101	FLORES	RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO	M	29	13-006-1	BARRIO CALTONGO
102	FRAGOSO	ESCOBAR	SARAI	F	15	13-047-1	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLAPAN
103	FRANCO	AGUILERA	ANA KAREN	F	15	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
104	FRANCO	REYES	RODRIGO EVARISTO	M	16	13-054-1	SAN ISIDRO
105	FUENTES	AYALA	JULIO CESAR	M	19	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
106	FUENTES	BECERRIL	OSCAR PAULINO	M	24	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
107	FUENTES	CAMARENA	MARIANA	F	17	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA

108	FUENTES	CAMARENA	VICTOR MANUEL	M	15	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
109	FUENTES	REYES	NAYELI	F	22	13-052-1	SAN FELIPE
110	FUENTES	ROSALES	LUZ OLIVIA	F	16	13-062-1	SANTA CRUZ XOCHITEPEC
111	FUENTES	VERA	MARIA GUADALUPE	F	16	13-052-1	SAN FELIPE
112	GALINDO	MEDEL	SELENE	F	15	13-044-1	PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN
113	GALLEGOS	OCAMPO	MIGUEL ANGEL	M	20	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
114	GARCIA	DE LA ROSA	EDER	M	14	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
115	GARCIA	ESCORZA	AYAX MARTIN	M	18	13-046-1	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA
116	GARCIA	MARTINEZ	ALEJANDRO	M	16	13-052-1	SAN FELIPE
117	GARCIA	MONROY	JOCELIN	F	17	13-047-1	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLAPAN
118	GARCIA	OSORNO	EDUARDO ALONSO	M	19	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
119	GARCIA	RIOS	CHRISTIAN MICHELL	M	16	13-025-1	DEL CARMEN
120	GARCIA	RIOS	LUIS ALBERTO	M	27	13-058-1	SAN LORENZO LA CEBADA
121	GARCIA	RODRIGUEZ	JACQUELINE	F	20	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
122	GARCIA	ZUÑIGA	URIEL	M	17	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
123	GARIBAY	JIMENEZ	ALEJANDRA	F	17	13-046-1	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA
124	GARRIDO	LOPEZ	HECTOR	M	19	13-025-1	DEL CARMEN
125	GARRIDO	LOPEZ	VICTOR MANUEL	M	20	13-025-1	DEL CARMEN
126	GENIS	GALVAN	VICTORIA	F	18	13-060-1	SAN SEBASTIAN
127	GIL	CRUZ	EDUARDO	M	19	13-039-1	LOS CERRILLOS
128	GOMEZ	PEÑA	JUAN CARLOS	M	17	13-071-1	XOCHIPILLI
129	GONZALEZ	BARROSO	CARLOS ALEJANDRO	M	18	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
130	GONZALEZ	CHAVEZ	GEOVANNI	M	17	13-057-1	SAN JUAN MINAS
131	GONZALEZ	FUENTES	ALEJANDRA	F	16	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
132	GONZALEZ	GODOY	ISELA	F	26	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
133	GONZALEZ	GONZALEZ	RAQUEL	F	17	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
134	GONZALEZ	MARTINEZ	MARIO	M	45	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
135	GONZALEZ	OBREGON	EDUARDO	M	18	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
136	GONZALEZ	ORTIZ	BRENDA ARACELI	F	17	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA

137	GONZALEZ	PALMA	JOSE GABRIEL	M	20	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
138	GONZALEZ	PEREZ	ALEJANDRA	F	15	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
139	GONZALEZ	PEREZ	IVONE	F	15	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
140	GONZALEZ	PEREZ	YESICA	F	14	13-070-1	XICALHUACAN
141	GONZALEZ	ROA	DIANA PAULINA	F	14	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
142	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSHIO	M	19	13-044-1	PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN
143	GONZALEZ	SERRALDE	CLAUDIA	F	15	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
144	GRANADOS	MARCIAL	HECTOR DANIEL	M	17	13-025-1	DEL CARMEN
145	GUIDO	JIMENEZ	MARIA DE JESUS	F	17	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
146	GUTIERREZ	MIRANDA	ANA KAREN	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
147	GUTIERREZ	SANCHEZ	FERNANDO	M	16	13-039-1	LOS CERRILLOS
148	GUZMAN	PELCASTRE	RAFAEL	M	21	13-039-1	LOS CERRILLOS
149	HERNANDEZ	BERISTAIN	VERONICA	F	16	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
150	HERNANDEZ	BERNAL	JOSE LUIS	M	17	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
151	HERNANDEZ	CASTAÑEDA	GUSTAVO	M	18	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
152	HERNANDEZ	CONTRERAS	JOSE CARLOS	M	18	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
153	HERNANDEZ	FLORES	CINTIA	F	17	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
154	HERNANDEZ	GAMEZ	GERMAN	M	15	13-001-1	AMPL TEPEPAN
155	HERNANDEZ	GARCIA	MARIO	M	25	13-025-1	DEL CARMEN
156	HERNANDEZ	JAIME	BERENICE	F	19	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
157	HERNANDEZ	LOPEZ	CLAUDIA DANIELA	F	16	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
158	HERNANDEZ	LUCAS	AZUCENA	F	16	13-044-1	PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN
159	HERNANDEZ	MARTINEZ	URIEL	M	23	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
160	HERNANDEZ	PEDRAZA	RICARDO	M	21	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
161	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOB	M	18	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
162	HERNANDEZ	SALAZAR	JESSICA	F	17	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
163	HERNANDEZ	SEGOVIANO	EDER DE JESUS	M	24	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
164	HERNANDEZ	TOLEDO	BRENDA VIRIDIANA	F	18	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
165	HERNANDEZ	VALLEJO	XOCHITL	F	15	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
166	HERNANDEZ	VAZQUEZ	JUAN DE DIOS	M	16	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
167	HERREJON	MEJIA	CECILIA	F	15	13-052-1	SAN FELIPE
168	IBAÑEZ	CASTILLO	VERONICA	F	17	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA

169	ISLAS	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	M	15	13-060-1	SAN SEBASTIAN
170	ISLAS	SOLIS	YESSENIA	F	18	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
171	JACOME	SANCHEZ	MARIA DEL PILAR	F	18	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
172	JARILLO	LAGUNAS	JOSE ANTONIO	M	20	13-060-1	SAN SEBASTIAN
173	JIMENEZ	HERNANDEZ	VERONICA JAZMIN	F	17	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
174	JIMENEZ	NIETO	LUZ MARIA	F	15	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
175	JIMENEZ	OLIVA	SANDRA IVONNE	F	16	13-001-1	AMPL TEPEPAN
176	JIMENEZ	RUFINO	LIZETH	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
177	JIMENEZ	SANTIAGO	ALDAHIR	M	17	13-039-1	LOS CERRILLOS
178	JIMENEZ	SEGOVIA	GABRIELA	F	14	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
179	JIMENEZ	VERA	RAUL BRYAN	M	15	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
180	JOSE	YSIDRO	PAOLA	F	16	13-039-1	LOS CERRILLOS
181	JUAREZ	GARCIA	EDUARDO	M	17	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
182	JUÑREZ	FLORES	DIEGO ALEJANDRO	M	16	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
183	JURADO	NOGUEZ	MARGARITA	F	19	13-025-1	DEL CARMEN
184	LABANA	CAMPIRANO	ESTEBAN GIOVANNI	M	15	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
185	LARA	MARTINEZ	JUANA CONCEPCION	F	18	13-025-1	DEL CARMEN
186	LARIOS	CORTES	GUSTAVO JAVIER	M	14	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
187	LARIOS	MIGUEL	ANEL GUADALUPE	F	15	13-025-1	DEL CARMEN
188	LEAL	OROPEZA	ANGELICA	F	39	13-039-1	LOS CERRILLOS
189	LEAL	OROPEZA	JORGE	M	37	13-039-1	LOS CERRILLOS
190	LIMA	CAMACHO	BRENDA GUADALUPE	F	17	03-008-1	BARRIO NIÑO DE JESUS
191	LIRA	DELGADO	PAMELA	F	15	13-071-1	XOCHIPILLI
192	LOPEZ	CERVANTES	ISHAH YAZMIN	F	16	13-066-1	TIERRA NUEVA
193	LOPEZ	CRUZ	ALFREDO	M	27	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
194	LOPEZ	CRUZ	ANTONIA PAOLA	F	18	13-060-1	SAN SEBASTIAN
195	LOPEZ	MARTINEZ	LUCIA TERESA	F	14	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
196	LOPEZ	SILVESTRE	ABRAHAM	M	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
197	LUCIANO	HERNANDEZ	LUPITA	F	19	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
198	LUCHO	CRUZ	CRISTIAN	M	16	13-065-1	SANTA MARIA TEPEPAN
199	LUNA	SALCEDO	VALERIA	F	16	13-039-1	LOS CERRILLOS
200	LUNA	SALCEDO	XIMENA	F	20	13-039-1	LOS CERRILLOS
201	MARCIAL	MENESES	MARCO ANTONIO	M	34	13-025-1	DEL CARMEN
202	MARTELL	RAMOS	ALAN	M	20	13-007-1	BARRIO CALYEQUITA
203	MARTINEZ	AGUIRRE	YANALY	F	21	13-039-1	LOS CERRILLOS
204	MARTINEZ	AVILA	MAYRA YOLANDA	F	20	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
205	MARTINEZ	CRUZ	GABRIELA	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
206	MARTINEZ	FLORES	GERARDO	M	17	13-039-1	LOS CERRILLOS
207	MARTINEZ	GARCIA	ALBERTO	M	17	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
208	MARTINEZ	HERNANDEZ	ALEJANDRA	F	16	13-025-1	DEL CARMEN

209	MARTINEZ	PUEBLITA	ZYANYA HAYDEE	F	17	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
210	MARTINEZ	SANCHEZ	NADIA	F	16	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
211	MARTINEZ	SANTA CRUZ	DIANA GEORGINA	F	21	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
212	MARTINEZ	ZERMENO	LIDIA	F	27	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
213	MATA	ORTIZ	ELIA	F	41	13-025-1	DEL CARMEN
214	MEDINA	GARCIA	DIANA KARINA	F	15	13-039-1	LOS CERRILLOS
215	MEDINA	GUTIERREZ	LUIS	M	15	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
216	MEDINA	HERNANDEZ	ERIDANY GAMALIEL	M	17	13-047-1	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLAPAN
217	MEDINA	SANCHEZ	JORGE LUIS	M	16	13-025-1	DEL CARMEN
218	MEDINA	TAPIA	ALEJANDRO	M	15	13-060-1	SAN SEBASTIAN
219	MEDRANO	CANO	JOSEHP DAVID	M	17	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
220	MELCHOR	MARIN	KATIA Yael	F	14	13-070-1	XICALHUACAN
221	MELENDEZ	SANTIAGO	KAREN ARIANA	F	17	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
222	MENA	JAIMES	ALICIA	F	17	13-039-1	LOS CERRILLOS
223	MENDEZ	LABASTIDA	REBECA BERENICE	F	15	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
224	MENDEZ	ORO	ANAID CRISTINA	F	15	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
225	MENDEZ	SANCHEZ	DALIA	F	19	13-025-1	DEL CARMEN
226	MENDOZA	CRUZ	CONCEPCION	F	19	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
227	MENDOZA	GUERRA	LUCERO	F	16	13-004-1	BARRIO 18
228	MIRANDA	ALVAREZ	CLARA CAROLINA	F	16	13-006-1	BARRIO CALTONGO
229	MOLOTLA	MARTINEZ	LEOPOLDO	M	22	13-052-1	SAN FELIPE
230	MONTES	MARTINEZ	MICHEL MONSERRAT	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
231	MONTOYA	LOPEZ	DOLORES MONSERRAT	F	23	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
232	MONTOYA	MIRANDA	ANDREA	F	24	13-036-1	LA NORIA
233	MORALES	BAUTISTA	FLORINA	F	19	13-039-1	LOS CERRILLOS
234	MORALES	CARMONA	URIEL	M	16	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
235	MORALES	GONZALEZ	MARCO ANTONIO	M	18	13-057-1	SAN JUAN MINAS
236	MORENO	ALTAMIRANO	MARIA GUADALUPE	F	18	13-021-1	BARRIO XALTOCAN
237	MORENO	CUEVAS	JAAZIEL	M	15	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
238	MORGAN	CERVANTES	ALDO	M	24	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
239	MUNDO	ROJAS	ALEJANDRO	M	19	13-007-1	BARRIO CALYEQUITA
240	NAJERA	ACOSTA	MONICA DANAE	F	17	13-052-1	SAN FELIPE
241	NAJERA	SANCHEZ	HUGO	M	16	13-025-1	DEL CARMEN
242	NAVARRO	BARAJAS	JUAN RAMON	M	26	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
243	OCHOA	MORALES	KARLA MONSERRAT	F	16	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
244	OJEDA	LONA	CARLA ALESSANDRA	F	15	13-001-1	AMPL TEPEPAN
245	OLGUIN	CORTES	DIANA	F	16	13-049-1	QUIRINO MENDOZA

246	OLGUIN	LORENZO	ELVIA	F	19	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
247	OLIVARES	MANZANARES	MIGUEL ANGEL	M	28	13-071-1	XOCHIPILLI
248	OROPEZA	ORDÓÑEZ	YANET	F	21	13-025-1	DEL CARMEN
249	OROZCO	ESTEVEZ	AMERICA FERNANDA	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
250	ORTEGA	ALMARAZ	XOCHITL BERENICE	F	33	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
251	ORTIZ	CERVANTES	ANA PAOLA	F	16	13-001-1	AMPL TEPEPAN
252	ORTIZ	VALDEZ	CHRISTIAN EDUARDO	M	17	13-070-1	XICALHUACAN
253	PABLO	URBINA	ANAHI	F	16	13-021-1	BARRIO XALTOCAN
254	PAEZ	EUGENIO	FRIDA SOFIA	F	15	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
255	PAEZ	GALICIA	JESSICA	F	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
256	PAEZ	GONZALEZ	ALEJANDRO	M	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
257	PALMA	LEYVA	KETZALLI	F	17	13-025-1	DEL CARMEN
258	PEÑA	BLANQUEL	KEVIN ARY	M	16	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
259	PEÑA	TOLEDO	EDGAR IVAN	M	16	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
260	PERALTA	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	M	20	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
261	PEREZ	LOMELI	GEOVANNI	M	15	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
262	PEREZ	MELENDEZ	IOVANNY	M	20	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
263	PEREZ	MENDOZA	BRENDA	F	16	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
264	PEREZ	PIÑA	GABRIELA	F	16	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
265	PEREZ	RAMIREZ	JAVIER	M	17	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
266	PINACHO	PEREZ	ALFREDO	M	19	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
267	PINEDA	LAGUNA	CLAUDIA JESSICA	F	15	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
268	PINEDA	VELAZQUEZ	JESSICA	F	20	13-044-1	PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN
269	POBLANO	CORRAL	OSCAR	M	17	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
270	RAMIREZ	LOBO	JUAN CRUZ	M	43	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
271	RAMIREZ	PEREZ	ZAIRA VIRIDIANA	F	18	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
272	RAMIREZ	SOLIS	ISABEL	F	17	13-025-1	DEL CARMEN
273	RAMIREZ	VALENTIN	SANDRA ALBA	F	15	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
274	RAMOS	MENDOZA	KARINA	F	29	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
275	RENTERIA	SALINAS	CRISTINA	F	33	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
276	RENTERIA	SALINAS	RUTH	F	31	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
277	REYES	CASTAÑEDA	KARLA MAGALI	F	19	13-064-1	SANTA MARIA NATIVITAS
278	REYES	CUEVAS	GRACIELA	F	19	13-045-1	PUEBLO SAN MATEO XALPA
279	REYNOSO	MONTES DE OCA	VICTOR GONZALO	M	20	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO

280	REZA	AGUIRRE	RONALD	M	16	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
281	RICO	COLUNGA	BENJAMIN	M	16	13-070-1	XICALHUACAN
282	RIOS	DE LOS SANTOS	SUSANA	F	31	13-039-1	LOS CERRILLOS
283	RIVERA	AGUIRRE	MARITSA	F	28	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
284	RODRIGUEZ	CASTILLO	ALBERTO	M	15	13-052-1	SAN FELIPE
285	RODRIGUEZ	CASTILLO	CARLOS ALBERTO	M	17	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
286	RODRIGUEZ	RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER	M	29	13-039-1	LOS CERRILLOS
287	ROJAS	JIMENEZ	ANAYELI	F	32	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
288	ROMERO	GONZALEZ	DANIEL	M	15	13-069-1	UNIDAD NATIVITAS
289	ROMERO	LOBATO	ESPERANZA	F	20	13-039-1	LOS CERRILLOS
290	ROMERO	MERCADO	KARLA VALENTINA	F	15	13-058-1	SAN LORENZO LA CEBADA
291	ROSALES	GUTIERREZ	MARIA GLORIA	F	43	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
292	ROSAS	CALZADA	MIREYA	F	18	11-030-1	SAN PEDRO TLAHUAC
293	ROSAS	GARCIA	CONCEPCION MARIA DEL CARMEN	F	47	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
294	ROSAS	SALAZAR	GABRIEL	M	20	13-056-1	SAN JUAN
295	SAAVEDRA	DOMINGUEZ	JESSICA	F	18	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
296	SALAZAR	REYES	GUADALUPE	F	14	13-025-1	DEL CARMEN
297	SALAZAR	SANCHEZ	ALFREDO	M	14	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
298	SALAZAR	SANCHEZ	CARLOS EDUARDO	M	16	13-039-1	LOS CERRILLOS
299	SALAZAR	VELAZQUEZ	JONATHAN BRIAN	M	15	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
300	SALCEDO	RODRIGUEZ	LAURA ADARELI	F	14	13-048-1	PUEBLO STA CRUZ ACALPIXCA
301	SANCHEZ	BARRERA	SALVADOR	M	14	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA
302	SANCHEZ	LOPEZ	ALEJANDRA	F	16	13-024-1	CRISTO REY
303	SANCHEZ	LOPEZ	LETICIA	F	15	13-039-1	LOS CERRILLOS
304	SANCHEZ	MARCIANO	RICARDO	M	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
305	SANCHEZ	TORRES	SOFIA	F	16	13-006-1	BARRIO CALTONGO
306	SANDOVAL	GONZALEZ	JAVIER	M	16	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
307	SANDOVAL	SANDOVAL	MAURICIO ALAN	M	16	13-021-1	BARRIO XALTOCAN
308	SANTAMARIA	SANTIAGO	GABRIELA	F	22	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
309	SANTIAGO	ARAOZ	JONATHAN	M	15	13-039-1	LOS CERRILLOS
310	SANTIAGO	URBANO	NORMA	F	15	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
311	SEGURA	GARCIA	DOLORES DEL ROCIO	F	19	13-025-1	DEL CARMEN
312	SERRALDE	FRANCO	KARLA IVETTH	F	17	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
313	SILVA	MORALES	MARCO ANTONIO	M	15	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
314	SILVA	MORALES	SARAI	F	16	13-049-1	QUIRINO MENDOZA

315	SUAREZ	CRUZ	MARCO ANTONIO	M	17	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
316	SUAREZ	JIMENEZ	MARTHA NALLELY	F	15	13-060-1	SAN SEBASTIAN
317	TAMAYO	GALINDO	DANIEL ALEXANDER	M	18	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
318	TOLEDO	ALARCON	MICHELLE	F	15	13-047-1	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLAPAN
319	TOLEDO	MENDOZA	ERIK	M	16	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
320	TORRES	DOMINGUEZ	EVELIN JOVANA	F	18	13-018-1	BARRIO SAN LORENZO
321	TORRES	LOPEZ	ESPERANZA	F	35	13-039-1	LOS CERRILLOS
322	TORRES	PALACIOS	CYNTHIA ARIADNA	F	18	13-004-1	BARRIO 18
323	TREJO	DZUL	KAREN GRICEL	F	17	13-062-1	SANTA CRUZ XOCHITEPEC
324	TREJO	GALDAMES	OCTAVIO	M	17	13-047-1	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLAPAN
325	TREJO	GUZMAN	JORDAN	M	16	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
326	URBANO	PEREZ	MARINA	F	18	13-059-1	SAN LUCAS XOCHIMANCA
327	VALLE	DIAZ	THALIA	F	18	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
328	VANEGAS	PEREZ	JANET GUADALUPE	F	15	13-026-1	EL MIRADOR
329	VARGAS	FIGUEROA	MARTHA VERONICA	F	14	12-107-1	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC ORIENTE
330	VARGAS	SANCHEZ	NESTOR IVAN	M	17	13-021-1	BARRIO XALTOCAN
331	VAZQUEZ	CAMACHO	MONICA LUZLENIO	F	15	13-039-1	LOS CERRILLOS
332	VAZQUEZ	CICILIA	JENY	F	27	13-049-1	QUIRINO MENDOZA
333	VAZQUEZ	ESCUDERO	HECTOR JAIR	M	21	13-060-1	SAN SEBASTIAN
334	VAZQUEZ	GONZALEZ	JESSICA	F	15	13-053-1	SAN GREGORIO ATlapulco
335	VAZQUEZ	VEGA	JUAN CARLOS	M	14	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
336	VELAZQUEZ	GARCIA	JOCELYN	F	16	13-065-1	SANTA MARIA TEPEPAN
337	VELAZQUEZ	MARIN	JESSICA KARINA	F	17	13-024-1	CRISTO REY
338	VELEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	M	17	13-042-1	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
339	VERTIZ	BERNACHO	MARIA DEL ROSARIO	F	16	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
340	VILLA	CALIHUA	GERARDO	M	14	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
341	XOLALPA	GALICIA	LIZBETH	F	14	13-043-1	PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
342	ZAMUDIO	CONTRERAS	LUIS ARMANDO	M	19	13-060-1	SAN SEBASTIAN
343	ZAMUDIO	HERNANDEZ	LUIS FRANCISCO	M	20	13-060-1	SAN SEBASTIAN

344	ZARAGOZA	DOMINGO	URIEL	M	17	13-002-1	AMPLIACION NATIVITAS SAN LORENZO ATEMOAYA
345	ZUÑIGA	GARCIA	NANCY ANAHI	F	21	13-041-1	OLIVAR SANTA MARIA

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente documento y el listado del padrón de beneficiarios del Programa de Becas correspondiente al semestre 2010-2011 “B” en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 25 de Marzo de 2011

(Firma)

DOCTOR JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVY

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DIAS INHÁBILES Y SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ESTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS QUE SE SEÑALAN.

MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR, PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN I, 71 FRACCIONES I, IV Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 10 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL; 51 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la PAOT es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Asimismo, el artículo 15 Bis 8 de la mencionada Ley, dispone que los servidores públicos que presten sus servicios en la Procuraduría, se registrarán por las disposiciones del apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las contenidas en los ordenamientos jurídicos que de él se deriven.

2.- Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, y las Políticas Generales de Administración para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, disponen que son días de descanso obligatorios el 1° de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1° de mayo, el 5 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio del 20 de noviembre, el 1° de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y el que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales.

3.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su artículo 7 que todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

4.- Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

5.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 76, 79, 80, 85 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establecen los plazos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del INFODF.

6.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), se establecen plazos para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Entes Públicos y la sustanciación y resolución de recursos de revisión competencia del INFODF.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DIAS INHÁBILES Y SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ESTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS QUE SE SEÑALAN.

PRIMERO.- Para efecto de la Gestión (Recepción, registro, trámite, resolución y notificación) de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TELINFODF, CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. y demás actos y procedimientos administrativos, competencia de la Oficina de Información Pública de la PAOT se considerarán inhábiles los días siguientes: del 18 al 22 de abril, 5 de mayo, del 18 al 29 de julio, 16 de septiembre, 2 de noviembre, 21 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y del 26 al 30 de diciembre de 2011 y del 2 al 6 de enero de 2012 respectivamente, se consideran como inhábiles para todos los trámites relacionados a las solicitudes de información pública y datos personales, así como para la interposición de recursos de revisión ante la Oficina de Información Pública en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Durante los días citados no se computarán los términos relacionados a las solicitudes y recursos indicados que se presenten ante la Oficina de Información Pública en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el presente acuerdo, para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Información Pública de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo de 2011

PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

(Firma)

MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA UNA CONSEJERA HONORARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PERIODO DE CINCO AÑOS QUE CORRERA A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2011.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA UNA CONSEJERA HONORARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PERIODO DE CINCO AÑOS QUE CORRERA A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2011.

ÚNICO.- Se nombra a la C. **NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años que correrá a partir del mes de abril de 2011.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA MESA DIRECTIVA

(Firma)

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE**

SECRETARIO

(Firma)

**DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO
SALGADO**

SECRETARIO

(Firma)

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un párrafo al artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

...

El diputado proponente que haya presentado la iniciativa o proposición con o sin punto de acuerdo, aún sin ser miembro de la comisión, deberá ser convocado, en los términos del presente artículo, para asistir a la sesión en que se vaya a discutir o dictaminar su propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 22.- La convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes y al diputado proponente que presentó la iniciativa o proposición con o sin punto de acuerdo cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, ésta deberá ser firmada por el presidente y el Secretario. Asimismo, se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea salvo en los casos considerados urgentes en los que podrá convocar sólo el primero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor publicidad en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA MESA DIRECTIVA

(Firma)

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE**

SECRETARIO

(Firma)

**DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO
SALGADO**

SECRETARIO

(Firma)

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 003/11

El Arq. Emilio Zúñiga García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, por conducto de la Delegación Venustiano Carranza en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones
3000-1061-003-11	\$1,000.00 Costo en compra NET Sin costo	20-abril-2011	27-abril-2011 11:00 hrs	02-mayo-2011 11:00 hrs	09-mayo-2011 11:00 hrs
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 10 PLANTELES ESCOLARES: 2 JARDINES DE NIÑOS (IRENE MARÍN DE AYALA, ADELA OSORIO GRANADOS, 6 PRIMARIAS: (NARCISO MENDOZA, NIÑO JESUS GUARNEROS, MIGUEL ALEMAN, IGNACIO ALLENDE, MARRUECOS, REPUBLICA DE ISLANDIA), 1 SECUNDARIA (E. S. DIURNA No. 277 LUIS GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ) Y 1 TELESECUNDARIA (No. 67 LEONA VICARIO), EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA			13 de mayo de 2011	14 de noviembre de 2011	\$ 3,000,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para consulta y venta en: Subdirección Técnica sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Posta 15900, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.
Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de consulta de la presente Convocatoria, también se encuentra disponible en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado)

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Subdirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.

5.- La forma de pago de las bases será:

5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor “G.D.F./Secretaria de Finanzas/Tesoreria del G.D.F.”, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.

5.2. En caso de obtención por el sistema CompraNET, se comprobara dicha obtención mediante los enteros que genera el sistema.

6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Subdirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.

7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.

8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.

9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada

10.-No se otorgará anticipo.

11.-La Delegación Venustiano Carranza con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia. (Reglas de carácter Legal aplicables al Artículo 393-E, del Código Financiero del Distrito Federal)

14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 18 de abril de 2011

(Firma)

ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONVOCATORIA

El Sistema de Transporte Colectivo a través de la Gerencia de Almacenes y Suministros, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción V, 57 y 59 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en las normas Séptima y Octava de las Normas Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, convoca a las personas físicas y morales debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas, que tengan interés en participar en la Licitación Pública Num. GAS-LPN-02/2011, para la “**Venta de Varios Lotes de Desechos Industriales**”, según se indica.

Núm. de Lote	Descripción General	Cantidad Aproximada	Unidad de Medida	Precio Unitario Mínimo de Venta
UNO	Desecho Ferroso de Primera Especial	431,065	Kilogramo	\$1.9190
	Desecho Ferroso de Tercera	6,656	Kilogramo	\$0.8061
	Vidrio Pedaceria	43,762	Kilogramo	\$0.0530
	Fierro Colado	30	Kilogramo	\$1.1123
	Leña Común	102,962	Kilogramo	\$0.0330

Núm. de Lote	Descripción General	Cantidad Aproximada	Unidad de Medida	Precio Unitario Mínimo de Venta
DOS	Desecho Ferroso de Primera	90,145	Kilogramo	\$1.3041
	Desecho Ferroso Vehicular	10,105	Kilogramo	\$2.6645
	Tambos de Lamina 200 litros, en buen estado	165	Pieza	\$39.1264
	Tambos de Lamina 200 litros, en regular estado	173	Pieza	\$20.2164
	Tambos de Lamina 200 litros, en mal estado	60	Pieza	\$7.8635
	Aluminio	19,905	Kilogramo	\$4.7913

Núm. de Lote	Descripción General	Cantidad Aproximada	Unidad de Medida	Precio Unitario Mínimo de Venta
TRES	Rueda de Acero	210,537	Kilogramo	\$2.2097
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	323,006	Kilogramo	\$0.3172
	Desecho Ferroso de Segunda	98,115	Kilogramo	\$0.9048
	Acero Inoxidable	22,088	Kilogramo	\$6.4252
	Cobre	2,685	Kilogramo	\$96.5409

Núm. de Lote	Descripción General	Cantidad Aproximada	Unidad de Medida	Precio Unitario Mínimo de Venta
CUATRO	Cable de Cobre con Forro de Plomo (TA y TAP)	2,880	Kilogramo	\$13.5207
	Cable Cobre y Forro de Plástico Autosoportado	312	Kilogramo	\$28.8836
	Conductor Eléctrico de Cobre con Forro de Plástico de Diversos Tipos y Calibres	7,985	Kilogramo	\$37.1417
	Balasta (varios tamaños)	38,932	Kilogramo	\$1.4471
	Garrafón de Plástico 20 litros	500	Pieza	\$1.2390
	Garrafón de Plástico 18 litros	13	Pieza	\$1.0939

Núm. de Lote	Descripción General	Cantidad Aproximada	Unidad de Medida	Precio Unitario Mínimo de Venta
CINCO	Riel de Ferrocarril	22,000	Kilogramo	\$2.0314
	Rebaba de Acero	17,018	Kilogramo	\$0.3081
	Rebaba de Cobre	1,680	Kilogramo	\$86.2735
	Llanta Vehicular	4,938	Kilogramo	\$0.8083
	Tambos de Plástico 200 litros	11	Pieza	\$56.3360

Plazo Máximo del Retiro	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011
--------------------------------	--

Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de las Ofertas	Acto de Fallo
18, 19, 20 y 25 de abril de 2011	29 de abril de 2011, a las 10:00 hrs.	04 de mayo de 2011, a las 10:00 hrs.	18 de mayo de 2011, a las 10:00 hrs.

- Las bases podrán ser consultadas por los interesados en la Coordinación de Inventarios y Administración de Riesgos, ubicada en la Avenida Ticomán, número 199, Colonia Santa Isabel Tola, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., los días 18, 19 y 20 de abril de 2011, en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas.
- La Venta de Bases e Inscripción de Participantes se realizará en la Coordinación de Inventarios y Administración de Riesgos, los días 18, 19, 20 y 25 de abril de 2011 en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas; previo pago de su costo de **\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros, sito en la calle de Delicias, número 67, Edif. Administrativo, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., los días 18, 19, 20 y 25 de abril de 2011, en el horario de las 09:00 a las 13:00 horas.
- Los interesados podrán inspeccionar Los Desecho Industriales objeto de la Licitación, en la Franja de Desechos Zaragoza, mediante visita guiada por personal de la Coordinación de Inventarios y Administración de Riesgos, el recorrido dará inicio a las 10:00 horas del día 27 de abril de 2011, teniendo como punto de reunión el acceso de la Franja de Desechos Zaragoza, sita en Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 198, Col. Aviación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de las ofertas y el de fallo se celebrarán en el Auditorio “Lázaro Cárdenas del Río”, ubicado en la calle de Delicias, número 67, Planta Baja de la Casona, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado librado contra una Institución Financiera del País debidamente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del precio total mínimo de venta por lote y a favor del Sistema de Transporte Colectivo.

México, D.F., a 18 de Abril de 2011.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. JOSÉ LUÍS ESQUIVEL GARCÍA.
GERENTE DE ALMACENES Y SUMINISTROS Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL S.T.C.

SECCIÓN DE AVISOS**MAGNITUR, S.A.DE C.V.**

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 NOVIEMBRE DE 2010.

ACTIVO:**ACTIVO CIRCULANTE:**

CAJA BANCOS	0
CLIENTES	0
DEUDORES DIVERSOS	0
ANTICIPO I.S.R.	<u>0</u>

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE **0****ACTIVO FIJO:**

TERRENOS	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EDIFICIO	0
DEPRECIACION EDIFICIO	<u>0</u>

TOTAL ACTIVO FIJO **0****ACTIVO DIFERIDO:** 0**DEPOSITO EN GARANTÍA****TOTAL DE ACTIVO** **0****PASIVO:****PASIVO CIRCULANTE:**

PROVEEDORES	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
ACREEDORES DIVERSOS	115,970,536

TOTAL PASIVO CIRCULANTE **115,970,536****CAPITAL:****CAPITAL SOCIAL**

12,000,000

UTILIDADES ACUMULADAS 26,968,224

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 154,938,760

TOTAL CAPITAL **115,970,536****TOTAL PASIVO MAS CAPITAL** **0****ISIDRO GONZALEZ POSADAS****LIQUIDADOR**

(Firma)

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se inicio el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 4784-115SAAR11

INGRESO DE SOLICITUD: 8 de febrero de 2011

SUP. DE TERRENO: 270.00 m2

DOMICILIO: Shakespeare No. 203, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad baja, 1 vivienda por cada 100.00 m2 de la superficie total de terreno).

USO SOLICITADO: H 3/30/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y densidad media, 1 vivienda por cada 50.00 m2 de la superficie del terreno).

PERIODO DE CONSULTA: Del 22 de marzo de 2011
Al 11 de abril de 2011.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de consulta, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 5° Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México, D. F. a 22 de marzo de 2011

(Firma)

Arturo José Luis Sanchez Revilla
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se inicio el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO:	SEDUVI-SITE 4781-115SAAR11
INGRESO DE SOLICITUD:	8 de febrero de 2011
SUP. DE TERRENO:	243.00 m²
DOMICILIO:	Bécquer No. 36 Colonia La Anzures, Delegación Miguel Hidalgo.
ZONIFICACIÓN VIGENTE:	H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles maximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad Baja, una vivienda por cada 100.00 m² de la superficie total del terreno).
USO SOLICITADO:	H 3/30/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad Media, una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).
PERIODO DE CONSULTA:	Del 22 de marzo de 2011 Al 11 de abril de 2011.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de consulta, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 5° Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México, D. F. a 22 de marzo de 2011

(Firma)

Arturo José Luis Sánchez Revilla
Solicitante

STREAM NOVA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STREAM NOVA, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Décimo Segundo incisos III y IV de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se **CONVOCA** a los señores accionistas de Stream Nova, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en la calle de Frontera No. 22, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México Distrito Federal, **el día 3 de mayo del presente, a las 13:30 horas**, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión, y en su caso, aprobación del Informe del Administrador Único de la Sociedad tomando en cuenta el informe del Comisario respecto a los estados financieros, balance general y estado de resultados de la Sociedad por los ejercicios sociales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Resoluciones al respecto.
- II. Discusión, y en su caso, aprobación para la reducción del capital social en su porción variable. Resoluciones al respecto.
- III. Asuntos generales y designación de delegados especiales. Resoluciones al respecto.

Los Estados Financieros de la Sociedad, así como los Balances Generales y demás información financiera a que hace referencia en el primer punto del Orden del Día, se encuentran a su disposición en las oficinas de Stream Nova, S.A. de C.V. ubicadas en el domicilio indicado en el primer párrafo de la presente Convocatoria..

México Distrito Federal a 7 de abril de 2011.

(Firma)

Pablo Horacio Tapia Díaz
Comisario de Stream Nova, S.A. de C.V.

GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R. L. DE C. V.**SEGUNDO AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRUPO MVS CAPITAL, S. de R. L. de C. V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Socios de fecha 28 de marzo de 2011, decidió reducir la porción fija o mínima de su capital social en la suma de \$28'927,500.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por lo que dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un importe de \$813'961,300.00 (OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) una vez que haya surtido efectos la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado.

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días de conformidad con lo establecido y para efecto del citado artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F. a 18 de abril de 2011.

(Firma)

C. P. MARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Delegado Especial

IMPULSORA CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.**SEGUNDA PUBLICACIÓN****AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que mediante la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado cuatro de marzo del 2011, los accionistas de la Sociedad resolvieron reducir el capital social de \$1,596,621.96 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 96/100 M. N.) a \$994,239.72 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) mediante reembolso a accionistas, considerando el valor reembolsable por cada una de las acciones designadas la cantidad de \$0.01 M.N. (un centavo de peso M.N.). Como consecuencia de la reducción de capital mencionada, se cancelan 60,238,224 acciones ordinarias, nominativas, totalmente pagadas y representativas del capital social de la Sociedad.

Atentamente,

IMPULSORA CUAUTITLÁN, S.A. DE C.V.
(Firma)

(Firma)

Señora Diana Nasser Cattán
Cargo: Delegada de la Asamblea de Accionistas
México Distrito Federal, a 28 de marzo de 2011

MEF CONSULTING, S.C.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Activo		Patrimonio	
Deudores Diversos	1,634.11	Socios Cuenta de Liquidación	1,634.11
Total Activo	<u>1,634.11</u>	Total de Patrimonio	<u>1,634.11</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2010.

(Firma)

Liquidador
Leonor Gutiérrez López

TRITURADORA DE ARCHIVOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACIÓN

Mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de marzo de 2011, los accionistas de Trituradora de Archivos, S.A. de C.V., acordaron la disolución anticipada de la sociedad y su puesta en liquidación. De acuerdo a lo ordenado en el artículo 242, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procedió a elaborar el balance final de liquidación al concluir las operaciones de la sociedad, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley citada, se procede a publicar el balance final de liquidación.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2011

<u>Activo</u>		<u>Capital Contable</u>	
Caja	3,412.00	Capital social	150,000.00
Saldos impuestos a favor	<u>23,719.00</u>	Pérdidas acumuladas	<u>-122,869.00</u>
Total activo	<u>27,131.00</u>	Total de capital contable	<u>27,131.00</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social será en proporción a su participación en el capital social.

México, D.F. a 31 de marzo de 2011.

Matías Saúl Reza Mendoza

Liquidador

(Firma)

GRUPO INDUSTRIAL BACARDÍ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AVISO

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO INDUSTRIAL BACARDÍ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha 28 de marzo de 2011, se acordó la disminución del capital social en su parte fija, por la cantidad de \$94'000,218.00 M.N. (Noventa y Cuatro Millones Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante reembolso a los accionistas.

El presente aviso se publicará por tres veces con intervalos de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los estatutos sociales, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 28 de marzo de 2011

(Firma)

Lic. Juan Martínez del Campo Rivero
Prosecretario del Consejo de Administración

HRVATZKA, S. A. DE C. V.

Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2010.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C. P. MARIO ANAYA RODRIGUEZ
LIQUIDADOR

ARRIME S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL MARZO DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	\$ 1, 267,689	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 13,884
IVA ACREDITABLE	\$ 1,081		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$1, 268,770	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 13,884
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 1,750,900
		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (496,014)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 0
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$ 1,254,886
TOTAL ACTIVO	\$ 1,268,770	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,268,770

(Firma)

LIC. SANDRA VICTORIA TELLEZ SANTANA

Liquidadora de la Sociedad

E D I C T O S****EDICTO******JUZGADO 53 DE LO CIVIL****EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE: HERRAJES HIDALGO, S.A. DE C.V.**

En los autos del **juicio ordinario mercantil**, promovido por **Soluciones Familiares y de Negocios al Minuto, S.A.P.I. de C.V.** en contra de **Herrajes Hidalgo, S.A. de C.V.** y **Dolores Botello Sánchez**, expediente número **1283/2010**, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil once.- Agregúese a los autos del expediente número 1253/2010, el escrito de cuenta de la parte actora, como lo pide, con fundamento en el 1070, del Código de Comercio, notifíquese a la codemandada **Herrajes Hidalgo, S.A. de C.V.**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y periódico "El Milenio", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo que se ha concedido en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejó de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, queda a su disposición en la Secretaría "A" de este órgano jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo, se apercibe a la parte demandada en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1070, último párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco Rene Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy fe.-----

La Secretaria de Acuerdos "A"

(Firma)

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.

México, Distrito Federal, a dieciséis de marzo de dos mil once.

(Al margen inferior derecho un sello legible)





**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana.....	786.00
Un cuarto de plana	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.